

BOLETIN OFICIAL
de la República Argentina



Buenos Aires, miércoles 24 de setiembre de 2003 AÑO CXI **Nº 30.241** $ 1,00

Segunda Sección

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLÍTICOS
5. INFORMACIÓN Y CULTURA

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

A.F.T. CONOSUR

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatoria de la publicación B.O. N° del 15/9/03. Factura N° 3697. Por error se consignó equivocadamente el título societario, siendo el correcto: “A.F.T. CONOSUR S.A.”. Se suprimió en el objeto social, punto 7) “y financiera”; así también se modificó el punto 8) quedando redactado: 8) Brindar servicios de asesoramiento integral para la organización de empresas, por cuenta propia o asociada a terceros, destinados a la capacitación de personal, respecto de proyectos de inversión nacional, regional, sectorial o internacional.

Autorizado - José Luis Prat
N° 4420

AGROPECUARIA DON EUSEBIO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ricardo Eusebio Goldaracena, 19/11/44, adm. emp., L.E. 4.514.456, CUIT. 23-04514456-9 y Claudia Crotto Posse, 25/12/46, empr., L.C. 5.651.127, CUIT. 27-05651127-5, ambos args., casados y doliados. en Tucumán 1438, 6° piso “602”, Cap. Fed. 2) 15/10/02. 3) Tucumán 1438, 6° piso “602”, Cap. Fed. 4) Agropecuaria: mediante la explotación y/o administración de campos, establecimientos rurales y forestales; fundación de colonias, realización de contratos de compraventa de hacienda y demás productos agrícola-ganadero y la importación, exportación, compraventa y distribución de productos y mercaderías agrícolas, industrialización y elaboración primaria de sus productos. Mediante la explotación de establecimientos dedicados a la cría y recría de ganado bovino, ovino y equino, la compra y venta de madres, reproductores y/ o sus productos; promoción, asesoramiento, fomento y desarrollo de proyectos vinculados con la cría y/o recría, organización, promoción y participación de reuniones y/ o eventos vinculados con la actividad agrícola-ganadera. Comercial: mediante la importación, exportación, compraventa y distribución de productos y mercaderías agrícolas, ganaderos y forestales y el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones sobre propiedad horizontal y la constitución de derechos reales. Financiera: mediante aportes de capitales, a particulares o empresas, para negocios realizados o a realizarse; compraventa o administración de acciones, títulos públicos, debentures y demás valores mobiliarios, con excepción de las operaciones comprendidas en las prescripciones de la Ley número 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones, ordinarias, nominativas no endosables de $ 100 y 1 voto. 7) Directorio de 1 a 3 por 2 años. 8) Prescinde de sindicatura. Presidente: Ricardo Eusebio Goldaracena. Suplente: Claudia Crotto Posse. 9) 31/9 de c/año.

Escribano - A. C. Fernández Sáenz (h.)
N° 31.887

ALPHA SYSTEMS

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S.A.: 18/9/03 F° 537 Reg. 581, C.F. Socios. Pedro Raúl La Rocca, 4-10-55, DNI. 11.889.661, dom. Artigas 2810 6° “D” C.F. y Lidia Verónica Hernández, 30-3-73, DNI. 23.177.652, dom. Agustín de Vedia 2442, C.F., ambos args., solteros y comerciantes. Dom.: Moreno 1218, C.F. Plazo: 99 años. Objeto: Por sí, de o asociada a 3°, dentro o fuera del país: a) Procesamiento de datos; creación y armado de soportes técnicos; registro de marcas y patentes; creación de juegos de azar y de software aplicado; desarrollo de hardware y patentamiento; explotación por sí o de 3º de licencias propias de juegos; invención y/o creación de juegos por internet; registro de dominios de internet, nacionales o internacionales; b) Comercialización, compra, venta, importación, exportación, consignación, comodato, locación, de productos, insumos, maquinarias, bienes muebles, software, programas y materiales necesarios p/cumplimiento del objeto. Comercializar marcas, adquirirlas, explotarlas, franquiciarlas, sublicenciar a 3° los derechos de uso de marcas a fin de administrar y operar comercialmente el negocio, administrar sistema de sublicenciamiento de marcas mediante cobro de regalías, comisiones, honorarios, aranceles, fondos, o cualquier otra retribución, venta de materiales impresos, transferencia de tecnología. Comercialización de juegos propios o de 3°; explotación de juegos de azar por internet. c) Aportes de capital a sociedades o empresas y a personas, préstamos y financiaciones, créditos, con o sin garantía real, constitución de plazos fijos. Se excluyen operaciones de Ley Entidades Financieras y otra que requiera concurso público. d) Realización operaciones s/representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos vinculados c/el objeto, participar en UTE. Capital: $ 12.000. Adm.: Directorio de 1 a 5, por 3 ejerc. Repr.: Presidente. Fisc.: s/sindic. Pte.: Pedro Raúl La Rocca. Dir. Supl.: Lidia Verónica Hernández. Cierre Ej.: 31/8.

Escribana - Sandra Natacha Lendner
N° 10.892

AMERICAN LOGISTIC

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: Por esc. 21 del 17/9/03 F° 79 Reg. Not. 1472, Ciudad Bs. As., se transcribió Acta de Asamblea Gral. Ext. Unánime del 20/12/02, en la que se resolvió por unanimidad: Aumento de Capital y Emisión de Acciones: Aumento de Capital en $ 2.000.000. Cap. ant. $ 12.000. Cap. res. $ 2.012.000. Se emiten 2.000.000 acciones ord. nom. no endosables de $ 1 v/n c/u y derecho a un voto p/ac. Se reforma Art. 4°.

Escribana - Susana O. Puyalto
N° 31.916

APPROACH & PUTT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Guillermo Garat, arg., 12-7-61, cas., empresario, DNI. 14.818.519, CUIT./CUIL. 20-14818519-1; Cecilia María Giménez Tournier, uruguaya, 15-9-63, cas., empresaria, DNI. 92.045.390, CUIT./CUIL. 27-92045390-8, ambos con dom. Obispo Terrero 2357, San Isidro, Pvcia. Bs. As.; María Belén Urrea, arg., 30-8-62, cas., empresaria, DNI. 16.058.479, CUIT./CUIL. 27-16058479-9; y Andrés Pérez Cobo, arg., 11-4-61, cas., empleado, DNI. 14.439.821, CUIT./CUIL. 20-14439821-2, ambos con dom. en O’Higgins 2480, San Isidro, Pvcia. Bs. As.; 2) N° 414, del 19-9-03, Reg. 677, Cap.; 3) 99 años; 4) APPROACH & PUTT S.A.; 5) Reconquista 349, Cap.; 6) Comerciales: Gastronómica en general, y particularmente mediante la explotación comercial en todas sus formas del negocio de bar, confitería, restaurantes, patios de comidas, comedores escolares, industriales, empresarias y/o de campaña, pub, casa de lunch, catering, delivery y cualquier otro rubro de la rama gastronómica. Venta de toda clase de artículos y productos alimenticios elaborados o no. Despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol y bebidas en general. Servicios de cafetería y confitería, elaboración de todo tipo de postres, repostería, servicios de lunch y comidas para fiestas. Servicios: Realización de todo tipo de eventos, promociones y campañas publicitarias relacionadas con el inciso anterior; 7) $ 12.000; 8) Presidente o Vicepresidente, en forma indistinta; 9) 31 de agosto de cada año; 10) 1 a 5 titulares, con mandato por un ejercicio; 11) Prescinde de sindicatura; 12) Presidente: María Belén Urrea; Director Titular: Guillermo Garat; Director Suplente: Andrés Pérez Cobo.

Escribano - José Luis del Campo
N° 31.962

BAIRES FULL TRADING

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de asamblea de fecha 22 de Agosto de 2003, se decidió modificar el artículo tercero del Estatuto Social, por el texto siguiente: Artículo tercero: “La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, importación y/o exportación de mercaderías en general, maquinarias, útiles, herramientas, frutos del país,

SUMARIO

	Pág.
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS	
1.1 Sociedades Anónimas	1
1.2 Sociedades de Responsabilidad Limitada	5
1.3 Sociedades en Comandita por Acciones	9
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES	
2.1 Convocatorias	
Nuevas	10
Anteriores	28
2.2 Transferencias	
Nuevas	11
Anteriores	33
2.3 Avisos Comerciales	
Nuevos	12
Anteriores	33
2.4 Remates Comerciales	
Nuevos	13
Anteriores	34
3. EDICTOS JUDICIALES	
3.1 Citaciones y Notificaciones	
Nuevas	14
Anteriores	34
3.2 Concursos y Quiebras	
Nuevos	17
Anteriores	39
3.3 Sucesiones	
Nuevas	18
Anteriores	46
3.4. Remates Judiciales	
Nuevos	19
Anteriores	48
4. PARTIDOS POLITICOS	
Nuevos	23
Anteriores	52
5. INFORMACION Y CULTURA	
5.2 Procuración del Tesoro Dictámenes	23
5.5 Subsecretaría de la Gestión Pública Jefatura de Gabinete de Ministros Dictámenes	27

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

www.boletinoficial.gov.ar
Sumario 1ª Sección (Síntesis Legislativa) y 3ª Sección
e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 230.932

materias primas, materiales en procesos de elaboración; en particular artículos de ferretería, herrajes, repuestos, materiales eléctricos; artículos de óptica y fotografía; material sensible para fotografía, radiología, papeles pintados; comercialización, venta mayorista y minorista, de todo lo referente a pilas, baterías, artículos electrónicos, de computación, de radiocomunicaciones, telefonía básica y telefonía celular; fuentes de energía; instrumentos de precisión, científicos, musicales y de ortopedia; aparatos, equipos y artículos de telefonía y comunicación; y en general de todo tipo de productos. A los efectos de importación y exportación está facultada a efectuar toda tramitación ante los organismos competentes en la materia de comercio exterior, ya sean de la República o del Exterior, pudiendo realizar toda clase de operaciones con instituciones Bancarias y/o Financieras del Estado Nacional, Provincial o Municipales, privadas, nacionales, extranjeras, vinculadas o relacionadas con la actividad específica del ente. En particular tiene capacidad para aceptar y/u otorgar cartas de crédito de todo tipo, plazos y condiciones, obtener financiaciones y/o pre-financiaciones u otro beneficio económico-financiero a la exportación, aceptar cierres de cambios, contratar todo tipo de seguros, emitir obligaciones, aceptar letras u otras formas de cancelación de exportaciones autorizada por el Organismo de aplicación respectivo, percibir reembolsos a la exportación u otro estímulo que al efecto se establezca. b) Industriales: Mediante el armado y fabricación, por sí o por medio de terceros, o para terceros, de los bienes y productos indicados en el inciso anterior. c) Operaciones Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda u otros destinos contemplados en las leyes vigentes, urbanizaciones, clubes de campo y realizar, inclusive, operaciones comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. d) Mandatos y Servicios: Mediante el ejercicio de toda clase de mandatos, con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones en vigencia. Ejercitar representaciones, comisiones, distribuciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Mediante la prestación de servicios de organización, administración, comercialización, promoción, turismo, de gastronomía y asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico; el diseño y la elaboración de proyectos, la implementación, el montaje y mantenimiento de sistemas de almacenamiento y suministro de energía; exceptuándose los que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante. Todo vinculado en forma precisa y concordante con su objeto".

Presidente - Guillermo Freund
N° 31.909

BUENOS AIRES TEXTILE GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 66, del 17-9-2003, ante esc. Alberto Luis Giglio. 1) Gonzalo Martín Oñate, 21-9-1968, D.N.I. 20.411.313; y María Graciela Condomiña, 3-10-1968, D.N.I. 20.404.252, argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en Tres de Febrero 4007, Cap. Fed. 2) Dom. Social: Tres de Febrero 4007, Cap. Fed. 3) Duración: 99 años desde insc. I.G.J. 4) Objeto Social: la realización por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, bajo cualquier forma de asociación prevista por la Ley 19.550, en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1. Comerciales. Compra, venta, importación y/o exportación de productos tradicionales y no tradicionales en su faz primaria o manufacturados, instalación y explotación de fondos de comercio. Operará especialmente en el rubro textil. A tal fin podrá comercializar sus productos operando como importador y/o exportador. Asimismo podrá otorgar y tomar licencias, franquicias y subfranquicias de marcas y/o denominaciones comerciales para aquellas actividades relacionadas en forma directa o indirecta con el objeto social. 2. Servicios. Asesoramiento administrativo, industrial e inmobiliario. Ejecución, administración y dirección de proyectos. Servicios relacionados con sistemas de computación e informática, a través de la comercialización de software y hardware, en todos sus aspectos, alquiler de los mismos, clases y cursos de capacitación y consultoría. 3. Inmobiliaria. Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, fraccionamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, administración de consorcios y la realización de toda clase de operaciones inmobiliarias. 4. Financiera. Mediante el aporte de capital a sociedades o a particulares, para toda clase de operaciones, así como la compraventa de títulos, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, constitución y transferencia de hipotecas y otros préstamos, excepto aquellas operaciones reservadas exclusivamente a entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras. 5. Agropecuaria. A través de la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, de granja, y afines a ellos. 6. Mandatos y Representaciones. Mediante la realización de mandatos, comisiones, consignaciones, franquicias, representaciones de exponentes deportivos, artísticos, culturales y/o comerciales, su promoción publicitaria y todos los aspectos a ellas relacionados. 7. Constructora. Por medio de la ejecución de proyectos, dirección y construcción, de edificios, establecimientos comerciales, industriales, urbanos o suburbanos, y sobre inmueble propio o ajeno. 8. Industrial. A través de la producción en forma directa, indirecta y/o asociada a terceros de productos manufacturados, especialmente en el rubro textil. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar actos y contratos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Capital Social: $ 12.000, dividido en 12.000 acciones nominativas no endosables, de $ 1 c/u. 6) Representación: presidente, o director suplente en su caso. 7) Directorio: Presidente: Gonzalo Martín Oñate; Directora Suplente: María Graciela Condomiña. 8) Cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

Abogada - María Teresa Dimieri
N° 10.864

CEDIES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. del 15/8/03, se protoc. Act. Asam. Gral. Ext. unán. del 23-5-03, que modif. Art. 9° Composic. Directorio: mínimo 1 máximo 9.

Escribana - Blanca Leonor Lucioni de D'Alesio
N° 31.966

CONSULTING INTERNATIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Roberto José Godoy, 2-3-58, DNI. 11.995.849; Báez 663, Alejandro Korn, Bs. As. y Omar Abelardo Campo, 9/7/38, DNI. 5.170.383, Florencio Sánchez 127, Alejandro Korn, Bs. As., argentinos, solteros, comerciantes; 2) 15/9/2003; 3) "CONSULTING INTERNATIONAL S.A."; 4) Riobamba 72, 6° "12", Cap. Fed.; 5) prestación de servicios de consulta, investigación, en las ramas de ingeniería, economía, derecho, ciencias sociales, educación y otras disciplinas a entidades públicas o privadas del país o del extranjero, estudios de mercado, factibilidad, preinversión de planes y programas de desarrollo nacional, regional y sectorial. Elaboración de informes, proyectos, anteproyectos, ejecutivos de crecimiento infraestructural, agropecuario, industrial, minero, enérgico, educativo, económico y social, fiscalización de enpresas, a nivel técnico, contable, financiero, capacitación del personal, intervención operativa de programas o recomendaciones, asistencia técnica en licitaciones y concursos por obras, servicios y provisiones, elaboración de documentos de licitación, análisis de oferta, adjudicaciones. Revisión, dirección, coordinación, inspección, replanteo, supervisión y fiscalización de obras. Realizar operaciones de crédito con recursos propios o de su giro comercial, inversiones o aportes de capital, préstamos a interés con o sin garantías personales o reales; comprar vender y realizar negociaciones y/u operaciones con títulos públicos, acciones, obligaciones, debentures, papeles de comercios, y cualquier otro valor mobiliario en general nacionales o extranjeros, operaciones financieras, otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capital. La Sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas por las cuales requiera concurso público. 6) 99 años desde inscr. Reg. Púb. de Com. 7) $ 12.000. 8) y 9) Presidente: Roberto José Godoy, Director Suplente: Omar Abelardo Campo; 2 años. El Presidente o el Vicepresidente en su caso. 10) 31/12 c/año.

Autorizado - Silvio Miranda
N° 4526

COWE

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Escritura N° 86 del 3-7-03, Cumplimento lo resuelto en la A.G.E. Unánime del 8.4.03, por la que se dispuso ampliar sus objetivos sociales, dándose por ello la siguiente redacción. Artículo 3°: El alquiler y/o explotación de Estaciones de servicio de combustibles líquidos y/o Gas Natural comprimido (GNC) y/u otros que pudiesen surgir en el futuro. La realización de actividades, comerciales y financieras relacionadas con los combustibles líquidos, GNC y/u otros que pudieran surgir en el futuro, tales como, pero no limitados a la explotación de Talleres de conversión de automotores; Fabricación, service, compra venta, importación y exportación de todo tipo de maquinarias, aparato, instrumento, repuesto, accesorio, componente, parte, pieza, insumo, sistema informático, licencia y know how, relacionados con esta actividad; construcción, "llave en mano", proyecto y dirección de obra de estaciones de combustibles líquidos y/o GNC y/u otros que pudieran surgir en el futuro. La construcción, compra, venta y locación del inmuebles en general, tanto para uso domiciliario como industrial o comercial. La fabricación, service, compra, venta, importación y exportación de maquinarias y aparatos de uso industrial o comercial. La fabricación, service, compra, venta, importación y exportación de maquinarias y aparatos de uso industrial, instrumento de mediación, instrumental de uso médico, elemento de óptica, así como sus repuestos, accesorios, partes, piezas, insumos, sistemas informáticos licencias y "know how". La compra venta, importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores, máquinas viales y rodados en general; la fabricación, compra, venta, importación y exportación de indumentaria y productos textiles y sus derivados y accesorios. El aporte y la inversión de capitales en sociedades constituidas o a constituirse, la participación en otras sociedades por acciones, y adquisición, enajenación o transferencias de títulos, acciones, deventures, facturas, remitos y valores mobiliarios en general, títulos, bonos y papeles de crédito de cualquier tipo o modalidad, nacionales o extranjeros, creados o a crearse, tomo y otorgamiento de toda clase de préstamo, con o sin garantía real, emisión de debentures, obligaciones negociables, papeles de comercio y bonos. Quedan excluidas las operaciones a las que se refiere la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público.

Autorizada - Sara Patop
N° 4441

DANIEL EDUARDO LAZARTE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Daniel Eduardo Lazarte, 19-12-58, DNI 12.678.048; Francisco Bilbao 3064 - PB, Cap. Fed. y Angel Guillermo Sivert, 21/3/54, DNI 11.342.979, Zappelin 422, I. Casanova, Bs. As., argentinos, solteros, comerciantes; 2) 17/9/2003; 3) "DANIEL EDUARDO LAZARTE S.A."; 4) Francisco Bilbao 3064 PB, Cap. Fed.; 5)a) Compra, venta, permuta, consignación, distribución y comercialización de toda clase de alimentos, lácteos, frescos, deshidratados, congelados, envasados o no. Producción, elaboración, fraccionamiento y envasado de bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, aceites comestibles y toda clase de conservas y productos comestibles derivados de frutas, verduras y hortalizas. b) Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas-ganaderos. Comercialización, compra-venta del ganado de pie, bovino, ovino, porcino y caprino, para faenarlo e industrializarlo. d) Mandataria: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Importación y Exportación. 6) 99 años desde inscr. Reg. Púb. de Com. 7) $ 12.000. 8) y 9) Presidente: Daniel Eduardo Lazarte, Director Suplente: Angel Guillermo Sivert; 2 años, El Presidente o el Vicepresidente en su caso. 10) 31/8 c/año.

Silvio Miranda
N° 10.871

DINSKA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 23/5/03 pasada a Escrit. Púb. N° 434 del 28/8/03 se aumento el capital social de $ 12.000 a $ 1.111.900, modificándose el art., 4° del Estatuto Social.

Autorizado - José Luis Prat
N° 4418

DOCTO-RED

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Martín Lucione, arg., 6/2/32, casado, comerciante, DNI 4.818.707, Agüero N° 238, 4° "A" Cap. Fed., y Leonardo Pablo Cortigiani, arg., 21/7/68, casado, contador público, DNI 20.218.616, Cerviño N° 3775, 9° "1" Cap. Fed., 2) 10/9/03; 3) DOCTO-RED S.A., 4) Agüero 238 4° "A" Cap. Fed. 5) compraventa, por mayor y menor y/o permuta y/o distribución y/o consignación, envasado y fraccionamiento de productos químicos, drogas y medicamentos compuestos, como así también de productos descartables como jeringas, adhesivos, etc., y productos alimenticios dietéticos y/o suplementos dietarios en todas sus formas y aplicaciones. Ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones; 6) 99 años desde inscripción en Reg. Púb. Com.; 7) $ 12.000; 8) Directorio: 1 a 5 titulares, duración 3 ejercicios. Presidente: Juan Martín Lucione, Director Suplente: Leonardo Pablo Cortigiani. Fiscalizan los socios, prescinden sindicatura; 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso; 10) 30/6 c/año.

Escribano - Patricio C. Pastor
N° 4647

EQUIPO

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea extraordinaria unánime del 06/03/2003, la soc. resolvió reformar el art. 8° del estatuto al fijar el número de miembros del directorio entre uno y cinco, aceptar las renuncias de los directores titulares Juan Manuel Quiroga y Omar Tortorelli y designar único director titular y Presidente a Oscar Santiago Lahorgue y Director Suplente a Alberto Adrián Lucero.

Escribana - María T. Acquarone
N° 31.929

ERATIC SUDAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Gral. Extraord. y Ord. celebradas el 12/12/2002 y el 28/3/2003 respect., ambas transc. el 12/8/2003 por esc. n° 772 se resolvió modificar el art. 1° de los est. fijando jurisdicción en Cap. Fed. y establecer la sede social en Talcahuano 750, 9° piso. Asimismo se designaron como miembros del Directorio por el término de 3 años, a los Sres.: Presidente: Edgardo Patricio Bel, Vicepresidente: David Moldes Fariñas y Director: José Antolín Sole Bou.

Escribana - Silvina F. González
N° 4491

EXCELENTE PREGUNTA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Martín Kohner, soltero, nacido 17/1/79, 27.119.486, Victor Luis Kohmer, casado, nacido 3/12/40, LE 4.365.001; Eduardo Alberto Kohner, casado, nacido 13/8/46, LE 4.553.348; y Alejandro Guillermo Kohner, divorciado, nacido 7/12/65, DNI 17.635.111; todos argentinos, comerciantes, domiciliados en Godoy Cruz 2769, Piso 5° Capital Federal. 2) Escritura Pública N° 472 del 16/9/03. 3) EXCELENTE PREGUNTA S.A. 4) Godoy Cruz 2769, piso 5° Capital Federal. 5) Agrícolas Ganaderas - Comerciales: Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación o distribución de productos de la actividad agrícola ganadera, ya sea propio o de terceros, ejercer comisiones, representaciones y mandatos; instalación y explotación de depósitos, ferias y de cualquier forma de comercialización de productos y subproductos comprendidos en su objeto en estado natural o elaborados, semielaborados o industrializados. Industriales: Elaboración de productos partiendo de la materia prima para su venta en el mercado, instalación de tambos y elaboración y producción de mercaderías para su venta al público. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio integrado por un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares, con igual o menor número de suplentes. Plazo; 2 ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. Presidente: Eduardo Alberto Kohner; Director Suplente: Víctor Luis Kohner, 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31/12 c/año.

Autorizado - José Luis Prat
N° 4419

EXMED

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 29/8/03 constitución "EXMED S.A.". Socios: Andrés Domingo Carosio, argentino, soltero, 9/2/65, empresario, DNI 16.816.999, San Juan 1619, Cap. Fed.; Ariel Francisco Carosio, argentino, 14/7/69, soltero, empresario, DNI

20.565.915, Emilio Mitre 537, 2° “50”, Cap. Fed.; Emilio Eugenio Carosio, argentino, 2/2/38, casado, empresario, DNI 7.560.598, Emilio Mitre 537, 3° “79”, Cap. Fed.; Alejandro Emilio Carosio, argentino, 18/12/67, casado, empresario, DNI 18.612.418, Emilio Mitre 537, 3° “71”, Cap. Fed.; Lucrecia Alicia Cannestraci, argentina, 18/10/50, divorciada, empresaria, DNI 6.525.544, Nicaragua 789, Centenario, Prov. de Neuquén; Carlos Amilcar Alaniz, argentino, 30/8/50, empresario, casado, LE 8.010.854, Antártida Argentina 255, Cipolletti, Prov. de Río Negro; y “Barsploon Investment S.A.”, domicilio en Juncal 1420, escritorio 301, Montevideo, Uruguay, inscripta en IGJ 9/12/02 N°. 2160, L°. 57, T°. B Estatutos Extranjeras. Plazo: 99 años. Objeto: Actividades de inversión, reinvención, y financiera con exclusión de las incluidas en la ley de entidades financieras y otras que requieran el concurso publico. Capital: $16.464. Administración: Directorio: 5 a 9 titulares. Mandato: 2 años. Representación: Presidente. Cierre ejercicio: 31/12. Sindicatura: no; Sede: San Juan 1619, Capital. Directorio: Presidente: Andres Domingo Carosio, Vicepresidente: Ariel Francisco Carosio, Directores Titulares: Lucrecia Alicia Cannestraci, Giorgio Pio Antonio Stangalino, italiano, 2/3/47, casado, DNI 93.882.671, Posadas 1359, 4° “A”, Cap. Fed.; Emilio Eugenio Carosio; Alejandro Emilio Carosio; Directores Suplentes: Guillermo Joaquín Rodríguez Santos, argentino, 29/6/41, divorciado, empresario, DNI 7.564.930, Paraguay 3870, 7° “B”, Cap. Fed.; María Isabel Barila, argentina, 11/2/42, casada, empresaria, DNI 6.488.837, Emilio Mitre 537, 3° “79”, Cap. Fed.; y María Cristina Turnes, argentina, 13/6/34, casada, empresaria, DNI 11.462.488, Antártida Argentina 255, Cipolletti, Prov. de Río Negro.

Escribano - Walter Fernando Stankiewich
N° 4522

FINANCER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Manuel Vázquez, DNI, 25.771.360, 26 años, solt., Andrés Llovet 1177, Burzaco, comer.; Remo Ricardo Dennis Maringer, DNI, 4.087.364, 71 años, casado, Canale 2656, José Mármol, empresario; argentinos, Prov. Bs. As. 2)18/9/03, Reg. 12 Cap. Fed. 3) Rondeau 3535, 122, Cap. Fed.; 4) Aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y/o personas, para operaciones realizadas o a realízarse; compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito; dar y tomar préstamos a interés, financiaciones y créditos en general, a corto, mediano y largo plazo y con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; otorgar fianzas, avales y garantías en asuntos propios o de terceros, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley Financiera u otras por las que se requiera el concurso público. Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Realizar operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. Podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. La sociedad no podrá por sí realizar todo acto inherente a profesionales con título habilitante. 5) 99 años desde la inscripción. 6) $ 12.000 en acciones ord. nom. no endosables de $ 1 y 1 voto. 7) Directorio de 1 a 5 por 3 ejercicios. Presidente: Juan Manuel Vázquez; Director Suplente: Remo Ricardo Dennis Maringer. Sin sindicatura: 8) Representante legal el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Ejercicio 30/6 de cada año.

Escribano - Mario O. Maqueda (h.)
N° 31.918

ForestCo.

SOCIEDAD ANONIMA

P/escrit. Púb. N° 189, Reg. 760, Cap. Fed., de 19/09/03, en Objeto inciso b) corresponde incluir que las actividades de consultoría y asesoramiento se desarrollarán con excepción de las previstas por las leyes N° 20.488 (Cs. Económicas Normas para el ejercicio de la profesión) y N° 23.187 (Ejercicio de la Abogacía).

Escribana - Mónica G. Tovagliaro de Russo
N° 10.891

HAGANA

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa que por Esc. del 12/9/2003. Se protocolizó el Acta del 8/8/2003. Se modifica al Art. 3° del Estatuto Social. Objeto: 1) Servicios de Investigación y Seguridad Privada en todos sus aspectos. Las investigaciones privadas comprenderán exclusivamente los ámbitos civil, comercial y laboral, incluyendo vigilancia o custodia de lugares o bienes dentro de inmuebles. En similar sentido, la obtención de información confidencial, la custodia de valores, la protección de personas y bienes de cualquier naturaleza, vigilancia de bancos y entidades financieras, fábricas y cualquier otro tipo de empresas que requiera dichos servicios, protección y custodia de transportes, sean terrestres, aéreos o marítimos: al igual que las personas y/o bienes transportados en los mismos, y toda actividad que directa o Indirectamente tenga vinculación con alguno de los puntos del objeto precedentemente detallado; 2) Servicios de seguridad personal Ley 21.2165, con portación de armas.

Autorizado - Sergio Ibarra
N° 10.868

HIGH EDUCATION

SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea del 12/06/03 modificó el art. 3° del Estatuto que queda con la siguiente redacción: Artículo Tercero: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la actividad de la enseñanza en todos sus niveles: jardín maternal, inicial, E.G.B., polimodal y/o terciaria, sin ninguna limitación dentro de esa finalidad. A tal fin la sociedad está facultada para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

Autorizado - Juan Antonio Mazinoni
N° 31.949

HOLLEY ENERGY

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 325, 10/09/03. 1) Ricardo Pedro Greco, arg., nac. 23/3/47, div., de Ana María Sousa, LE 7.781.268, Lavallol 3762, CF; y María del Carmen Bazan, arg., mayor de edad, div. de Miguel Jorge Barraza, DNI 12.542.649, C.U.I.L. 27-12542649-8, Juan Díaz de Solís 1962, Olivos, Vte. López, B.A. 2) Domicilio: Mariscal A. Sucre 1862, PB, Cap. 3) Obj.: Por cuenta propia o de 3° o asociada a terceros: A) Fabricación, montaje, contrastes y com. de aparatos de medición, entre otros gas, agua y energía eléctrica; B) Operaciones comerciales de cualquier naturaleza, a cuyo efecto podrá comprar, vender, importar, exportar o actuar como comisionista en toda clase de bienes, materiales, materias primas elaboradas y/o a elaborarse. 4) 99 Años desde su inscrip. 5) Cap.: $ 12.000. 5) Cierre: 31/12.: Presidente: Ricardo Pedro Greco; Vice: María del Carmen Bazan, Director Suplente: Luis Alberto Beltran.

Escribano - Aaron Hodari
N° 31.925

INTEMA COMUNICACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace sabor: 1°) Constitución: Escritura nro. 132, F° 457, del 25/08/03, ante Escribana de Capital Federal, Ada Paula Sorrentino Diana, Registro 20. 2°) Socios: Guillermo Alfredo Laplace, argentino nacido: 29/10/49, divorciado, ingeniero, DNI 7.835.715, domiciliado calle 13 s/n City Bell, Pcia. Bs. As. David Arial Chapiro Deutsch, argentino, nacido: 12/11/55, soltero, lic. en Adm. de Empresas, DNI. 13.493.486, domiciliado Ciudad de la Paz 3188, Capital Federal. Hugo Cesar Skarbun, argentino, nacido: 27/11/47, DNI. 5.222.532, casado, ingeniero, domiciliado Calle 10 N° 1313, La Plata, Pcia. de Bs. As. Arturo Manuel Alonso, argentino, nacido: 2/4/48, DNI. 7.793.586, casado, domiciliado Calle 35 N° 485, La Plata, Pcia. de Bs. As. Nicolás José Bloise, argentino, nacido: 23/05/58, DNI. 13.632.200, soltero, empresario, domiciliado en 3 de febrero 1230 2° Piso Depto. A, Capital Federal. Santiago Alhadeff, británico, nacido: 30/11/55, DNI 93.415.880, divorciado, domiciliado en Posadas 1540 4° Piso, Capital Federal. 3°) Denominación. “INTEMA COMUNICACIONES S.A.” 4°) Domicilio: Avda. Paseo Colón 797 3° piso, of. “A”, Ciudad de Bs. As. 5°) Duración: 20 años. 6°) Objeto: a) Prestar servicios de radiocomunicaciones y/o telecomunicaciones por cualquier medio de transmisión y proveer facilidades, medio o sistemas radiocomunicaciones y/o telecomunicaciones. b) Administrar, operar y realizar el gerenciamiento de otras empresas prestadoras de servicios a proveedores de facilidades de radiocomunicaciones y/o telecomunicaciones. c) La ejecución de todo tipo de construcciones, instalaciones y cualquier obra de ingeniería en obras públicas y privadas que se realicen por cualquier procedimiento de selección. d) Realizar la industrialización, fabricación, transformación, montaje, instalación, reparación. Producción, comercialización, importación, exportación, consignación, representación, y distribución de equipos, sistemas, aparatos, materiales, materias primas, mercaderías y productos relacionados con las radiocumunicaciones y/o telecomunicaciones por cualquier media de transmisión. e) Ejercer las representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestión de negocios y administración de derechos, bienes, capitales y empresas en general. 7°) Capital social: $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias no de endosables de $1, v/n. c/u. 8°) Administración y representación. Directorio compuesto de 2 a 6 miembros. Mandato 1 año. Representación Presidente a Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. 9°) Cierre de ejercicio: 31/7.

Escribana - Ada Paula Sorrentino Diana
N° 31.930

INVERSORA ALCOY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Heriberto Pedro Selmi, nac. 30-06-45, DNI: 4.691.737, casado, contador, domic.: Tres de Febrero 26, Pergamino (Pcia. Bs. As.); Adriana Beatriz Piccioni, nac. 02-06-54, DNI: 11.554.515, casada, contadora, domic.: V. Campos 1555, Pergamino; y Cristina Mercedes Dauach, nac. 05-07-63, DNI 16.494.785, soltera, contadora, domic.: Av. E. Venini 70, Pergamino. Todos argentinos. 2) 15/09/2003. 3) “INVERSORA ALCOY S.A. 4) Migueletes 1741, 2° “A”, Cap. Fed. 5) Objeto: Inmobiliarias: Compra, venta, urbanizaciones, administración y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales. Importación y Exportación de toda clase de bienes. Mandatos y servicios: representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones, administración de bienes y empresas. Financieras: operaciones financieras de inversión y de crédito, constitución y transferencia de derechos reales, hipotecas y prendas. Contratación por leasings y fideicomisos. Aportes de capital a sociedades por acciones. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Administración: 1 a 5 Directores. Tit. y 1, a 3 Supl., por 3 ejerc. Presidente: Heriberto Pedro Selmi. Dir. Suplente: Adriana Beatriz Piccioni. Fiscalización: Prescinde Sindicatura. 9) Representac. legal y uso firma social: Presidente. 10) 31 de agosto.

Escribano - Rubén S. Stradiot
N° 31.906

IRVING COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jorge Edelmiro Nicolás Geza Farkas, DNI, 11.303.595, 58 años, divor., R. Gutiérrez 1647, Olivos, comer.; Remo, Ricardo Dennis Maringer, DNI, 4.087.364, 71 años, casado, Canale 2656, José Mármol, empresario; argentinos, Prov. de Bs. As. 2) 15/9/03, Reg. 12 Cap. Fed. 3) Varela 252, Cap. Fed.; 4) Distribución, importación, exportación, consignación y comercialización de máquinas, aparatos, alcoholes, benceno, aceites minerales y vegetales, productos plásticos, polietileno, poliestireno, fertilizantes, productos alimenticios, té, café, tabaco, frutas y verduras, leche en polvo y productos alimenticios concentrados, productos textiles, materiales de construcción y decoración, autopiezas, maderas de todo tipo, cueros crudos o curtidos, artículos de marroquinería. Realización de operaciones de exportación e importación. Podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros, en todo lo relacionado a: Exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales; Radicaciones industriales en el país y el extranjero; Evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros; Estudio de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional; Financiamiento nacional e internacional, exceptuando las operaciones financieras comprendidas en la ley 21.526; Organización y participación en ferias y exposiciones internacionales; Representaciones comerciales en el país y en el exterior; Participación en licitaciones nacionales e internacionales; Consorcio, agrupación o cooperativa de exportación. La sociedad no podrá por sí realizar todo acto inherente a profesionales con título habilitante. 5) 99 años desde la inscripción. 6) $ 12.000 en acciones ord. nom. no endosables de $ 1 y 1 voto. 7) Directorio de 1 a 5 por 3 ejercicios. Presidente: Jorge Edelmiro Nicolás Geza Farkas; Director Suplente: Remo Ricardo Dennis Maringer. Sin, sindícatura: 8) Representante legal el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Ejercicio 30/6 de cada año.

Escribano - Mario O. Maqueda (h.)
N° 31.920

JORFEL

SOCIEDAD ANONIMA

1) 16-9-03. 2) Jorge Oscar Pablos, arg., cas. 1° nup. Claudia Inés Nuevo, DNI: 13.797.228, CUIT: 20-13797228-0, nac. 5/6/60. comerciante, dom. Tucumán 1650, 2° cuerpo, 5°, Cap. Félix Alberto Millan, arg., cas. 12 nup. María Dolores Sánchez, LE 8.493.160, CUIT: 20-08493160-9, dom. Santa Fe 58 Este, 3°, Dpto. 11, Cap., Pcia. San Juan, comerciante, nac. 6/11/50. 3) 10 años. 4) A) Agropecuarias: adquirir, arrendar, administrar y/o vender establecimientos agrícolas ganaderos; comprar y vender todo tipo de ganado, criar, recriar e invernar; comprar, sembrar y vender todo tipo de semillas, cereales, oleaginosas y de productos forestales, así como también heno, verduras, frutas, hortalizas, miel y sus derivados. B) Comerciales: compra y venta, intermediación, corretaje, representación, distribución, consignación, importación, y exportación de inmuebles, rodados, motovehículos, ciclomotores, repuestos, cereales, oleaginosas, haciendas, implementos agrícolas, fertilizantes, agroquímicos, semillas, combustibles, lubricantes, seguros, miel sus derivados e insumos, aplicaciones terrestres o aéreas de agroquímicos y todo tipo de insumos y servicios agropecuarios. C) Financieras e Inversoras: solicitar préstamos con garantía o sin ella a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, con las limitaciones que establece la ley de entidades financieras; realizar inversiones en bienes muebles e inmuebles, aportes de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros. D) Transporte: transporte de mercaderías, bienes, o personas por medios terrestres, aéreos, fluviales y/o marítimos; para el logro de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes e en el presente contrato. E) Industriales: procesamientos de carnes, heno, frutas, verduras, hortalizas, cereales, oleaginosas, miel y sus derivados, para la obtención de productos elaborados.- Las actividades que en virtud de la materia, hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante, serán realizadas por medio de éstos. 5) $ 12.000. 6) 31/10. 7) Pres: Jorge Oscar Pablos; Direc. supl.: Félix Alberto Millan. 8) Tucumán 1650, 2° cuerpo, 5°, Cap.

Escribana Vanesa León de Forrester
N° 4512

KEEN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Enrique Guido Ivo Oliverio Baudilio Drot de Gourville, 8-9-50, DNI 10.200.905, abogado, Nora Leonor Raising, 10-7-53, psicologa, DNI 10.964.915, arg. casados, Conde 1784 P. 1 Cap. 2) 15-8-03. 3) $ 10.000. 4) 99 años. 5) 31/3 6) La Pampa 3302 Cap. 7) Presidente o Vice. 8) Directorio: 1 a 6 miembros. Prescinde Sindicatura. Presidente: N. L. Raising. D. Sup.: E.G.I.O.B. Drot de Gourville. 9) Por sí 3os. a asociada a 3os. en el país o exterior: a) Constructora: Proyecto y realización de const., casa, deptos., caminos, públicas o privadas b) Inmobiliaria: Compra, venta, exp., const. y adm. de inmuebles, urbanos o rurales. Const. de edificios para venta o comercio. Operac. de la ley de P. Horizontal.

Autorizado - Julio C. Jiménez
N° 4463

LADRILLERA MARCOS PAZ

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. Pub. N° 561 F° 820 del 15/09/2003, Registro N° 16 del Partido de Merlo, Pcia. de Bs. As. 1) Accionistas: Mauricio Carlos Mastroliberto, arg., 25/01/1949, casado, comerciante, DNI N° 6.154.136, Constituyentes 659, Mariano Acosta, Partido de Merlo, Prov. de Bs. As.; Angel Roberto Pelazzo, arg., 20/08/1930, casado, comerciante, DNI N° 4.902.233, Constituyentes 668, Mariano Acosta, Partido de Merlo, Prov. de

Bs. As. y Mirta Nelly Pelazzo, arg., 2/07/1958, casada, Ingeniero Agrónomo, DNI N° 12.795.468, Constituyentes y Encina, Mariano Acosta, Partido de Merlo, Prov. de Bs. As. 2) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a: La fabricación de ladrillos; y fabricación y comercialización de materiales, revestimientos, sanitarios y accesorios, compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo o modelo de vivienda, revestimientos directamente afectados a la construcción de cualquier tipo o modelo de vivienda, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, como así también de pinturas, papeles pintados, revestimientos, alfombras y todo otro artículo o material vinculado directa o implícitamente con la decoración Pudiendo establecer sucursales y/o lugares de explotación para las actividades precedentemente descriptas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto. 3) Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso de valor nominal con derecho a un voto por acción. 4) Duración: 99 contados desde su inscripción. 5) Sede social: Ecuador 1329, Piso 15, Depto. B Cap. Fed. 6) Cierre de Ejercicio: 31/07 de cada año. 7) Dirección y administración: Directorio, 1 a 5 titulares pudiendo elegirse igual o mayor número de suplentes. Duración: 2 ejercicios. Composición actual: Presidente: Mauricio Carlos Mastroliberto. Director Suplente: Angel Roberto Pelazzo. 8) Representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso. 9) Se prescinde de la sindicatura.

Autorizado - Pablo Daniel Ortiz
N° 31.939

LAS MOROCHAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) 15/8/2003. 2) Roberto Caputo, argentino, casado, empresario, nacido el 2/10/1956. DNI. 12.552.027, y Daniela Caputo, argentina, soltera, nacida el 1/3/1985, emancipada comercialmente, empleada, DNI. 31.442.100, ambos domiciliados en Del Remedio 1324 Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. 3) Av. Juan de Garay 1298 piso 5 dep. "G" Cap. Fed. 4) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades. A) Constructora: Mediante la ejecución. de proyectos, dirección, representación, y realización de obras edilicias, edificios, en Propiedad Horizontal o no, aparts-hotel, hosterías, galerías comerciales, barrios, caminos, urbanización, arquitectura en general, a cuyo efecto la sociedad podrá utilizar los servicios profesionales habilitados al efecto, así como su posterior administración y explotación. B) Inmobiliaria: Mediante la compraventa, administración, alquiler, alquileres de espacios comerciales en ferias y exposiciones , góndolas, stands, y/o cualquier otro tipo de contrato o subcontratos de alquileres y/o comodatos, arrendamientos. C) Financiera: Mediante todo tipo de préstamos y/o financiación para las actividades mencionadas precedentemente, venta de títulos y otros valores, otorgamientos de créditos, con o sin garantía, personales o prendarias, aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y toda otra a que requiera concurso público. 6) Doce mil pesos. 7) A cargo de un Directorio de 1 a 3 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 8) Prescinde de sindicatura art. 284 de la ley 19.550. 9) 31 de julio de cada año. 10) Presidente: Roberto Caputo, Director Suplente: Daniela Caputo.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 4450

LAVADERO DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Esc. N° 150 11/9/03. Socios: Miguel Angel Anconetani, casado, argentino, 57 años comerciante, DNI. 8.349.313, CUIT. 20-08349313-6; Carlos Alberto De La Fuente, casado, argentino, 59 años, comerciante, DNI. 7.743.751, CUIT. 20-0743751-8. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por sí y/o por terceros y/o asociada a terceras, en el país y en el extranjero, las actividades: a) Agrícola Ganadera: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolos y/o ganaderos, en forma extensiva o intensiva, frutícolas, cultivos forestales o explotaciones granjeras. b) Comercial: Mediante la compra, venta, intermediación, corretaje, exportación e importación, comercialización al por mayor y menor de todo tipo de productos originados por la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos, todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados, pudiendo extender hasta las etapas comerciales o industriales de los mismos, tales como las semillas, cereales, oleaginosos, hojas, maderas, carnes, menudencias frescas, cocidas o conservadas, plumas, cueros, pieles, grasas cebos, leches, quesos, huesos, huevos, lanas, cerdas, sueros, mieles, flores, frutos y vinos. La compra y venta de bienes inmuebles, muebles semovientes, productos, subproductos, materias primas elaboradas, semielaboradas o en su estado natural y mercaderías en general. c) Industriales: Mediante el diseño, la transformación, la fabricación, el reciclaje y/o la industrialización de fibras textiles naturales o sintéticas y/o similares y sus derivados. d) Exportación e Importación: Mediante las operaciones de exportación e importación definitivas c) Transitorias, bajo cualquier forma lícita, en cualquier mercado que favorezca el presente objeto y la satisfacción de los requerimientos vinculados íntegramente al ramo de bienes y productos para complementar su actividad comercial; e) Servicios: Mediante la prestación de servicios de asistencia y apoyo a lavaderos de lana, peinaduría e hilanderías con provisión de mano de obra y tecnología, f) Financiera: Mediante la financiación con dinero propio o de terceros de las operaciones comprendidas en el presente objeto, excluidas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras o que requieran el concurso del ahorro público. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes por 3 años. Pte. Miguel A. Anconetani; Director Supl.: Carlos A. De La Fuente. Fiscalización: Prescinde de sindicatura. Cierre del ejercicio: 31/12.

Abogado - José Antonio Postillone (h.)
N° 4478

LUFKIN ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

N° 208.539. Se deja constancia que Por Asamblea General Autoconvocada Ordinaria y Extraordinaria de fecha 18 de septiembre de 2003 se resolvió modificar la fecha de cierre del ejercicio social al 31 de diciembre de cada año, reformándose en consecuencia el artículo 15 de los Estatutos Sociales.

Abogada - María Soledad Percossi
N° 31.882

LUFKIN ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

N° 208.539. Se deja constancia que Por Asamblea General Autoconvocada Extraordinaria de fecha 18 de septiembre de 2003 se resolvió reformar el artículo 8° de los Estatutos Sociales, relativo al Directorio.

Abogada - María Soledad Percossi
N° 31.883

MAGNA INVERSORA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 378 del 17/09/2003, folio 1017, Registro Notarial 1603 de Capital Federal, se constituyó MAGNA INVERSORA S.A.: Socios: 1) Jorge Alberto Grimoldi, argentino, divorciado, nacido el 24/12/1946, abogado, DNI.: 7.593.005, domiciliado en Florida número 253 8° piso, departamento "L" de la Capital Federal; y 2) Exequiel Ernesto Maresca, argentino, casado, nacido el 09/09/1971, abogado, D.N.I.: 22.149.557, domiciliado en Lima 251, 1° piso, departamento "B" de la Capital Federal. Objeto: la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros de las siguientes operaciones: A) Comerciales: producción integral, promoción, explotación, comercialización, importación, exportación, distribución de productos de cualquier tipo y demás operaciones comerciales, industriales y afines con las expresadas. En general llevar a cabo cualquier otro negocio o actividad que se relacione con lo anterior y ejercitar, todas las facultades conferidas por la leves de la república Argentina pudiendo llevar a cabo todos los fines enumerados anteriormente. B) Financieras: Mediante préstamos de dinero, tanto en moneda nacional, cuanto extranjera, o aportes a personas físicas o jurídicas, con o sin garantías reales o personales, negociación de créditos con hipotecas, prendas con registro u otros derechos reales, adquisición o enajenación por cualquier título de acciones, derechos litigiosos, bonos, debentures, obligaciones negociables, títulos públicos u otros valores mobiliarios o títulos circulatorios y papeles de comercio en general. Se excluyen las operaciones restringidas por la Ley de Entidades Financieras que requieran el concurso del público en general. C) Inversiones: Por cuanta propia, o a través de participación en distintos proyectos relacionados con inversiones. Duración: 99 años. Capital: 12.000 pesos. Cierre de Ejercicio: 31 de agosto. Domicilio: Florida 253, 8° piso, "L" de la Capital Federal. Presidente: Jorge Alberto Grimoldi. Director Suplente: Exequiel Ernesto Maresca. Buenos Aires, 18 de septiembre de 2003.

Escribano - Cesar A. Cosentino
N° 31.911

MAXXIUM ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ. 1.564.361. Comunica que por Asamblea Gral. Ord. y Extr. del 28/7/03 reformó los arts. 1°, 4°, 8° y 101 del estatuto como sigue: Artículo 1°: La sociedad se denomina Tres Blasones S.A. y es continuadora de MAXXIUM ARGENTINA S.A. Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Artículo 4°: El capital social es de $ 19.250 representado por 10.010 acciones nominativas no endosables clase "A" y 9.240 acciones nominativas no endosables clase "B", con valor nominal de un peso cada una y con derecho a 1 (un) voto por acción... Artículo 8°: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio integrado por tres miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio en el orden de su designación. Dos miembros titulares serán elegidos a propuesta de los accionistas de la clase A, mientras que el restante miembro titular será elegido a propuesta, de los accionistas de la clase B. Los Directores suplentes que sean elegidos lo serán a propuesta de los accionistas que correspondan a la misma clase de los Directores titulares, a los cuales reemplazarán... El término de la elección de los Directores será de un ejercicio, pudiendo ser reelegidos indefinidamente, ... En la primera reunión designará un Presidente, el cual surgirá de los Directores elegidos a propuesta de los accionistas de clase A, y un Vicepresidente, el cual surgirá de los Directores elegidos a propuesta de los accionistas de clase B. El Vicepresidente suple al Presidente en caso de ausencia o impedimento temporario. En caso de ausencia o impedimento permanente, el Directorio deberá elegir otro Presidente de entre los Directores elegidos a propuesta de los accionistas de la clase A.... La Representación Legal de la sociedad corresponde al Presidente o Vicepresidente en su caso. Asimismo la Representación legal de la sociedad podrá ser ejercida por dos Directores titulares, actuando en forma conjunta. ... Articulo 10°: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime…. El quórum y el régimen de mayorías se rige por los artículos 243 y 244 de la ley 19.550,… Protocolizada Escrit. 397 2/9/03 escrib. C. M. de Nevares Reg. 1048 Cap. Inscrip. IGJ 8/6/93 N° 4898 L° 113 T° A. S.A.

Escribano - Carlos María de Nevares
N° 31.952

MEYL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 14/7/2000 y 20/5/2003, se modifica el Art. 15 del Estatuto. Fecha cierre ejercicio social: 30/6 de cada año.

Apoderada - Laura Spinetta
N° 10.878

MICROSULES ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS, COMERCIAL, INDUSTRIAL INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por Esc. del 2/9/03, se protoc. Act. Asam. Gral. Ext. unán. del 31/7/01, que resolvió aumentar Cap. de $ 533, a $ 1163, y ref. Art. 4°.

Escribana/Autorizada - Blanca Leonor Lucioni de D'Alesio
N° 31.964

OLPI

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S.A.: 18/9/03. Socios (args., empresarios): Haydée Amalia Mari, viuda, 4/6/27, DNI. 2.579.588, E. Unidos 843, V. Martelli, Bs. As.; y Horacio Ricardo Seren, divorciado, 20/9/51, L.E. 8.515.980, Pte. J. E. Uriburu 265, 1° "13", C.F. Dom.: Pte. J. E. Uriburu 265, 1° "13", C.F. Plazo: 99 años. Objeto: Por sí, de o asociada a 3ros., en el país o ext.: Industrial; industrialización, fabricación, confección, teñido, comercialización, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria textil en gral. Importadora, Exportadora y Comercial: mercaderías en gral. Operaciones Inmobiliarias, Agropecuarias, Financieras (excepto Leyes de Ent. Financieras y toda que requiera el concurso público), y Mandatarias (representaciones y administración de bienes y capitales). Capital: $ 12.000. Adm.: Directorio de 1 a 5, por 3 ej. Pte. Mari; Dir. supl. Seren. Rep.: Pte. Fisc.: S/sindic. Ej.: 31/7.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 10.888

PARIANI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 301 del 16/9/03. Accionistas: Néstor Rubén Pariani, 44 años, DNI: 13.262.056; Adriana Mónica Pariani, 41 años, DNI: 14.824.051; argentinos, casados, comerciantes, Pringles 395, Quilmes. Denominación: "PARIANI S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Industrial: Fabric. y/o reparación de máquinas, dispositivos y herramientas industriales, agropecuarias, electrónicas y electromecánicas, sus partes, repuestos y accesorios. Diseño de sistemas manufac. eléctricos, mecánicos y de control. Fabric. de dispositivos y sist. autom. para produc. y ensamble. Electrónica: Diseño y desar. de sist. de control indust. y de ing. eléctrica. Provisión de software de control, mat. eléctr. y mecánicos. Comercial: comerc. de los productos indic. Servicios: manten. y repar. para procesos de manufac. Provisión y contratación de mano de obra especializada. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/9. Directorio: Presidente: Néstor Rubén Pariani; Director suplente: Adriana Mónica Pariani. Sede social: Montevideo 708, piso 2° '6' Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 10.854

PRODUMEN

SOCIEDAD ANONIMA

Picasso Carlos Esteban, 3/8/79, DNI. 27.628.303, Griveo 3541, Cap.; Sosa Alberto Daniel, 27/7/73, DNI. 23.417.861, Río Bermejo 8937, 3 de Feb., ambos arg., solt., comerc. 2) Escr. N° 185 17/9/03. 3) PRODUMEN S.A. 4) Av. Libertador 8520 3° C, Cap. 5) a) Gráfica-imprenta-encuadernación. b) Comercial. c) Constructora. d) Inmobiliaria. e) De crédito. f) Mandataria. g) Industrial. h) Servicios de informática. i) Contratar transp. de merc. de todo tipo en camiones de terc. j) Explot. de hotelería, neg. gastronóm., empr. de turismo, estac. de serv. y reparac., combust., lubr., cubiertas y repuestos. k) Agropecuaria. l) Organizar espect. y repres. artist. m) Publicidad. n) Consultora. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Dir. 1 a 5 por 3 ej., se presc. de la sindic, Pres. Picasso Carlos Esteban, Dir. Supl. Sosa Alberto Daniel. 9) Pres. o vice en su caso. 10) 31/12.

Autorizada - Alicia Marina Stratico
N° 10.882

RILESTOR

SOCIEDAD ANONIMA

Protocolización de Estatuto de Soc. Extranjera. Esc. 150 F° 340, Reg. 549, Cap. La soc. se constituyó por Acta del 1/12/98 Escrib. Ricardo Felipe Sommaruga Sanguinetti, Rep. Oriental del Uruguay. Domic.. Colonia 810, escritorio 901, Montevideo. Fecha Cierre Ejerc.: 31/12. Objeto: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; C) Explotación

de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Por Acta de Dir. 21/5/03 resolvió: 1) Establecer sucursal en la Rep. Arg. 2) Designar representante: Corina Iris Salong, arg., may. de edad DNI. 12.945.984. dom. Jorge Newbery 1557, Cap. 3) Domic. de Sucursal: Jorge Newbery 1557, Cap. Fed. 4) Otorga Poder a la representante. Bs. As., 18/9/03.

Escribana - María Luz Aliaga
N° 31.958

RULEN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc. del 18/9/03. 2) RULEN S.A. 3) Justo Daniel Ruiz, DNI. 7.604.920, 2/9/47, Carlos Pellegrini 1347, P 8° comer.; Pablo Alejandro Kanovich, DNI. 16.582.396, 19/12/63, Lavalle 1605, P 4° "9" abog.; ambos arg., cas., y de Cap. Fed. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades ya sea mediante licitaciones públicas o privadas o contratación directa, en cualquier parte de la República y en el extranjero, las siguientes actividades: Constructora: Mediante la construcción, realización, reparación, y mantenimiento de todo tipo de obras civiles, públicas o privadas, inclusive montajes industriales. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles. Financiera: compra, venta, permuta de toda clase de títulos, acciones, valores públicos o privados, participación en otras empresas, mediante inversiones de capital, constituir, transferir hipoteca, prendas, y todo derecho real, suscribir acciones, financiar negocios comerciales e industriales con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Mandatos y Servicios: Mediante la representación legal y comercial de personas físicas y jurídicas, pudiendo ejercer todo tipo de mandatos, representaciones y servicios, administrando bienes y capitales de terceros. Comerciales: La explotación de hotelerías, complejos deportivos y de recreación, teatrales, salas de cine, organización de espectáculos. 5) Lavalle 1605, P 4° Dto. "9". 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) $ 3.000. 9) Cierre 31/8. 10) Prescinde sindicatura. Presidente Ruiz Justo Daniel; Dir. Suple Kanovich Pablo Alejandro.

Abogado - José Luis Marinelli
N° 10.869

SEPROMAT

SOCIEDAD ANONIMA

Instrumento Público del 28/7/03. 1) Socios: José Roberto Bertinelli, arg., 6/12/49, L.E. 8.113.342, casado, contador, Amenabar 1551, 5° D, Cap. Fed.; Evangelina Paula Casini, arg., 16/3/76, casada, DNI. 25.142.235, comerciante, Av. Amancio Alcorta 3203, Cap. Fed. 2) Domicilio: Lisandro de la Torre 2491, Capital. 3) Objeto: Tiene objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro fuera del país las siguientes actividades: 1) La compra, venta, producción, fabricación, faena, procesamiento, importación, exportación, consignación y/o comercialización, de alimentos para consumo humano y animal, proteínas, productos cárneos, vacunos, especialidades medicinales, conservas y demás productos vinculados a la industria frigorífica, avícola, pesquera, química, alimenticia integral, medicinal y productos opoterápicos; el acopio de subproductos ganaderos, y realizar el transporte de los productos enumerados por cuenta propia o de terceros, en camiones de la sociedad o de terceros. 2) Inmobiliarias: la compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, aquí o en el exterior. 3) Financieras: El aporte, asociación o inversión de capitales a personas o empresas, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 4) Plazo: 99 años. 5) Capital: $ 12.000. 6) Directorio: 1 a 5 miembros. Presidente: José Roberto Bertinelli, Director Suplente: Evangelina Paula Casini, ambos por 2 años. 7) Cierre de ejercicio: 30 de junio.

Autorizado - Adrián Oscar Moreno
N° 4489

SIDERCA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Hace saber por el término de un día que la Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas celebrada el 18 de septiembre de 2003, resolvió modificar los artículos segundo, sexto, séptimo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo, décimo séptimo, vigésimo primero, vigésimo tercero, vigésimo sexto, vigésimo octavo, vigésimo noveno, trigésimo, trigésimo primero, trigésimo segundo y trigésimo tercero del Estatuto Social.

Abogada - Fabiana A. Sinistri
N° 31.950

SPAMA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 10-7-2003, se modificó art. 3: Objeto dedicarse por sí, por cuenta de 3 o asociada a 3 a las sig. actividades: Elaboración, producción, acopio, comercialización, transporte, consignación, distribución, importación y exportación de todo tipo de bienes y productos elaborados, semielaborados o naturales. Operar en los ramos de comisiones, consignaciones, mandatos, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteos y administración de inmuebles urbanos y rurales, intervenir y realizar todo tipo de asesoramiento, consultoría, proyectos y gestiones empresariales y comerciales. Por Acta de Directorio del 12/3/2003, se trasladó la sede a San Martín 1068, Cap. Fed.

Notaria - Silvina Del Blanco
N° 10.860

TRANSPORTES Y REMOLQUES

SOCIEDAD ANONIMA

Jorge Pedro Pirchio arg., cas., comer., 4/7/53, DNI. 11.015.454 CUIT. 20-11015454-3 Olazábal 1682, Boulogne Pcia. Bs. As. Fernando Gabriel Pirchio arg., solt., comer., DNI. 26.565.775 CUIL. 20-26565775-4 6/3/78, Olazábal 1682, Boulogne Pcia. de Bs. As.; 2) Esc. 17/9/03, Reg. 1811, C.F. 3) "TRANSPORTES Y REMOLQUES S.A.". 4) Uruguay 766, 2° "15", C.F. 5) Desarrollar por cuenta propia o de terceros y o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, las siguientes actividades: 1) Explotación de talleres mecánicos, equipamientos y chapa y pintura de todo tipo de automotores y maquinarias; de remolques de automotores y traslado de vehículos y su reparación; transporte de carga en general; producción de seguros; demás servicios relacionados con la búsqueda, detección y reintegro de vehículos; 2) Venta de repuestos para el automotor y maquinarias, alarmas y sistemas de seguridad; compra-venta de automotores y maquinarias en general; 3) Comercialización, producción, realización y asesoramiento de imagen audiovisual, imagen gráfica, internet, juegos en red interactivos, fotografía en general, multicopiado, diseño web, procesamiento de datos, análisis y desarrollo de sistemas de gestión, asesoramiento y consultoría en temas relacionados con la computación comercialización de software y hardware y demás accesorios electrónicos; 4) Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capital y sociedades mediante operaciones de distribución, promoción y prestación de servicios empresarios e inversiones y todo otro tipo de tercerización; 5) Prestación de servicios de mensajería, receptoría y gestoría de negocios. 6) Importadora y exportadora de los bienes y servicios mencionados. 7) Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, permuta y arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, terrenos y su subdivisión, urbanizaciones y administración de inmuebles, inclusive por Régimen de Propiedad Horizontal. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le estén prohibidos por las leyes o por este contrato social. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Pres. y Vicepres. si hubiere en forma indistinta, por tres ejercicios. 9) Pres. Jorge Pedro Pirchio, Direc. Sup. Fernando Gabriel Pirchio; 10) 31/5 c/año.

Escribana - María Cristina Moore
N° 31.919

TUNWER

SOCIEDAD ANONIMA

Enrique Daniel Bordoni, arg., nac. 2-10-60, divorciado, D.N.I. 13.785.681, lic. economía, dom. Vieytes 1108, 2° "F", Cap. Fed.; e Igor Sas, paraguayo, nac. 1-10-49, casado, D.N.I. 93.451.876, experto en sistemas, dom., Arcos 2696, piso 2°, Cap. Fed. 2) Esc. del 22-7-03 y del 16-9-03, Reg. 1875. 3) TUNWER S.A. 4) Av. de los Constituyentes número 5231, Cap. Fed. 5) Servicios: Proveer servicios de recepción y generación de llamadas para atención al cliente, envió, recepción y atención de correos electrónicos. Consultoría, capacitación y servicios de traducción inglés-español y "outsourcing". Servicios de marketing directo, telemarketing, acciones publicitarias/promoción y ventas en vía pública. "Recovery call-center". Comercial: Compra, venta, permuta, importación, exportación, locación, representación, consignación, distribución de equipos de computación y sus periféricos, software y hardware, equipamiento para "call-center", máquinas y equipos electrónicos, sus suministros y accesorios. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Pte. Enrique Daniel Bordoni, Dir. Supl. Igor Sas. 9) 31/12.

Escribano - Martín F. Bursztyn
N° 10.880

URBANIZA

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. No. 1.622.926. Hace saber por un día que en Asamblea General Extraordinaria del 8 de julio de 2003, protocolizada en Escritura Pública N° 277, del 15 de septiembre de 2003, pasada al folio 1132, del Registro Notarial N° 1061, de Capital Federal, la Sociedad resolvió: (a) modificar el número de miembros del directorio, fijándolo entre un mínimo de uno y un máximo de cinco según lo determine la asamblea, con mandato por dos ejercicios; y (b) prescindir de sindicatura. En consecuencia, se reformaron los Artículos octavo, décimo primero y décimo sexto del Estatuto Social.

Autorizado - Marcelo Tristán Bosch
N° 31.904

VALEO EMBRAGUES ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ N° 1.596.209). Por Reunión de Directorio del 23/7/03, se aceptó la renuncia de Jean François Vingre y Jean Pierre Didier Aleton a sus respectivos cargos de directores titulares. Asimismo, por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 28/8/03, dentro de la cual se llevaron a cabo las Asambleas Especiales de Accionistas Clase "A" y Clase "B", se fijó en 6 el número de directores titulares y se designó a Marcelo R. Pellegrini, Pablo Plesko, Ernesto Havenstein, Emmanuel Lemaitre, Michael Schwenzer y Víctor Mario Franzosi como directores titulares de la Sociedad. En consecuencia, por reunión de Directorio del 28/8/03, el Directorio de la sociedad quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Marcelo R. Pellegrini; y Directores Titulares: Pablo Plesko, Ernesto Havenstein, Emmanuel Lemaitre, Michael Schwenzer y Víctor Mario Franzosi.

Autorizada - Marcela Cecilia Lorenzo Villalba
N° 32.054

WESTFALIA PC

SOCIEDAD ANONIMA

Soc. Beatriz Amelia Manevy arg., solt., 26/9/1947, DNI. 5.680.192. calle 59, N° 1354, Cap., Félix Raúl González, arg., 1/8/1927, L.E 6.098.227, solt., Emilio Mitre 1403, Cap. Const. Esc. 256, del 11/9/2003. Esc. Pcia. Bs. As. Ciriale Néstor Luis, F° 668, reg. 374, de su tit. "WESTFALIA PC S.A.". Dom.: Cochabamba N° 4058, Cap. Dur. 99 años. Objeto: Internet.: Investigación y desarrollo de proyectos informáticos, sitios web, creación y com. de páginas y sitios en internet. Aloj. de páginas y sitios web, correo y comercio electrónico, Exportación, locación, consignación com., armado y comp. venta, distrib., fabricación, com. de máquinas, equipos y sistemas de procesamiento de datos, sus piezas, repuestos, accesorios e insumos; Programas y todo otro producto de software. Reparación y mantenimiento de aparatos y equipos; impresión y reproducción gráfica. Asesoramiento. Cap. Soc.: $ 12.000 rep. por 12.000 acc. ordinarias de pesos uno, cada una, de valor nom., nom. no endosables, con der. a un voto por acción. Dir. Dir. compuesto entre un mínimo de 1 y máx. de 10 con mandato por dos años. Rep. legal y uso de la firma social: Presidente del Direct. y al Vicepres. del Dir., en su caso en forma ind. Fisc. La Soc. prescinde de la Sind. Dir.: Pres. Beatriz Amelia Manevy, Dir. supl.: Félix Raúl González. Cierre de ej. 31/8 c/año.

Autorizado - Enrique Roberto Reddel
N° 4492

WONDER CEREALES

SOCIEDAD ANONIMA

(Constitución). Por esc. 137, Esc. M. A. Funes, se constituyó "WONDER CEREALES S.A.". Domicilio Legal: Viamonte 524, p. 2° of. "20" Cap. Fed. Duración: 99 años. Socios: Mariela Alejandra Pugno, arg., solt., nac. 11/7/69, DNI. 20.820.881, comerciante; dom. Isaac Annan 834, Pergamino, Bs. As.; y Alberto Moreno Hueyo, arg., cas., nac. 31/1/43, DNI. 4.409.823, comerciante, dom. San Lorenzo 1437. Corrientes. Objeto: Agropecuarias: Realizar todo tipo de explotación agropecuaria, ya sea en predios propios o ajenos, mediante la cría y engorde de ganado en general, la siembra y cosecha de cereales, oleaginosas, pasturas, frutos y productos en general, y dedicarse a toda actividad relacionada con el sector agropecuario. Comerciales: Mediante el acopio, compra, venta, comisión, consignación, importación, exportación y toda forma de comercialización de los productos agropecuarios. Industriales: Industrialización en su faz primaria de todo tipo de materias primas producidas en explotaciones agropecuarias. Capital: $ 12.000. Representado por acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de 1 voto y $ 1 c/u. Representación Legal: Presi. o Vice. Cierre Ej.: 31/10 c/año. Directorio: De 1 a 5 titulares por 3 ej. Presidente: Mariela Alejandra Pugno; Director Suplente: Alberto Moreno Hueyo.

Autorizado - Walter Christian Pastorino
N° 31.924

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AL-NAURA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 18-09-2003, Reg. 1363, Cap. Fed., se constituyó "AL-NAURA SRL". Socios: Viviana Inés Pérez, arg., nac. 6-03-1973, cas. 1° nupc. Safwan Houmad, DNI N° 23.292.172, comerciante, domic. Eduardo Acevedo N° 425, 3° P. "A", Cap. Fed.; Aurelio Nosé, arg., nac. 26-05-1971, soltero, DNI N° 22.284.652, comerciante, domic. Marcos Paz N° 725, Villa Sarmiento, Part. Morón, Prov. Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Corte, bordados, confección, estampado y planchado de prendas y telas en general; 2) Industrialización de productos textiles; 3) Impresión de plásticos y papelería en general; 4) Ojalado, bordado y colocación de botones; 5) Importación y/o exportación, compra, venta, elaboración, distribución, representación, fraccionamiento, consignación, mandatos y comisiones de todo tipo de telas, tejidos, plásticos, ojales, hilados, botones. 6) Realizar y participar en ferias y exposiciones. 7) Realizar la importación y exportación, de indumentaria y realizar todos los actos jurídicos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 4.000, dividido en 400 cuotas de $ 10 c/u. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social, está a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, en forma conjunta por todo el tiempo de duración de la sociedad. Cierre del ejercicio: 31/08 de c/año. Gerentes: Viviana Inés Pérez y Aurelio Nosé. Sede Social: Gurruchaga N° 586, 7° P., Depto. "A" de Cap. Fed.

Escribana - Lelia Susana Maizel
N° 31.936

ANCHORENA 883

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 16/9/03. Nombre: ANCHORENA 883 S.R.L. Plazo: 30 años desde inscripción IGJ. Socios: Miguel Angel Iglesias, nacido el 4/5/58, DNI 12.361.567, Ventura de la Vega 3962, Piso 1°, Capital Federal, y Ricardo Alberto Pazos, nacido el 22/2/62, DNI 14.884.462, Ventura de la Vega 3962, Planta Baja, Capital Federal, ambos argentinos, casados y comerciantes. Sede y domicilio legal: Dr. Tomás Manuel de Anchorena 883, Capital Federal. Objeto: Explotación negocios, ramo gastronómico rubros confitería, bar, restaurante, casa de lunch, pizzería, café concert con espectáculos artísticos, juegos de

salón, aparatos mecánicos y electrónicos incluidos y compra venta de productos alimenticios envasados y afines nacionales o importados. Capital social: $ 15.000 dividido en 150 cuotas de $ 100 valor nominal cada una. Administración y uso firma social: un socio gerente. Gerente designado: Miguel Angel Iglesias. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Osvaldo C. Luppi
Nº 4451

ARPAGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Gabriel Jorge Padin, arg., cas., comerc., nac. 10/5/68, DU 20.281.280, dom. Eva Perón 452, Gral. Rodríguez, Bs. As., Gerardo Adolfo Botta, arg., sol., com., nac. 17/1/81, DU 28.545.106, dom. Passio 158, Grl. Rodríguez, Bs. As. y Mario Norberto Ubellart, arg., solt., com. DU 13.012.122, nac. 9/5/59, dom. 9 de Julio 609 Grl. Rodríguez, Bs. As. 2) ARPAGA S.R.L. 3) J. Manso 750, T II 8° "3", Cap. 4) a) Agropecuaria: explotación, aprovechamiento, siembra y cosecha todo tipo de plantas, granos, semillas y forrajes. b) Ganaderas: Explotación, cría, reproducción y aprovechamiento de todo tipo y clase de animales. C) Comerciales: Mediante, compra, venta, y distribución de químicos, agroquímicos y fertilizantes; d) Importación y exportación de todo tipo de productos y mercaderías relacionadas con actividades a desarrollar. 5) $ 6.000. 6) 50 años. 7) Gerente: Gabriel Padin. 9) Cierre Ejercicio. 31/12 de cada año.

Abogada - Ana Ghiggeri
Nº 4412

BILLINGURST 234

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por instrumento privado del 04/09/2003. 1) Socios: Alejandro Horacio Muñoz, 43 años, argentino, casado, maestro mayor de obras, DNI 14.232.361, domicilio Bucarelli 2528, Piso 8° D Cdad. Bs. As. y María Claudia Echebarrena, 42 años, argentina, casada, docente, DNI 14.232.168, domicilio Bucarelli 2528, Piso 8° D, Cdad. Bs. As. 2) Denominación: "BILLINGHURST 234 S.R.L.".3) Domicilio: Billinghurst 234, Cdad. Bs. As. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y ajena o asociada a terceros la construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción de todo tipo de inmuebles, así como el estudio, proyecto, dirección ejecutiva, ejecución de obras de ingeniería o arquitectura y todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción. Como actividad secundaria, la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos, representaciones, comisiones y gestiones de negocios, todo ello relacionado con el objeto social. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Duración: 99 años desde su inscripción. 6) Capital: $ 2.000. Suscripción: Alejandro Horacio Muñoz 100 cuotas y María Claudia Echebarrena 100 cuotas. 7) Administración y representación: Alejandro Horacio Muñoz y María Claudia Echebarrena, tiempo ilimitado. 8) Cierre de ejercicio: 31/12 c/año. Autorizado: Jorge Sánchez Etchegaray y/o Belarmina Cortina.

Jorge Sanchez Etchegaray
N° 31.884

COMEX PROAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Deja constancia que por instrumento privado del 19/9/03 se extrae del objeto social la posibilidad de prestar servicios de "...análisis de mercados, estudios de mercado, ...etc". Complementa public. del 16/9/03, fac 0069-00003873.

Escribana - Gabriela M. Serra
N° 31.935

COMPUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ins. Priv. 17/9/03, const., contrato. Socios: Marcela Andrea Morales, arg., sol., 29/2/80, DNI 28.460.310, empl., Puerto de Palos 460, 2°, Cap.; María Aurelia Alejandra Cornu, arg., sol., 29/7/80, DNI 28.109.897, com., Cerrito 484, 6° D, Cap. Den.: COMPUS S.R.L. Dur.: 99 años, Obj.: Fabric., cpr-vta., impor., export., alq., leasing equipos comput., electrón., proces. elec. datos, serv. técnico manten., componen., repues., acces., mecanizac., automatiz., informac., patentes, marcas, diseño; mandatos, comis., repres., empresas púb., priv., admin., bienes, capit., empresas; cpr. vta., perm., alq., leasing. inmueb. urban., rural, prop. terceros; Cap.: $ 12.000 cuotas $ 1 c/u. Susc.: Marcela A. Morales $ 6.000, María A. A. Cornu $ 6.000. Sede: Florida 537, PB, Loc. 401, Cap. Gerente: Marcela A. Morales. Cierre 31/7.

Contador - Rafael Salavé
Nº 4426

CONSERGREEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const.: Inst. priv. 18/09/03 socios Sergio F. Tonellotto, 9/2/68, DNI 20.032.129, emp., San Martín 803, Junín (Bs. As.); Sergio G. Guazzaroni, 4/12/61, DNI 14.739.891, C.P.N., R. Vázquez 85, Junín, (Bs.As.); ambos argentinos y casados. CONSERGREEN SRL; Dom.: Paraná 264, 7° 67, Cap. Fed. Objeto: por sí o tercero, y/o asoc. a terceros la comercialización, adm., intermediación, importación, exportación, acopio, depósito y recepciones y entrega nacional e int. de granos, semillas y demás productos o subproductos agro-ganaderos y financiación de operaciones sociales; 99 años; Capital $ 1.000; Adm., Repr. Legal y uso firma social gerentes forma indistinta, dur.: término sociedad; Cierre ejercicio 31/12 c/año y Gerente: Sergio G. Guazzaroni y Sergio F. Tonellotto.

Abogado - Juan Marciano
N° 4476

CORRIENTES 3900

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: Por Esc. del 15/9/03, José Abad, vende, cede y transfiere a Leonardo Javier Fernández Vázquez, quien adquiere de conformidad, la cantidad de 8 cuotas sociales, de $ 100.- cada una, representativas de un capital social de $ 800. El precio total y convenido de la presente cesión es de dos mil quinientos dólares estadounidenses billete.

Apoderada - Rosa Altube
Nº 31.893

CRITICAL PATH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instr. priv. de fecha 1/9/2003 Martín Domingo Martínez, DNI 22.156.248, y María Viviana Grandi, DNI 20.315.245, cedieron a favor de Marcelo Germán Wechsler, DNI 17.198.537, 39 cuotas soc. y a Néstor Alberto Mariani, DNI 21.553.129, 1 cuota soc. que poseían y renuncian a cargo de ger. Se designa gerente a Marcelo Germán Wechsler. Aut. Carlos Fridman.

Escribana - Carlos J. Fridman
Nº 4493

DE LA ESQUINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. IGJ el 27/5/99 N° 3949 L° 110 T° de SRL. Informa que por inst. privado del 25/8/2003 socia Susana Angélica Andreotti cedió la totalidad de sus cuotas sociales, 500 a José Luis Mastronardi, arg., divorc., DNI 13.711.528 dom. Paso 5790, San Miguel, Pcia. Bs. As. en $ 500. Gerente Gustavo Martín Limardi, se notifica cesión por la sociedad y con nuevo socio lo ratifican como tal.

Escribano - Carlos María Baraldo
N° 31.894

DIYACO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 17-9-03. 2) Walter A. Greco, 14-8-61, casado, comerc., DNI 14.502.610, Mario Bravo 219 Cap.; y Jacobo Dyjament, 3-9-38, divorc., comerc., DNI 4.275.285, Paraguay 2967 4 A Cap.; ambos argents. 3) DIYACO SRL. 4) Rivadavia 1615 5 17 Cap. 5) 99 años. 6) Realizar por cuenta propia o terceros, en el país o el extranjero las siguientes actividades: importación, exportación, compra, venta, representación, consignación y mandato de los siguientes rubros: Comerciales: a) Servicios de: comunicaciones por medio de teléfonos, fax y similares; internet y correo; b)Venta de: billetes de lotería; arts. de librería; telefonía celular y accesorios, arts. de computación; golosinas, bebidas, arts. de kiosko. c) Revelado de fotos y fotocopias. Inmobiliarios: compra-venta, construcción, locación y administ. de inmuebles urbanos y rurales. Financieros: aportes de capital a particulares o empresas, constitución de préstamos, otorgamiento de créditos, compraventa de títulos, acciones, valores mobiliarios. 7) $ 5.000. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de 1 o más gerentes socios o no, en forma individual e indistinta. 9) 30 de Setiembre. 10) Socio gerente: Jacobo Dyjament por 2 ejercicios.

Autorizado - Daniel Klahr
N° 4529

ELECTRO-FRIG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que "ELECTRO-FRIG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Av. Pierrastegui 3536/40, Morón, insc. Direc. Prov. de Pers. Juríd. de la Pcia. de Bs. As. Mat. 21224, Leg. 1/39843 el 14-11-1986, por Acta de Reunión de Socios del 5-11-2002 cambió de jurisdicción a Capital Federal, calle Ciudad de la Paz 1781, PB 3 y aumentó el capital a la suma de $ 120.000: 1) Constitución: 14-11-86. 2) Denominación: "ELECTRO-FRIG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 3) Domicilio: Ciudad de la Paz 1781, PB 3 Cap. Fed. 4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a la fabricación, compra-venta, distribución mayorista y minorista, importación y exportación de equipamientos, repuestos y herramientas para refrigeración, calefacción y electrodomésticos (sea familiar, comercial o industrial). Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la ley o este estatuto, ejercer representaciones, mandatos, oficiar de comisionista, gestor de cobranzas y administración relacionadas con su objeto social. Presentarse en licitaciones públicas o privadas, concursos de precios, etc. 5) Duración: 99 años, contados desde el 14-11-86, fecha de insc. en Reg. Púb. de Comercio. 6) Capital: Pesos 120.000. 7) Organo: Gerentes: todos los socios. Elección: 3 ejercicios, en forma indistinta. 8) Representación Legal: a cargo de los gerentes. 9) Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año. Se elevó a esc. pública el 12-6-2003.

Escribano - Fernando Adrián Fariña
N° 31.879

ELECTROMECANICA ESEYBE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 17/9/03. Socios: Oscar Héctor Talone, 41 años, casado, industrial, CI: 9.228.209, Palermo 3591 Hurlingham; Sergio Mastrovic: 44 años, soltero, comerciante, DNI: 12.880.529, Av. Maipú 2789 Olivos; argentino. Denominación: "ELECTROMECANICA ESEYBE S.R.L.". Duración: 50 años. Objeto: Fabricación, industrialización, procesamiento, fraccionamiento, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y toda comercialización de aparatos electromecánicos y equipos metalúrgicos. Capital: $ 2.000. Administración: Oscar Héctor Talone. Cierre de ejercicio: 30/9. Sede social: Cerrito 512 3° "1 y 2", Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 10.855

EZERO TEXTIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Los cónyuges en segundas nupcias: Rosa Elena Massari, nacida el 16-11-57, DNI. 13.804.882, CUIT. 27-13804882-4; y Guillermo Pérez, nacido el 10-5-56, DNI. 12.514.436, CUIL. 20-12514436-6; Ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en Garay 258, Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. 2) Instrumento privado del 17-9-2003. 3) EZERO TEXTIL S.R.L. 4) Pasaje Lituania 5420, Ciudad de Bs. As. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Industriales: Tejeduría y tintorería de algodón y demás fibras naturales y/o sintéticas. Fabricación de telas y tejidos de todo tipo. Confección de prendas de vestir, y de artículos que resulten de la utilización de las telas y tejidos mencionados. b) Comerciales: Compra, venta, comercialización mayorista y/o minorista y distribución de indumentaria de prendas de vestir deportiva y productos relacionados; además tejidos e hilados de cualquier material, productos, subproductos, insumos destinados a la industria textil, maquinarias, repuestos y accesorios. c) Importación y exportación: Realizar operaciones de comercio internacional, incluyendo la importación y exportación de bienes y servicios. Con ese fin podrá también celebrar y ejecutar en el país toda clase de contrato en relación con bienes y servicios nacionales destinados a la exportación y a bienes y servicios importados destinados al mercado interno. La realización de representaciones, comisiones y mandatos de empresas locales y del exterior. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J. 7) $ 20.000. dividido en 2000 cuotas de $ 10, c/u v/n. 8) Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 9) 31/8 de cada año. Se designa Gerente a: Guillermo Pérez.

Autorizada - Patricia Peña
N° 4424

HONEYSUKLE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 152, del 1/9/03, F° 465, Reg. Not. 856 Cap. Socios: cónyuges en 1° nupcias Mario Victorio Rivara, nac. 18/8/41, DNI. 4.379.777, CUIT. 20-04379777-9 y María Angélica Luaces, nac. 2/1/42, DNI. 4.277.172, CUIT. 23-04277172-4, ambos arg., com., dom. en Vuelta de Obligado 4647 Cap. Duración: 99 años. Objeto: Inmobiliaria: compra, venta, alquiler, administración y permuta de fondos de comercio y/o bienes inmuebles. Constructora: construcción de obras públicas o privadas. Comercial: fabricación, importación, exportación y comercialización de materiales de ferretería, revestimientos sanitarios y accesorios para la construcción y todo artículo vinculado con la construcción y decoración. Mandataria: ejercicio de representaciones, mandatos, consignaciones, intermediación comercial, gestiones de negocios y administración a favor de personas físicas o jurídicas. Servicios: organización y asesoramiento en materia de diseño de ambientes amoblamiento, arquitectura y decoración. Capital: $ 12.000. Administración y rep. legal y uso de la firma social: 1 o más gerentes en forma indistinta, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. Sede social: Ruiz Huidobro 3209, P.B. Cap. Gerente: María Angélica Luaces. Cierre de ejercicio: 30 de junio.

Autorizada - Raquel M. L. Scandroli
N° 4468

KELVRAY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Inst. Privado del 4/9/03. Socios: Luis Antonio Cividanes, arg., cas., nac. 25/1/63, empresario, DNI. 16.181.199, CUIT. 20-16181199-9, dom. Coronel Castillo 151, Boulogne, Ptdo. San Isidro, P. Bs. As.; Horacio Juan Camerano, arg., soltero nac. 26/12/44, lic. en administración, DNI. 4.605.068, CUIT 20-04605068-2, dom. Venezuela 3155, Florida, Ptdo. V. López, Prov. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: fabricación, importación, exportación, representación, alquiler, distribución, mandato y/o consignación y comercialización de artículos de marroquinería y vestimenta, de productos y derivados agropecuarios, de muebles y accesorios para la decoración, de objetos de arte, de maquinarias y accesorios para gomerías, de neumáticos, cámaras y protectores de caucho de

aceites y lubricantes y de todo otro repuesto o accesorios de vehículos y maquinarias en general. Capital: $ 10.000. Administración y rep. legal y uso de la firma social: 1 o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. Sede social: Hipólito Yrigoyen 615 7° "C", Cap. Gerente: Luis Antonio Cividanes. Cierre de ejercicio: 31 de julio.

Autorizada - Raquel M. L. Scandroli
N° 4469

LOGISTICA DEL MERCOSUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Sergio Enrique Lemme, 29-10-59, DNI. 13.641.151, María Andrea López, 10-11-58, DNI. 13.529.158, arg., casados, empresarios, Olleros 1640 6° A, Cap. 2) 12-9-03. 3) 99 años. 4) $ 10.000. 5) Olleros 1640 6° A, Cap. 6) 31/12. 7) Rep. Legal: indistinta por ambos socios como gerentes. 8) Por sí, 3os. o asociadas a 3os. a transportar en territorio nac. e internac. todo tipo de prod., manipular mercadería, envasar, embalar, estibar, producir todo tipo de envases, fabricar y/o comercializar flexitank. Podrá adquirir y vender marcas y patentes.

Autorizado - Julio César Jiménez
N° 4462

LOSPACHI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 17-9-03. 2) Eduardo R. Pérez, 7-1-37, casado, comerc., DNI. 4.192.268; y Eduardo S. Pérez, 29-1-75, casado, comerc., DNI. 24.406.949, ambos argent. y domiciliados en Húsares 1974, Cap. 3) LOSPACHI S.R.L. A) Perú 498/500 Cap. 5) 99 años. 6) Realizar por cuenta propia o terceros, en el país o el extranjero las siguientes actividades: Importación, exportación, compra, venta, representación, consignación y mandato de los siguientes rubros: Comerciales: a) Servicios de: comunicaciones por medio de teléfonos, fax y similares; internet y correo; b) Venta de: billetes de lotería; art. de librería; telefonía celular y accesorios; art. de computación; golosinas, bebidas, art. de kiosko. c) Revelado de fotos y fotocopias. Inmobiliarios: compra-venta, construcción, locación y administ. de inmuebles urbanos y rurales. Financieros: aportes de capital a particulares o empresas, constitución de préstamos, otorgamiento de créditos, compraventa de títulos, acciones, valores mobiliarios. 7) $ 5.000. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de 1 o más gerentes socios o no, en forma individual e indistinta. 9) 30 de Setiembre. 10) Socio gerente: Eduardo R. Pérez por 2 ejercicios.

Autorizado - Daniel Klahr
N° 4530

LUAN TOURS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 17/9/03, los socios acuerdan: a) Prorrogar el plazo de duración de la sociedad, modificando la cláusula segunda, como sigue: Segundo: Su duración es de diez años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, o sea hasta el día 15 de noviembre de 2010. y b) Cambiar la sede social a la calle Añasco 2363, Capital Federal.

Autorizada - Alicia Candelise
N° 31.878

MACANUDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad. Escrit. del 17/9/2003. comparecen Antonio Jofre, arg., sol., nac. el 12/11/28, L.E. 4.235.120, CUIT. 20-04235120-3, domic. en Av. Belgrano 1265, 9. P. dto. 39, de Cap.; Johanna Fabiola Pacheco Pedreros, chilena, sol., nac. el 13/9/76, DNI./RUT. 13.906.889-0, CDI. 27-60309019-0, domic. Paraguay 551, de Cap. duración es de 99 años objeto: la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Comercial: la explotación de un negocio de tabaquería con todas sus variantes y accesorios, ya sea a través de la compraventa por mayor y menor y toda aquella mercadería que sea anexa o integrativa del ramo, pudiendo participar como proveedor o contratista de empresas públicas o privadas, compraventa de inmuebles urbanos y rurales, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, propios o de terceros. Exportación e Importación: ya sea por cuenta propia o en representación de terceros o asociada a terceros en todo lo relacionado a: exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales; radicaciones industriales en el país y en el extranjero; evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros: estudios de mercado y publicidad en el mercado interno e Internacional; financiamiento nacional e Internacional, exceptuando las operaciones financieras comprendidas en la Ley 21.526; organización y participación en ferias y exposiciones nacionales e internacionales; representaciones comerciales en el país en el exterior; participación el licitaciones nacionales e internacionales; consorcio, agrupación o cooperativa de exportación. Financiero: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios, o crédito en general, con cualquiera de las garantías, previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y en general la compra-venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer toda clase de bienes inclusive registrables y operar con instituciones bancarias. Capital social $ 90.000. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de Antonio Jofré, Gerente. Duración: tres ejercicios. El ejercicio cierra el 31/8 cada año. Sede Social calle Paraguay 553, de esta Ciudad. Designación de Gerentes: Queda designado como Gerente Antonio Jofré.

Escribana - Zulema B. Zarza
N° 31.923

MAIN GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Social. Por Esc. 16/9/2003, Not. Guillermo Marcelo Bonino, tit. Reg. 11, Gladys Beatriz Barrientos, arg., nac. 24/1/59, sol., comerciante, D.N.I. 12.986.494, CUIL. 27-12986494-5, dom. Diag. Roque Sáenz Peña 616, piso 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y Hugo Esteban Lasa, arg., nac. 25/10/61, D.N.I. 14.588.275, CUIT. 20-14588275-4, sol., comerciante, dom. Ricardo Gutiérrez 755, de Villa Sarmiento, Pdo. de Morón. Duración: 99 años. Objeto: realizar por sí o por terceros o asociada a éstos, en el territorio de la República o en el extranjero, la capacitación de personal, búsqueda, selección y evaluación de personal efectivo y/o eventual, para la ejecución de los servicios que por cuenta propia provea la sociedad a terceros. La realización, producción, ejecución, dirección, puesta en marcha y todo lo que involucre la organización de convenciones, congresos, exposiciones y todo tipo de eventos. Capital: $ 4.000. Administración: Gerente a la socia Gladys Beatriz Barrientos. Fiscalización: Artículo 55 de la Ley 19.550. Cierre de Ejercicio: 30 de junio. Sede Social: Diagonal Roque Sáenz Peña 616, piso 6, oficinas 612 y 613 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Escribano/Notario - Guillermo M. Bonino
N° 4531

MANOS DIGITALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Agustín Ignacio Alvarez, 29/3/77, DNI. 25.647.642, técnico, Treinta y Tres Orientales 127, y Gustavo Alejandro Giannini, 21/7/68, DNI. 20.281.806, técnico, Catamarca 134, 2° "A". ambos Cap. Fed., argentinos, casados. 2) Instrumento Privado 19/9/2003. 3) MANOS DIGITALES S.R.L. 4) Fragata Presidente Sarmiento 451, 5° "B" Cap. Fed. 5) La Sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la creación, producción, edición, procesamiento y comercialización de imagen y sonido digital y/o analógico en sus diversas formas existentes o que se creen en el futuro, en el país o en el extranjero. 6) 10 años desde su inscripción. 7) Capital $ 3.000. 8) Administración: Gerentes los socios. Duración toda la sociedad. 9) Representación legal: Gerente. 10) Cierre 31/12.

Socio - Gustavo Giannini
N° 4508

MARVALOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Priv. 13/11/02, MARVALOR S.R.L., Victoriano Carabajal, 20/6/57, DNI. 13.206.029, sol., Pje. La Felicidad, Castelli, Chaco y Marta Susana Carbonel, 17/2/76, DNI. 25.151.130, cas., Pje. Los Pichis, Miraflores, Chaco. 99 años. La soc. tiene por obj. realizar por c/propia, de 3°, o asociada a 3°, las siguientes activ.: Comerciales: T/tipo de activ. comer., que importe la compra, venta o intercambio de bienes y serv. de t/tipo, sin restricción de rubro alguna, pudiendo explotar y comercializar t/ tipo de marcas, patentes, invenciones, colores, insignias, etc. Asimismo podrá aportar, asociarse o invertir capitales con personas, empresas, o socied. constituidas o a constit., así como la compraventa de los objetos mencionados y toda clase de mercad. o servic. relacionados con el objeto, creados o a crearse, como así también presentación en licit. púb. o priv. en relación con este objeto y en todo aquello que no sea prohibido por las leyes y el estat. Inmobiliarias: Comp., vender, perm., dar y tomar en locac., comod., usuf., constit. t/tipo de gravámenes o der. reales de cualquier índole, transferir fiduciariamente, actuar como fiduciario en los términos de la Ley 24.441, adquirir toda clase de bienes y serv. y en especial inmueb., p/su cta. o de 3°, enajenar y transfer. dichos bienes, o los de 3° que le sea encomendado. Administ.: Administ. t/ tipo de bienes y serv., bienes muebles o inmueb., fondos de com., explot. comerciales de t/tipo, celebrar t/clase de contratos relacionados con la administ. bajo cualquier forma y condición. Financ.: Adquirir, enajenar y perm. bonos, tít. valores, acciones, letras hipot. o no, debentures y t/tipo de docum. o cartular que ofrezca el mercado financ. nacional como internac. De Crédito: Otorg., facilitar y recibir créditos o préstamos, en dinero u otro tipo de bienes, suscribir t/ tipo de garant., reales o no, aceptarlas y cancelarlas. Explot. y Comercialización de Combust., Petróleo e Hidrocarb.: Adquirir, vender y comercial. combust., petróleo o sus derivados e hidrocarb. y sus derivados; adquirir, vender, explotar y comercializar est. de serv. de combust., gas, lubric. y sus accesorias. $ 10.000. Ej.: 31/12. Adm.: Cualquiera de los socios en forma indistinta o uno o más gerentes. 2 ejerc. Sindic.: Prescinde. Ger.: Marta Susana Carbonel. Rep. Legal.

Gerente - V. Carabajal
N° 4411

MINIMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Senra Raúl Marcelino, arg., sol., nac. 2-11-64, DNI. 17.243.053, comerc., domic. S. de Loria 51, p. 3 E, Cap. Fed., Pérez Alberto, arg., sol., nac. 26-6-68, DNI. 20.385.696, comerc., domic. A. J. Carranza 2190, Cap. Fed., Grigera Mirta Adriana, arg. cas. nac. 22-3-42, comer. DNI. 4.406.654, domic. S. de Bustamante 2639, p. 7 B, Cap. Fed. 2) "MINIMAR S.R.L." Esc. 232, F° 488, 18-9-03. 3) Angel J. Carranza 2186, Cap. Fed. 4) La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro y/o fuera del país, a las siguientes actividades: I. Comercial: Mediante la compra, venta, fabricación, diseño, construcción, producción, desarrollo, importación y exportación, de toda clase de muebles, artesanías, restauraciones, tapicería, de mercaderías, insumos, sus derivados y anexos relacionados con el objeto, su depósito y guarda, realización de exposiciones, inauguraciones, lanzamientos de productos, seminarios, cursos, pudiendo efectuar contrataciones, y demás actos y servicios vinculados al cumplimiento del objeto social. En todos los casos podrá explotar marcas, licencias y patentes de invención. 5) 10 años desde su inscripción. 6) $ 6.000. representado en 600 cuo. soc. $ 10 val. nom. c/u, integradas en un 25%. 7) Administración. Gerente, Mirta Adriana Grigera. Aceptó cargo. 8) 31-12 cada año.

Escribano - Ricardo Jorge Oks
N° 10.876

MOLINO GRAL RODRIGUEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Gabriel Jorge Padin, arg., cas, comer, nac. 10/5/68, D.U. 20.281.280, dom. Eva Perón 452, Gral. Rodríguez, Bs. As. y Mario Norberto Ubellart, arg., sol., com., D.U. 13.012.122, nac. 9/5/59, dom. 9 de Julio 609, Gral. Rodríguez, Bs. As. 2) MOLINO GRAL. RODRIGUEZ S.R.L. 3) Lavalle 1290, 5° 510, Cap. 4) a) Agropecuarias: explotación; aprovechamiento, siembra y cosecha todo tipo de plantas, granos semillas y forrajes; b) Ganaderas: explotación, cría, reproducción y aprovechamiento de todo tipo y clase de animales. c) Comerciales: Mediante compraventa y distribución de químicos, agroquímicos y fertilizantes; d) Importación y exportación de todo tipo de productos y mercaderías relacionadas con las actividades a desarrollar. 5) 50 años. 6) $ 6.000. 7) Gerente Mario Ubellart. 9) Cierre Ejercicio 31/12 de cada año.

Autorizada - Ana Ghiggeri
N° 4413

NETCONSUL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 15/9/03, F° 575, Reg. 968; Denominación: "NETCONSUL S.R.L." Socios: Eduardo Guillermo Zabotinsky, arg., nac. 5/12/40, casado, lic. adm., L.E. 4.362.125, CUIT. 20-04362125-5; Mirta Inés Cantón, arg., nac. 19/12/1942, casada, comerciante, L.C. 4.888.008, CUIT. 27-4888088-3; ambos domiciliados en J. F. Seguí 3574, 7° "D", Cap. Fed. Duración: 99 años; Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar del país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Servicio de consultoría y asesoramiento a empresas, instituciones públicas y privadas en los distintos rubros de la administración: b) Compraventa de sistemas software de computadoras y otros elementos relacionados; c) Provisión de cursos de capacitación y entrenamiento en los distintos temas relativos a la administración de empresas; d) Desarrollo y administración de sitios web. y e) Todo otro servicio relacionado con la administración de organizaciones públicas y privadas. Domicilio: Juan F. Seguí 3574, 7° "D", Cap. Fed.; Capital: $ 2.000, dividido en 2000 cuotas, de $ 1 valor nominal c/u. Administración y Representación: uno o más gerentes, socios o no, en forma conjunta o indistinta, por el término de duración de la sociedad. Gerentes: Eduardo Guillermo Zabotinsky y Mirta Inés Cantón. Cierre del ejercicio: 31-12 c/año.

Escribano - David R. Obarrio
N° 31.886

OULET MARTINEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 90, F° 175, Reg. 1514, Cap. Fed., Esc. Guillermo Jorge Urcelay. Cesión Cuotas: Jorge Raúl Giardini Transfiere a don Alejandro José Tomasini 40 cuotas. y a Luis Enrique Gordillo. Nvo. socio: Alejandro José Tomassini, arg., nac. 16/9/53, comerc., casado, DNI. 10.851.724, dom. Dorrego 849, Merlo, Pcia. Bs. As. Modif. Nombre: "Primera: La sociedad se denomina CAROTEX S.R.L. y es continuadora de la sociedad "OULET MARTINEZ S.R.L.". Cambio Sede: Lavalle 2441, Cap. Fed.

Escribano - Guillermo J. Urcelay
N° 31.926

PIRKER'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Gabriel Osvaldo Pelecano, DNI. 13.736.837, 4/1/60; Graciela Liliana Pasquinelli, DNI. 12.276.335, 15/2/58, amb. domic. Pareja 2703, Cap., arg., cas., comerc. 2) Acto priv. 19/9/03 3) PIRKER'S S.R.L. 4) Migueletes 1670, 5° B, Cap. 5) Serv. de segur. priv., preselec., selec., evaluac. y contrat. de pers. para mayord., garag., serenos, maestr., limp. en gral., asesoram. empres., informes socio-ambient. y labor., consult. y prestac. en hig. y segur. laboral, control ambient., investig. e inf. de fraudes comerc. y seg., reparac. y mantenim. de edif., administr. de prop. y cons., liquid. de siniestros y averías, est. accidentol. y criminalist., cobranzas y gestión de recupero comerc. credit., comerc. e instalac. de sist. de alarmas y control satel., consult. en análisis de riesgo y segur., investig. priv. 6) 50 años. 7) $ 1.000. 8) Gte. Gabriel Osvaldo Pelecano por todo el contr. como la fiscaliz. 9) 31/8.

Autorizada - Alicia Marina Stratico
N° 10.883

PISOTON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Womilkar Derlis Ceriani, arg., casado, 14/8/32, comerciante, DNI: 4.091.603, Dom. Hornero

1944, Cap.; Norma Beatriz Pucciarelli, arg., casada, 2/5/63, comerciante, DNI: 17.010.092, Dom. Olivera 1515, Cap. 2) 5/9/2003. 3) Homero 1269, Cap. 4) A) Calzado y Productos Textiles: Mediante la fabricación, industrialización, comercialización, compra, venta, distribución, importación, exportación y representación de bienes muebles en general, calzado de todo tipo de diseños y materiales, cuero, tela, plástico goma, y de diseño deportivo, y de prendas de vestir, deportiva y toda clase de productos textiles y manufacturados. B) Inmobiliaria, Agropecuaria y Forestal: Compra, venta, explotación y administración de bienes inmuebles; propios y/o de terceros. C) Financiera: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios, o crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 5) 99 año. 6) $ 2.000. 7 y 8) Gerente: Womilkar Derlis Ceriani, en forma individual e indistinta. 9) 30/6 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
N° 10.866

PROMU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 64 del 9/9/03, F° 140, Reg. Not. 959, Cap.: 1. Pedro Pugliese y Graciela Elisa Warembrond vendieron, cedieron y transfirieron a Mariela Edith Van Der Tuin (adquisición 240 cuotas) y a Francisco Julio Gómez (adquisición 360 cuotas) las 600 cuotas de capital de las que eran titulares; 2. Graciela Elisa Warembrond renunció al cargo de gerente siendo designado en su reemplazo Francisco Julio Gómez.

Escribana - Paula Speroni
N° 4470

RED ARTISTICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Denis Eduardo Rolando Gueler, Arg., empresario, 18/12/73, DNI: 23.678.720 Elisabeth Vanesa Remesnitzky, arg., empresaria, 1/3/73, DNI: 23.235.162, ambos domiciliados en San Blas 3250, Uf: 1 Cap. 2) 15/9/03. 3) Leopoldo Marechal 1115, Cap. 4) Publicitarias, productoras, comerciales, industriales, promocionales, representaciones, talleres de enseñanza, escuela de capacitación, interpretaciones musicales. 5) 99 años. 6) $ 10.000. 7 y 8) Gerente: Denis Eduardo Rolando Gueler, en forma individual e indistinta. 9) 31/7 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
N° 10.865

RICONCITO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Cecilia Soledad Martínez de la Pera, 6-3-76, soltera, argentina, estudiante, DNI. 25.154.172, Villa Ballester 4959, 2do. "D" Boulevard Ballester, Prov. Bs. As. y Omar Homero Falce, 8-1-57, casado, argentino, comerciante, DNI. 12.615.373, Belgrano 1226, San Fernando, Prov. Bs. As. 2) 5-9-03. "RICONCITO S.R.L." 4) Cuba 2363, 6to. "B", Cap. Fed. 5) Constructora: Mediante la construcción en terrenos propios o de 3ros., rurales o urbanos, de inmuebles, incluyendo aquellos regimentados por la Ley de Prop. Horiz. Refacciones en inmuebles propios o de 3ros. Proyectos, diseñados, dirección y construcción de obras arquitectónicas. En todos los casos que las leyes así lo requieran deberá contarse con la presencia de profesionales competentes en cada materia. Inmobiliaria: Compra, venta, adquisición o disposición en cualquier forma, construcción, refacción, explotación, locación y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, rurales, propios o de terceros. 6) 99 años desde inscrip. I.G.J. 7) $ 30.000. 8) Gerentes Cecilia Martínez de la Pera y Omar Homero Falce. 9) Representación Legal a cargo de 1 o más gerentes en forma individual o indistinta. 10) 31 julio de cada año.

Autorizado - Horacio Ramiro Currais
N° 4521

SACHA JEANS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. del 11/9/03, Isaac Javier Chami, arg., nac. 20/3/75, cas. lic. en economía, DNI. 24.365.679, (C.U.I.T. 20-24365679-7), dom. Rep. Arabe Siria 3226, P° 4°, Cap. e Ignacio Sebastián Safdie Kattah, arg., nac. 25/6/75, soltero, cte., DNI. 24.561.079, (C.U.I.T. 20-24561079-4), dom. Concordia 440, P° 6° "A", Cap. 1°) Denom. SACHA JEANS S.R.L. 2°) Dom. soc.. Jurisd. de la Cda. Bs. As. 3°) Duración: 99 años, a contar desde su insc. en I.G.J. 4°) Objeto. Realizar por cuenta propia o de 3° y/o asociada a 3°, las sig. actividades: a) Compra, venta, importación, exportación, fabricación, consignación, y distribución de fibras, tejidos, hilados y las materias primas que los componen. b) Compra, venta, importación, exportación, fabricación, consignación, y distribución de prendas de vestir. c) Importación y exportación de cualquier rubro de los bienes mencionados en el Nomeclador Nacional de Aduana. d) Participación en otros negocios, empresas sociedades de objeto afín con los descriptos. 5°) Cap.: $ 40.000. 6°) La Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. 7°) El ejercicio cierra el 31/8 de c/año. Los socios acuerdan: 1) Establecer la sede soc. en la calle J. V. González 1953/55, Cap. Fed. 2°) Designar Gerente a Isaac Javier Chami.

Autorizada - Valeria Coscohen
N° 4485

SAN MARTIN 4760

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. Inst. Priv. del 16/9/03; Soc.: Elina María Gattellari, arg., mayor de edad, DNI 10.504.016, casada, comerc., domic. en G. de Laferrere 3783 y Jorge Daniel Roqueiro, arg., mayor de edad, DNI 18.294.278, divorc., empl., domic. Elpidio González 5527, ambos en Cap. Fed. Objeto: La Soc. tiene por obj. ejercer por cuenta prop. o de terc., o asoc. a terc., contratando o subcontrat., imp. o exp., en el país o en el extr., las sig. actividades: Explotación comercial de negocios del ramo de parrilla, pizzería, confitería, bar, restaurante, expedición de comidas rápidas, kioscos, delivery, servicio de catering, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, cafetería; toda clase de art. y prod. alimenticios y cualq. otro rubro de la rama gastronómica; salones de fiestas, org. de eventos; org. func. y/o ases. y/o dirección y/o realización de act. de rel. púb. y publicidad, pudiendo también proveer para las actividades enunciadas precedentemente el personal necesario para la realiz. de las mismas; asimismo podrá realizar sin limitación toda otra act. anexa, derivada o análoga que directamente se vincule al presente obj. Para su cumpl. la soc. tendrá plena capac. Jur. para adq. derechos, contraer oblig., y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Cap: $ 10.000. Adm. y Rep.: 1 o más gerentes. Cierre ej.: 31/12. Sede: Av. San Martín 4760, Cap. Fed. Gerente: Elina María Gattellari.

Autorizada - Patricia Crovetto
N° 32.052

SERTODRIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 17-9-03. 2) Sergio J. Pérez, 4-4-68, casado, comerc., DNI. 20.185.615; y Adriana S. Gancedo, 27-6-68, casada, comerc., DNI. 20.250.414, ambos argen. y domiciliados en Congreso 1661, 9 D, Cap. 3) SERTODRIA S.R.L. 4) Rivadavia 1615 5 17, Cap. 5) 99 años. 6) Realizar por cuenta propia o terceros, en el país o el extranjero las siguientes actividades: Importación, exportación, compra venta, representación, consignación y mandato de los siguientes rubros Comerciales: a) Servicios de: comunicaciones por medio de teléfonos, fax y similares; internet y correo; b) Venta de: billetes de lotería; art. de librería; telefonía celular y accesorios; art. de computación; golosinas, bebidas, art. de kiosko. c) Revelado de fotos y fotocopias. Inmobiliarios: compra-venta, construcción, locación y administ. de inmuebles urbanos y rurales. Financieros: aportes de capital a particulares o empresas, constitución de préstamos, otorgamiento de créditos, compraventa de títulos, acciones, valores mobiliarios. 7) $ 5.000. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de 1 o más gerentes socios o no, en forma individual e indistinta. 9) 30 de Setiembre. 10) Socio gerente: Sergio J. Pérez por 2 ejercicios.

Autorizado - Daniel Klahr
N° 4528

SERVICIOS AGRICOLAS PUELCHE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Constitución. Contrato. Fecha: 9/9/03. Socios: Oscar Reynaudo, arg., soltero, aviador, nac. el 7/8/61, DNI. 14.221.149, dom. Obispo Esquiú 299, La Carlota, Prov. de Córdoba; y Roberto Reynaudo, arg., soltero, comerc., nac. el 27/4/73, DNI. 23.295.310, dom. Sobremonte 215, La Carlota, Prov. de Córdoba. Denominación: SERVICIOS AGRICOLAS PUELCHE S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República y/o en el extranjero, las siguientes actividades: I) Servicios: Prestación de Servicios de pulverización aérea y terrestre; II) Agropecuaria: Prestación de servicios relacionados con la explot. agrícola ganadera en gral.: explot. en todas sus formas de establ. agrícola ganaderos, frutícolas y de granja, establ. de estancias para invernadas y/o criaderos de animales, ovinos, bovinos, equinos, caprinos, porcinos y otros. Cultivos intensivos, extensivos y especiales. La forestación y reforestación en cualquier predio sean éstos de prop. de la sociedad o ajenos pudiendo realizar aquélla explot. para sí, para terceros, o asociada a terceros. III) Comerciales: Comp., vta., permuta, comercializ., represent., comisión, consig., distrib., depósito, transp., fraccionamiento y envasado de agroquímicos, fertilizantes, sean de origen animal, vegetal o mineral, naturales o sintéticos. Capital: $ 2.000. Administ.: Oscar Reynaudo, por 2 ejerc. Cierre ejerc.: 30/6. Dom. Legal: Lavalle 482, 10° P. "A", Cap. Fed.

Autorizado - José L. Mántel
N° 4488

SERVICIOS ESPECIALES LOGISTICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 15/7/03. Socios: Alberto D'Angelo, 56 años, casado, DNI: 4.555.897; Alejandro Javier D'Angelo, 33 años, DNI: 21.437.284; Gabriel Jorge D'Angelo, 31 años, DNI: 22.452.625, solteros, todos argentinos, comerciantes, Campos 1046, depto. '1' Bánfield. Denominación: "SERVICIOS ESPECIALES LOGISTICA S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Prestación de servicios postales, transporte de documentación y cargas, traslado de encomiendas, mensajería y similares, lectura de medidores de equipos de empresas, receptoría de encomiendas y documentación. b) Agrícola Ganadera. c) Inmobiliaria. d) Financiera. Capital: $ 3.000. Administración: todos los socios. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede social: Mahatma Gandhi 477, Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 10.853

SOMED MEDICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. por instrum. Priv. 18/9/03. Socios Liliana Elda Acerenza, divorciada, 29/9/53, DNI. 11.066.225, C.U.I.T. 23-11066225-4 domiciliada Quiroga 2500, José León Suárez, Part. Gral. San Martín, Prov. Buenos Aires y Alfonso Pascual Gabio, divorciado, 1/9/51, DNI. 10.108.956, C.U.I.T. 20-10108956-9 domicilio Montevideo 205, 2° C, Capital, ambos argentinos, comerciantes, Sede social: Cullen 5091, 2° G, Cap. Plazo: 99 años. Fabricación, importación, exportación, comercialización, distribución, representación prod., suministros y marcas de arts. destinados al uso hospitalario en gral. p/todas especialidades de las ciencias médicas y de la salud, y serv. aux., y complementarios, material descartable o reutilizables, insumos hospitalarios, máquinas, aparatos y equipos uso médico en gral., odontológico, óptico, prod. Químicos, farmacéuticos, laboratorio, medicinales, cosméticos, perfumería e incluso de uso veterinario. Asesoramiento técn., econ., y profesional supervisados p/profesional c/título habilitante. P/ el cumplimiento de fines la soc. tiene plena capacidad jurídica p/adquirir dchos., contraer obligac. y realizar actos y operaciones que se relacionen directa o indirect. c/objeto soc. y que sean prohibidos p/leyes o p/estatuto. Capital: $ 6.000. Gerente: Liliana Elda Acerenza y Alfonso Pascual Gabio. Firma social: cualquiera de dos socios, en calidad de gerentes. Cierre ejerc.: 31/12. Duración Gerente: término social.

Autorizada - M. Elena Arabaolaza
N° 4454

TECNICA GASTRONOMICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. S.R.L.: 18/9/03: Socios (arg., empresarios): Jorge Alberto Depretis, soltero, 8/10/62, DNI. 16.055.577, Campana 755, C.F.; y Alicia María Paolicelli, viuda, 23/6/63, DNI. 16.497.832, Basualdo 1185, PB "3", C.F. Dom.: Av. Rivadavia 8956, C.F. Plazo: 99 años. Objeto: Por sí, de o asociada a 3ros., en el país o ext.: Industrial: industrialización, comercialización, fabricación, instalación, reparación, service, desmantelamiento, asesoramiento, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, mobiliarios, artículos nuevos o usados, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con el rubro gastronómico, sus anexos, cámaras de frío; y la comercialización de artículos de mercados, supermercados, e hipermercados. Importadora, exportadora y comercial: mercaderías en gral. Operaciones Inmobiliarias, Agropecuarias, Financieras (excepto Leyes de Ent. Financieras y toda que requiera el concurso público), y Mandatarias (representaciones y administración de bienes y capitales). Capital: $ 2.000. Adm. y Rep.: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo soc. Gerente: Depretis. Ej.: 30/6.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 10.889

TERMOCALDERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 17/9/2003. 2) Mauricio Kes, argentino, casado, ingeniero industrial, de 58 años, L.E. 4.519.874, y Dora Viviana Cabelli, argentina, casada, fonoaudióloga, de 59 años, L.C. 4.947.479, ambos domiciliados en Juncal 3190, piso 3° Cap. Fed. 3) Montenegro 346, Cap. Fed. 4) 20 años a partir de su inscripción en el R.P.C. 5) Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/ o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: servicios de limpieza y mantenimiento de ambientes de casas particulares, edificios privados, públicos, oficinas, locales, establecimientos comerciales, bancos, clínicas, sanatorios, hospitales, consultorios y edificios fabriles, incluyendo lavado, encerado y lustrado de piso, limpieza de vidrios de altura, arenado de frentes, desinfección, desratización, limpieza y pintura de paredes interiores, exteriores puertas y ventana y limpieza de cañerías y desagües, tanques de agua, y ascensores. Fabricación, elaboración, industrialización, producción, reparación, montaje, mantenimiento, compraventa, importación, exportación, comisión consignación, representación, distribución y toda forma de comercialización, de equipos de calderas, termotanques, cañerías de gas y componentes hidráulicos, bombas, válvulas, cilindros, dispositivos mecánicos, neumáticos, sus partes repuestos y accesorios. 6) Diez mil pesos. 7) A cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta socios o no, por el término de 5 ejercicios. Se designa Gerente a Mauricio Kes. 8) 31 de julio de cada año.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 4449

TODO PARA LA MUJER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta N° 1 del 26-6-03, se comunica: La Sra. María del Rosario Aspiazu, DNI 92.852.186, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas. A la Sra. Isabel Mónica Polikowski, LC 5.193.312, 1680 cuotas y a la Sra. Azucena Mirta Poggiolini, DNI 5.150.338, 1560 cuotas, quedando el capital de la siguiente forma: Mirta A. Poggiolini 4800 cuotas, Isabel M. Polikowski 4800 y Filomena Beatriz Amerio DNI 5.729.741, 2400 cuotas.

Autorizado - Carlos Alberto Bascuñan
N° 32.069

UNIAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Contrato Privado del 16/9/2003. Socios: Ricardo A. Mucci arg., casado, 52 años, comerciante, Sitio Montevideo 2528, Lanús PBA. DNI. 8.312.397; Omar Ernesto Santos, arg., ca-

sado, 56 años, ingeniero C. Pellegrini 319, Quilmes PBA, DNI. 8.352.023. Denominación: UNIAR S.R.L. Sede: Av. Segurola 3027, Cap. Objeto: Compra y vta. de productos alimenticios en gral. al por mayor/menor su elab. y distrib. Asesoramiento prof. Importac. y export. de insumos relac. con el objeto social. Construc. civiles. Actividades agrícolas ganaderas. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000 dividido en 12.000 cuotas de $ 1 c/u V.N. Tenencia: Ricardo Mucci 50%; Omar Santos 50%. Adm. y Represent. Legal: uno o más gerentes conjunta o indistintamente, socios o no por 2 años. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre. Se designa Gerente a Ricardo A. Mucci y a Omar E. Santos.

Gerente - Ricardo Mucci
N° 31.912

UNIVERSAL SHOES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectif. Constitución. Públic. N° 10.160 del 3-9-03. Capital: $ 4.000.

Autorizada - Ana Cristina Palesa
N° 10.890

V.D. GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ins. Priv. 17/9/03, const. contrato. Socios: Claudia Marta Fratin, arg., cas., 11/8/60, DNI. 14.455.718, empl., J. Salguero 2677, Cap.; Marcelo Guillermo Mariano Doti, arg., sol., 12/12/66, DNI. 18.076.838, arquitecto, Av. Díaz Vélez 5123, 8° D, Cap. Den.: V.D. GROUP S.R.L. Dur.: 50 años, Obj.: construc. edif., estruc. metál., hormig. Obra civil, vial, desagüe, pavim. urban., movim. suelo, mejoram. terreno, demolic.; cprvta., distrib., impor., expor., repres., comis., consig. mater. p/construc., artef. sanit., grifería; tpte. cta. propia o ter., vía aérea, fluv., marít. Elemen. utiliz. en construc.; Cap.: $ 2.000. ctas. $ 1. c/u. Susc.: Claudia M. Fratin $ 1.000, Marcelo G. M. Doti $ 1.000, Sede: Marcelo T. de Alvear 934, 2° of. 12, Cap. Gerentes: Claudia M. Fratin y Marcelo G. M. Doti. Cierre 31/12.

Contador - Rafael Salavé
N° 4427

VINSER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace salar por un día: por Instrumento Privado del 18/9/03, se ha constituido la S.R.L "VINSER" Socios: Rebeca Jerzmowski de Goldenstein, arg., casada, nac. el 26/12/1937, comerciante, DNI 3.628.797, domic. Larrea 725, piso 4, letra A, Cap. Fed., Daniel Enrique Benitez, arg., casado, nac. el 8/12/1978, electricista, DNI. 26.927.822, domic. Calle 114 nro. 1273, Berazategui, Bs. As. Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero; 1) La compra, venta, comercialización de materias primas, productos y materiales eléctricos para la industria y/o gremio de la electricidad: 2) La elaboración, fabricación y producción de toda clase artículos y materiales eléctricos para la industria y/o gremio de la electricidad; 3) La construcción, reparación y refacción de edificios, y otros inmuebles, especialmente instalación, verificación y reparación de redes e instalaciones eléctricas, refrigeración o calefacción, redes telefónicas. Plazo: 20 años Cierre del ejercicio 31/12. Capital Social: $ 2.000. Gerentes: Rebeca Jerzmowski de Goldenstein, Daniel Enrique Benitez.

Autorizada - María Florencia Bertolotti
N° 31.903

WARNES 620

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ignacio Washingtón Fernández 36 años casado DNI. 18.209.923, domic. 42 1556, Villa Maipú, Bs. As., Roberto Antonio Segura Tobares 42 años, soltero, DNI. 14.596.563, domic. Hualfin 927, Cap. ambos comerciantes; Esc. N° 507, del 17-9-03, Escrib. Falcke Ernesto Reg. 1740; Denomina: WARNES 620 S.R.L. Domic. Warnes 620 Capital; Objeto: realizar por sí, por cuenta o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Fabricar, importar, exportar, comprar, vender, distribuir y colocar accesorios para automotores y partes de motor y demás actividades conexas; pudiendo: comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien, celebrar contrato con autoridades estatales o personas físicas o jurídicas, gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años. Capital $ 3.000 dividido 300 cuotas de $ 10 c/u suscriptas en 100% por Segura Tobares 150 cuotas $ 1500, Fernández 150 cuotas $ 1500. Integrac. 25% efectivo saldo en plazo de ley. Plazo: 99 años desde insc. R.P.C. Administración y representa Gerente Roberto Antonio Segura Tobares. Cierre eje. 31/12.

Escribano - Ernesto Falcke
N° 31.933

1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

LOS MONTES

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

En

LOS MONTES

SOCIEDAD ANONIMA

Transformación: Por Asamblea del 21/7/2003, se resolvió transformar en sociedad anónima LOS MONTES S.C.A., siendo su actual denominación LOS MONTES S.A. Dicha decisión se elevó a escritora pública el 13/7/2003. No hubo retiro ni incorporación de nuevos socios. Con la transformación se modificó lo siguiente: 1) Se trasladó la sede social a calle 11 de Septiembre 1878, 14° "B", Cap. Fed.; 2) Plazo de duración: 99 años a contar de la inscripción en la I.G.J. de la transformación; 3) Organo de Administración: Directorio de 1 a 9 miembros con mandato por 3 años. Se designó: Presidente: Eduardo Mario Klein, Director Suplente: Ricardo Ernesto Klei;. 4) Representación: Presidente del Directorio.

Escribano - Octavio J. Gillo
N° 4434

LUJOMARDIN

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Esc. Públ. 5-12-90, el Sr. Lorenzo A. Gigli y Nora Bustamante ceden las partes de interés del capital comanditado $ 0,000000005 a José A. G. Sánchez Elía. Mod. Art. 4to. Cap. Australes 0,0028 de los cuales 0,002750 corresponden a capital comanditario y 0,00005 al capital comanditado. 6to. Adm. de la soc. y uso de la firma social a cargo del socio comanditado José A. G. Sánchez Elía, por el plazo de durac. del cont. Social.

Administrador - José Antonio Gervasio Sánchez Elía
N° 32.053

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: *Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)*

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS "TORQUATO TASSO"

CONVOCATORIA

Señor Asociado: De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 29 del Estatuto Social, invitamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 24 de octubre de 2003 a las 20,30 horas en el local social de Olavarría 740 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Nombramiento de dos Socios para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Informe del Organo de Fiscalización.
3°) Lectura de la Memoria Administrativa y consideración del Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos al 30 de junio de 2003.
4°) Consideración Revalúo Contable, Decreto 8626 reglamentario Ley 19.742.
5°) Elección del Consejo Directivo por dos años 2003/2005, Art. 16. Presidente, Secretario, Tesorero, 4 Vocales titulares y 3 suplentes. 3 miembros de la Junta de Fiscalización titulares y 2 suplentes.
6°) Modificación Cuota Social y demás cargas, Artículo 20, Inc. I.

Presidente – Salvador A. Piccitto
e. 24/9 N° 4440 v. 24/9/2003

ASOCIACION CIVIL ARGENTINA PRO RECICLADO DEL PET —ARPET—

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL ARGENTINA PRO RECICLADO DEL PET —ARPET— tiene el agrado de convocar a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de octubre de 2003 a las 9 hs, en la calle Reconquista 932 Piso 1°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Socios para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización y de los Auditores.
3°) Previsiones Económicas y Financieras para el nuevo período.
4°) Elección de miembros de la Comisión Directiva por el término de dos años en reemplazo de los que cesan a sus mandatos.

Buenos Aires, 19 de septiembre de 2003.
Ing. - Mario E. Cangas
e. 24/9 N° 31.907 v. 24/9/2003

ASOCIACION MUTUAL "ALBERTO MAGNO" DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD

CONVOCATORIA

Convoca a sus Asociados a Asamblea Ordinaria para el 25 de octubre de 2003 a las 10 hs. en su Sede Social de Venezuela 4455 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Socios para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración del Balance General cerrado el 30/6/03.
3°) Consideración del Convenio realizado con la empresa Afucuá S.A. referido al reglamento de vivienda. Comisión Directiva.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 2003.
Presidente – Margarita Barral Díaz
e. 24/9 N° 4495 v. 24/9/2003

ASOCIACION MUTUAL CAPTA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Matrícula INAES C.F. 955. Estimados Consocios/as: En cumplimiento a disposiciones estatutarias, el Consejo Directivo convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de dos mil tres a las 17:30 horas, en su local sito en la calle Av. Rivadavia 3721 oficina 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2°) Designación de dos (2) señores asociados para firmar el Acta de la Asamblea.
3°) Lectura y consideración de la siguiente documentación correspondiente al decimocuarto Ejercicio Económico fenecido el 31/6/03:
a) Memoria del Consejo Directivo.
b) Informe de la Junta Fiscalizadora.
c) Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario y Balance General.
d) Aprobación de todo lo actuado por el Consejo Directivo.

Presidente – Horacio Alberto Corbani
e. 24/9 N° 31.917 v. 24/9/2003

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL Y EGRESADOS DE LAS UNIVERSIDADES

CONVOCATORIA

La ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL Y EGRESADOS DE LAS UNIV. ARGENTINAS, Matrícula CF 1619 INAES, convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 2003, a la 19,00 horas, en el local sito en la calle Paso 422, P. 13°, Dpto. "B", de la C.A.B.A. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de 2 Asociados para firmar el Acta.
2°) Razones del llamado fuera de término.
3°) Consideración del Inventario, Balance Gral., Cuenta de Gastos Recursos y Memoria presentada por el Organo Directivo y el Informe del Organo Fiscalizador, correspondientes a los Ejercicios Sociales cerrados al 28/2/92; 28/2/93; 28/2/94; 28/2/95; 28/2/96; 28/2/97; 28/2/98; 28/2/99; 28/2/00; 28/2/01 y 28/2/02.
4°) Consideración del Inventario, Balance Gral., Cuenta de Gastos Recursos y Memoria presentada por el Organo Directivo y el Informe del Organo Fiscalizador, correspondiente al Ejercicio Social cerrado al 28 de febrero de 2003.
5°) Consideración del Reglamento del Servicio de Gestión de Préstamos.
6°) Consideración del Reglamento del Servicio de Ayuda Económica Mutual con Fondos Propios.
7°) Consideración del Reglamento del Servicio de Turismo.
8°) Consideración del Reglamento del Servicio de Ayuda Escolar.
9°) Consideración del Reglamento del Servicio de Subsidios por Casamiento.
10) Consideración del Reglamento del Servicio de Subsidios por Nacimiento.
11) Consideración del Reglamento del Servicio de Subsidios por Fallecimiento.
12) Consideración del Reglamento del Servicio de Prestaciones Médicas.
13) Consideración de Reforma al Estatuto Social.

Presidente – Delia del Carmen Romero
Secretario – Marcela I. Garaventa
e. 24/9 N° 31.931 v. 24/9/2003

"C"

CINCO LOMAS Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los Socios comanditados y comanditarios a Asamblea General Ordinaria para el día 20/10/2003 a las 14 horas en la sede social, Suipacha 211, piso 16, departamento G de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación que establece el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el día 30 de abril de 2003.
2°) Consideración de las razones por las cuales se convoca a la Asamblea General correspondiente al Ejercicio cerrado el día 30 de abril de 2003 fuera del período legal que establece la Ley 19.550.
3°) Aprobación de lo actuado por los administradores durante el Ejercicio cerrado el día 30 de abril de 2003.
4°) Consideración de los Resultados del Ejercicio cerrado el día 30 de abril de 2003.
5°) Designación de Administradores, titulares y suplentes por el período estatutario.
6°) Designación de dos Socios para la firma del Acta de la Asamblea.

Administrador – Diego Raúl Ledesma
e. 24/9 N° 31.937 v. 30/9/2003

CLUB ARGENTINO DE PARACAIDISMO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de los Estatuto Sociales se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de octubre de 2003, en la zona de salto del CLUB ARGENTINO DE PARACAIDISMO, Ruta Nacional Nro. 2 Kilómetro 65 Provincia de Buenos Aires a las 19:00 horas en el que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto Primero: Nombrar una Comisión de tres Asociados para que labren y firmen el Acta de Asamblea.
Punto Segundo: Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos del Período dos mil uno y del período dos mil dos.
Punto Tercero: Aprobación de todo lo actuado por la Honorable Comisión Directiva en el período dos mil uno y el período dos mil dos.
Punto Cuarto: Elección de autoridades para cubrir los cargos de la Comisión Directiva cuyos mandatos han finalizado.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2003.
Presidente – Marcelo Walter Nardone
Secretario – Oscar Ponzo
e. 24/9 N° 31.453 v. 24/9/2003

CONGREGACION ISRAELITA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Estimado Consocio: En virtud de lo dispuesto por el Consejo Directivo en sesión del 12 de agosto de 2003, tengo el agrado de invitarlo a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el 21 de octubre de 2003 a las 17 hs. en primera convocatoria, y en caso de no reunir quórum en segunda convocatoria a las 18 horas, en Libertad 769, pudiendo celebrarse en este último caso con cualquier número de Socios, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de socio honorario al socio Sr. Don Daniel Naisberg, conforme lo votado en la reunión del 3/4/2003 por el C. Directivo.
2°) Consideración del texto propuesto por el Consejo Directivo de estatuto conforme las reformas que surgen del mismo.
3°) Consideración de las propuestas de postergar los mandatos que vencen el 18/12/2003 y la Asamblea Ordinaria donde debían elegirse los cargos que allá finalizaban, y la consideración de la documentación contable y Memoria del Ejercicio 1/7/2002 al 30/6/2003, lo que se verificará luego de aprobado por las autoridades nacionales el texto reformado propuesto.
4°) Designación de 2 Asociados para aprobar el Acta en representación de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los socios intervienen personalmente en la Asamblea con voz y voto si tienen un año de antigüedad como asociados y estando al día con tesorería a la fecha de la Asamblea.
Para aprobar el punto 1° se necesita el voto afirmativo de dos tercios de los asociados presentes.
Para el resto de los puntos se requiere mayoría de votos de los presentes.
Por razones de economía el texto aprobado por la C. D. del estatuto estará a disposición de los Socios en Secretaría desde el 8 de octubre de 2003.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 2003.
Secretario General – Enrique F. Lirman Mabé
e. 24/9 N° 31.898 v. 24/9/2003

CUSTODIA SOC. DEPOSITARIA DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de CUSTODIA SOCIEDAD DEPOSITARA DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de octubre de 2003, a las 10 horas, en la Sede Social de la Sociedad, ubicada en San Martín 491, Piso 5°, Oficina 19 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta.
2°) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003.
3°) Consideración de la Gestión y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración de los Honorarios de Directores y Síndicos.

Se invita a los Señores Accionistas a acreditar sus tenencias hasta las 19 horas del día 13 de octubre de 2003 en el domicilio citado precedentemente.

Presidente – Miguel Eduardo Iribarne
e. 24/9 N° 31.891 v. 30/9/2003

"L"

LA MUTUALIDAD FONDO COMPENSADOR PERSONAL CIVIL DEL EJERCITO

CONVOCATORIA

LA MUTUALIDAD FONDO COMPENSADOR PERSONAL CIVIL DEL EJERCITO, conforme con lo prescripto en el Art. 32 del Estatuto Social, convoca a los señores Representantes de Organismos y Unidades de la Fuerza Ejército y Gendarmería Nacional, a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el 23 de octubre de 2003 a las 8,00 horas, en la sede del Círculo Oficiales de Mar (C.O.M.) sito en la calle Sarmiento 1867 de esta Ciudad, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos representantes para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente (Art. 39 del Estatuto Social).
2°) Modificación del Estatuto Social y de la Reglamentación del Estatuto Social.
3°) Consideración de la posible adquisición de un inmueble para el desarrollo de las actividades sociales. El Consejo Directivo.

Presidente – Santiago Osvaldo Lupo
e. 24/9 N° 31.914 v. 26/9/2003

LA MUTUALIDAD FONDO COMPENSADOR PERSONAL CIVIL DEL EJERCITO

CONVOCATORIA

LA MUTUALIDAD FONDO COMPENSADOR PERSONAL CIVIL DEL EJERCITO, conforme con lo prescripto en el Art. 31 del Estatuto Social, convoca a los señores Representantes de Organismos y Unidades de la Fuerza Ejército y Gendarmería Nacional, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 24 de octubre de 2003 a las 8,00 horas, en la sede del Círculo Oficiales de Mar (C.O.M.) sito en la calle Sarmiento 1867 de esta Ciudad, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura y aprobación del Acta anterior correspondiente a la Asamblea realizada el 25-oct-2002.
2°) Designación de dos representantes para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente (Art. 39 del Estatuto Social).
3°) Informe de los Asesores Profesionales en relación con sus actuaciones.
4°) Lectura y consideración de la memoria anual que contiene los hechos Administrativo, Contables, económicos y financieros de mayor trascendencia ocurridos durante el Ejercicio en análisis.
5°) Lectura y consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, sus Notas y Anexos e Informe del Organo Fiscalizador, correspondiente

al Ejercicio cerrado el 30-jun-03 (Art. 21 inc. 6 del Estatuto Social).
6°) Convalidaciones de Resoluciones del Consejo Directivo dictadas en el curso del 31° Ejercicio (Art. 31 del Estatuto Social).
7°) Elección de Autoridades.

Elección de los miembros de la Junta Electoral que deberá actual el año próximo. El Consejo Directivo.

Presidente – Santiago Osvaldo Lupo
e. 24/9 N° 31.915 v. 26/9/2003

"M"

MINERVA ASISTENCIA MEDICA S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 14 de octubre de 2003 a las 16.00 horas en la Sede Social de la calle Sarmiento 212 entrepiso de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos de la convocatoria a Asamblea fuera de término.
2°) Designación de dos Accionistas para firmar conjuntamente con la Señora Presidente el Acta de la Asamblea.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Información Complementaria correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2002 conforme lo normado por el art. 234 de la Ley 19.550.
4°) Consideración del Resultado del Ejercicio y destino del mismo.
5°) Consideración de la gestión del Directorio. Retribución.
6°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
7°) Ratificación o rectificación de lo tratado por la Asamblea General Extraordinaria del 13 de febrero de 1999.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que conforme al art. 238 de la Ley 19.550 deberán comunicar su asistencia a los fines de su registración en el Libro respectivo, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Presidente – María Adela Montero
e. 24/9 N° 10.275 v. 30/9/2003

MUTUAL DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA CONSTRUCCION

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Asociados de la MUTUAL DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA CONSTRUCCION para el día 24 de octubre de 2003, a las 16 horas, en 1a. y 2a. convocatoria, en Avda. Belgrano 1870, Capital Federal , para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Asociados para firmar el Acta.
2°) Ratificación de lo aprobado en las Asambleas Generales Ordinarias del 21/10/00, 14/12/01 y 16/12/02.
3°) Modificación del Art. 48 de los Estatutos Sociales.

Presidente – Víctor H. Brandán
e. 24/9 N° 31.516 v. 24/9/2003

"P"

PARADA LINIERS S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta bajo el número 6363, Libro 117, Tomo A de S.A., ha procedido a convocar a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de octubre de 2003 a las 08:00 horas en primera convocatoria y a las 09:00 horas en segunda convocatoria, en la calle Avda. Gral. Paz N° 10.880 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas que suscriban el Acta juntamente con el Presidente.
2°) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Consideración de los honorarios a asignar a los miembros del Directorio.
5°) Elección del nuevo Directorio.
6°) Considerar por la Asamblea el destino de las utilidades una vez efectuadas las deducciones de Reserva Legal y el Impuesto a las Ganancias correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.

NOTA: Comunicación de asistencia a la Asamblea, con tres días hábiles de anticipación (art. 238 LSC). El Directorio.

Vicepresidente – Rubén Abelardo Gualdoni
e. 24/9 N° 31.945 v. 30/9/2003

PLANTELIMELL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 14 de octubre de 2003 a las 9 hs. en 1ª convocatoria y a las 10 hs. en 2ª convocatoria en sede social sita en Pte. Perón 1441, 5°, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Razones de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación del art. 234, inc 1°) de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002. Tratamiento del Resultado del Balance.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Sindicatura.
5°) Consideración de los Honorarios al Directorio (art. 261) y Sindicatura.
6°) Elección de Directorio y Síndico (titular y suplente) por un año. El Directorio.

Presidente – Faustino F. Cejas
e. 24/9 N° 31.910 v. 30/9/2003

"R"

RIO DEL BERMEJO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de RIO DEL BERMEJO S.A. para el día 23 de octubre de 2003 en el domicilio de Pelagio B. Luna 78 de la Ciudad de La Rioja a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria a fín de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

a) Elección de 2 Accionistas para firmar el Acta.
b) Remoción del Sr. Presidente y del Sr. Director suplente. Designación de reemplazantes en su caso.
c) Aumento de Capital hasta el quíntuplo conforme art. 188 de la ley 19.550.

Director – Julio César Astengo
e. 24/9 N° 31.927 v. 30/9/2003

"S"

SAN ANTONIO DE GUAMINI S.A.A.I.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de SAN ANTONIO DE GUAMINI S.A.A.I.I.C. y F. a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 9 de octubre de 2003 a las 12 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Av. Córdoba 632 5° Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inciso 1 de la ley 19.550 y sus modificaciones correspondiente al Ejercicio Económico N° 35 cerrado el 30 de abril de 2003.
3°) Ratificación de lo actuado por el Directorio.
4°) Remuneración al Directorio.
5°) Destino del Resultado del Ejercicio.
6°) Elección de los miembros del Directorio por un nuevo período estatutario de dos ejercicios.
7°) Retribuciones al Directorio que exceden el máximo previsto por el art. 261 de la ley 19.550 y sus modificaciones. El Directorio.

Apoderado – Alfredo Llambías
e. 24/9 N° 31.943 v. 26/9/2003

SANTA ROSA DE LAS SIERRAS S.C.A.

CONVOCATORIA

Registro N° 11.625. Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15/10/2003 a las 14 hs. en Tucumán 1438 6to. "602" para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de Socios para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de La Ley 19.550 por los Ejercicios Cerrados el 31/5/2003.
3°) Designación de Administrador titular y suplente. La Administradora.
Buenos Aires, 18 de septiembre de 2003.

Socia Comandiatada/ria – María C. de Ramos Mejía
e. 24/9 N° 4503 v. 30/9/2003

S.M.S.V. COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de "S.M.S.V. COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A." a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 17 de octubre de 2003 a las 11.00 horas en primera convocatoria y el mismo día a las 12.00 horas en segunda convocatoria, para el caso que no se obtuviera el quórum requerido estatutariamente en el primer llamado, en Avda. Córdoba 1666 segundo piso de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta.
2°) Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos, Informe de la Comisión Fiscalizadora y demás documentación correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003.
3°) Consideración de la Gestión del Directorio y la Sindicatura.
4°) Consideración de los honorarios de la Sindicatura.
5°) Destino del Resultado del Ejercicio.
6°) Designación de un Director suplente.

Presidente – Ernesto Juan Bossi
e. 24/9 N° 4500 v. 30/9/2003

"T"

TRIANGULAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de octubre de 2003, a las 12 horas en Leopoldo Marechal 1344, 7° C, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Ratificación del Aumento de Capital de $ 135.000 a $ 1.000.000 aprobado por Asamblea Extraordinaria de fecha 14/8/2000. El Directorio.

Presidente – José B. Nachman
e. 24/9 N° 31.932 v. 30/9/2003

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA

Se convoca a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distrito a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de octubre de 2003, a las 9:30 en la sede de la Entidad, Av. San Martín 1092, 5° piso, de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea.
2°) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Capitales Mínimos y de Flujo de Efectivo, notas y anexos complementarios, Informes de la Comisión Fiscalizadora, Actuario y Auditor, del Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2003.
3°) Tratamiento al Revalúo Técnico Contable.
4°) Tratamiento de los Resultados Acumulados.
5°) Consideración de las retribuciones a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Evolución del Rubro Inmuebles.
7°) Informe y consideraciones del Consejo de Administración.
8°) Elección de un (1) Consejero titular y un (1) Consejero suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración.
9°) Elección de un (1) Síndico titular y un (1) Síndico suplente para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora.

Se recuerda a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria que la misma se celebrará en el día y hora fijados en esta convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el Artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los señores Asociados y delegados en la Sede Social de la Cooperativa. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) Asociados con derecho a voto de acuerdo con el Artículo 45 del Estatuto Social. El Consejo de Administración.
Mendoza, 25 de agosto de 2003.

Presidente – Roberto H. Pierrini
e. 24/9 N° 31.890 v. 26/9/2003

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Chen Maohua, con dom. en Nazarre 4154 Dto. "2", Cap. Fed., cede y transfiere el fondo de comercio instalado en AV. CORDOBA 4001 ESQUINA GASCON 1132 P.B. Cap. Fed., del ramo supermercado, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, maquinarias y muebles existentes a He Ji Zeng con dom. en Dorrego 982 Cap. Fed. Reclamo de ley en Maipú 26, Piso 5, of. "D", Cap. Fed.

e. 24/9 N° 4537 v. 30/9/2003

"E"

Lin Quan Yu, con dom. en Av. Gaona 2927 de Cap. Fed. cede y transfiere el fondo de comercio instalado en EMILIO LAMARCA 1228/1230/1232 Cap. Fed., del ramo supermercado, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, maquinarias y muebles existentes a Liu Xiu Rong con dom. en Paraguay 4245 Cap. Fed. Reclamo de ley en Maipú 26, Piso 5, of. "D", Cap. Fed.

e. 24/9 N° 4534 v. 30/9/2003

Girardi Norma Alejandra y Capristo Eduardo Raúl S.H., con dom. en Zelada 6376, piso 1 de Cap. Fed., cede y transfiere el fondo de comercio instalado en E. LAMARCA 1870 P.B. Cap. Fed., del ramo supermercado, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, maquinarias y muebles existentes a Yan Yun Xiang con dom. en Av. Mosconi 3215 Cap. Fed. Reclamo de ley en Maipú 26, Piso, 5, of. "D", Cap. Fed.

e. 24/9 N° 4536 v. 30/9/2003

"R"

Manuel Villar CI 4.553.155 representado por Teresa Villar DNI 12.719.564 en su carácter de curadora definitiva, con domicilio en La Pampa 2310, Capital Federal, transfiere a Ramsay 2436 SRL, representada por su Gerente Matías José Kyriazis DNI 25.866.199, con domicilio en Olazábal 4538, Capital Federal, el local con inmuebles, habilitado para la actividad de restaurante, casa de lunch con depósito complementario, ubicado en la calle RAMSAY 2436/40. Reclamos de ley en Ramsay 2436/40.

e. 24/9 N° 31.947 v. 30/9/2003

"S"

Eduardo Oscar Roca, en carácter de Contador Público Nacional con Of. en Belgrano 70 de Ramos Mejía ratifica la publicación de fecha 24/9/97 al 30/9/1997, N° 126.834 del taller de endurecimiento de metales de San Antonio 1059 Capital Federal, debe leerse SAN ANTONIO 1059/1063 Cap. Federal. Reclamos de Ley en el mismo.

e. 24/9 N° 31.963 v. 30/9/2003

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ABRIL SALUD S.A.

Por escrit. pública se transcribió Asamblea Ordinaria del 30/10/02 renuncian los Dir. Tit.: Eduardo Antonio Espada, Juan Carlos Motta y Ricardo Néstor Merech, y Dir. Sup.: Ricardo Pérez Currais. Nuevas autoridades por 2 ejerc. Presidente: Rubén Darío Romano, Vice 1°: Miguel Angel Pablo Fernández Bedoya, Vice. 2°: Daniel Ernesto Capria, Dir. Titulares: Osvaldo Luis Corti, Marcos Raúl Libedinsky, Horacio Munir Haddad, Jorge Manuel Salinas, Daniel Roberto Lesch, Gregorio Fernando Lewin y Pablo Momeño, Dir. Suplente: Ricardo Néstor Merech. Aceptan cargos. La moción se tomó por unanimidad.

Autorizado - Dante Camiletti

e. 24/9 N° 10.884 v. 24/9/2003

AGROPECUARIA VADIMAR Sociedad Anónima Industrial Comercial de Inversiones y Mandatos

Hago saber por 1 día que por acta de Asamblea Gral. Ord. del 06/03/02 se eligió el actual directorio de la sociedad con mandatos al 03/2004 Resultando Pres.: Ricardo Luis Chiaromonte. Vicepres.: Claudio Fernando Chiaromonte. Dir. Supl.: Federico Martín Chiaromonte.

Presidente - Ricardo Luis Chiaromonte

e. 24/9 N° 4456 v. 24/9/2003

ALFACAP S.A.

Constituida en R.O.U., por acta del 1/9/03 resolvió apertura de suc. Maipú 267 6° Cap. Fed. Rep.: Juan M. Redruello. Fecha cierre 31/7.

Abogado - Carlos D. Litvin

e. 24/9 N° 4482 v. 24/9/2003

ALGODONERA SANTA FE S.A.

Instrumento: 18/9/03. Renuncia de la Sra. Nelli Gloria Herrera al cargo de Pte. y designación de un nuevo directorio: Pte.: Juan José Folch y D. Suplente: Adolfo Miguel Herlitzka, todo resuelto por asamblea y directorio del 4 y 5/8/03.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales

e. 24/9 N° 10.858 v. 24/9/2003

AMANIC S.R.L.

I.G.J. 1.500.679: Se hace saber que por Reunión de Socios Autoconvocada de fecha 31.12.2002 se ha resuelto incorporar la sindicatura al Estatuto Social. Asimismo, en dicha reunión se ha designado a Eduardo Guillermo Cariglino como Síndico Titular y a Adriana Mónica Blanco como Síndico Suplente de la Sociedad.

Autorizada - Yanina Odriozola

e. 24/9 N° 10.857 v. 24/9/2003

ARGENTINA SALUD Y VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Se hace saber por tres días, en los términos del art. 194, LS, que la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 16 de septiembre de 2003, resolvió aumentar el capital social en $ 2.261.536, mediante la capitalización de aportes irrevocables, sin prima de emisión. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación.

Si dentro de una clase de acciones quedaran acciones sin suscribir, tales acciones podrán ser suscriptas por los accionistas de las otras clases de acciones como si formasen una única clase, en proporción a sus tenencias y dentro de un plazo adicional de 10 días corridos.

Autorizada - Laura Falabella

e. 24/9 N° 31.986 v. 26/9/2003

"B"

BABELGAM S.A.

Por acta del 17/09/03 designa Presidente María Teresa Delucchi Romero y Suplente Luis José Ruvira, renunciando Inmaculada Concepción Fazio y Noemí Raquel Averza. Por venta paquete accionario fija domicilio en Gallo 606 Torre 1 Piso 4° Dto. 6 Capital.

Presidente - María Teresa Delucchi Romero

e. 24/9 N° 4430 v. 24/9/2003

BORAKAY S.A.

Por Asamb. 30/7/03 se aprobó renuncia Presidente: Jimena Garzón; Se designó Presidente: Roberto Iván Risso; Dir. Tit. Jimena Garzón y Dir. Sup.: Silvana Valeria Pesasi y Eduardo Neri Romero.

Abogado - Lorenzo Vallerga

e. 24/9 N° 10.873 v. 24/9/2003

BOSTON SECURITIES S.A. Sociedad de Bolsa

Se hace saber por un día que por Actas de A.G.O. y de Directorio N° 120 ambas del 23-6-03, los accionistas aceptaron la renuncia del Sr. Mario César Parrado a su cargo de director titular y designaron para ocupar dicho cargo al Sr. Mario Bonfanti.

Autorizado - Roberto Garibaldi

e. 24/9 N° 10.894 v. 24/9/2003

"C"

CARDIX S.A.

Hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria del 18/09/2003 se resolvió aceptar la renuncia del Vicepresidente Ariel Diego Lerer, DNI 17.726.288, reducir a 2 el número de directores y designar como Vicepresidente a Marcos Fabio Reale, DNI 20.648.808.

Autorizada - Carolina Strauch

e. 24/9 N° 31.941 v. 24/9/2003

CASALMAR S.A.

Hace saber por un día que por Reunión de Directorio del 01/09/03 se aprobó el cambio de domicilio social a la Av. del Libertador 336, piso 27°, Depto. 76, Ciudad de Buenos Aires.

Autorizada/Abogada - María Sofía Sivori

e. 24/9 N° 31.896 v. 24/9/2003

CAYKOS S.A.

Por acta del 27/12/02 se resolvió por unanimidad trasladar la sede Social a la Pcia. de Buenos Aires, con reforma del art. 1°.

Abogado - Carlos D. Litvin

e. 24/9 N° 4481 v. 24/9/2003

COMPAÑIA ENVASADORA ALIMENTICIA S.A.

En asamblea de fecha 20/8/3 se resolvió: Aceptar la renuncia del director Daniel Osvaldo Cormio a su cargo. Se fija en uno el N° de directores titulares para los próximos tres ejercicios recayendo tal designación en el Ing. Guillermo Boustani L.E. 8.512.236.

Abogado - Claudio Marcelo Pszemiarower

e. 24/9 N° 10.859 v. 24/9/2003

"D"

DAMONATI S.A.

Acta Dir. 15-08-2003, renunciaron Directores: Eduardo Daniel Cukierkorn y Marcelo Omar Ullua. Asamb. Gral. Ord. Unán. 02-09-2003: Aceptó.

Autorizado - Juan M. Nussbaum

e. 24/9 N° 4432 v. 24/9/2003

DESHIAR S.A.

Por Asamblea Ord. y Acta Directorio del 11-9-03, se acepta la renuncia de los directores Carlos Alberto Gutiérrez y Amelia María Rivera, y se designa Directorio: Presidente: Marcos Jorge Videla. Vicepresidente: Carlos Alejandro Ajuriagogeascoa. Director Suplente Carlos Alberto Gutiérrez, para completar los 3 primeros ejercicios.

Escribana - Carmen S. de Macadam

e. 24/9 N° 31.948 v. 24/9/2003

DEUTSCHE REPRESENTACIONES Y MANDATOS S.A.

Por esc. 101 del 17/9/03, Reg. 61 de CF, en Asambl. Gral. Ord. y Extraord. Unánime del 8/8/03 y reunión del Directorio del 11/8/03, designó: Presidente: María Cristina Egidy, Vicepresidente: Javier Bustinza, Director Titular: Ingrid Beatriz Biedermann. Síndico Titular: Ricardo De Lellis. Síndico Suplente: Oscar Alfredo Gutzweiler.

Escribana - Verónica A. Kirschmann

e. 24/9 N° 31.897 v. 24/9/2003

DUEÑOVENDE S.A.

Se comunica que por Esc. N° 155 del 27-8-03, Reg. 1688 de Cap. Fed., se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 21-4-03 de "DUEÑOVENDE S.A." (inscripta en la I.G.J. el 12-3-99, N° 3483, L° 4, T° S.A.), en la cual los socios resolvieron: 1) Designar a Juan Carlos Pizarro y Ramón Ignacio Moyano, como Síndico Titular y Síndico Suplente. 2) Disolver anticipadamente la sociedad, en los términos del artículo 94, inciso 1°, de la Ley 19.550. y 3) Designar una comisión liquidadora integrada por los señores Oscar Alberto Vicente, Alejandra Blanco y Gimena Tonini con facultades del art. 105 de la Ley 19.550.

Escribano - Daniel E. Badra

e. 24/9 N° 31.946 v. 24/9/2003

"G"

G & K S.A.

Avisa que por Esc. del 9/9/03 se protocolizó el Acta del 24/1/2002. Se designa Directorio: Presidente: Ricardo Katz; Vicepresidente: Kadem Amar; Directores Suplentes: Beatriz Ponczosznik y Judith Renee Aronson.

Autorizado - Sergio Ibarra

e. 24/9 N° 10.867 v. 24/9/2003

GLD CONSULTORES S.R.L.

Por Inst. priv. del 24/07/03; Eitel José María Lauría, arg., casado, ingeniero, nacido el 17/2/59, D.N.I. 13.059.332. Renuncia a su cargo de Gerente en dicha sociedad.

Autorizada - María Guadalupe Esturo

e. 24/9 N° 4513 v. 24/9/2003

"H"

HEDGES S.A.

Se comunica que por Asamblea Ordinaria Unánime del 30.10.91 se resolvió disolver la sociedad y nombrar liquidador al Sr. Alberto Filippini.

Autorizado - Carlos María Brea

e. 24/9 N° 10.886 v. 24/9/2003

HITACHI ARGENTINA S.A.

R.P.C.: 01/07/87, N° 4548, L 103, T A de S.A. Comunica que por Asamblea de Accionistas y Reunión de Directorio de fecha 10/09/03, resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Kazuhiko Matsunaga; Vicepresidente: Antonio Takinami y Director Titular: Eduardo E. Represas.

Autorizado Especial - Gonzalo Saliva

e. 24/9 N° 31.900 v. 24/9/2003

"L"

LA SOCIEDAD DE COMUNICADORES S.A.

IGJ 1704390 N° 2646 - L° 17 Tomo S.A., 21-03-02. Complementando el aviso del 12-02-03 Rcbo. 15.760 se hace saber que el director renunciante es Flavio Damián Faillace.

Escribano - Juan Albino Herrera (h.)

e. 24/9 N° 4502 v. 24/9/2003

LIMAR S.A.C.I.F. e I.

Tucumán 695 Piso 5° "B" Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En cumplimiento de lo establecido por el artículo 60 de la ley 19.550 de sociedades comerciales y sus modificaciones se informa que por Asamblea General Extraordinaria unánime, celebrada el 12 de agosto de 2003 se aprobó: Elección por unanimidad como Directores de la sociedad a Juan Carlos García, Mauro Alejandro Stefanini, Nélida Elena Martín; Síndico Titular a Rubén Oscar Stefanini y Síndico Suplente a Rodolfo Araujo. Por reunión de directorio del 12 de agosto de 2003 el Directorio elegido asignó los cargos quedando compuesto el mismo de la siguiente forma: Presidente: Juan Carlos García; Vicepresidente: Mauro Stefanini; Director: Nélida Elena Martín; Síndicos Titular y Suplente: Rubén Oscar Stefanini, Rodolfo Araujo. Firmado Juan C. García - Mauro Stefanini - Nélida E. Martín - Rubén Stefanini.

Síndico - Rodolfo Araujo

e. 24/9 N° 31.934 v. 24/9/2003

LUFKIN ARGENTINA S.A.

(N° 208.539). Se deja constancia que por Asamblea General Autoconvocada Ordinaria y Extraordinaria de fecha 18 de septiembre de 2003 se resolvió (i) aceptar las renuncias de los Sres. Martín Rossi, Víctor Ruggirello, Michael Blackman y James Braun a sus cargos de Presidente y Director Titular y Directores Titulares, respectivamente; y (ii) designar el siguiente Directorio: Presidente: Larry Michael Hoes, Vicepresidente: Oscar Alfredo Martínez, Directores Titulares: Robert Dwight Leslie, Francesco Leonardo Molina y Ramón Alberto Romero.

Abogada - María Soledad Percossi

e. 24/9 N° 31.881 v. 24/9/2003

LUIP INTERNATIONAL S.R.L.

N° IGJ 1662992. La Asamblea Extraordinaria del 28/4/2003 resolvió la disolución anticipada, liquidación y cancelación social se designó liquidador a Montejo Sandra Sede Legal Avda. Corrientes 980 7° Of. D.

Autorizada - Yolanda M. Migliore

e. 24/9 N° 31.922 v. 24/9/2003

"M"

MAKILO S.A.

I.G.J. N° 1.712.863. Comunica conforme art. 60 ley de Sociedades que la Asamblea General Ordinaria del 11/12/2002 aceptó la renuncia de la totalidad de los miembros del Directorio y designó sus reemplazantes hasta el ejercicio que finalizará el 31/08/2004: Directores Titulares: Lidia Beatriz Yanquelevech y José Rubén Yanquelevech; Directores Suplentes: Adriana Teresa Lanata y Esteban Ariel Yankelevech Korngold. El Directorio en la misma fecha designó Presidente a José Rubén Yanquelevech y Vicepresidente a Lidia Beatriz Yanquelevech.

Presidente - José Rubén Yanquelevech

e. 24/9 N° 4480 v. 24/9/2003

MANCHEN TRADE S.A.

Rectificando edicto recibo 10816 **donde dice** 4/5/03 **debió decir** 4/3/03.

Abogada - Carla C. Patané

e. 24/9 N° 10.874 v. 24/9/2003

MAR-CAL S.A.

Cambio de Sede Social de MAR-CAL S.A. por Acta de Directorio de fecha 10 de junio de 2003, se resolvió el cambio de sede social a la calle Paraná 608, 1° Piso, Oficina 3, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presidente - Boris Burstein

e. 24/9 N° 10.870 v. 24/9/2003

MERCANTIL NEMATEL RIOPLATENSE Sociedad Anónima

Nro. Reg. 1.699.463: Informa que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 9/09/2003, se resolvió: a) Designar Director Titular y Presidente del Directorio al Sr. D'amico Vicente Rubén, DNI 4.384.225, argentino, soltero, empresario, nacido 17/03/1942, con domicilio en Joaquín V. González 4226, de la C.A.B.A. y Director Suplente al Sr. Coppola Marcelo Maximiliano, D.N.I. 27.818.683, argentino, soltero, empresario, nacido el 30/01/1980, con domicilio en Rivadavia 168, Pilar, Prov. de Buenos Aires quienes aceptaron el cargo y b) trasladar la Sede Social a la calle Viamonte 1546, Piso 7mo. Of. 705 de la C.A.B.A.

Presidente - Vicente Rubén D'amico

e. 24/9 N° 10.881 v. 24/9/2003

MUTUAL UNIVERSITARIA

CUOTAS SOCIALES

De acuerdo a Resolución del Consejo Directivo y a efectos de la normalización de los aportes de cuotas sociales, informamos a los asociados de la MUTUAL UNIVERSITARIA que se encuentren en mora en el pago de la misma, que tendrán un plazo hasta el 31/12/2003 para normalizar su situación. Vencido dicho plazo sin haber puesto al día sus cuotas sociales, se procederá a la baja de los mismos.

Presidente - Francisco M. H. de Ruggiero
Secretario - Daniel C. G. Rotondaro

e. 24/9 N° 31.895 v. 24/9/2003

"P"

PAFISTAR S.A.

Por Acta de Directorio del 16/09/03 estableció Sucursal sin capital. Domicilio: Río de Janeiro 1066, Cap. Fed. Representante: Juan Bursztyn, arg., casado, comerciante, 23/03/45, DNI 4.527.541, calle Río de Janeiro 1066, Cap. Fed. Fecha cierre de ejercicio: 31/05.

Representante - Juan Bursztyn

e. 24/9 N° 10.861 v. 24/9/2003

PETROBRAS INTERNACIONAL S.A. - BRASPETRO (Sucursal Argentina)

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 30-09-03 de la sociedad PETROLEO BRASILERO S.A. - PETROBRAS se resolvió la incorporación de su subsidiaria PETROBRAS INTERNACIONAL S.A. - BRASPETRO. Asimismo por instrumento público del 11-04-03 la primera resolvió cancelar la Sucursal Argentina de la segunda en la República Argentina y designar al Dr. Alberto Javier Saggese como liquidador y depositario de los libros.

Autorizado - Ernesto J. Brondo

e. 24/9 N° 31.885 v. 24/9/2003

PIANO ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A. Sociedad de Bolsa

I.G.J. N° 1.558.137. Hace saber por un día que en la Asamblea General Ordinaria del 29 de agosto de 2003 y reunión de Directorio de la misma fecha, se designaron autoridades y distribuyeron cargos como sigue: Presidente: Alfredo Victorino Piano; Vicepresidente: Fernando Diego Gardiner; y Directores Titulares: Juan José Piano, Jorge Berro Madero y Francisco Ribeiro Mendonca.

Abogado - Marcelo Tristán Bosch

e. 24/9 N° 31.905 v. 24/9/2003

"S"

SOLYNE S.A.

Inscripta IGJ N° 9074 - L° 22 - T° de S. x A. el 3/7/2003 informa que por acta de Asamblea Unánime del 25/7/2003, la sociedad aceptó la renuncia de Nancy Jessica Gabriela Alvarez y Rubén Alejandro Campo a sus cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente del Directorio; Designando Presidente: Aurora Monzón y Directora Suplente Gisel Anahí Sánchez.

Escribano - Carlos María Baraldo

e. 24/9 N° 31.954 v. 24/9/2003

SYAR S.A.I.C.

(Número de registro 925599). Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 11 de agosto de 2003 y Acta de Directorio de fecha 11 de agosto de 2003 se ha designado el nuevo directorio de la firma SYAR S.A.I.C., quedando el mismo constituido de la siguiente manera: Presidente: Marcel Erwin Melhem; Vicepresidente: Miguel Alberto Melhem; Director Titular: Mónica Marta Melhem; Director Suplente: Irma Sosa Díaz.

Presidente - Marcel E. Melhem

e. 24/9 N° 31.902 v. 24/9/2003

"T"

TECNOCOR S.A.

Hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria del 18/09/2003 se resolvió aceptar las renuncias del Vicepresidente Agustín Kaden, DNI 20.531.414 y del Director Titular Ariel Diego Lerer DNI 17.726.288, reducir a 3 el número de directores y designar como Vicepresidente a Mariano Teubal, DNI 17.802.310.

Autorizada - Carolina Strauch

e. 24/9 N° 31.940 v. 24/9/2003

TRADE FOOD S.A.

N° Correlativo 1.722.921. Se deja constancia que por Acta de Asamblea de fecha 25/07/2003, se ha resuelto aceptar la renuncia de Juan José Britos con DNI 11.076.119 al cargo de Presidente de la sociedad, y designar al nuevo Directorio: Presidente Mariano Lionel Del Fresno Barreto, con DNI 17.901.699, Director Suplente: Héctor Alfredo Dellagiovanna, con DNI 13.071.647; con mandato por 3 años.

Escribano - Sebastián Reynolds

e. 24/9 N° 31.938 v. 24/9/2003

TRIVORD COMPANY Sociedad Anónima

Se hace saber por un día: TRIVORD COMPANY SOCIEDAD ANONIMA está inscripta según legislación vigente en la República Oriental del Uruguay, por acta de Directorio del 25/7/2003, se ha resuelto establecer una representación permanente en la República Argentina, en los términos del Art. 118 de la Ley 19.550. Siguientes condiciones: 1) Representante: Raúl Norberto Gurovich, L.E. 4.543.998. 2) Domicilio: Rodríguez Peña 434 Piso 7° Capital.

Escribano - Osvaldo A. Fraga

e. 24/9 N° 31.921 v. 24/9/2003

"V"

VINTAGE OIL ARGENTINA Inc. - Sucursal Argentina

Inscripta en IGJ bajo el N° 165 del Libro 52, Tomo B de Estatutos Extranjeros, hace saber que por Resolución del Directorio del 18/7/03 VINTAGE OIL ARGENTINA INC, ha resuelto revocar (i) las facultades otorgadas a favor de Gary A. Watson para actuar como representante legal de la sucursal, cuyo poder se encuentra inscripto en la IGJ el 12/3/96 bajo el N° 318, Libro 53, Tomo B, de Estatutos Extranjeros y (ii) las facultades otorgadas a favor de David Alan Wilkins para actuar como representante legal de la sucursal cuyo poder se encuentra inscripto en la IGJ el 24/3/98 bajo el N° 544, Libro 54, Tomo B, de Estatutos Extranjeros. Profesional Dictaminante: Valeria Lipchak.

Representante Legal - Pablo A. Varetto

e. 24/9 N° 4459 v. 24/9/2003

"W"

WUNDERMAN CATO JOHNSON S.A.

R.P.C. 25/09/91, N° 7605, L° 110, T° A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime y Autoconvocada de Accionistas del día 28/04/03 resolvió designar a la Sra. Mirta I. Pérez de Osinaga como Directora Titular (Clase B) en reemplazo de la Sra. Agustina Benedi y a la Sra. Ann Fudge como Directora Suplente (Clase A) en reemplazo del Sr. Michael Dolan.

Autorizado Especial - Gonzalo Saliva

e. 24/9 N° 31.901 v. 24/9/2003

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El Martillero Miguel A. M. Soaje, comunica por 3 días por cuenta y orden del acreedor hipotecario, conforme lo dispone el Art. 57 y cc. de la ley 24.441, el 3 de octubre del 2003, a las 12 horas en el Salón de Talcahuano N° 479 de esta Ciudad, subastará los siguientes inmuebles en block: 1) Las unidades funcionales 25 y 26 de los pisos 13 y 14 del inmueble de la Avda. Pueyrredón N° 760, entre Viamonte y Tucumán, de esta Ciudad, y unidades complementarias II, XIII, XXVII y XXVIII; matrícula FR-9-1472/25 y 26, N.C: C. 9, S. 13, M. 101, P. 30, partida 2.017.632. Que miden: UF 25 y 26:126,08 m2; y UC II: 2,64m2; UC XIII: 35,51 m2; UC XXVII: 1,57 m2 y UC XXVIII: 1,48m2. Que adeudan en conjunto Expensas $ 595 a Julio/01 (fs. 94); la U.F. 25: GCBA $ 933,31 + $ 110,72 al 24/9/01 (fs. 116 y 119), Aguas Args. $ 30,04 + $ 179,01 al 24/9/01 (fs. 92 y 88), U.F. 26: GCBA $ 56,18 al 24/9/01 (fs. 100), y Aguas Args. sin deuda al 24/7/01 (fs. 90); UC II sin deuda de A. A. al 24/7/01 (fs. 92); UC 13: Aguas. A. $ 179,01 al 24/7/01 (fs. 88); UC 27 Aguas A. $ 5,06 al 24/7/01 (fs. 84) y UC 28 $ 5,06 al 24/7/01 (fs. 80); y 2) Un local de negocio identificado como Unidad Funcional 1 de la planta baja del inmueble sito en la calle Lavalle N° 2586/88/94/96/98/2600, esquina Paso N° 485/871/93/95/99 de esta Ciudad; matrícula FR-11.1359/1, N.C.: C. II, S. 9, M. 20, P. 8A, partida 2.333.854. Que mide 92,42 m2, porcentual 3,84%. Que adeuda: Expensas $ 132 al 31/7/01 (fs. 100), OSN $ 116,60 al 6/8/01 (fs. 70), Aguas Args. $ 83,11 al 27/7/01 (fs. 76) y por no haber sido contestado el requerimiento por el GCBA, el bien sale a la venta libre de deuda por dichos conceptos. Del acta notarial de constatación surge: que la unidad de la Avda. Pueyrredón N° 760 de esta Ciudad, se trata de un dúplex al que se ingresa por el piso 13 "A" que consta de: palier privado, hall recibidor, living comedor con balcón terraza al frente del edificio, toilet, habitación de servicio con placard con un baño; comedor diario, cocina, lavadero. Por escalera interna, se accede al piso 14 que consta de 4 dormitorios con placard, dos al frente y al balcón corrido a la calle, uno de ellos, el principal en suit con baño y vestidor, y dos al contrafrente. Se encuentra ocupado por el hijo del demandado a quien se intimó a que en el plazo de 10 días proceda a desocupar el inmueble, bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. El inmueble de la calle Lavalle N° 2586 es un local a la calle que se encuentra ocupado por Ilussions SRL, en calidad de locatarios; por una escalera se accede a un primer piso, a una habitación con baño. Todo en buen estado de conservación. Se intimó también a desocupar el inmueble en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, en block, base $ 2.105.267, seña 30%, comisión 3%, todo en efectivo en el acto del remate. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble (impuestos, tasas y contribuciones), el adquirente sólo responderá por aquellos a partir de la fecha en que tome posesión del bien, a excepción de las expensas que son a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser integrado al momento de realizarse la tradición del inmueble al comprador, circunstancia esta que le será comunicada en forma fehaciente al domicilio que se constituya al momento de adquirir el inmueble. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No procede la compra en comisión. La actuación judicial se caratula: "MAREDAL PREMIER SA c/HASBANI, JAIME ZERAJIA s/Ejecución Especial Ley 24.441" Exp. 30.891/01, en trámite ante el Juzgado Nacional de 1° Inst. en lo Civil N° 65, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso de la Capital Federal. De fracasar la subasta por falta de postores se efectuará seguidamente otro con la base reducida un 25% ($ 1.578.950,25), de subsistir, seguidamente saldrá a la venta sin base (art. 61). Exhibición: del 29 de Septiembre al 2 de Octubre, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 2003.
Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 24/9 N° 10.887 v. 26/9/2003

El martillero público Eduardo Abel Espósito, con oficinas en Tucumán 1455. piso 10 "C" Capital Federal, teléfono 4372-0428 designado por HSBC BANK ARGENTINA S.A. en su carácter de acreedor hipotecario, en los términos de los artículos 57 y concs. de la Ley 24.441, comunica por 3 días, rematará públicamente el próximo 10 de octubre de 2003 a las 10 hs., ante escribano público; en el salón sito en Talcahuano 479, Capital Federal, siendo la exhibición los días 8 y 9 de octubre de 2003 de 10 a 12 hs., lo siguiente: Una finca sita en la Ciudad de Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Sargento Cabral Nro. 1421, entre 11 de Septiembre y O'Higgins. Superficie total: 364,80 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección F, Manzana 346a, Parcela 2, Partida 106.549. Matrícula 103.528. El bien, según constatación efectuada, por su frente muestra una ventana, puerta principal y portón de garage con capacidad para dos autos, cuenta con un dormitorio y baño, un espacio de dimensiones muy importantes que tiene como destino living comedor; comedor diario y cocina, un baño compartimentado, patio y quincho cubierto, en la terraza cuarto de guardado. Del living salen dos escaleras, una en dirección al frente de la casa y otra hacia el contrafrente de la misma, comunicadas entre sí por un puente de hierro; por ellas se llega al primer piso donde hay tres dormitorios y baño al contrafrente, y un dormitorio y baño con antebaño en suite , en la planta baja también hay un lavadero y cuarto de planchado. Toda la vivienda tiene pisos cerámicos en la planta baja, y se encuentra en muy buen estado de conservación, incluida la pintura. Ocupado por el demandado y su núcleo familiar, como propietarios, intimados al desalojo por 10 días a partir del 8 de Mayo de 2003 según lo dispuesto por el art., 54 de la Ley 24.441. Ad Corpus. En el estado físico y jurídico que se encuentra. Base: $ 118.600,20 en caso de no haber ofertas, procederá pasada media hora una nueva subasta con base reducida en un 25 %. En caso de no haber postores, se subastará sin base, luego de media hora de espera. Seña 30%. Comisión 3% más IVA, todo ello en dinero en efectivo en el acto del remate. La actuación judicial tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 110, de Capital Federal, Secretaria Unica sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1ro., Capital Federal, autos "HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/DURO, JOSE MANUEL y Otro s/Ejec. Especial Ley 24.441". El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Interviene a los efectos de protocolización de las actuaciones e inscripción del inmueble en el registro de la Propiedad Inmueble, la Escribana Marisa Galarza, con dirección Viamonte 1422, 5to. "I" y "J", designada por la actora. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de realizada la subasta directamente al acreedor, en el lugar que se informará al momento de la subasta, conforme art. 63 de la Ley 24.441, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de las sumas abonadas. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Deudas: Aguas Argentinas por $ 110 al 14/04/03: en Rentas por $ 5.182,89 al 28/04/03, en Municipalidad de La Matanza por $ 4.546,79 al 23/04/03. Se deja constancia que OSN no informó deuda a la fecha pese a estar debidamente solicitado. La totalidad de los gastos e impuestos, tasas o contribuciones devengados de la protocolización del inmueble, estarán a cargo del comprador. Eduardo A. Espósito.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2003.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 24/9 N° 31.956 v. 26/9/2003

El martillero Pedro Adolfo Gonzales Chaves, con domicilio en la calle Viamonte 748 piso 2° de Capital (t/fax 4322-2789) designado por la parte actora en su calidad de acreedores hipotecarios en los términos de los artículos 57 y 59 de la ley 24.441, comunica por tres días que el día 1° de

Octubre de 2003 a las 10 hs. en la calle Talcahuano N° 479 de Capital, procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta del inmueble ubicado en la calle Guaminí N° 6420 de Wilde, Pdo. de Avellaneda, Prov. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. M, Manzana 76, Parcela 25. Matrícula 29.047. El inmueble consta en la p. baja: Living, dos dormitorios, cocina completa, baño instalado sin bañera, comedor, lavadero, patio y garage para dos autos y en la P. alta cuenta con dos dorm., baño y playroom. Sup. terreno: 215 m2. Se encuentra ocupado por el demandado y su familia, intimado a desocupar el inmueble, lanzamiento ordenado en autos fs. 49 y su estado de conservación es bueno. Base: "Ad-corpus" al contado y mejor postor u$s 50.655, en caso de no haber postores pasada media hora se hará una nueva subasta con base reducida en un 25% o sea u$s 37.991,25. Asimismo y en caso de fracasar esta segunda subasta, saldrá a la venta sin base. Seña: 10%, comisión: 3%. Sellado de Ley: 1%. Todo en dinero efectivo en el acto de subasta. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se indicará en el boleto de compra-venta y bajo apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. Deudas: O.S.N.: sin deuda fs. 50, Munic. Avellaneda: al 2-1-02 $ 460,78 fs. 54, D.G.R.: al 31-12-01 sin deuda fs. 58, Ags. Args.: sin informar. El comprador deberá constituir domicilio legal en Cap. Fed. Exhibe: 29 y 30 de septiembre de 10 a 12 hs. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nac. en lo Civil N° 28, sito en la calle Talcahuano N° 490 piso 3° de Cap. Fed., "PUZIO, CARLOS c/FORCINITI, MARCELO LUIS s/Ejecución Especial Ley 24.441".

Buenos Aires, 17 de septiembre de 2003.

Pedro A. Gonzales Chaves, martillero.

e. 24/9 N° 4509 v. 26/9/2003

El martillero público Eduardo Abel Espósito, con oficinas en Tucumán 1455, piso 10 "C", Capital Federal, teléfono 4372-0428 designado por HSBC BANK ARGENTINA S.A. en su carácter de acreedor hipotecario, en los términos de los artículos 57 y concs. de la Ley 24.441, comunica por 3 días, rematará públicamente el próximo 10 de octubre de 2003 a las 10:30 hs., ante escribano público, en el salón sito en Talcahuano 479, Capital Federal, siendo la exhibición los días 8 y 9 de octubre de 2003 de 14 a 16 hs., lo siguiente: Un inmueble ubicado en la Localidad de Wilde, Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Madariaga 546, entre las de Cordero y Soler. Superficie: 8,66 m de frente por 36,75 m. de fondo. Superficie total: 318,26 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción ll, Sección F, Manzana 51, Parcela 31, Partida 33.348, Matrícula 36.609. El bien, según constatación efectuada, se trata de una finca edificada en dos plantas, constando en planta baja de living con hogar, una sala cocina amplia con todos los artefactos (cocina, calefón) y un lavadero con lavarropas, una sala comedor con salida a un patio interno donde se halla montado un galpón de tres por dos metros aproximadamente, y otro galpón más pequeño. Asimismo en la misma planta, conectados en el living, existen un dormitorio, un baño completo y un garaje. En la planta superior, se halla construido una sala de cocina, dos dormitorios y un baño completo que dan todos a una sala corredor amplia. El inmueble se halla en buen estado de conservación, con pisos de cerámicas y piedra en sus ambientes y, con sus baños y cocinas en buen estado. Se encuentra ocupado por el demandado y su núcleo familiar, como propietarios, intimados al desalojo por 10 días a partir del 7 de mayo de 2003, según lo dispuesto por el art. 54 de la Ley 24.441. Ad Corpus. En el estado físico y jurídico que se encuentra. Base: $ 86.804,07: en caso de no haber ofertas. procederá pasada media hora una nueva subasta con base reducida en un 25 %. En caso de no haber postores, se subastará sin base, luego de media hora de espera. Seña 30%. Comisión 3% más IVA, todo ello en dinero en efectivo en el acto del remate. La actuación judicial tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 101, de Capital Federal, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6to., Capital Federal, autos "HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/NUÑEZ, FERNANDO ARIEL s/Ejec. Especial Ley 24.441". El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Interviene a los efectos de protocolización de las actuaciones e inscripción del inmueble en el registro de la Propiedad Inmueble, la escribana Marisa Galarza, con dirección Viamonte 1422, 5o. "I" y "J", designada por la actora. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de realizada la subasta directamente al acreedor, en el lugar que se informará al momento de la subasta, conforme art. 63 de la Ley 24.441, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de las sumas abonadas. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Deudas: Aguas Argentinas (fs. 65/7) por $ 25,64 al 3/03/03; en Municipalidad (fs. 89/97) por $ 1.221,99 más $ 632,72 al 15/04/03, en Rentas (fs. 73/75) por $ 880,43 al 18/03/03; sin deudas en OSN (fs. 69/71) al 18/03/03. La totalidad de los gastos e impuestos, tasas o contribuciones devengados de la protocolización del inmueble, estarán a cargo del comprador.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2003.

Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 24/9 N° 31.957 v. 26/9/2003

El Martillero Público Alejandro Juan José Ibáñez con oficinas en Montevideo 373 7° Of. 74 Tel/Fax: 4371-1063; designado por los ejecutantes acreedores hipotecarios en la actuación judicial en tramite ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 6; Secretaría Unica, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950 4° Piso de esta Ciudad, autos "DELLACASA OVIDIO HORACIO c/BOTTINO JORGE SANTIAGO s/Ejecución Especial Ley 24.441" Expte. N° 46.024/2002; en los términos del artículo 57 y conc. de la Ley 24.441; Comunico por 3 días que remataré públicamente el 1 de octubre de 2003 a las 10,00 hs. ante Escribano Público en el salón sito en Talcahuano 479 de esta Capital Federal; siendo la exhibición los días 29 y 30 de septiembre de 2003 de 15 a 17 hs. Para el supuesto caso de que se frustrara por falta de postores se subastará en el mismo lugar con la base reducida en un 25% el 2 de octubre de 2003 a las 10,00 hs. y si persistiera la falta de postores a la media hora Sin Base: El inmueble sito en la localidad de Beccar, Pdo. de San Isidro, Prov. de Buenos Aires con frente a la calle Riobamba 2450/2540 numeración coexistente (s/Títulos Río Bamba 2544) 1° Piso U.F. 2 entre las de Hudson y Lynch N.C.: Circ: VII, Secc. B; Mza.: 57; Parc.: 22. Subparc.: 2. Polígono 01-01. Matrícula: 13.994/2. Sup. Total s/títulos: 80,25m2. Según acta Notarial de constatación: el inmueble se encuentra en condiciones de abandono. El inmueble se encuentra deshabitado La actora ostenta la tenencia del inmueble. Consta de: Living comedor que mide aprox. 8 x 4 m y presenta un desnivel en el piso, y techo de hormigón a un agua; un dormitorio al frente que mide aprox. 3,70 x 3,20 m. y entrepiso de madera; baño de 3 x 3 m. con abundantes manchas de humedad en techos y paredes; dormitorio al contrafrente que mide 3x3 m, placard embutido y ventana, afectado por humedad en los techos; cocina que mide 3x3 m, escritorio, de aprox. 2,50 x 3,80 m con escalera precaria de acceso a un altillo que da al contrafrente que mide aprox. 2,50 x 2 m; balcón terraza al contrafrente que mide aprox. 6 x 2,50 m. El estado general del inmueble es de deterioro por humedad, suciedad por abandono y mal estado de pintura. El altillo que da al contrafrente comunica a una terraza en la cual se encuentra un galpón abierto con techo de chapa. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en la actuación judicial. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus; en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: U$S 41.202. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá abonar el saldo de precio resultante de esta subasta, en el término de 10 días corridos de efectuado el remate, mediante pago en efectivo en el lugar que indicará la acreedora hipotecaria ejecutante en el boleto de compra venta; bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc., como así también constituir domicilio dentro de esta Ciudad. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. Se hace saber el Plenario del fuero Civil en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec." del 18-2-99. Adeuda conforme a las constancias de la actuación judicial; Municipalidad de San Isidro; s/fs. 84/5: $ 4.011,34 al 18/06/03; a Rentas s/fs. 88/9 $ 976,97 al 31/05/03: A.A.S.A: s/fs. 93 $ 100,92 al 01/07/03.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 22 días del mes de septiembre del 2003.

Alejandro Juan José Ibáñez, martillero.

e. 24/9 N° 32.037 v. 26/9/2003

Eduardo A. Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO PATAGONIA SUDAMERIS S.A. (Arts. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.) subastará el 7/10/2003 9 hs. en Av. de Mayo 1152, Salón Dorado, Hotel Castelar, los siguientes automotores con sus respectivas bases: Mercedes Benz 180 D 1995 AGB 013 $ 5.900, Ford Orion Ghía 1996 ATC 989 $ 4.400; Ford Fiesta LX D 2001 DRJ 262 $ 6.700; Peugeot 504 XS TF 1995 AKR 015 $ 2.600; Renault 9 RL 1995 AEZ 487 $ 1.800; Renault 9 RL 1996 AZQ 625 $ 2.400 Peugeot 405 Style 2000 DDZ 824 $ 6.300; Volkswagen Gol, GL 1.6 MI 3P 1999 CVY 126 $ 4.300; Volkswagen Polo 1.6 1998 BVF 408 $ 4.300: Fiat Siena ELD 1998 CEZ 042 $ 4.800, Renault Express 1997 BLO 953 $ 2.600; Kia Pick Up, K-2700 LB SC 2000 DNY 113 $ 9.200, Peugeot 405 GLI 1995 APO 848 $ 5.500; Fiat Uno CL 3P 1995 ABA 653 $ 2.100; Renault 9 RL 1994 TCT 526 $ 2.600; Mazda 5P 626 GE6W 1999 CNG 874 $ 7.200; Mercedes Benz Combi II, 5P MB 180 Diesel 1994 SLK 013 $ 5.500; Volkswagen Senda Nafta 1995 AEZ 418 $ 2.200; Volkswagen Pointer CL 1996 AQO 976 $ 3.500, Renault 19 Injection 2000 DPM 560 $ 7.200; Fiat Siena S 2000 DKY 513 $ 4.800; Fiat Duna SD 1998 CKD 436 $ 3.900. Citroën Xara SX 1.9 16 V 2000 DGT 323 $ 6.000; Renault 19 RT Tricuerpo Inyección 1996 AZK 450 $ 2.800; Volkswagen Pointer GL 1995 AGN 285 $ 2.800; Fiat Uno SCR 2 P 1993 WEK 486 $ 900; Renault 9 RL 1996 AWT 151 $ 2.900; Renault 9 4p 1995 ARE 552 $ 2.200; Volkswagen Polo Classic 1.6 Nafta 1997 BNZ 899 $ 4.700, Fiat Duna SD 1.7 Diesel 1998 CET 228 $ 3.100 Peugeot 405 4p 2000 DEP 499 $ 5.600; Volkswagen Gol 1.9 SD 5 P 2001 DWU 496 $ 6.400 Fiat Duna CS 1996 BYO 353 $ 3.000 Peugeot 504 XSD TF 1995 AOD 348 $ 3.200; Fiat Duna CS -1996 BBH 268 $ 200, Peugeot 405 Signa Diesel 1999 CUA 083 $ 9.700; Ford KA 2000 DLN 047 $ 5.500; Hyundai Accent GLS 1999 DAN 124 $ 5.300; Ssangyong Todo Terreno Musso 602 TD 1999 CTK 320 $ 13.100; Renault Trafic Largo Diesel DA 1999 DAB 763 $ 7.600; Peugeot 504 XSD TF 1995 1996 AYE 931 $ 4.400, Peugeot 306 XTDT ABS 2000 DDY 951 $ 7.400; Volkswagen Polo Classic SD 1997 BIA 486 $ 2.800; Peugeot 205 GLD 5P 1997 BEC 307 $ 3.700; Renault 19 RE AA 1998 BZC 455 $ 4.000; Ford Orion GL 1995 AMW 734 $ 3.200; Fiat Duna CSD 1997 CNV 443 $ 5.200; Ford F 106 4 X 2 Turbo Diesel 1999 BRX 879 $ 4.000; Renault 19 RL Diesel 1997 BJF 574 $ 2.900 Peugeot 504 SL 1999 CRE 678 $ 4.600; Volkswagen Pointer CL 1996 AQC 188 $ 4.000; Daewoo Cielo GLE 1996 AXT 749 $ 3.200; Seat Toledo 1.9 TDI Magnus 1999 CPV 408 $ 7.900, Renault Twingo 3P 1998 CKA 051 $ 2.700; Ford Escort LX 1.8 5P 1998 CBU-D-185 $ 3.800; Peugeot Pick Up 504 GD 1994 RJA 039 $ 1.400, Chevrolet Corsa Wind 1.6 MPFI 5 P 2000 DIS 894 $ 3.100; Volkswagen Polo Classic SD 1.9 Diesel 1998 CNF 898 $ 6.400; Volkswagen Gol 1.0 2001 DUI 892 $ 5.100; Daewoo Espero 2.0 CD 1997 BLX 126 $ 2.300; Fiat Palio EL 5P 1.6 1998 BZB 148 $ 3.900; Fiat Palio S 1.3 1999 DAW 995 $ 4.000; Fiat Palio ELD 2000 CZC 768 $ 4.700; Volkswagen Polo 1999 CXP - 845 $ 4.500; Renault 19 RE Diesel 1999 CRX-004 $ 5.100; Fiat Fiorino D 1995 ACN 634 $ 2.600; Renault 19 RND 1998 CDT 830 $ 4.700; Volkswagen Caddy 1.9 1998 CIV 090 $ 6.000; Seat Ibiza 2.0 GTI 1994 SBZ 513 $ 1.600; Volkswagen Polo TDI 1.9 1999 DBU 482 $ 6.700; Volkswagen Gol GL 1.6 MI 1998 BZM 363 $ 3.400, en exhibición en La Plata 1380 (esquina Ayacucho), San Fernando, Pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 16 hs, a partir del día 29 de Septiembre. De no haber ofertas por la base, luego de media hora, todos los bienes se subastarán Sin Base. Seña 30%, Comisión 10% más IVA. Saldo 24 hs. bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Se aceptarán cheques personales al día y cámara 48 hs. No se entregarán los vehículos hasta que los cheques entregados no se encuentren acreditados. Verificación policial $ 60 a cargo del comprador. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Patentes, gastos de transferencia e impuestos impagos a cargo del comprador.

Buenos Aires, 19 de septiembre de 2003.

Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 24/9 N° 32.056 v. 26/9/2003

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

N° 7

El Sr. Fiscal Federal a cargo de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 de esta ciudad, notifica a PABLO VARAN, titular del D.N.I. N° 14.189. 271, por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, que en la causa N° 1270, caratulada "N. N. Sobre denuncia. Dte.: MANASSERO, ENRIQUE EDUARDO", con fecha 16 de septiembre de 2003 se dispuso: "Desconociéndose el domicilio actual de PABLO VARAN, cítase por edicto, a fin de notificarle que deberá comparecer por ante esta Fiscalía Federal dentro del tercer día de notificado, a efectos de prestar declaración testimonial". Fdo.: Carlos M. Cearras, Fiscal Federal. Ante mí: Susana Calleja, Secretaria. Publíquese por el término de cinco días.

Fiscalía, 16 de septiembre de 2003.

e. 24/9 N° 426.531 v. 30/9/2003

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL SANTA FE

Sentencia Nro. 33/03.

Resuelve: I. — Condenar a ALEJANDRO JESUS MATEO LEYES, cuyos demás datos de identidad obran precedentemente, como autor responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (art. 5°, inc. "c", Ley N° 23.737) a sufrir la pena de cinco años de prisión y a pagar en concepto de multa la suma de trescientos pesos ($ 300,00) dentro del término previsto en el art. 501 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ley (art. 21, Cód. Penal) , con más las accesorias del art. 12 del Cód. Penal, declarándolo reincidente (art. 50, Cód. Penal).

II. — Unificar la presente condena a pena privativa de la libertad con la que le impusiera el Juzgado en lo Penal de Sentencia de la Tercera Nominación de esta ciudad en fecha 11 de agosto de 1999, por el delito de robo con armas, la que luego de sucesivas conmutaciones dictadas por el Poder Ejecutivo Provincial quedara fijada en cuatro años y cinco meses de prisión, en la pena única de ocho años y cinco meses de prisión y a pagar en concepto de multa la suma de trescientos pesos ($ 300,00), con más las accesorias citadas (art. 58, Cód. Penal); revocándosele la libertad condicional oportunamente concedida (art. 15, 1° párr., Cód. Penal).

III. — Condenar a LUIS MIGUEL LAZARTE, cuyos demás datos de identidad obran precedentemente, como autor responsable del delito de tenencia simple de estupefacientes (art. 14, 1° párr., Ley N° 23.737) a sufrir la pena de tres años de prisión y a pagar en concepto de multa la suma de cien pesos ($ 100,00), dentro del término previsto en el art. 501 del C.P.P.N., bajo apercibimientos de ley (art. 21, Cód. Penal).

MARIA IVON VELLA, juez de cámara. — RAMIRO D. PUYOL, juez de cámara, Presidente. — JOSE MARIA ESCOBAR CELLO, Juez de Cámara. — Ante mí: DANIEL E. LABORDE, secretario de cámara, Trib. Oral en lo Criminal Federal Santa Fe.

e. 24/9 N° 426.495 v. 24/9/2003

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL NEUQUEN

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Neuquén, presidido por la Dra. Aidée Vázquez Villar, Secretaría de la Dra. María Julieta Cesano de Caunedo, cita y emplaza a ALICIA MARIA ESCOBAR, DNI N° 17.575.257, argentina, nacida el 14 de enero de 1966 en Aluminé, Pcia. de Neuquén, hija de Gilberto y Clorinda Millalaf, con último domicilio en Manzana 7, Lote 13, B° La Estrella de la ciudad de Neuquén, a efectos de que comparezca ante este Tribunal, sito en calle Carlos H. Rodríguez 46, E.P., de Neuquén Capital, dentro de los 10 días de impuesta a notificarse de la Resolución N° 848/03 en los autos caratulados "ESCOBAR, MARIA ALICIA s/Infracción Ley Estupefacientes", Expte. N° 433 - F° 36 - año 2003 (originaria N° 7496/2001 del Juzgado Federal de Instrucción N° 2 - Secretaría N° 2 - de Neuquén), que se instruye por infracción a la Ley Nacional de Estupefacientes N° 23.737, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Se transcribe a continuación el decreto que ordena la publicación del presente edicto: "Neuquén, 4 de septiembre de 2003. Atento el informe producido por la Delegación Neuquén de la Policía Federal a fs. 80 y surgiendo de estas actuaciones que en la etapa de instrucción no fue notificada la imputada ALICIA MARIA ESCOBAR de la obligación de comunicar al Tribunal cualquier cambio de residencia que efectuara, notifíquese a la misma mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación, a fin de que comparezca en el término de cinco días, bajo apercibimiento de declararla re-

belde (art. 150 del CPPN). Fdo.: Dra. Aidée Vázquez Villar, presidente. — Dra. María Julieta Cesano de Caunedo, secretaria".

Neuquén, 15 de setiembre de 2003.

Omar Marcelo Silva, secretario, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Neuquén.

e. 24/9 N° 426.499 v. 30/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.), Secretaría N° 18, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, 4° piso, de Capital Federal, en los autos: "HAMBUR SUR S.A. s/Concurso Preventivo", comunica por un día que en fecha 4 de agosto de 2003, se ha procedido a homologar el acuerdo preventivo de la firma HAMBUR SUR S.A. y a declarar concluido el presente Concurso Preventivo y finalizada la intervención del síndico. Publíquese por un día en el "Boletín Oficial" y diario "La Nación".

Buenos Aires, 19 de agosto de 2003.

Germán Santiago Taricco Vera, secretario.

e. 24/9 N° 4532 v. 24/9/2003

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a cargo de quien suscribe, sito en la Av. Callao 635, 5° piso, Capital Federal, hace saber que con fecha 8 de julio de 2003 se homologó el acuerdo preventivo de MARIA ISABEL DE LOS ANGELES SANDOVAL, habiéndose concluido el concurso y finalizado la intervención de la sindicatura. Nota: se debe publicar por un día.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2003.

Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 24/9 N° 4408 v. 24/9/2003

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo del Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 240, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 1° de Capital Federal, comunica por dos días la citación de la demandada TURYTRAVEL SA para que dentro del plazo de cinco días se presente a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora Oficial para que la represente.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2003.

Julio Federico Passarón, secretario.

e. 24/9 N° 31.899 v. 25/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 1, a cargo del Dr. Edmundo J. Carbone, Secretaría N° 1, desempeñada por la Dra. Liliana B. Lembo, sito en calle Libertad N° 731, Piso 9°, de la Capital Federal, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MAC ARTHUR SA y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 3219/99 ha dispuesto conforme el art. 531 inc. 2 in fine del Código Procesal citar a los ejecutados ARTURO JOSE POZZALI (D.N.I. N° 11.815.835), GRACIELA MONTENEGRO DE POZZALI (D.N.I. N° 11.815.836) y BEATRIZ NODAR (LC. N° 368.768) para que comparezca a estar a derecho en el plazo de cinco días a reconocer o desconocer la documentación y firma que se les atribuyen bajo apercibimiento de tenerlos por reconocidos. Publíquese por un día en "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 27 de agosto de 2003.

Liliana B. Lembo, secretaria.

e. 24/9 N° 426.311 v. 24/9/2003

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 4 a cargo del Dr. Marcelo Eugenio Wathelet, Secretaría N° 8 desempeñada por quien suscribe, sito en la calle Libertad 731, piso 5, de esta Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/BERCIANI, JUDITH y Otros s/Proceso de Ejecución" Expediente 6683/98; intima de pago y cita de remate a la ejecutada JUDITH BIBIANA BERCIANI, por el término de cinco días, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente a tal fin. Publíquese por un día en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 15 de agosto de 2003.

Mariana Roger, secretaria.

e. 24/9 N° 426.312 v. 24/9/2003

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 8 a cargo del Dr. Hernán Marcó, Secretaría N° 15 desempeñada por quien suscribe, sito en la calle Libertad 731, piso 7° de esta Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MUGNOLO, JOSE y Otros s/Proceso de Ejecución" (Expte. N° 2164/2001) cita y emplaza al demandado JOSE MUGNOLO por edictos que deberán publicarse por un día en el Boletín Oficial para que en plazo de cinco días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial (Conf. Arts. 146 y 531 del CPCCN)". Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2003.

Silvina A. Bracamonte, secretaria.

e. 24/9 N° 426.301 v. 24/9/2003

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 11, a cargo del Dr. Carlos H. Alvarez, Secretaría N° 21, desempeñada por la Dra. Nora A. Petrarca sito en Libertad 731, 7° piso de Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/RAFFAELLE VIVIANA ANGELICA s/Proceso de Ejecución" Expte. N° 6113/00, cita y emplaza a comparecer a estar a derecho, y tomar la intervención que le corresponda a la demandada RAFFAELLE VIVIANA ANGELICA dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por un día en el "Boletín Oficial". Fdo.: Carlos H. Alvarez, juez federal.

Buenos Aires, 17 de julio de 2003.

Nora A. Petrarca, secretaria.

e. 24/9 N° 426.303 v. 24/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 11, a cargo del Dr. Carlos, Héctor Alvarez, Secretaría N° 21, desempeñada por la Dra. Nora Petrarca, sito en la calle Libertad n° 731, piso 7°, de la Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA s/ ABYTAR SA s/Proceso de Ejecución" Expediente N° 7529/2000 cita y emplaza a ABYTAR SA (CUIT N° 30-6663771-9) a fin que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente (arts. 146 y 531 inc. 2 in fine del CCPCC). Publíquese por un día en "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 26 de agosto de 2003.

Nora A. Petrarca, secretaria.

e. 24/9 N° 426.306 v. 24/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 4, Dr. Francisco Carlos Ponte, sito en la calle Juncal 941, 2° piso de la Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de su publicación a LUIS ANTONIO VIDAL (D.N.I. N° 13.422.603, hijo de Antonio y de Gloria Valdez, argentino, nacido en Salta el 30 de junio 1960) en causa N° 2193, que se les sigue en orden al delito de hurto en grado de tentativa —arts. 162 y 42 del C.P.—, ante la Secretaría N° 66, a cargo de la Dra. Silvina Rodríguez Basavilbaso, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia (art. 150 del C.P.P.N.).

Secretaría N° 66, 16 de septiembre de 2003.

Francisco Carlos Ponte, juez.

Silvina Rodríguez Basavilbaso, secretaria.

e. 24/9 N° 426.575 v. 30/9/2003

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 7 de la Dra. María Laura Garrigós de Rébori, de la Capital Federal, Secretaría N° 57 del Dr. Carlos Aostri, cita y emplaza: a CLAUDIO DANIEL CARRAZCO por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena la presente dice "Buenos Aires, 17 de setiembre de 2003. En atención a ello, y por desconocerse el actual domicilio del procesado CLAUDIO DANIEL CARRAZCO, D.N.I. N° 17.282.164, cíteselo por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, conformidad con lo establecido por el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. A tal efecto líbrese el correspondiente oficio. Notifíquese .... Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez. Ante mí: Carlos Aostri, secretario".

Buenos Aires, 17 de setiembre de 2003.

e. 24/9 N° 426.541 v. 30/9/2003

N° 10

Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE MARIA VALDOVINOS, para que comparezca ante este Tribunal, a estar a derecho, en la causa Nro. 38.078/III, que se le sigue por el delito de atentado y resistencia a la autoridad —arts. 237 y 238 del C.P.—, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 2003.

Jorge H. E. Fernández, secretario.

e. 24/9 N° 426.548 v. 26/9/2003

Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a HORTENSIA LORA, para que comparezca ante este Tribunal, a estar a derecho, en la causa Nro. 37.985/IIA, que se le sigue por el delito de quiebra culposa —art. 177 del C.P.—, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 2003.

Jorge H. E. Fernández, secretario.

e. 24/9 N° 426.545 v. 26/9/2003

N° 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría N° 78 del Dr. Omar Osvaldo Fente, cita y emplaza a HECTOR ANTONIO CONTRERAS (DNI 24.999.060, argentino, nacido el 10 de abril de 1976, soltero, florista), a fin que comparezca a estar a derecho ante estos estrados (sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 3°, oficina 313 Cap. Fed.) y prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del CPPN, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa N° 21.785 caratulada: "CONTRERAS, HECTOR ANTONIO por portación de arma de fuego de uso civil, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo. "///nos Aires, 10 de setiembre de 2003 ... en atención al resultado de la citación cursada al encartado CONTRERAS, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin de hacerle saber a HECTOR ANTONIO CONTRERAS que deberá comparecer ante estos estrados a estar a derecho y prestar declaración indagatoria en la causa, en los términos del art. 294 del CPPN, dentro del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado en estado de rebeldía (arts. 150; 288 y 289 y cc. del C.P.P.). Fdo.: Raúl J. E. García (juez). Ante mí: Omar Osvaldo Fente (secretario).

En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de setiembre del año dos mil tres.

e. 24/9 N° 426.508 v. 30/9/2003

Este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría N° 78 del Dr. Omar Osvaldo Fente, cita y emplaza a CARMEN CASTILLO (DNI 27.890.914,), a fin que comparezca a estar a derecho ante estos estrados (sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 3°, oficina 313 Cap. Fed.) y prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del CPPN, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa N° 22.672 caratulada: "CASTILLO, CARMEN y Otros s/Art. 162 del CP, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y Ordenar su inmediata detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo. "///nos Aires, 11 de setiembre de 2003 ... publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin de hacerle saber a CARMEN CASTILLO que deberá comparecer ante estos estrados a estar a derecho y prestar declaración indagatoria en la causa, en los términos del art. 294 del CPPN, dentro del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarada en estado de rebeldía (arts. 150; 288 y 289 y cc. del C.P.P.). Fdo.: Raúl J. E. García (juez). Ante mí: Omar Osvaldo Fente (secretario).

En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de setiembre del año dos mil tres.

e. 24/9 N° 426.509 v. 30/9/2003

Este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría N° 78, a cargo del Dr. Omar Osvaldo Fente, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Of. 313, Cap. Fed., cita y emplaza a CARLOS ALBERTO RAMOS (DNI 17.936.707, argentino, nacido el 26 de enero de 1966 en Capital Federal, con último domicilio conocido en la calle México 756, piso 2° Capital Federal) a fin de que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa Nro. 23.547, seguida en averiguación al delito de lesiones y amenazas (arts. 89 y 149 bis del C.P.), a fin de recibirle declaración indagatoria, a tenor del art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención.

Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de septiembre de dos mil tres.

Omar Osvaldo Fente, secretario.

e. 24/9 N° 426.513 v. 30/9/2003

Este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría N° 78 del Dr. Omar Osvaldo Fente, cita y emplaza a RICARDO JULIO VEIRO (D.N.I. N° 4.555.311) a fin de que comparezca a estar a derecho ante estos estrados (sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 3°, oficina 313 Cap. Fed.), en virtud de haberse dispuesto que integre una rueda de personas a los efectos de que se practique un reconocimiento en los términos del art. 270 del C.P.P., dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa N° 17.321 caratulada: "VEIRO, RICARDO JULIO y Otros por el Delito de Lesiones Culposas —art. 94 del Cód. Penal—", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "Buenos Aires, 15 de septiembre de 2003 ... publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin de hacerle saber a RICARDO JULIO VEIRO (D.N.I. N° 4.555.311) que deberá comparecer ante estos estrados a estar a derecho, en virtud de haberse dispuesto que integre una rueda de personas a los efectos de que se practique un reconocimiento en los términos del art. 270 del C.P.P. en el plazo del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 150; 288 y 289 y cc. del C.P.P.). Fdo.: Raúl J. E. García (juez). Ante mí: Omar Osvaldo Fente (secretario).

Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de septiembre de dos mil tres.

e. 24/9 N° 426.549 v. 30/9/2003

Este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría N° 78 del Dr. Omar Osvaldo Fente, cita y emplaza a LISY CHAMORRO DE MARTINEZ, de nacionalidad paraguaya, nacida el 1/7/75, documento de la República del Paraguay N° 2.246.715 a fin que comparezca a estar a derecho ante estos estrados (sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 3°, Oficina 313 Cap. Fed.), dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa N° 22.958 caratulada: LISY CHAMORRO DE MARTINEZ (art. 162 del Cód. Penal), bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "//nos Aires, 12 de agosto de 2003 ... (..) Sin perjuicio de lo dispuesto a fs. 32 primer párrafo, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco

días a fin de hacerle saber a LYSY CHAMORRO DE MARTINEZ, que deberá comparecer ante estos estrados a estar a derecho en virtud de haberse dispuesto recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.P.), en el plazo del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (arts. 150, 288, y 289 y cctes. del C.P.P.N.) y disponer su detención. Fdo.: Raúl J. E. García (juez). Ante mí: Omar Osvaldo Fente (secretario).

Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de agosto de dos mil tres.

e. 24/9 N° 426.550 v. 30/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

Dra. María Servini de Cubría, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Manuel Sandberg Haedo, sito en Comodoro Py 2002, piso 3°, Cap. Fed., cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar después de la publicación de la presente, a CARLOS WAISBRUT, de quien se desconoce demás datos de identificación personal, para que comparezca a estar a derecho en la causa B-4.711/00, caratulada "GENOUD JULIO CESAR y Otro s/Delito de Acción Pública", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.

Secretaría N° 2; 16 de septiembre de 2003.
Manuel Sandberg Haedo, secretario federal.

e. 24/9 N° 426.654 v. 30/9/2003

Dra. María Servini de Cubría, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Manuel Sandberg Haedo, sito en Comodoro Py 2002, piso 3°, Cap. Fed., cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar después de la publicación de la presente, a JAIME GAMARNIK (D.N.I. N° 4.832.052), para que comparezca a estar a derecho en la causa B-4.711/00, caratulada "GENOUD JULIO CESAR y Otro s/Delito de Acción Pública", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.

Secretaría N° 2; 16 de septiembre de 2003.
Manuel Sandberg Haedo, secretario federal.

e. 24/9 N° 426.656 v. 30/9/2003

N° 4

"///nos Aires, 11 de setiembre de 2003. Emplácese a ROBERTO MIGUEL LIFAVI, a que comparezca ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, interinamente a cargo del Dr. José Luis Ballestero, Secretaría N° 8, dentro de los tres días de notificado a efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Pablo Parenti, secretario.

e. 24/9 N° 426.786 v. 30/9/2003

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 interinamente a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, sito en la Av. Comodoro Py 2002 4° piso de esta Capital, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Daniel Presti, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos caratulados "N. N. s/Delito de Acción Pública" que se sigue a BEATRIZ GRACIELA SOTO con DNI 10.139.030 por infracción al art. 292 del Código Penal, se ha ordenado la citación de la nombrada dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se decretará su rebeldía y se ordenará su inmediata captura.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 2003.
Daniel A. Presti, secretario.

e. 24/9 N° 426.561 v. 30/9/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 6

Juzgado Nacional en lo, Criminal de Instrucción 6, Secretaría 118. En el expediente caratulado "VIJARRA, ROBERTO ANTONIO sobre Encubrimiento Agravado se ha dispuesto lo siguiente: "Buenos Aires, 18 de septiembre de 2003... VI. Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos que anteceden, y a fin de cumplir con la declaración indagatoria de CLAUDIO OSCAR PEREZ, D.N.I. 17.063.197, cítese por edictos al nombrado por el término de cinco días, a fin de que se presente en el Tribunal dentro del quinto día, a contar de la primera publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, y ordenar su captura. A tal fin líbrese cédula de notificación, de urgente diligenciamiento. ... Fdo.: Marcelo Alvero. Juez. Ante mí: Domingo Montanaro, secretario".

e. 24/9 N° 426.782 v. 30/9/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 5

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 5, Secretaría N° 10, cita y emplaza por cinco días a contar de esta publicación a GUSTAVO RITTERSTEIN para que comparezca a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P., en primera audiencia dentro del quinto día de notificado, en la causa que se le sigue por denuncia de infracción a la ley 22.415, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 2003.
Karina Rosario Perilli, secretaria.

e. 24/9 N° 426.572 v. 30/9/2003

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 29, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 760 piso 4°, de Capital Federal, cita, en forma expresa al Sr. JORGE ALBERTO FARACO (D.N.I. 7.610.694), y a la codemandada MIRTA DO JUSTO CARDOZO, a efectos de que comparezcan a tomar la intervención que les compete en el proceso caratulado: "LUNA, VERONICA LORENA c/FARACO, PABLO DANIEL y Otros s/Despido", dentro del quinto día y bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por un día en el Boletín Oficial. Se encuentran autorizados para realizar este diligenciamiento, el Dr. Emilio Barquet y/o el Dr. Luis Domingo Borbore y/o el Dr. Jorge Alfredo Toriano y/o la Srta. Carla Leonor Estefanía Grandi.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 2003.
María Alejandra D'Agnillo, secretaria.

e. 24/9 N° 426.581 v. 24/9/2003

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

N° 1

Por disposición del Sr. Juez Federal, Dr. Daniel Vázquez, se cita y emplaza por tres (3) días a LUIS FERNANDO AZZALI, con DNI. 18.506.382 cuyo último domicilio conocido fue en calle Los Olmos 8396 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, para que comparezca ante estos estrados dentro del tercer día de publicados los presentes a fin de prestar declaración indagatoria por resultar su conducta "prima facie" incursa en el delito previsto por el art. 292 seg. parte del Código Penal, falsificación de documento público destinado a acreditar la titularidad de vehículo automotor, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se lo declarará rebelde, en la causa N° 12.965, caratulada "AZZALI LUIS FERNANDO s/Inf. Art. 292 del CP" de trámite por ante este Juzgado Federal N° 1 de Mar del Plata, Secretaría Penal N° 4.

Mar del Plata, 8 de setiembre de 2003.
Magdalena Alejandra Funes, secretaria.

e. 24/9 N° 426.519 v. 26/9/2003

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

N° 3

El señor Juez Federal Subrogante Dr. Omar R. A. Digerónimo, a cargo del Juzgado Federal N° 3 de Rosario, Secretaría "B" del Dr. Germán Sutter Schneider, sito en Bv. Oroño 940 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, cita a SEBASTIAN ROSSITTO (D.N.I. N° 93.739.865), para que dentro de los cinco (5) días posteriores al de la última publicación del presente edicto comparezca ante el mencionado tribunal, a fin de prestar declaración indagatoria por la presunta comisión del delito de fraude en perjuicio de la administración pública (Art. 174 inc. 5° en función del art. 172 ambos del C.P.) en los autos caratulados "TOMASETTI, DANIEL DEL LUJAN y Otros s/Art. 174 inc. 5° C.P.", Expe. Nro. 257/00B bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia.

Rosario, 12 de setiembre de 2003.
Germán L. A. Sutter Schneider, secretario.

e. 24/9 N° 426.497 v. 30/9/2003

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS

S. Sa. el Sr. Juez Federal de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en la causa N° 6.117 caratulada "BRITEZ CHAVEZ CESAR - Uso Doc. Pco. Adulterado", cita, llama y emplaza a CARLOS ALBERTO RIVERO, DNI N° 23.892.185, domiciliado en calle Caracas N° 1229 de Villa Rosa, partido de Pilar, Pcia. de Buenos Aires, para que en el plazo improrrogable de tres (3) días a contar de la publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 2, a estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía.

Concepción del Uruguay, 15 de setiembre de 2003.
Guillermo Adolfo Quadrini, juez federal.
María Florencia Gómez Pinasco, secretaria.

e. 24/9 N° 426.492 v. 24/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
8	125	YAMILE BERNAN	17/09/2003	JUAN CARLOS SANTANA LOPEZ o RICARDO RUBEN RODRIGUEZ SILVA	3	Nº 109.854/98 - ROBO
24	131	MABEL E. CASTELNUOVO	11/09/2003	LUIS EDUARDO MOÑIN, con DNI Nº 10.423.376	5	Nº 8246/02
26	155	ENZO M. CIPRIANI	17/09/2003	BENIGNA LLANOS	3	Nº 40.593/2003 - LESIONES Y PORTACION DE ARMA USO CIVIL CONDICIONADO
33	170	DIEGO M. HERNANDEZ	16/09/2003	HECTOR FONDATI	3	DEFRAUDACION
36	123	FERNANDO SCHUTZE	18/09/2003	PABLO ARAUJO, de nacionalidad argentino, y de 66 años de edad	3	-
38	132	ALFREDO OLIVAN	10/09/2003	MARIO SILA CARMELINI	3	-

e. 24/9 N° 198 v. 30/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
24	131	MABEL E. CASTELNUOVO	15/09/2003	SERGIO DANIEL SUAREZ CARBAJAL, uruguayo, nacido el día 25/7/74, pasaporte nº 036.475.849, de quien se desconocen otros datos.	3	Nº 54.752/2003
25	161	JULIO PABLO QUIÑONES	15/09/2003	ROMINA JUDITH FALK (titular del DNI Nº 22.042.656, con último domicilio conocido en Espinosa 2900 de esta ciudad)	3	-
49	169	RICARDO F. BALDOMAR	11/09/2003	FELIX CHOQUE	3	Nº 30.596/03 - ABUSO DESHONESTO

e. 24/9 N° 199 v. 26/9/2003

3.2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 1, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 5°, Capital Federal, hace saber que con fecha 27 de agosto de 2003 se ha decretado la conversión de la quiebra decretada el 27/6/03 y la apertura del concurso preventivo de la firma "ROSARIO PRODUCTOS QUIMICOS S.R.L." (CUIT 30-63394632-5) fijándose plazo hasta el día 5/11/03 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico Ctdra. Noemí Vivarez, con domicilio en Av. Córdoba 2626, piso 2° Dto. "D". Fíjese a los fines de la presentación del informe del art. 35 LQ el día 18/12/03 y el 2/3/04 para la presentación del informe general. La celebración de la audiencia informativa tendrá lugar el día 19/8/04 a las 11:30 horas. Publíquense los edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Razón.

Buenos Aires, 19 de septiembre de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 24/9 N° 4516 v. 30/9/2003

N° 2

El Juz. Nac. de 1ra. Inst. Com. N° 2, Sec. N° 4, sito en Diag. Pte. R. Sáenz Peña 1211, p. 3°, Cap. Fed., comunica prórroga vto., art. 43: LCQ, para el día 29/10/03, y prórroga, art. 45: LCQ, para el día 22/10/03, a las 10 hs., en autos "CENTRO SUDAMERICANO DE INFORMATICA S.A. s/Concurso". Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2003.
Héctor Romero, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido en un rubro no correspondiente en la edición del 19/9/2003.

e. 24/9 N° 4115 v. 24/9/2003

N° 3

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 5 comunica por 5 días que con fecha 13/8/2003 se ha decretado la quiebra de ALTRADE S.A. CIA. TEXTIL. Fecha límite para presentar verificaciones de créditos hasta el día 30/10/2003, en las oficinas del síndico designado Cdor. Eduardo J. Garbarini, con domicilio en Uruguay 618, piso 2° "C", Capital Federal (horario de atención de 12 a 18 hs.). Se aclara que los acreedores verificados o declarados admisibles en el concurso no deberán presentarse nuevamente a verificar sus créditos, debiendo el síndico practicar el recálculo pertinente en la oportunidad del art. 35 L.C. El informe del art. 35 L.C. se presentará el 12/12/2003 y el informe del art. 39 L.C. el 26/2/2004. Prohíbese todo pago y/o entrega de bienes del fallido, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. Se intima al fallido para cumplir en el término de 3 días con los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la Ley 24.522 y en caso de corresponder los mencionados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo. Se intima al fallido y a terceros que posean bienes de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en término de 5 días. Se intima al fallido a entregar al síndico dentro de 24 hs. los bienes y libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 2003.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 24/9 N° 426.524 v. 30/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en calle Avda. Callao 635, piso 6 de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "ARRIONDAS S.A. s/Quiebra" Expte. 90.701, con fecha 11 de julio de 2003 se ha decretado la quiebra de ARRIONDAS S.A. con domicilio en calle Esteban Bonorino 1250, Capital, disponiéndose: Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquélla. Decretar la incautación de los bienes de la fallida, intimándosela a poner los mismos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de ellos. Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán declarados ineficaces. Fíjase el plazo hasta el día 5 de noviembre de 2003 para que los acreedores presenten al síndico designado Santiago Manuel Quiben, en su oficina de Esmeralda 783, 3° "B" de Capital, de lunes a viernes en el horario de 15:30 a 18:30 hs. los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 23 de diciembre de 2003 y 4 de marzo de 2003 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35, 39 y 200 de la Ley 24.522. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, agosto de 2003. El presente edicto deberá publicarse por el término de 5 días en el Boletín Oficial sin necesidad de previo pago y aranceles (art. 273 inc. 8, Ley 24.522).

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 24/9 N° 426.535 v. 30/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en calle Avda. Callao 635, piso 6 de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "INPRO S.A. s/Quiebra" Expte. 85.927 con fecha 21 de agosto de 2003 se ha decretado la quiebra de INPRO S.A. con domicilio en calle Esmeralda 888, Capital, disponiéndose: Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquélla. Decretar la incautación de los bienes de la fallida, intimándosela a poner los mismos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de ellos. Ordenar la prohibición de hace pagos a la fallida, los que serán declarados ineficaces. Fíjase el plazo hasta el día 27 de noviembre de 2003 para que los acreedores presenten al síndico designado Santiago Manuel Quiben, en su oficina de Esmeralda 783, 3° "B" de Capital, de lunes a viernes en el horario de 15:30 a 18:30 hs. los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 11 de febrero de 2004 y 23 de marzo de 2004 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35, 39 y 200 de la ley 24.522. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, de septiembre de 2003. El presente edicto deberá publicarse por el término de 5 días en el Boletín Oficial sin necesidad de previo pago y aranceles (art. 273, inc. 8, Ley 24.522).

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2003.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 24/9 N° 426.532 v. 30/9/2003

N° 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 14, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 2° piso, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que en la quiebra de CIA. DE SERVICIOS NAVALES RANUCCI S.R.L. (CUIT 30-63161551-8) con domicilio en la Av. Pedro de Mendoza 1363, Ciudad de Buenos Aires, se dispusieron nuevas fechas en virtud de la nulidad de la publicación de edictos interpuesta por la fallida. El síndico designado es el Dr. Miguel Angel Loustau, con domicilio en Viamonte 993, 9° piso "A", Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 13 de noviembre de 2003. A los efectos de impugnar los mismos contarán hasta el día 27 de noviembre de 2003 y podrán contestar las impugnaciones, también ante la sindicatura, hasta el día 11 de diciembre de 2003. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC vencen los días 5 de febrero de 2004 y 18 de marzo de 2004 respectivamente.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2003.
Agustina Díaz Cordero, secretaria interina.

e. 24/9 N° 426.528 v. 30/9/2003

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21 a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° piso, comunica por cinco días la quiebra de WALL CONSTRUCCIONES S.A., CUIT N° 30-70395327-8, decretada con fecha 2/9/03. El síndico actuante es el contador Rentaire S.R.L. con domicilio constituido en la calle 25 de Mayo 758, piso 2° "1", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11/11/03. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la Ley 24.522 el día 24/12/03 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 8/3/04, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q. el día 9/2/04. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 2003.
Marcela Macchi, secretaria.

e. 24/9 N° 426.564 v. 30/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó, con sede en Av. Callao 635, piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de BOGADO GUILLERMO MARIO, CUIT N° 20-24365251-1, decretada con fecha 22 de agosto de 2003. El síndico actuante es el contador Zaragoza Hugo Adriano, con domicilio constituido en 25 de Mayo 596, piso 16° de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de noviembre de 2003. Se deja constancia que el 19 de diciembre de 2003 y el 3 de marzo de 2004 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q. respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2003.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 24/9 N° 426. 565 v. 30/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó, con sede en Av. Callao 635, piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de JAIME ANGEL NORBERTO, CUIL 23-14431423-9, decretada con fecha 2 de septiembre de 2003. El síndico actuante es el contador David Leonardo Schvarztein con domicilio constituido en Uruguay 3908, piso 8° "E", de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de noviembre de 2003. Se deja constancia que el 2 de febrero de 2004 y el 15 de marzo de 2004 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q. respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 2003.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 24/9 N° 426.568 v. 30/9/2003

El Juzgado Nacional en Primera Instancia en lo Comercial N° 11, Sec. N° 22 sito en Av. Callao 635, piso 5° ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, 4 de julio de 2003. Resuelvo: a) Homologar el acuerdo preventivo de DELBANCO S.R.L. b) Declarar concluido el presente concurso preventivo y finalizada la intervención de la sindicatura, manteniendo la inhibición general de bienes oportunamente ordenada respecto de la convocatoria. Fdo.: Miguel F. Bargalló, Juez. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 2003.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 24/9 N° 4507 v. 24/9/2003

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 28 de agosto de 2003 se decretó la quiebra de IOCO S.A. INMOBILIARIA (CUIT desconocido), haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Epstein Oscar Leonardo con domicilio en la calle Av. Corrientes 2565, 9° "6", domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 31 de octubre de 2003.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 2003.
Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 24/9 N° 426.553 v. 30/9/2003

El Juzgado Nacional de Comercio N° 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26 del Dr. Jorge A. Cardama, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, Capital Federal, hace saber por dos días que en los autos caratulados "CIGA S.A. s/Quiebra", se ha presentado proyecto de distribución de fondos, que será aprobado si no se formulara oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2003.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 24/9 N° 426.563 v. 25/9/2003

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27 a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, piso 2°, Capital Federal, hace saber por cinco días en autos "CTI HOLDINGS S.A. s/Acuerdo Preventivo Extrajudicial" (Exp. N° 94.528 que, con fecha 29 de agosto de 2003, ha sido presentado para su homologación el acuerdo preventivo extrajudicial celebrado entre CTI HOLDINGS S.A. y sus acreedores. Se publica el presente en los términos del art. 74 de la Ley 24.522 y a los fines previstos en el art. 75 de la Ley 24.522, haciéndose saber que las eventuales oposiciones deberán presentarse dentro de los diez días hábiles posteriores a la última publicación de edictos. Publíquese por cinco días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 19 de septiembre de 2003.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 24/9 N° 31.880 v. 30/9/2003

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría n° 33, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 —piso 3°— de la Capital Federal, hace saber que en los autos "FRODI S.A. s/Quiebra, el día 08.08.2003 se ha decretado la quiebra de FRODI S.A. (C.U.I.T. n° 30-69445617-7) con domicilio en Avda. Rivadavia 2986 - piso 1° "G", de Capital Federal. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 06.10.2003 ante el síndico Cdor. Gustavo Horacio Mañay, domiciliado en Montevideo 666 - piso 10° - "1006", de la Capital Federal. El síndico deberá presentar los informes que prevén los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 24.11.2003 y 13.02.2004, respectivamente. Por este medio: (a) se intima a la fallida para que en el plazo de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio, y demás documentación relacionada con su contabilidad que tuviera en su poder (art. 88 inc. 4°, L.C.Q.); (b) se previene a los terceros sobre la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes del deudor para que los pongan a disposición del síndico; (c) se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 24/9 N° 426.555 v. 30/9/2003

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 28 de agosto de 2003 se decretó la quiebra de ANDREOLI DIEGO MARCELO, DNI: 20.201.913, con domicilio en Roosevelt 4965, 8° piso A, Capital Federal en los autos caratulados

ANDREOLI DIEGO MARCELO Pedido De Quiebra por BANCO RIO DE LA PLATA S.A., Expte. N° 44017 en la cual se designó síndico a la Contadora Steinhaus Raquel Beatriz con domicilio en la calle Paraguay 577, 5° Piso, Dto. A, ante quien los acreedores .deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24/10/2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 05/12/2003 y 20/2/2004 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández. Juez.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 24/9 N° 426.542 v. 30/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 8 de julio de 2003 se decretó la quiebra de DATAPANEL S.A., CUIT: 30-68152541-2, con domicilio en Paraguay 1225 - 4° Piso - Capital Federal en los autos caratulados DATAPANEL S.A. Pedido De Quiebra por VERON ANDREA DE LOS ANGELES, Expte. N° 44.034 en la cual se designó síndico al Contador Torella Rodolfo con domicilio en la calle Arcos 3726, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/10/2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 28/11/2003 y 13/02/2004 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández. Juez.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 24/9 N° 426.544 v. 30/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 9 de setiembre de 2003 se decretó la quiebra de ALDERETE VICTOR ADRIAN, LE: 4097866 con domicilio en Maipú 1234, 2° Piso, Capital Federal, en los autos caratulados ALDERETE VICTOR ADRIAN s/Concurso Preventivo, Expte. Nº 41.928 en la cual se designó síndico al Contador Manuel Camilo Arias con domicilio en la calle Conesa 3518, 8° Piso B, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 03/11/2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 16/12/2003 y 01/03/2004 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández. Juez.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 24/9 N° 426.546 v. 30/9/2003

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Doctor Raúl Alberto Taillade, Secretaría N° 39, a cargo de la Doctora Ana V. Amaya, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber en los autos “AGRISUR INT S.A. s/Concurso Preventivo”, que el día 19 de agosto de 2003, se decretó la apertura del concurso preventivo de AGRISUR INT S.A. (CUIT N° 30-70194054-3), inscripta en I.G.J. bajo el número 15.946, del libro 3, tomo de sociedades por acciones, con domicilio social inscripto en la calle Lavalle 2762, piso 1°, oficina “8” de la Ciudad de Buenos Aires y que ha sido designado Síndico el Contador Ricardo Félix Fernández, con domicilio en Tucumán 1567, 10° piso “55”. Se fijó el 20 de octubre de 2003, fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación de créditos y títulos pertinentes ante el síndico. Se hace saber que se han fijado los días 1 de diciembre de 2003 y 12 de febrero de 2004 para que la sindicatura presente los informes que prevén los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el día 8 de julio de 2004 a las 10 hs. en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 24/9 N° 31.889 v. 30/9/2003

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. N° Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de agosto de 2003, se decretó la quiebra de MISTY S.A., en la que se designó síndico al contador Arnaldo Manuel, con domicilio en Paraná 224 61 Dto. 22 B, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de noviembre de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 11 de diciembre de 2003 y 23 de febrero de 2004, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: “Buenos Aires, 26 de agosto de 2003 ... publíquense edictos ... Fdo.: Matilde E. Ballerini. Juez”.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 24/9 N° 426.537 v. 30/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18.06.03, se decretó la quiebra de JOAPI S.A., en la que se designó síndico al contador Ernesto Carlos Borzone, con domicilio en Cuenca 1464, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20.11.03. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 04.02.04 y 17.03.04, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: “Buenos Aires, 18 de junio de 2003 ... publíquense edictos ... Fdo.: Matilde E. Ballerini. Juez”.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 24/9 N° 426.547 v. 30/9/2003

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nro. 52 de la Dra. María Julia Morón con domicilio en la calle Callao 635, Piso 1ro. hace saber que en autos caratulados “CAJA DE CREDITO PAZ COOPERATIVA LIMITADA s/Quiebra”, se ha presentado proyecto de Distribución de Fondos, previniéndose que el mismo será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la ley 24.522. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Fdo. María Elsa Uzal. Juez.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires a los 14 días de agosto del 2003.
María Julia Morón, secretaria.

e. 24/9 N° 426.543 v. 25/9/2003

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, por la Secretaría Nro. 51 a cargo de la Dra. Mariel Dermardirossian, hace saber por el término de dos días que se ha presentado el Proyecto de Distribución en los autos caratulados “DI TOMASI MIGUEL ANGEL s/Quiebra” Expediente número 35.655, haciéndose saber que será aprobado si no es objetado dentro de los diez días de la última publicación.

Dado, firmado y sellado a los 17 días del mes el setiembre de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 24/9 N° 426.534 v. 25/9/2003

3.3. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 24/9/2003 - Vence: 26/9/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	18/09/2003	LUIS ANGEL BEADE	4303
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	10/09/2003	CARLOS ALBERTO DE FERRARI	4373
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	10/09/2003	UMBERTO CARLOS BANDEIRA	317
6		SILVIA CANTARINI	12/09/2003	MARIA ANTONIA DEMARCO, LUCIANO DALIA, EMILIO DOMINGO DALIA, MARIA ROSA DALIA Y MARIA DELIA DALIA	4349
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	04/09/2003	ARMANDO DOMINGO ROSSI	4321
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	09/09/2003	CARLOS MARTINEZ	31780
15		BEATRIZ E. SCARAVONATI	17/09/2003	ELVA ARGENTINA CURIA	4298
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	16/09/2003	MARIA LUISA PRANDELLI VDA DE MERLO	10835
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	18/09/2003	ENRIQUE JERONIMO TOLOZA	31790
19		EDUARDO NUZZOLESE	15/09/2003	MARIA CHEREM	31782
21		HORACIO RAUL LOLA	16/09/2003	JUAN JOSE BORZONE	4367
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	07/07/2003	MAZZA NORBERTO	31818
27		SOLEDAD CALATAYUD	16/09/2003	MARCELINA LANZILLOTTA	4333
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	10/09/2003	ELEODORO ROSEL ALBERO Y/O ALBERO LASALVIA	4394
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	08/09/2003	JOSE FRANCISCO ZAVAGLIA	4346
30	59	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	11/09/2003	MARTA ANTONIETA PODESTA	10848
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	10/07/2003	ROMERO CLAUDIO	4400
30	U	SANTIAGO GONZALEZ BALCARCE	10/07/2003	RINERO MERCEDES AGUSTINA	4401
32	U	JOSE BENITO FAJRE	11/09/2003	BENITEZ HAYDEE SARA	4391
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	17/09/2003	MAURICIO MUNICHOR	4308
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	09/09/2003	LIBERTAD DE BONIS Y MARIA DE BONIS	4368
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	14/08/2003	COSTABELLO OSCAR	4327
36	U	SEBASTIAN F. FONT	07/07/2003	EMILIA GRACIELA BERELEJIS	4318
36	U	SEBASTIAN F. FONT	07/07/2003	MARIELA TOER	4319
37	U	GUSTAVO DANIELE	28/08/2003	LEMOS ELENA GLORIA	4342
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	05/09/2003	JUAN LAURITA	31789
43	U	MARIA GABRIELA VERO	16/09/2003	SUSANA CLARA ARANOVICH	4383
45		MARISA S. SORINI	11/09/2003	IRMA LUISA MAYER	4325
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	09/09/2003	SANTORO ANGELA MARIA	4385

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
50	U	JUAN C. INSUA	01/12/2000	NUNZIATO LABRUNA Y VELIA DALILA LACAVE	4338
50		JUAN C. INSUA	01/09/2003	GUILLERMO PRADO	316
52	U	SILVIA N. DE PINTO	29/08/2003	JORGE HORACIO PAÑEDA	4340
52	U	SILVIA N. DE PINTO	15/09/2003	JUAN ANGEL IRIARTE	4345
52	U	SILVIA N. DE PINTO	17/09/2003	INES LAMAS ANDRADE	4382
53	U	ALDO DI VITO	16/09/2003	JACOBO GURFINKIEL	4384
54		JAVIER FERNANDEZ	29/08/2003	LUIS GORDILLO Y LUZ ELVIRA DE LA TORRE	4361
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	16/09/2003	OSCAR FRANCO	10826
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	11/09/2003	CARLOS ALBERTO TRAPPANI	10793
58		VIVIANA C. FERNANDEZ SEOANE	12/09/2003	MARIA DEL VALLE DENETT Y ARMANDO ATILIO BERRETTINI	4332
58	U	VIVIANA C. FERNANDEZ SEOANE	17/07/2003	ANGELA ROSA YANNONI O ANGELA ROSA YANNONE	31860
60		JAVIER SANTAMARIA	16/09/2003	NATTERO ALCIDES NESTOR	4398
60		JAVIER SANTAMARIA	16/09/2003	JULIO ARISTIDES EDUARDO SPONT	4379
63	U	JORGE E. BEADE	12/09/2003	MARIO ENRIQUE MARC	31828
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	29/08/2003	ADIRAN JOSE FARACE	4299
67	U	MARTA ELENA FARIAS	18/09/2003	JULIO CESAR BENEDETTI	4402
67		MARTA ELENA FARIAS	12/09/2003	ELISA MABEL PERALTA	4328
67		MARTA ELENA FARIAS	04/09/2003	HORACIO COSENTINO	4356
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	11/07/2003	FRANCISCO ANTONIO PANDO Y CATALINA REGGIOSO	4397
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	30/06/2003	NAUM MOISES KLOTZMAN	10820
71		SUSANA A. NOVILE	08/09/2003	JOSE DEL VALLE	4392
71		SUSANA A. NOVILE	18/07/2003	MARIA MANDZIJ	10817
72	U	DANIEL H. RUSSO	10/09/2003	HORACIO JOSE GRELLA	4375
74		JUAN A. CASAS	11/09/2003	SIXTO AQUINO	4363
75	U	MARIA INES LEZAMA	02/09/2003	JUAN JOSE GALVEZ	4317
75	U	MARIA INES LEZAMA	10/09/2003	DELGADO JUSTINA	4405
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	16/09/2003	MARIA SORIN	10795
91	U	ALBERTO UGARTE	12/09/2003	ESTHER ISIDORA DEL CARMEN PALAVECINO	4305
95		FERNANDO P. CHRISTELLO	18/09/2003	CARRIZO GREGORIA CAYETANA	4306
95		FERNANDO P. CHRISTELLO	18/09/2003	CANEPA ALBERTO RAFAEL	4307
95	U	FERNANDO L. PIÑEIRO	02/09/2003	JUAN CARLOS TERESZCZUK	4336
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	22/08/2003	ROBERTO JOSE GARRIDO	4396
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	05/09/2003	ANA VIVAR	4399
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	18/09/2003	POLVERIGIANI AIDA	4393
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	08/09/2003	LUCIA ISABEL GOMEZ	10843
100	U	OSVALDO G. CARPINTERO	18/09/2003	YOLANDA CONIATO	4387
100	U	OSVALDO G. CARPINTERO	18/09/2003	DOMINGO COZZO	10824
100		MARIA CRISTINA BATTAINI	10/09/2003	JUAN MARIA JORGE GARCIA	315
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	16/09/2003	OMAR GUSTAVO MASCIAS	4386
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	15/09/2003	FRANCISCO PEREZ	31791
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	12/09/2003	JOSE NOUCHE FERNANDEZ	10829
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	12/09/2003	MARIA DEL CARMEN AVELINA CEFERINA FELICIDAD LEMA ALLER	4389
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	29/08/2003	RISUEÑO SALVADOR	4366
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	19/08/2003	MARIA DE LA GLORIA DUCAS	10804
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	14/09/2003	DEMETRIA DE JESUS JUAREZ Y ADRIAN FABIO OCHUSSI	4300
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	28/08/2003	LOIACONO, JOSE	4350
109		MARIA C. BOURGES CAPURRO	16/09/2003	CARLOS ENRIQUE TAGLIAVACCHE Y LUZ DIVINA SALGADO	4301

e. 24/9 N° 174 v. 26/9/2003

3.4. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 39

El Juzgado Nacional Civil N° 39, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 5°, comunica por dos días en autos: TAVERNA, HUGO c/SPANO, ALFREDO AGUSTIN s/Daños Exp. 1231/01 Reservado, que la martillera Susana Dolores de Olazábal, subastará el día 8 de octubre de 2003, a las 8,20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: el Inmueble sito en la calle Tilcara 2597, de Capital Federal, que consta de tres ambientes en planta baja, cocina, baño y toillette y gran patio interior y tres ambientes, lavadero y terraza en plata alta. Desocupado. En regular estado de conservación, presentando signos de abandono. Nomenclatura Catastral: Circ. 1ª; Secc. 38; Manzana 59A; Parcela 16. Partida 44591. Deudas: Aguas Argentinas $ 30,22 al 24/2/03; OSN sin deuda al 26/3/03. ABL $ 561,63 al 4/3/03. Base $ 22.000. Seña 30%, Comisión 1,5% Arancel 0.25%. En caso de no existir remanente suficiente, el adquirente deberá hacerse cargo de la deuda de expensas que registre el bien y en cuanto a la deuda relativa a impuestos, tasas o contribuciones, solo se hará cargo de la misma a partir de la toma de posesión del inmueble (conf. Cámara Civil en pleno, del 18-2-99, en autos "Servicios Eficientes c/Yabra"); (art. 34, inc. 5°, ap. b, del CPCN). En virtud de las nuevas medidas económicas dispuestas, y en tanto dure la vigencia del decreto 1570/2001 del 1/12/01, se podrá abonar las sumas correspondientes en concepto de seña, comisión y arancel aprobado por la acordada de la CSJN 10/99, en su parte proporcional con relación al monto de la base de la subasta fijado, mediante cheque certificado y/o cancelatorio. Respecto de las diferencias que pudieran existir con relación a los conceptos citados, autorízase al martillero a recibir cheques que deberán pertenecer a la cuenta personal del oferente en el acto de la subasta, imponiéndose, en el supuesto que el cheque resulte rechazado, el apercibimiento correspondiente al postor remiso en los términos del art. 584 del CPCN. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del mismo Código. Visitar los días 6 y 7 de octubre de 2003, de 10 a 12 horas, Publíquese dos días en el Boletín Oficial y en El Derecho. Se deja constancia que el presente edicto deberá ser publicado en forma urgente, conforme lo ordenado por S. S. a fs. 385 con fecha 22 de septiembre de 2003. Conste.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2003.
Gabriela Mariel Scolarici, secretaria.

e. 24/9 N° 31.994 v. 25/9/2003

N° 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 53 a cargo del Dr. Alejandro Mario Saravia, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CONS. DE PROP. AV. SAN JUAN 4368/70 c/DE LEON MANFRINI AURELIO y Otro s/Ejecución de Expensas", Expte. 9625/97 que el martillero público Jorge Omar Abruzzese rematará "ad corpus", al contado y al mejor postor, el día 1 de octubre de 2003 a las 12:40 horas, en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en Avenida San Juan 4368/70 entre Muñiz y Av. La Plata, Unidad Funcional 48, piso 10° Dpto. "B" de Capital Federal. Inscripto en la Matrícula N° 6-11252/48. Nomenclatura Catastral: Circ. 6; Secc. 36; Manz. 5; Parc. 48. Superficie total 41 m2 39 dm2. Porcentual 1 con 39 centésimos. De acuerdo a la constatación obrante en autos (fs. 147/8) el estado de conservación en general se encuentra con humedad, el dormitorio, pasillo, baño, cocina es decir regular. Consta de un dormitorio, living y comedor, pasillo, baño, cocina y balcón. Al 24/5/99 el departamento no estaba habitado, el dueño se encontraba en el exterior, estando en poder de la encargada las llaves. Base $ 8.096,13 (2/3 V.F.). Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% Acordada 24/00 CSJN, en efectivo en el acto de la subasta y a la bajada de martillo. Deudas: Aguas Argentinas S.A. (fs. 183) $ 976,03 al 27/3/02. Obras Sanitarias de la Nación (e.l.) (fs. 187) partida sin deuda por aplicación de pagos al 9/4/02. Gobierno Ciudad Bs. As. (fs. 194) $ 679,41 al 18/4/02. Expensas (fs. 210) diciembre 1995 a abril 2002 $ 4.762,84. Expensas (fs. 249) septiembre 2001 a abril 2003 $ 1.064,00. Monto expensas abril 2003 $ 66. A esta deuda deben adicionarse los intereses por mora y las costas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal y depositar el saldo de precio a los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de interpelación alguna (art. 580 del CPCC) en la Sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Los impuestos, tasas y contribuciones estarán a cargo del comprador sólo a partir de la toma de posesión. Las expensas que se adeudaren en caso de no existir remanente deberán ser afrontadas por el adquirente, sin perjuicio de los derechos que le puedan corresponder respecto del deudor. Los concurrentes al acto de la subasta deberán asistir munidos de sus correspondientes documentos de identidad como así también de dinero correspondiente a la seña y comisión o sea 33% del precio ofertado, como asimismo al arancel aprobado por la Acordada 10/99 del 0,25%. El inmueble se exhibe los días 29 y 30 de septiembre de 2003 de 8:30 a 10 horas. Para más datos y constancias en autos o al martillero (Tel. 4982-6949).

Buenos Aires, 16 de septiembre de 2001.
Aldo di Vito, secretario interino.

e. 24/9 N° 31.961 v. 25/9/2003

N° 58

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 58, Secretaría Unica sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5° piso de Capital Federal, comunica por dos días en autos "ROIZNER, IRMA c/HOUNG, IU NAM y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 41.064/02, que el martillero Horacio A. Villalba (CUIT 20-04112773-3) rematará el 6 de octubre de 2003 a las 12:40 horas en Tte. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle México N° 2820/22 de Capital Federal. Superficie 175,88 m2. Circ. 9; Sec. 28; Mza. 56; Parc. C. Mat. 9-1145. Base $ 80.000. Seña 30%. Comisión 3% más IVA, arancel CSJN 0,25%. Según constatación se trata de una propiedad en mal estado de conservación, que en planta baja tiene 4 habitaciones, un baño grande y una cocina amplia. Por una escalera de material, angosta y sin terminar se accede al primer piso donde hay un patio pequeño y tres habitaciones, completamente desocupado y sin signo alguno de habitabilidad. Adeuda a Aguas Argentinas $ 159,11 al 20/1/03; al Gobierno de la Cdad. de Bs. As. $ 499,43 al 15/1/03; O. Sanitarias sin deuda. Queda prohibida la compra en comisión. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal, y depositar el saldo en el Banco de la Nación Argentina a la orden de este Juzgado. El comprador no debe afrontar las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance a solventarlas, no cabe solución análoga para las expensas comunes. Exhibición el 30 de septiembre y el 1 y 2 de octubre de 2003, de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 2003.
Viviana C. Fernández Seoane, secretaria.

e. 24/9 N° 31.960 v. 25/9/2003

N° 62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 62, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1°, comunica por dos días en autos "BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. c/POWER JAVIER s/Ej. Hipotecaria" (Reservado) Exp. 9007/00 que el martillero Martín José Ortelli rematará el día 29 de septiembre de 2003 a las 12:00 hs. (en punto), en la Corp. de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233, Capital, la U.F. N° 12 ubicada en el piso 3° del inmueble sito en la Avda. Juan B. Justo 4901/07/09 esq. Boyacá N° 1606, Capital Federal. Sup. total de la U.F. N° 12 de 78 m, 65 dm2. Porc. 4,93 centésimos %.

Nom. Cat.: Cic. 15; Secc. 67; Manz. 121, Parc. 12. Matrícula 15-34522/12. fs. 80 acta de constatación realizada por el escribano designado, informa que la U.F. N° 12 sita en el 3° piso del inmueble sito en la calle Boyacá N° 1606 esq. Av. Juan B. Justo, se trata de un dto. que consta de cocina, lavadero, escritorio, comedor, dos dormitorios, un baño completo, un toilette y balcón, todo se encuentra en normal estado de mantenimiento, ocupado por la Sra. María Celia Meijide (L.C. 5.427.177), su esposo Jaime Enrique Power y sus dos hijos Javier Power de 30 años de edad y Pablo Power, de 32 años de edad, quienes fueron intimados a desocupar el inmueble en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Deudas: fs. 84 (GCBA) $ 569,39 al 31/1/03; fs. 86 O. Sanit. sin deuda al 8/1/03; fs. 74 Exp. sin deuda al 31/12/02; fs. 87 A. Arg. sin deuda al 8/1/03. Base ad corpus $ 22.757,37. Seña 30%. Comisión 3%; 0,25% Ac. 10/99 CSJN. Dinero efectivo en el acto del remate. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Procesal. No procede la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, caso contrario abonarán los intereses calculados a la tasa pasiva promedio que publica el Banco Central de la República Argentina desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista por el art. 580 de la ley adjetiva. De acuerdo a lo resuelto en el plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", en caso de no existir remanente quedarán exentos de abonar lo correspondiente a impuestos, tasas y contribuciones, anteriores a la fecha de la toma de posesión, sin perjuicio de la obligación que recae sobre ellos por el pago de la deuda por expensas. Visitar los días 26 y 27 de septiembre de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 19 de septiembre de 2003.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 24/9 N° 4535 v. 25/9/2003

N° 63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 63, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 P° 4° de esta Ciudad, comunica por dos días en autos "CREDIMAR S.A. c/CONSULTORA PROYECTO 2000 S.R.L. s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 75.534/95, que el martillero Hugo A. Silva (TE 4372-9190) rematará el día 30 de septiembre de 2003 a las 13 horas en punto en el salón de la calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, "ad corpus", un departamento designado como U.F. N° 6 del P° 1° con frente a la calle Pringles N° 610/16/20, esquina Bogado N° 4401/9, zona norte de la Ciudad de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. 7; Secc. 17; Mza. 31; Parc. 32 Matrícula 7-3190/6 Superficie (fs. 443/5): 50 m2 04dm2 porcentual 11 con 25 centésimos. Según acta del escribano de fs. 311 se trata del depto. "2" del P° 1° y consta de: cocina, comedor, dormitorio, escritorio, dormitorio, baño y lavadero, encontrándose en buen estado de conservación, excepto el baño al que le faltan cerámicas y pintura, y según fs. 395 y 424 está desocupado, libre de bienes muebles, en estado de abandono y posee la tenencia el acreedor. Deudas: Expensas: Según informe del oficial de justicia de fs. 276 vta. no hay administración y por lo tanto no se pagan expensas. Aguas Argentinas fs. 314/15 al 20/12/00 $ 78,97. OSN fs. 318/19 al 8/1/01 $ 41,54. Gob. Cdad. de Bs. As. fs. 333 al 13/2/01 $ 436,94. Conforme lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en pleno "in re" "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" ... "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas" ... "no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512...". Base: $ 30.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel CSJN 0,25% Al contado, en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del CPCC, y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del CPCC. Exhibición: días 26 y 29/9/03 de 15 a 16:30 horas.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2003.
Jorge E. Beade, secretario.

e. 24/9 N° 32.061 v. 25/9/2003

N° 74

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 74, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja, comunica por dos días en los autos "CONS. DE PROP. AV. INDEPENDENCIA 4302/08 c/TRANSPORTE MERCURI S.A. s/Ejec. de Expensas" (Expte. N° 28.303/00) que el martillero Augusto Bence Pieres rematará el día 29 de septiembre de 2003 a las 9:40 horas, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el inmueble de la Avda. Independencia 4302/08 esquina Muñiz, Unidad 3 de Planta Baja y sótano, Capital Federal. Matrícula 6-668/3. Superficie 101,75 m2. Porcentual: 23,64%. Desocupado. Se trata de un local comercial con evidentes signos de abandono (cons. fs. 110). Al contado y mejor postor. Base $ 40.000. Seña 20%. Comisión 3%. Arancel CSJN 0,25%. Adeuda a OSN sin deuda al 19/7/01 (fs. 75); al Gob. Cdad. de Bs. As. al 10/4/02 $ 1.722,65 (fs. 122); por Expensas a Nov./01 $ 22.116 (fs. 108) y a Aguas Arg. al 4/7/01 $ 1.097,90 (fs. 69). El adquirente deberá constituir domicilio en Capital Federal, abonar las sumas en el acto de la subasta en efectivo o cheque certificado sobre Banco de esta plaza a la orden del Banco Ciudad y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de requerimiento previo alguno. Exhibición días 24 y 25 de septiembre de 11 a 13 horas. Mayores informes en el Tribunal o al martillero al Tel. 4784-9666.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2003.
Juan A. Casas, secretario.

e. 24/9 N° 31.955 v. 25/9/2003

N° 78

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 78 del Dr. Ricardo Víctor Guarinoni, Secretaría Unica de la Dra. Isabel E. Núñez, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6° piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos: "LIPSCHITZ, ERNESTO y Otros c/BIASIOLI, FABIAN EDUARDO s/Ejec. Hipotecaria" (Reservado, exp. 61.348/02), que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará el miércoles 1° de octubre de 2003, a las 12,20 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 (ex Cangallo), Capital Federal, el inmueble de la calle Tilcara 3381, Capital Federal, Matrícula 1-53761. Se trata de un terreno que posee muro exterior con entrada amplia con cortina metálica de enrrollar, pequeña puerta de chapa y un cuartito de construcción precaria en el fondo, todo ello sobre terreno que s/tít. mide 8,66 por 23,35 de fondo (202,21 m2) ocupado. Base: $ 50.000 Seña: 30% Comisión 3% Arancel 0,25%. En efectivo o cheque certificado en pesos, Dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador, sin intimación alguna, deberá depositar el saldo de precio (arts. 617 y 619 del C. Civ. texto ley 23.928), en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, en una cuenta a la orden del Juez y como perteneciente a estos autos. No procede la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa, como así tampoco la indisponibilidad de fondos en virtud de lo dispuesto por el art. 598 del CProc. modificado por el art. 79 de la ley 24.441. El inmueble registra las siguientes deudas: A.B.L. $ 68,35 al 30.10.02 (fs. 62); O.S.N. sin deuda (fs. 60) y A. Args. $ 327,53 al 31.10.02 (fs. 58). No corresponde que el adquirente en subasta judicial, afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta, no alcanza para solventarlas. Exhibición: días 25 y 26 de septiembre próximo de 15 a 17 hs. Buenos Aires, septiembre 19 de 2003.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2003.
Isabel E. Núñez, secretaria.

e. 24/9 N° 32.058 v. 25/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 2, sito en la calle Diagonal 1211, Planta Baja de Capital Federal, comunica por tres días en autos: "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/GRACIAN ROSA CASIMIRA s/Ejecución Prendaria" que el martillero Walter Fabián Narváez, Matrícula 33, F° 230, L° 79, CUIT 23-13798310-9 rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 9 de octubre 2003 a las 11:40 hs. en punto, en la oficina de subastas judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, al contado, un vehículo marca Volkswagen, modelo Senda, tipo sedán cuatro puertas, motor VW N° UN986406, chasis VW N° 8 AWZZZ30ZRJ046313, año 1994, dominio WLE- 336, con una base de $ 1.431,91 y en caso de inexistencia de postores saldrá a la venta a continuación sin base, sin deuda de patentes al día 15/4/03, cuyo pago se admitirá en efectivo, cheque cancelatorio o certificado. Seña 30%. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Las deudas que registre el automotor serán a cargo del comprador. El DNI del deudor es 11.863.947. En caso de corresponder el pago del IVA se adicionará al precio de venta y será solventado por el comprador. En caso de compra en comisión el comprador deberá denunciar comitente dentro del tercer día de realizado el remate con los recaudos establecidos por el art. 571 Cpr. El vehículo se exhibirá los dís 6, 7 y 8 de octubre de 2003 de 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, en calle Cajarabille N° 3118/20, Munro, Provincia de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por tres días en el diario Boletín Oficial, conf. art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 2003.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria interina.

e. 24/9 N° 327 v. 26/9/2003

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Héctor Romero, sito en la calle Roque Sáenz Peña 1211, piso 3° de Capital Federal, comunica por dos días en autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ARIAS JUAN ENRIQUE s/Ejecución Prendaria" que el martillero Walter Fabián Narváez, Matrícula 33, F° 230, L° 79, CUIT 23-13798310-9 rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 9 de octubre 2003 a las 11:25 hs. en punto en la oficina de subastas judiciales, sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, al contado y al mejor postor, un vehículo marca Fiat, modelo Uno S 1.4, tipo sedán dos puertas, motor Fiat N° 159A20388575177, chasis Fiat N° 8AP15823315004525, año 2001, dominio DOK- 379, con una base de $ 9.000 y, en caso de inexistencia de postores luego de media hora se subastará sin base, con una deuda de patentes de $ 715,67 al día 7/4/03. Seña 30%. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Las deudas por patentes e infracciones estarán a cargo del comprador. El deudor posee CUIT N° 20-08016322-4. El vehículo se exhibirá los días 6, 7 y 8 de octubre de 2003 de 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas, en calle Ruta Provincial N° 36, Km. 37,5, Berazategui, Provincia de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por dos días en el diario Boletín Oficial, en diario Clarín, conf. art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 2003.
Héctor Romero, secretario.

e. 24/9 N° 337 v. 25/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211, piso 3°, Capital Federal, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4 a mi cargo, comunica por dos (2) días en autos caratulados "ROMANELLI, JUAN CARLOS s/Quiebra s/Incidente Subasta de Bien Inmueble (Bien Inmueble Av. del Trabajo 3831)" Expte. N° 78.497 que el perito martillero Sr. Manuel Fernando Sobral rematará el 3/10/2003 a las once horas cuarenta minutos (11 h. 40') en punto en el salón ubicado en calle Tte. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en Avenida Eva Perón 3831, ex Avenida del Trabajo 3831 de Capital Federal. Exhibición en Avenida Eva Perón 3831 ex Avenida del Trabajo 3831 Capital Federal, los días 27 y 28 de septiembre de 2003 (27 y 28/9/2003) de diez a doce (10 a 12) horas. Descripción: Se trata de un galpón multipropósito de aproximadamente 8 mts. de altura con techo parabólico y una superficie total de 620 m2. Deudas: Obras Sanitarias de la Nación a fs. 22/24 al 10/1/02 no registra deuda. Aguas Argentinas a fs. 32/33 al 9/1/02 $ 2.132,21. Dirección General de Rentas Alumbrado, Barrido y Limpieza a fs. 28/31 al 4/1/02 $ 3.342,47. Condiciones de venta: Base $ 150.000,00 a fs. 175. Comisión: 3% a fs. 53. Seña 30%. Ad corpus, al contado, al mejor postor, en dinero en efectivo en el acto de la subasta. IVA: El mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, en caso de corresponder a fs. 51. Arancel CSJN 0,25%. Estado de ocupación: Desocupado a fs. 168. Saldo de precio: El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto (5) día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer (3) día de realizado el remate el nombre del eventual comitente, con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo Código a fs. 52. Deudas: a fs. 53/54 A: La deuda por impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la fecha de la quiebra serán objeto de verificación en caso de así requerirlo los respectivos acreedores. B: Las deudas por los mismos conceptos originados entre el auto de quiebra y la fecha de posesión del inmueble por parte del comprador, deberán ser abonadas por la sindicatura como gastos del concurso (L.C. 240). C: Las deudas posteriores a esta fecha, serán carga del comprador. Consultas: En el expediente por mesa de entradas, o al perito martillero al 4383-0875, de 10 a 20 horas.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 2003.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 24/9 426.552 v. 25/9/2003

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 5 sito en Avda. Callao 635, piso 6° de Capital Federal, comunica por dos días en autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CABALLERO HUGO ALFREDO s/Ejecución Prendaria" que el martillero Walter Fabián Narváez, Matrícula 33, F° 230, L° 79, CUIT 23-13798310-9 rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 9 de octubre de 2003 a las 10:15 hs. en punto, en la oficina de subastas judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, al contado, mejor postor y en dinero en efectivo, un vehículo marca Fiat, modelo Siena EX FIRE 16V, tipo sedán cuatro puertas, motor Fiat N° 178D70555069, chasis N° 8-AP172162-16007018, año 2001, dominio DXH- 569, con una base de $ 8.000, con una deuda de patentes de $ 243,00 al día 21/5/03. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Sólo serán a cargo del adquirente las deudas que pesen sobre el bien que se devenguen a partir de la toma de posesión. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador. No se permite la compra en comisión. El vehículo se exhibirá los días 6, 7 y 8 de octubre de 2004 de 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas, en calle Ruta Provincial N° 36, Km. 37,5, Berazategui, Provincia de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por dos días en el diario Boletín Oficial, conf. art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 2003.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 24/9 N° 333 v. 25/9/2003

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo Vasallo, Secretaría N° 9, sito en la calle Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja de Capital Federal, comunica por dos días en autos "FIAT CREDITO S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/QUINTERO RAUL HORACIO s/Ejecución Prendaria" que el martillero Walter Fabián Narváez, Matrícula 33, F° 230, L° 79, CUIT 23-13798310-9 rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 9 de octubre 2003 a las 10:25 hs. en punto, en la oficina de subastas judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo, un vehículo marca Fiat, modelo Siena ELD, tipo sedán cuatro puertas, motor Fiat N° 176A30005145906, chasis Fiat N° 8AP17853114155365, año 2001, dominio DQP-520, con una base de $ 7.500, con una deuda de patentes de $ 1.136,45 al día 2/5/03. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión estarán a cargo del comprador. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, deberá ser solventado por el comprador. En caso de compra en comisión el comprador deberá dentro del tercer día de realizado el remate denunciar el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el Cpr. 571. El vehículo se exhibirá los días 6, 7 y 8 de octubre de 2003 de 9:00 a 12.00 horas y de 14:00 a 16:00 horas, en calle Ruta Provincial N° 36, Km. 37,5, Berazategui, Provincia de Buenos Aires. El presente edicto

será publicado por dos días en el diario Boletín Oficial conf. art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 24/9 N° 336 v. 25/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo Vasallo, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en la calle Diagonal 1211, Planta Baja de Capital Federal, comunica por dos días en autos "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ARIAS CLAUDIA GABRIELA s/Ejecución Prendaria" que el martillero Walter Fabián Narváez, Matrícula 33, F° 230, L° 79, CUIT 23-13798310-9 rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 9 de octubre de 2003 a las 11:30 hs. en punto, en la oficina de subastas judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo, un vehículo marca Volkswagen, modelo Gol GL 1.6 D, tipo sedán cinco puertas, motor VW N° BEA039990, chasis VW N° 9BWZZZ373WT099015, año 1998, dominio CFR- 682, con una base de $ 5.000, con una deuda de patentes al 10/4/03 de $ 4.033,61. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada CSJN 24/00 del 0,25%. El comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones adeudados con relación al bien objeto del remate hasta la fecha de la toma de posesión, en caso de corresponder el pago del IVA deberá ser solventado por el comprador. En caso de compra en comisión se deberá denunciar comitente dentro del tercer día de realizado el remate conforme art. 571 CPCCN. El vehículo se exhibirá los días 6, 7 y 8 de octubre de 2003 de 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, en calle Cajarabille N° 3118/20, Munro, Provincia de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por dos días en el diario Boletín Oficial, conf. art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 24/9 N° 329 v. 25/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo Guillermo Vasallo, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña N° 1211, P.B. de Capital Federal, comunica por dos días en autos "LITWAK ABRAHAM SAMUEL c/ STAMATI AHILEN y Otro s/Ejecutivo" (Expte. 114.822/99) que el martillero Alfredo Antelo (CUIT 20-13802410-6) rematará el día 1 de octubre de 2003 a las 9:20 horas en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal, el 100% del inmueble sito en la calle Esteban de Luca N° 1860 de Capital Federal. El inmueble es muy antiguo y el mismo se encuentra ocupado y en estado de abandono. La venta se realiza ad corpus. Base $ 84.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel CSJN 0,25%. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. El comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasas, contribuciones adeudados con relación al bien objeto del remate hasta la fecha de la toma de posesión y en caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPCCN. Deudas: ABL $ 482,69 (fs. 114/115/117) al 26/3/03; OSN $ 1.131,19 (fs. 111) al 11/2/03; Aguas Argentinas $ 402,27 (fs. 103), todas ellas sujetas a reajustes. Exhibición 25 y 26 de septiembre de 2003 en el horario de 13:30 a 15:30 hs.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 24/9 N° 323 v. 25/9/2003

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13, sito en la calle Diagonal 1211, piso 2° de Capital Federal, comunica por tres días en autos "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/SORIA CARLOS ALBERTO s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narváez, matrícula 33, F° 230, L° 79, CUIT 23-13798310-9 rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 9 de octubre de 2003 a las 12:00 hs. en punto, en la oficina de subastas judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo, un vehículo marca Volkswagen, tipo furgón, modelo Caddy 1.9 SD, motor VW N° 1Y621676, chasis VW N° 8AWZZZ6K9X608751, año 1999, dominio CSF- 620, con una base de $ 4.202,305, con una deuda de patentes de $ 2.388,98 al día 24/3/03. Seña 30%. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Las deudas que pesan sobre el bien serán a cargo del comprador. En caso de compra en comisión el comprador deberá denunciar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente conforme art. 571 Cpr. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser soportado por el comprador. El vehículo se exhibirá los días 6, 7 y 8 de octubre de 2003 de 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, en calle Cajarabille 3118/20, Munro, Provincia de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por tres días en el diario Boletín Oficial conf. art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 24/9 N° 328 v. 26/9/2003

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19, sito en la Avenida Callao 635, Planta Baja de Capital Federal, comunica por tres días en autos "VOLKSWAGEN S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CASTELO SUSANA GRACIELA s/Ejecución Prendaria" que el martillero Walter Fabián Narváez, Matrícula 33, F° 230, L° 79, CUIT 23-13798310-9 rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 9 de octubre de 2003 a las 11:35 hs. en punto, en la oficina de subastas judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor, un vehículo marca Volkswagen, modelo Polo Classic SD, tipo sedán cuatro puertas, motor VW N° 1Y610238, chasis VW N° 8AWZZZ6K2VA056184, año 1998, dominio BXT-305, con una base de $ 4.000, con una deuda de patentes de $ 2.495,62 al día 5/12/02. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Las deudas por patentes impagas y los gastos de transferencia estarán a cargo del comprador. Se recibirán ofertas bajo sobre conforme art. 570 Cpr. y artículo 104.5 del Reglamento del Fuero hasta las 8:00 hs. del día 9/10/03, la apertura de los sobres se realizará el día 9/10/03 a las 8:15 hs. El pago del IVA por la presente compraventa que deba tributarse estará a cargo del comprador. El vehículo se exhibirá los días 6, 7 y 8 de octubre de 2003 de 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, en calle Cajarabille N° 3118/20, Munro, Provincia de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por tres días en el diario Boletín Oficial conf. art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 2003.
Fernanda D'Alesandri, secretaria.

e. 24/9 N° 339 v. 26/9/2003

N° 11

Juz. Nac. de 1ª Ins. en lo Comercial N° 11, Sec. N° 21, sito en Callao 635, piso 5°, Capital, comunica por 5 días en autos "SIGMUND WOLFGANG GUILLERMO s/Quiebra s/Incidente de Venta" Exte. 83074 que el día 7 de octubre de 2003 a las 12:20 hs. en Tte. Perón 1233, Capital, la martillera Delia Estela Rovatí de Brown subastará: a) el 1/6% indiviso del inmueble sito en Amenábar 2030/32 Unidad 1 P.B. de la C.A. de Buenos Aires. C: 16; S. 39; M. 83; P. 14b. Matrícula 16-1101. Local no en buen estado, piso cemento, baño. Base $ 8.000. b) y el 1/6% indiviso del inmueble sito en Amenábar 1914, Unidad 7 y azotea de la C.A. de Buenos Aires. C. 16; S. 39; M. 82; 9 h. Matrícula 16-3548/7 departamento en 3° piso por escalera, con living, dormitorio, cocina, baño, terraza, buen estado, desocupados ambos con pertenencias de la familia del fallido. Base $ 5.000. Seña 30%. Comisión 3%. 0,25% arancel. Ad corpus, al contado y al mejor postor en el acto de la subasta, el saldo de precio se deberá abonar en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, como perteneciente a estos autos dentro de los diez días de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación bajo apercibimiento (art. 584 C.P.). Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. Los compradores deberán constituir domicilio en esta Capital Federal. La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los 20 días siguientes de acreditar el saldo de precio. La escrituración se cumplirá de ser requerida por el adquirente (docrina Cód. Proc. arts. 582 y 586), por el escribano que él proponga. Los impuestos, etc. devengados con ulterioridad a la toma de posesión serán a cargo del adquirente en la proporción pertinente. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Regl. de la Just. Com. hasta 3 días antes del remate, en al Tribunal o en Córdoba 1345, piso 13 "C", Cap. Martillero Tel. 15-4948-9804. Se procederá a la apertura con 2 días de anticipación a la subasta a las 11 hs. Exhib. 30/9 de 9 a 10 hs. y 1/10 de 15 a 16 hs.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 2003.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 24/9 N° 426.530 v. 30/9/2003

N° 14

Juzgado Nacional de Comercio N° 14, a cargo del doctor Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a mi cargo, con sede en Callao 635, piso 2° Cap. Fed., comunica por dos días en el juicio "ISSALY SUSANA MABEL s/Inc. de Subasta de Inmueble (sito en Timoteo Gordillo 1831)", Expte. N° 90.858, que el martillero Eduardo Saravia (CUIT 20-05469127-1), rematará el jueves 2 de octubre de 2003 a las 9,20 hs. —en punto—, en la Of. de Subastas Judiciales, con sede en la Corp. de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., el 100% del inmueble sito en la calle Timoteo Gordillo 1831 entre Juan B. Alberdi y Manuel Artigas de Cap. Federal, edificado sobre terreno de 8,66mts. de frente al N.E. por 16,55 mts. (Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 74, Manz. 66, Parc. 3. Matrícula 77.188). Se trata de una casa antigua reciclada hace 21 años, construida en planta baja y terraza. Se compone: en Planta Baja, living-comedor, cocina y cochera al frente y luego un pasillo de circulación al que dan tres dormitorios (uno de éstos en suite con un baño) y otro baño; y en la terraza, un quincho con lavadero y un baño chico. Todo en regular estado de conservación. Ocupada por la fallida y tres hijos. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Base: $ 50.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Acord. 10/99 C.S.J.N. 0,25%. Exhibición: 30 de setiembre y 1° de octubre de 2003 de 9,30 a 11,30 hs. El saldo de precio deberá efectuarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Bco. de la Ciudad de Bs. Aires, sin otra comunicación, bajo apercibimiento de ser postor remiso. Las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble entre el decreto de quiebra y la toma de posesión, por gozar del privilegio del art. 244 LC, deben ser abonadas por la sindicatura en caso que los fondos alcancen. En cuanto a las anteriores deberán estar los acreedores a lo dispuesto por la Ley de Concursos. Las deudas que en concepto de expensas, servicios, impuestos, tasas o contribuciones anteriores a la posesión del bien, no serán a cargo del comprador, como sí las posteriores. Corre por cuenta del comprador la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al concurso y hacerse cargo de la totalidad de gastos que ocasionen la escritura de cualquier índole que sea. Está prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Para el caso que el adquirente fuere quien eventualmente planteare la nulidad de la subasta, para poder hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Federal y declararán conocer el estado físico y de ocupación del inmueble.

Buenos Aires, 1 de setiembre de 2003.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 24/9 N° 426.603 v. 25/9/2003

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30, sito en la Avda. Callao 635, piso 3°, de Capital Federal, comunica por dos días en autos "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADO c/GAHAN JUAN RAMON s/Ejecución Prendaria" que el martillero Walter Fabián Narváez, Matrícula 33, F° 230 L° 79 CUIT: 23-13798310-9, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 9 de octubre 2003 a las 10:05 hs. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, al contado y al mejor postor, un vehículo marca Volkswagen, modelo Gol GL, tipo sedán tres puertas, motor VW N° UN964323, chasis VW N° 8AWZZZ30ZPJ056592, año 1993, dominio RWJ-403, con una base de $ 2.495,00, en caso de inexistencia de postores y luego de media hora saldrá a la venta con una base de pesos $ 1.247,50, y en caso que nuevamente no existan postores saldrá a la venta sin base luego de aguardar media hora, con una deuda de patentes de $ 9.330,72 al día 9/04/03. Seña 30%. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. El comprador se hará cargo de las deudas actualizadas por patentes y otros conceptos que graven al bien como así también los gastos de transferencia del dominio. En caso de corresponder el pago del IVA el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador. No se admitirá la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. El deudor posee DNI N° 4.912.301. El vehículo se exhibirá los días 6, 7 y 8 de octubre de 2003 de 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, en calle Cajarabille N° 3118/20, Munro, Provincia de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por dos días en el diario "Boletín Oficial", conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 2003.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 24/9 N° 330 v. 25/9/2003

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kolliker Frers, Secretaria N° 31, sito en la Avenida Callao 635, planta baja, de Capital Federal, comunica por dos días en autos "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADO c/STRASSER HORACIO JORGE s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narváez, Matrícula 33, F° 230 L° 79, CUIT: 23-13798310-9 rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 9 de octubre 2003 a las 10:20 hs. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo, un vehículo marca Volkswagen, modelo Gol CLD, tipo sedán tres puertas, motor VW N° BEA018532, chasis VW N° 8AWZZZ377VA901840, año 1997, dominio BGS-481, con una base de $ 1.217,83, en caso de inexistencia de postores y luego de aguardar media hora saldrá a la venta sin base, con una deuda de patentes de $ 3.217,94 al día 17/12/02. La forma de pago será anunciada por el martillero durante la exhibición del vehículo. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. El comprador adquirirá el bien libre de deuda por patentes y otros conceptos que lo graven. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa será soportado por el comprador. El vehículo se exhibirá los días 6, 7 y 8 de octubre de 2003 de 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, en calle Cajarabille N° 3118/20, Munro, Provincia de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por dos días en el diario "Boletín Oficial" conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 2003.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 24/9 N° 334 v. 25/9/2003

N° 18

Juzgado Nacional de Comercio N° 18, Secretaría N° 35, comunica por dos días en el juicio: "LOMBARDI ANGELINA sobre Quiebra sobre Incidente de Concurso Especial por BANKBOSTON N.A." Expte. N° 040485, que los martilleros Magdalena López Malbrán y Martín José Ortelli, rematarán el martes 7 de octubre a las 11 hs. (en punto) en la Corporación de Rematadores (Perón 1233 Cap. Fed.) los inmuebles ubicados en la calle Rodríguez Peña 947, esquina Nuestra Sra. Del Rosario de Pompeya, de la localidad de Morón Pcia. de Buenos Aires Unidad Funcional N° 4 (local comercial dentro de una propiedad tipo galería, ocupado por Diego Sepinola, en buen estado de conservación) Sup. 49,26m2. Matrícula 16028/4 y Unidad Funcional N° 9 (departamento tipo casa dentro de la misma galería con tres dormitorios uno con vestidor, living comedor de aprox. 10x5m cocina-comedor, lavadero balcón y 2 baños patio, en buen estado general). Sup. 147,91m2, Matrícula 16.028/9 de la localidad de Morón Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. Quin-

ta, Secc. "C", Manz. 214b, parc. uno. sub parcelas cuatro y nueve. Venta al Contado —Ad Corpus al mejor postor— se aceptan cheques personales los que deberán ser canjeados dentro de las 48 hs. por cheques certificados como así también directamente cheques certificados. Unidad Funcional N° 4, Base $ 14.000 y Unidad Funcional N° 9, Base $ 50.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellados de Ley 0,5%. Arancel Oficina de Subastas 0,25%. Asimismo el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. de Proc. Los gastos que ocasionare la transferencia de dominio del bien serán a cargo del comprador en forma exclusiva; no se acepta la compra en comisión ni la cesión de boleto-ofertas bajo sobre: Serán aceptadas hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta las que serán abiertas el mismo día a las 12 y 30 hs. Visitar días miércoles 1 y jueves 2 de octubre con horarios de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 24/9 N° 31.953 v. 25/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría N° 36, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Tercer Piso, de Capital Federal, comunica por tres días en autos "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/BARRIOS LIVIA SUSANA s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narváez, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 9 de octubre 2003 a las 11:45 hs en punto, en la oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, al contado y al mejor postor un vehículo marca Volkswagen, modelo Gol GL, tipo sedán tres puertas, motor VW N° UNB829594, chasis VW N° 8AWZZZ30ZSJ045600, año 1995, dominio AMK-321, con una base de $ 3.500, con una deuda de patentes de $ 2.371,90 al día 2/04/03. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Las deudas que pesen sobre el bien serán a cargo del comprador. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta el 8/10/03 a las 12:00 hs., fijándose audiencia para la apertura de los mismos el 8/10/03 a las 12:30 hs. El vehículo se exhibirá los días 6, 7 y 8 de octubre de 2003 de 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, en calle Cajarabille N° 3118/20, Munro, Provincia de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por tres días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 17 de setiembre de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 24/9 N° 335 v. 26/9/2003

N° 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por tres días en el Boletín Oficial, dos días en Clarín y un día en La Nación, en el juicio "BISIO, CARLOS ALBERTO s/Quiebra s/Inc. Realización de Bienes Inmuebles", expte. N° 40.898, que el martillero Lucio López Serrey, rematará en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el 14 de octubre de 2003, a partir de las 9.40 horas (en punto), los siguientes bienes: A) El 100% del inmueble sito en calle Azcuénaga 1012, Unidad Funcional N° 2, letra "B", planta baja, de Cap. Fed. Matrícula 19-1046/2. Nom. Catast.: Circ. 19, Sec. 11, Manz. 15, Parc. 37. Superficie 43mts2. con 21dmts2. Porcentual 3 enteros por ciento. Consta de hall de entrada, dos ambientes cuyas paredes están revestidas con madera, kichnet y baño. Tiene calefacción y agua caliente central. Buen estado de conservación. Desocupado. Base: $ 23.000 y B) el 50% del lote de terreno ubicado en el Partido de General Alvarado, Localidad de Miramar, Provincia de Buenos Aires, sobre calle 28, entre 49 y 51 (la calle posterior es la N° 30). Al lado de este terreno hay una casa sobre calle 28 que lleva el N° 2545. Llega la luz eléctrica, agua corriente y gas natural. Deshabitado y Desocupado. Superficie: 342 mts16. dmts2. Base: $ 1.333,33 (pago total del precio). Al contado y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3% con más el IVA sobre la misma. Arancel del 0,25% establecido por Acordada 24/00 CSJN. Sellado Fiscal: 5 por mil por el lote de terreno de Miramar, Pcia. de Bs. As. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de ley. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador del inmueble de calle Azcuénaga 1012 de Cap. Fed., dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de comunicación alguna al efecto y bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del Cód. Procesal. Deudas: (del depto. de Cap. Fed.). Aguas Argentinas S.A.: $ 704,25 al 24/7/01, fs. 13. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (A.B. y L.): $ 850,88 al 15/8/01 —fs. 33 y 36—. Obras Sanitarias de la Nación: sin deudas al 19/11/2001 —fs. 71—, Expensas comunes atrasadas: $ 10.541,26 al 31/5/03 con más los intereses. Por el mes de mayo de 2003 correspondió abonar por este concepto la suma de $ 105 —fs. 232—. Del lote de terreno de Miramar las deudas son: Dirección General de Rentas: $ 2.702,99 con más $ 17,99 al 31/3/02 —fs. 140. Municipalidad de General Alvarado: $ 1.352,79 con más $ 50,95 al 31/1/02 —fs. 118. Exhibición: Los días 7 y 8 de octubre de 2003, en el horario de 10 a 12. El terreno de Miramar se puede visitar además todos los días, sin limitación de horas, a partir de la publicación de edictos.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 24/9 N° 426.590 v. 26/9/2003

N° 21

Inmueble industrial. Máquinas de la industria Gráfica. El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en la Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Sec. N° 42 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3er. piso, comunica por 5 días en los autos: "ANTONIO SAVINI RAGGIO S.A. s/Quiebra" que el martillero Sr. Guillermo Delgado (tel. 4774-9798 y 15-5614-2009) subastará el día 6 de octubre de 2003 a las 8:20 hs. en la calle Tte. Gral. Perón 1233 Capital Federal el inmueble sito en la calle 33 Orientales 870 de esta Capital Federal, Nom. Cat. Circ. 6, Secc. 36, Manz. 54, Parc. 43, desocupado y que consta de un subsuelo, planta baja, 1° y 2° piso, con una superficie cubierta de 450 mt2., edificado en un late de 300 mt2 aproximadamente. Su estado de conservación es bueno y su antigüedad es de 56 años aproximadamente. Días de visita: 2 y 3 de octubre de 2003 de 10,00 hs. a 12,00 hs. Base $ 123.750, al contado. Seña: 30%, Comisión 3%, Salón 0,25 %, en efectivo. Son a cargo del comprador las deudas por impuestos, tasas y contribuciones a partir del momento de la posesión. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. No procede la compra en comisión. Se aceptan posturas bajo sobre hasta dos días antes de la subasta, las que serán abiertas por el Actuario en presencia del martillero y de los interesados a las 11.00 hs. del mismo día. A continuación saldrán a la venta máquinas de la industria gráfica en 5 lotes que surgen del catálogo agregado en autos, con las bases indicadas en el referido catálogo, al contado y al mejor postor. En caso de no haber postores, se subastarán nuevamente a la media hora siguiente, sin base. Seña: 30%. Comisión 10%. Salón 0,25%.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 2003.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 24/9 N° 32.055 v. 30/9/2003

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, de Capital Federal, comunica por dos días en autos "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CORNERO JOSE MARIA s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narváez, Matrícula 33, F° 230, L° 79, CUIT: 23-13798310-9, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 9 de octubre 2003 a las 12:05 hs. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, al contado y al mejor postor, un vehículo marca Volkswagen, modelo Gol GL, tipo sedán tres puertas, motor VW N° UNB829189, chasis VW N° 8AWZZZ30ZSJ044294, año 1995, dominio ALP-553, con una base de $ 2.000, con una deuda de patentes de $ 2.359,86 al día 3/4/03. Comisión 10%, más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Las deudas por patentes del automotor estarán a cargo del comprador. El DNI del deudor 12.422.365. El vehículo se exhibirá los días 6, 7 y 8 de octubre de 2003 de 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, en calle Cajarabille N° 3118/20, Munro, Provincia de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por dos días en el diario "Boletín Oficial", conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 24/9 N° 325 v. 25/9/2003

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 46, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, de Capital Federal, comunica por dos días en autos "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/GASPARRI ROBERTO ELIO s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narváez, Matrícula 33, F° 230, L° 79, CUIT: 23-13798310-9, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 9 de octubre 2003 a las 10:10 hs. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, al contado y al mejor postor, un vehículo marca Volkswagen, modelo Polo Classic, tipo sedán cuatro puertas, motor VW N° 1Y622514, chasis VW N° 8AWZZZ6K2XA607835, año 1999, dominio CMU-571, con una base de $ 3.247, en caso de inexistencia de postores luego de aguardar media hora saldrá a la venta con una base de $ 1.623,50 y en caso que nuevamente no existan postores saldrá a la venta sin base, con una deuda de patentes de $ 1.639,28 al día 28/4/03. Comisión 10%, más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. El comprador recibirá el bien libre de todo gravamen. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta el 8/10/03 a las 9:30 hs., fijándose audiencia para la apertura de los mismos el 8/10/03 a las 12:30 hs. El vehículo se exhibirá los días 6 y 7 de octubre de 2003 de 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, en calle Cajarabille N° 3118/20, Munro, Provincia de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por dos días en el diario "Boletín Oficial" conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 24/9 N° 332 v. 25/9/2003

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47 a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, de Capital Federal, comunica por tres días en autos: "FIAT AUTO S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/BUSTOS CARMEN EDUARDA y Otra s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narváez, Matrícula 33, F° 230, L° 79, CUIT: 23-13798310-9, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 9 de octubre 2003 a las 11:20 hs. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, al contado y mejor postor un vehículo marca Fiat, modelo Siena EX, tipo sedán cuatro puertas, motor Fiat N° 178D70555065309, chasis Fiat N° 8AP17216216008116, año 2001, dominio DYS-271, con una base de $ 15.529, en caso de inexistencia de postores y luego de aguardar media hora saldrá a la venta sin base, con una deuda de patentes de $ 641,00 al día 2/5/03. Comisión 10% a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada CSJN 24/00 del 0,25%. El comprador deberá soportar las deudas actualizadas que por cualquier concepto graven el vehículo. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el Comprador. No se admite la compra en comisión y no será considerada la eventual cesión del boleto de compraventa. El vehículo se exhibirá los días 6, 7 y 8 de octubre de 2003 de 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas, en calle, Ruta Provincial N° 36, Km. 37,5, Berazategui, Provincia de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por tres días en el diario "Boletín Oficial" y "La Prensa" conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 24/9 N° 326 v. 26/9/2003

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia Rey, Secretaría N° 50, sito en la Avenida Callao 635, piso 4°, de Capital Federal, comunica por dos días en autos "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/BARROSO JORGE EDUARDO s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narváez, Matrícula 33, F° 230, L° 79, CUIT: 23-13798310-9, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 9 de octubre 2003 a las 10:45 hs. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, al contado, un vehículo marca Volkswagen, modelo Senda Diesel, tipo sedán cuatro puertas, motor VW N° BE872669, chasis VW N° 8AWZZZ30ZRJ042379, año 1994, dominio SHH-298, con una base de $ 4.750,32, en caso de inexistencia de postores y luego de aguardar media hora saldrá a la venta sin base, con una deuda de patentes de $ 5.889,97 al día 14/5/03. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Las deudas se detraerán del precio de venta y para el caso en el cual dicho monto no fuera suficiente serán a cargo del comprador conf. Art. 43 ley de prenda. El vehículo se exhibirá los días 6, 7 y 8 de octubre de 2003 de 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, en calle Cajarabille N° 3118/20, Munro, Provincia de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por dos días en el diario "Boletín Oficial" conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 24/9 N° 338 v. 25/9/2003

N° 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Av. Callao 635, piso 1°, Capital, hace saber por tres días en autos "REINA MIGUEL ANGEL s/Quiebra (por JULISOL S.A.)", expte. N° 31.016, que el martillero Rufino de Elizalde con domicilio en Lavalle 437, 3° piso "A", tel. 4322-8245, rematará el departamento ubicado en esta Capital, calle Gral. José G. de Artigas 368, 1er. Piso B, U.F. N° 5, que consta de: living-comedor, cocina, 2 dormitorios, baño, lavadero, cuarto y baño de servicio. Sup. Cub. 70m, 68, semicub. 1m60. Total: 72m28. Porc. 3.34%, ocupado por demandado, su señora y 3 hijos menores. Base $ 35.000 al contado y mejor postor. El jueves 2 de octubre de 2003 a las 12.40 hs. en punto en el Salón de Subastas de la C.S.J.N., J. D. Perón 1233, Capital. Exhibición: lunes 29 y martes 30 de septiembre, de 15 hs. a 16 hs. el comprador debe fijar domicilio en Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del Cód. Procesal. Se recibirán posturas bajo sobre hasta 48 hs. previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento de la Justicia en lo Comercial y serán abiertos en el acto del remate. Respecto de las deudas se seguirá el siguiente criterio: anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de la L.C.); las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas como gastos del concurso previo reconocimiento de las mismas (art. 240 de la L.C.); y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente sin perjuicio de las eventuales acciones que pudieren deducirse. Asimismo los gastos que se devenguen, en concepto de honorarios, sellados, y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Deudas: Gob. de la Ciudad al 6/11/01, 508,42; expensas al 31/8/01 $ 1.276,26; A.A. al 8/6/02 $ 373,20. El boleto de compraventa se firmará a nombre de quien haga la última oferta. Seña 30%. Comisión: 3%. Arancel: 0,25%. Estas sumas en efectivo.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2003.
María Julia Morón, secretaria.

e. 24/9 N° 426.606 v. 26/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52, sito en la Avda. Callao 635, piso 1°, de Capital Federal, comunica por dos días en autos "AUTOLATINA S.A. DE AHORRO c/YUSEF PEREZ MARIA JENNIFER s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narváez, Matrícula 33, F° 230 L° 79, CUIT: 23-13798310-9, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 9 de octubre 2003 a las 10:00 hs. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, al contado y al mejor postor, un vehículo marca Volkswagen, modelo Gol GL, tipo sedán tres puertas, motor VW N° UN967524, chasis VW N° 8AWZZZ3OZPJ070724, año 1993, dominio VVI-172, con una base de $ 6.000, con una deuda de patentes de $ 5.540,65 al día 9/4/03. Seña 30%. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Las deudas que pesen sobre el

automotor serán liquidadas conforme lo dispuesto por el Art. 43 de la ley de prendaria. El vehículo se exhibirá los días 6, 7 y 8 de octubre de 2003 de 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, en calle Cajarabille N° 3118/20, Munro, Provincia de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por dos días en el diario "Boletín Oficial" conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 2003.
María Julia Morón, secretaria.
e. 24/9 N° 324 v. 25/9/2003

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

N° 41

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 41, a cargo del Dr. Alfredo E. Guma, Secretaría Unica, interinamente a mi cargo, sito en Cerrito 550, piso 6°, Capital Federal, comunica por un día que en los autos caratulados "SALVATIERRA MARIELA VIVIANA c/SUPERMERCADO 3C S.A. s/Despido", Expte. N° 28.499/97 que la martillero Noemí Nidia Meschler, rematará el 30 de setiembre de 2003 a las 12:40 hs., en el salón de ventas sito en la calle Tte. Gral. Perón 1233, de Capital Federal, al contado y al mejor postor una caja fuerte marca "guardiana" puerta color gris de aproximadamente 1,70mts. de alto con cerradura de retardo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Exhibición: 24 y 29 de setiembre de 10 a 12 hs. en Castro 1021. Sin Base. Seña: 30%. Comisión: 10%. Arancel 0,25% (ac. 10/99 CSJN), todo en dinero efectivo. El bien será entregado una vez aprobada la subasta y los gastos de retiro y traslado del bien son a cargo del comprador. Informes en el Tribunal citado o en las oficinas del martillero. Tel.: 4741-5265.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 2003.
Irene E. Mezzera, secretaria.
e. 24/9 N° 426.636 v. 24/9/2003

N° 77

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nro. 77, a cargo de la Dra. Graciela Elena Marino, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Tte. Juan D. Perón Nro. 990, Piso 12° de Capital Federal, comunica por tres días que en los autos caratulados "CORDON DE BUGUEIRO, EMMA ANA c/L'HERMET S.A. y Otro s/Despido, Expediente Nro. 602/1998, que el martillero Silvia Alejandra Montenegro, rematará el día 1 de octubre de 2003 a las 8.40 hs. en el salón de ventas sito en Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Tonelero 6450 de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 1. Sec. 72. Manz. 109. Parc. 0. Matrícula 1-92948. Mide: 8,66 mts. de frente al NO por 37,65 mts. de fondo. De acuerdo a la constatación efectuada en autos se trata de un inmueble construido en tres plantas, que se compone de planta libre en Planta Baja, por escalera se accede al primer piso de similares características y por intermedio de la misma escalera se accede a otra planta de idénticas características que las anteriores, todo ello desocupado y libre de bienes. En el acto de constatación la martillera designada fue atendida por una persona que dijo llamarse Julio Eslimen (Sin exhibir documento) manifestando ser el cuidador del inmueble constatado y de otras propiedades de la manzana que se hallan desocupadas. Condiciones de venta: Al contado, mejor postor y en dinero en efectivo. Base $ 187.500,00. Seña 5 %. Comisión 3 %. Acord. 10/99 CSJN 0,25 %. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Se deja constancia que el inmueble se subastará como libre de deuda en concepto de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Obras Sanitarias de la Nación (E.L.) y Aguas Argentinas S.A, todo ello de acuerdo a las constancias de fs. 1070, 1176 y 1194 respectivamente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Art. 580 y 584 del Cód. Proc.). Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 29 y 30 de septiembre de 2003 de 13.00 a 15.00 hs.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2003.
Mariano Candal, secretario.
e. 24/9 N° 426.595 v. 26/9/2003

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO GENTE EMPRENDEDORA POR LA CIUDAD DE BS. AS. (GECBA)

Distrito Capital

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con competencia electoral en el distrito Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Ramiro González, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "GENTE EMPRENDEDORA POR LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (GECBA) s/Solicita Reconocimiento Capital Federal", Expte. N° 1180/03, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires 8 de septiembre de 2003. Notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento y al Sr. Procurador Fiscal, la denominación "GENTE EMPRENDEDORA POR LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (GECBA)", que fuera adoptada por la entidad de autos con fecha 15 de julio de 2003, a los efectos de las oposiciones que pudieren formular. (...). Asimismo, y con idéntico fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación, por el término de tres (3) días con la denominación pretendida (conf. art. 14, segundo párrafo y art. 60 de la ley 23.298). Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. Ante mí: Ramiro González - Secretario Electoral.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2003.
e. 24/9 N° 426.533 v. 26/9/2003

PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO

Distrito Corrientes

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 31-12-2002

ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
* CAJA Y BANCOS (Nota 2)		165,74
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE		165,74
ACTIVO NO CORRIENTE		
• BIENES DE USO		
- INMUEBLES (Nota 3)		71.003,00
- EQUIPOS (Nota 4)		2,00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		71.005,00
TOTAL DEL ACTIVO		71.170,74
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
NO EXISTEN		
PASIVO NO CORRIENTE		
NO EXISTEN		
TOTAL PASIVO		0,00
PATRIMONIO NETO		
CAPITAL SOCIAL	71.005,00	
SUPERAVIT DEL EJERCICIO	165,74	71.170,74
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO		71.170,74.

Dr. FRANCISCO H. HORMAECHEA, Presidente Junta Provincial Partido Demócrata Cristiano. — LUCIA DEL CARMEN MARTURET, Tesorero, Junta Provincial Partido Demócrata Cristiano. — MIGUEL ANGEL GOMEZ, Contador Público Mat. 902 - F° 207 - L° III C.P.C.E. - Ctes. CUIT N° 20-12025282-5 Jub. Autónomos 5038051.
e. 24/9 N° 426.486 v. 24/9/2003

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

CONTRATOS ADMINISTRATIVOS. Contrato de obra pública. Acto administrativo. Acción de lesividad. Mayores costos. Régimen jurídico. Determinación. Efectos. Gastos. Clasificación.

REGISTRO NACIONAL DE CULTOS. Asociación de los Testigos de Jehová. Inscripción. Artefacto naval. Bienes inmuebles. DOMICILIO. Finalidad.

CONTRATOS ADMINISTRATIVOS. Contrato de obra pública. Acto administrativo. Acción de lesividad. Mayores costos. Régimen jurídico. Determinación. Efectos. Gastos. Clasificación.

Dict. Nº 368/03, 8 de julio de 2003. Expte. Nº S01:0029895/2003. Ministerio de Economía. (Dictámenes 246:125).

La decisión de promover una acción de lesividad, tiene aspectos de oportunidad, mérito y conveniencia. Adoptada la decisión relativa a su promoción, el texto de la resolución proyectada, debería contener en su motivación los fundamentos por los cuales habrá de perseguirse judicialmente la declaración de nulidad de la Resolución Nº 81.444/94 de la ex Obras Sanitarias de la Nación; no pareciendo adecuada la mera remisión a un dictamen de esta Procuración del Tesoro, aunque tal circunstancia no constituya detrimento para la validez del acto. Asimismo, a través de la referida resolución deberían suspenderse en sede administrativa los efectos del acto, sin perjuicio de requerirse inmediatamente tal suspensión, como medida cautelar, en sede judicial.

Al aplicarse en la Resolución Nº 81.444/94 de la ex Obras Sanitarias de la Nación lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Nº 1619/86 a períodos anteriores a su vigencia —al utilizarse la misma mecánica de reconocimiento de mayores costos en uno y otro caso— se transgredió la expresa prohibición relativa a su aplicación a períodos anteriores al 1º de julio de 1982. Por otra parte, tampoco concurrían los requisitos establecidos en el Decreto Nº 2875/75 modificado por el Decreto Nº 2348/76. Además, se trató de la paralización de la obra por parte de las contratistas en razón de las variaciones que pretendieron introducir en la obra.

Con respecto a los mayores costos no basta la mera irrepresentatividad de las fórmulas pactadas —y la importancia de la distorsión consecuente— sino que resulta imprescindible que tal efecto sobre la economía general del contrato sea consecuencia de hechos imprevisibles al tiempo de la conclusión del acuerdo. No basta con demostrar una inequidad genérica, sino que es necesario determinar en forma puntual las distorsiones efectivamente producidas y cuya reparación se pretende mediante la recomposición de la fórmula contractual.

Los gastos de una obra se clasifican en directos e indirectos. Los primeros son los que tienen una directa incidencia con la ejecución de la obra, devengándose en proporción también directa en relación al avance de la ejecución de los trabajos. En cambio, los gastos indirectos son aquellos que no guardan relación directa con la ejecución y el avance de la obra, debiendo soportarlos el contratista aunque la obra no se ejecute, o lo haga de modo más lento. Los gastos indirectos se clasifican en gastos indirectos de obra y gastos generales de empresa. El concepto de gastos improductivos comprende tanto gastos directos, como indirectos.

La legislación de mayores costos en materia de obra pública constituye el conjunto de leyes y decretos que ponen a cargo del Estado los aumentos de precios que pueden producirse, de modo extraordinario o imprevisto, durante la ejecución de la obra; ese carácter de distorsión de precios de modo extraordinario e imprevisto, integra la noción de mayores costos. La diferencia entre gastos improductivos y mayores costos no se deriva del tipo de gastos que se reconozcan por tales mecanismos sino de su diversa naturaleza y finalidad.

Dict. Nº 368/03, 8 de julio de 2003. Expte. Nº S01:0029895/2003. Ministerio de Economía. (Dictámenes 246:125).

Expte. S01:0029895/2003
NOTA Nº 4308/02 DGAJ
MINISTERIO DE ECONOMIA

BUENOS AIRES, 8 de julio de 2003

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION
Y NORMALIZACION PATRIMONIAL
DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Vuelven a consideración de esta Procuración del Tesoro las presentes actuaciones, a fin de que me expida acerca del proyecto de resolución del Ministro de Economía, obrante a fojas 107/109.

Dicho proyecto tiene por objeto instruir a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría Legal de la Secretaría Legal y Administrativa del Ministerio de Economía a proceder a iniciar la acción judicial de nulidad de la Resolución Nº 81.444/94 de la ex Obras Sanitarias de la Nación, con los alcances que resultan del Dictamen Nº 101/2003 de la Procuración del Tesoro de la Nación.

— I —
HECHOS Y ANTECEDENTES

1. A fojas 12/28 obra el dictamen 101/2003 de esta Procuración del Tesoro, en el cual se concluyó que ...*Es nula de nulidad absoluta la Resolución OSN Nº 81.444/94, con relación a los aspectos materia de estas actuaciones, en los términos de los artículos 7º y 14º de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos Nº 19.549.*

Dicho dictamen versó sobre las observaciones formuladas por la Sindicatura General de la Nación, con relación a la presunta deuda de Obras Sanitarias de la Nación que reclamaba la empresa Nisalco S.A., derivada de la Resolución OSN Nº 81.444/94 (fs. 140/152 del legajo de fotocopias encabezado como CUDAP EXP-S01: 0215901/2002— Nro. Original: exposn 107-94-8), en la cual se había dispuesto reconocer a la referida sociedad y a Vicente Robles S.A. una indemnización por los gastos generales de empresa e indirectos de obra; suscribir con dichas empresas, ad referéndum del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, el acta-acuerdo prevista en el Artículo 12 del Decreto Nº 1619/86 (B.O.17-10-86), reconociéndosele a Nisalco S.A. un importe por el concepto precedentemente mencionado; reconocer a Nisalco S.A. un importe por trabajos realizados y no certificados; establecer que los reconocimientos efectuados con motivo del contrato celebrado entre las partes serían cancelados de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 23.982 y en los Decretos Nº 1757/90 (B.O. 6-9-90), 2140/91 y 211/92 (B.O. 4-2-92); otorgar la recepción definitiva de los trabajos efectuados por las contratistas; y establecer que los importes reconocidos implicaban la aprobación de la liquidación final y el cierre de cuentas del referido contrato y, en consecuencia, la liberación de la garantía contractual constituida.

En el dictamen en cuestión, esta Procuración del Tesoro arribó a la conclusión relativa a que la Resolución OSN Nº 81.444/94 era *nula de nulidad absoluta* en relación a las cuestiones materia de las actuaciones.

Dicho dictamen se basó, en lo fundamental, en las consideraciones siguientes:

a) Que en la resolución en comentario, OSN aplicó la misma metodología para reconocer gastos generales e indirectos conforme al Decreto Nº 1619/86, a períodos anteriores a los alcanzados por dicho decreto, y que estaban regidos por el Decreto Nº 2875/75 (B.O. 27-10-75);

b) Que el Decreto Nº 1619/86 constituyó un cambio significativo en el régimen de modificación de los mecanismos contractuales de determinación de mayores costos, constituyendo una norma de excepción, dictada en su momento para resolver los problemas suscitados por la incidencia del costo financiero en los contratos de obra;

c) Que con anterioridad a la vigencia del Decreto Nº 1619/86, regía en materia de modificación de los mecanismos contractuales de variaciones de costos el Decreto Nº 2875/75, respecto de cuya aplicación la Corte Suprema de Justicia, había establecido que las distorsiones en los sistemas contractuales de liquidación de mayores costos debían provenir de hechos sobrevinientes e imprevisibles y que debían ser significativas; debiendo desestimarse la pretensión en tal sentido, cuando no se demostrara que provinieran de hechos de las características indicadas, o que tuvieran la entidad referida; no siendo suficiente la demostración de una inequidad genérica (C.S.J.N., *Dulcamara S.A. c./EnTel,* 29-3-90 (E.D. 141:802) y *Dos Arroyos S.C.A. c./Dirección Nacional de Vialidad, Fallos,* 316:2044;

d) Que en cambio, el artículo 11 del Decreto Nº 1619/86, aunque remitía al artículo 1º del Decreto Nº 2875/75, se refería específicamente a una distorsión resultante de la mayor incidencia de gastos indirectos o generales originados en una disminución del ritmo de obra, no imputable al contratista, y por causa justificada según el artículo 35 de la Ley Nº 13.064 (B.O. 28-10-47); debiendo en este régimen la distorsión tener fundamento concretamente en las circunstancias recién reseñadas, que no tenían amparo en el régimen precedente;

e) Que en la resolución anteriormente citada, OSN no pudo utilizar válidamente el mismo procedimiento para determinar la presunta distorsión para períodos de vigencia de dos regímenes que tenían requisitos de procedencia totalmente diferentes, sin determinar la concurrencia de los requisitos en uno y otro caso; y que mal podía argumentarse que las indemnizaciones derivadas de la aplicación de los Decretos Nº 2875/75 y Nº 1619/86 tuvieran una causa única, cuando, en realidad, reconocían fundamentos jurídicos y requisitos de procedencia totalmente diversos;

f) Que para el caso de paralizaciones parciales o totales de las obras motivadas por actos de Gobierno, la única indemnización que se reconocía a las contratistas era *los gastos directos improductivos a determinarse de acuerdo con el procedimiento que establecen los Decretos Nº 4124/64* (B.O. 10-6-64) *y 2347/76* (B.O. 25-10-76);

g) Que a la época del dictado de la Resolución del ex Ministro de Obras y Servicios Públicos Nº 479/85 (ver fojas 263/270 del conjunto de fotocopias encabezado *CUDAP EXP-S01:0215932/2002*), la doctrina consideraba como gastos improductivos no sólo al gasto directo improductivo, sino también al gasto indirecto improductivo, ítem en que cabía considerar incluidos a los rubros reclamados en las actuaciones;

h) Que en la Resolución del ex Ministerio de Obras y Servicios Públicos precedentemente referida, se excluyó la posibilidad para las contratistas de percibir gastos improductivos, sin distinguir entre directos e indirectos; exclusión que cabía entender referida a los gastos generales e indirectos;

i) Que respecto de la doctrina de esta Procuración del Tesoro, si bien en una oportunidad este Organismo asesor sostuvo —como invocó la contratista— que la renuncia del contratista a reclamar gastos improductivos no podía ser extendida a su derecho a reclamar, en el marco del Decreto Nº 1619/86, gastos generales de empresa e indirectos de obra, en un dictamen posterior emitido en el mismo expediente y sobre la misma cuestión, y teniendo a la vista nuevos elementos de juicio, arribó a la conclusión relativa a que la cláusula del contrato que excluía toda reclamación sobre pérdida de valor del término fijo, así como sobre los gastos improductivos que eventualmente pudieran corresponder por modificación de los plazos de obra, debía ser entendida como comprensiva de los gastos generales de empresa e indirectos de obra a que se refiere el artículo 11 del Decreto Nº 1619/86;

j) Que, por otra parte, surgían de las actuaciones múltiples circunstancias que determinaban que no pudiera hablarse válidamente de una disminución del ritmo de obra no imputable a las contratistas, y por causa justificada según el artículo 35 de la Ley Nº 13.064 (art. 11, Decreto Nº 1619/86), tales como demoras en la ejecución de la obra e incumplimientos de diversa índole, que determinaron el dictado por parte de Obras Sanitarias de la Nación de la Resolución Nº 69.522/82 (dictada a fojas 1819/1822 del Corresponde Nº 42 al Expediente Nº 32.354-LP-78 —obrando fotocopia de la resolución en el legajo de fotocopias encabezado 24/74 (fs. 35/39 de dicho conjunto)—, por la que se dispuso la rescisión del contrato por culpa de las contratistas;

k) Que si bien la precedentemente indicada decisión fue posteriormente dejada sin efecto, en la Resolución Nº 479/85 del ex Ministerio de Obras y Servicios Públicos que resolvió en definitiva la cuestión se reconoció la imputabilidad del consorcio contratista, limitándose sus consecuencias por razones de equidad;

l) Que el artículo 35 de la Ley Nº 13.064 —al que se remite el artículo 11 del Decreto Nº 1619/86, como uno de los requisitos de procedencia del reconocimiento de los gastos generales e indirectos— se refiere al supuesto de demora que el contratista probara que se debió a causas justificadas y aceptadas por la autoridad competente, lo que no había ocurrido en el caso de autos;

ll) Que, en definitiva, la exclusión de los gastos improductivos de los rubros reconocidos a las contratistas por la Resolución Nº 479/85 del ex Ministerio de Obras y Servicios Públicos, comprendió tanto a los *gastos improductivos directos* como a los *indirectos;*

m) Que con relación a la aplicación de la Ley Nº 24.283 (B.O. 21-12-93) —que estableció que el valor actualizado de una cosa o prestación determinadas obtenido a través de índices y otros mecanismos, no podría superar el valor real y actual de dicha cosa o prestación—, la comparación propiciada por la contratista reclamante carecía de fundamento.

A fojas 31/33 la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía estimó que en virtud de lo dispuesto en el articulo 4º del Decreto Nº 34.952/47 (B.O. 13-11-47) reglamentario de la Ley Nº 12.954 (B.O. 10-3-47) del Cuerpo de Abogados del Estado, correspondía a ese servicio jurídico estar a lo dictaminado por esta Procuración del Tesoro y, en consecuencia, poner en conocimiento de la Sindicatura General de la Nación la opinión vertida por este Organismo Asesor, con carácter previo a la elaboración del acto administrativo que correspondiera.

Obra a fojas 62 una carta documento dirigida al Subsecretario de Normalización Patrimonial del ex Ministerio de Economía, en la cual Nisalco S.A. solicitó que le fueran cancelados los importes que, según entendía, le adeudaba el Estado, sosteniendo que pese a que la Resolución Nº 81.444/94 de la Empresa Obras Sanitarias de la Nación (e.l.) había reconocido una deuda con el consorcio que mantenía dicha empresa en liquidación con Nisalco S.A. y Vicente Robles S.A., esta última empresa había percibido la totalidad de su crédito, lo que no había ocurrido con la reclamante; circunstancia que a su juicio, constituía un *trato desigual.* Similares reflexiones fueron efectuadas por dicha empresa en otras presentaciones (fs. 55 y fs. 65 esta última dirigida al Ministro de Economía).

2. Surge de fojas 95/105 una presentación de Nisalco S.A., en la que se procuró controvertir los términos del dictamen de esta Procuración de fojas 12/28, señalándose en síntesis lo siguiente:

a) Que la Resolución Nº 479/85 del ex Ministerio de Obras y Servicios Públicos no habría constituido *un acto de beneficencia,* sino que habría surgido del estudio profundo de los diversos conflictos existentes entre comitente y contratista durante toda la relación contractual;

b) Que esta Procuración del Tesoro padecería una confusión conceptual entre los conceptos de *Gastos Directos Improductivos* —calificados como *relativos al costo directo, es decir, que se incorporan a la obra* y de *Gastos Generales de Empresa y los Gastos Indirectos de Obra,* respecto de los cuales se afirma que *forman parte del precio de la obra, por lo general con un porcentaje sobre el costo directo;*

c) Que el artículo 11 del Decreto 1619/86 constituía una mera instrucción a las Comisiones Liquidadoras u organismos que hicieran sus veces, es decir, que no creaba ningún derecho nuevo ni regía situaciones distintas a las contempladas en el Decreto Nº 2875/75;

d) Que en el dictamen en cuestión no se había sostenido que las circunstancias que determinaron las distorsiones en las fórmulas de variaciones de costos del caso no fueran hechos imprevisibles y sobrevinientes; y que, en todo caso, los hechos derivados del planteo empresario de fecha 25 de septiembre de 1980 habrían tenido tal carácter;

e) Que a lo largo del trámite no se había efectuado ninguna afirmación relativa a que el método utilizado para la determinación del hipotético perjuicio sufrido por la contratista —consistente en utilizar una fórmula idéntica para su determinación, tanto con anterioridad a la vigencia del Decreto Nº 1619/86, como durante dicha vigencia— no fuera el adecuado;

f) Que tampoco había existido irrazonabilidad en el monto reconocido a Nisalco S.A. en función de lo requerido por la Ley Nº 24.283, en razón de que el método propuesto por dicha empresa consistente en efectuar una comparación con las ofertas presentadas en la licitación del Río Subterráneo Saavedra-Morón sería adecuado;

g) Que no dejaba de llamar la atención que no se efectuaran referencias respecto de los reconocimientos que la referida resolución efectuara a Vicente Robles S.A., que integrara conjuntamente con la reclamante el consorcio contratista, y que percibiera totalmente el crédito que le reconociera la recordada resolución de Obras Sanitarias de la Nación (e.l.).

h) Que la circunstancia de haberse generado prestaciones en vías de cumplimiento determinaba la necesidad en el caso de ejercer la acción de lesividad.

i) Que por otra parte, en el dictamen se concluía que también resultaba nulo de nulidad absoluta el reconocimiento de los trabajos efectivamente realizados y no certificados, ya que los mismos se encontraban incluidos entre los que se cancelaban con la entrega de Bonos de Consolidación dispuesta en las actuaciones.

j) Efectuó también una reserva relativa a ocurrir ante la Corte Suprema de la Nación por la vía del recurso extraordinario (art. 14, Ley Nº 48).

3. Obra a fojas 107/109 un proyecto de resolución del Secretario Legal y Administrativo del ex Ministerio de Economía, a través del cual se instruyó a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de dicho Ministerio a iniciar la acción de nulidad de la Resolución O.S.N. e.l. Nº 81.444/94 de la ex Obras Sanitarias de la Nación, con los alcances que resultan del precitado Dictamen Nº 101/2003 de este Organismo.

A fojas 110/114 la Subsecretaría de Administración y Normalización Patrimonial sostuvo la necesidad de que se procediera al dictado de un acto administrativo que dispusiera lo conducente a fin de promover la acción judicial tendiente a obtener la declaración de nulidad de la Resolución ex OBRAS SANITARIAS DE LA NACION Nº 81.444/94.

También afirmó que correspondería poner dicho dictamen en conocimiento de la Sindicatura General de la Nación, recordando además lo expresado por Nisalco S.A. en cuanto a que la tacha de nulidad podría afectar el reconocimiento de trabajos efectivamente realizados y no certificados, incluidos entre los conceptos a cancelarse mediante la entrega de los Bonos de Consolidación de Deuda que a su vez, fueran objeto de reconocimiento por la Resolución cuya anulación se propicia.

A fojas 115 obra un nuevo dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del ex Ministerio de Economía.

Señaló dicho órgano asesor que dada la circunstancia de haber sido el dictamen de este Organismo formulado como consecuencia de la consideración por parte de la Sindicatura General de la Nación del presunto crédito reclamado en autos como *exigible con reparos,* correspondía girar las actuaciones al referido órgano de control para que éste tomara conocimiento del Dictamen Nº 101/03.

Destacó asimismo que resultaba necesario, a su juicio, que esta Procuración del Tesoro tomara conocimiento del acto proyectado y emitiera opinión a su respecto, dado que precisamente había sido el autor del dictamen que diera origen a la medida proyectada; determinando por otra parte los alcances que debían otorgarse a dicho dictamen.

Surge de fojas 116/119 un nuevo proyecto de acto administrativo instruyendo a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para iniciar la acción de nulidad de la Resolución Nº 81.444/94 de la ex Obras Sanitarias de la Nación.

A fojas 121, la Subsecretaría de Administración y Normalización Patrimonial compartiendo los dictámenes precedentes, dispuso el pase de las actuaciones a esta Procuración del Tesoro.

4. Ingresando en el análisis de la cuestión sujeta a dictamen, no puedo dejar de puntualizar algunos aspectos de utilidad para este dictamen, con relación a las manifestaciones vertidas a fojas 95/105.

Con relación a la Resolución Nº 479/85 del ex Ministerio de Obras y Servicios Públicos, cabe señalar que de la lectura de su motivación —incluyendo los párrafos citados por la contratista— surge que a través de ella se procuró contemplar la situación de las contratistas en cuanto a que la excesiva permisividad, pasividad y actitud de *paciente tolerancia* asumida por la Administración respecto de sus planteos los habría inducido a error.

Es decir, que de la motivación en cuestión no surge *causa justificada* alguna en los términos del artículo 11 del Decreto Nº 1619/86 (B.O. 17-10-86). Por el contrario, se estableció expresamente que *ha quedado establecida la imputabilidad del consorcio contratista.*

Y pese a ello, se arribó a la resolución que nos ocupa en razón de que *resultaría antijurídico pretender descargar en aquél* (el consorcio contratista) *los efectos de un accionar permisivo de la comitente durante un prolongado lapso, porque es principio recibido que el acreedor no puede por hecho suyo agravar la situación de su deudor...*

Precisamente por tales circunstancias es que la resolución en cuestión arribó a una solución que cabe calificar como *de equidad* —sin que ello implique, por mi parte, compartir sus fundamentos—. Dicha solución implicó la exclusión para el contratista, de la aplicación del inciso e) del artículo 54 de la Ley Nº 13.064, es decir, de la *Liquidación a favor del contratista de los gastos improductivos que probare haber tenido como consecuencia de la rescisión del contrato.*

Por ello, a la imposibilidad de considerar la existencia de *causa justificada* en los términos del artículo 11 del Decreto Nº 1619/86, se agregó la expresa exclusión —derivada de la Resolución Nº 479/85 del ex MOSP— del derecho del contratista a percibir *gastos improductivos.*

Los alcances de esta exclusión constituyen otro de los puntos considerados, que analizaremos más adelante.

5. Con relación a otros aspectos contenidos en las consideraciones efectuadas a fojas 95/105, entiendo de utilidad destacar lo siguiente:

a) Que la Resolución Nº 81.444/94 de Obras Sanitarias de la Nación en liquidación (O.S.N. e.l.) dispuso otorgar sendos reconocimientos a las contratistas *VICENTE ROBLES S.A.M.C.I.C.I.F. y NISALCO S.A.* como

indemnización de los Gastos Generales de Empresa e Indirectos de Obra en que presuntamente incurrieran ambas contratistas, *por el período comprendido entre el 30 de abril de 1980 y el 30 de junio de 1982 por aplicación del Decreto Nº 2875/75*; y suscribir *ad referéndum* del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, el *Acta Acuerdo* prevista en el artículo 12 del Decreto Nº 1619/86, reconociéndose *indemnizaciones* a ambas empresas por aplicación de este Decreto Nº 1619/86;

b) Que conforme a la motivación de dicha resolución, se aplicó una idéntica *mecánica* para el reconocimiento de los presuntos gastos para períodos comprendidos y no comprendidos dentro del ámbito de vigencia temporal del Decreto Nº 1619/86; en razón, según se afirmó en dicha resolución, de que ambas indemnizaciones reconocían *una única causa que las origina.* Ello así, a pesar de que dispuso el artículo 11 del Decreto Nº 1619/86, que *El reconocimiento que en consecuencia pueda determinarse por el presente artículo abarcará únicamente períodos posteriores al 1º de julio de 1982.*

c) Que ciertamente es inexacto, como resulta de la sola lectura de su texto, que el artículo 11 del Decreto Nº 1619/86 no haya innovado respecto de la situación preexistente representada por el Decreto Nº 2875/75 y el Decreto Nº 2348/76 (B.O. 25-10-76).

Cabe destacar que si bien el Decreto Nº 2348/76 —definido en su motivación como *una medida de excepción* (penúltimo párrafo —Procuración del Tesoro, Dictámenes, 186:34) permitió la consideración de los *gastos generales de empresa e indirectos de obra* entre los rubros que podría considerar la nueva *mecánica* de reconocimiento de mayores costos que surgiera de la aplicación del Decreto Nº 2875/75 así como en las que se formularan en el futuro, no establecía, como lo hizo el artículo 11 del Decreto Nº 1619/86, que las distorsiones que determinaran su aplicación, *además de encuadrar en los términos del artículo 1º del Decreto Nº 2875/75,* pudieran surgir de *la mayor incidencia de gastos indirectos y generales originados en una disminución del ritmo de la obra, no imputable al contratista y por causa justificada según el Artículo 35 de la Ley 13.064.*

Es decir, que al aplicarse en la Resolución O.S.N. (e.l.) Nº 81.444/94 lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Nº 1619/86 a períodos anteriores a su vigencia —al utilizarse la misma *mecánica* de reconocimiento de mayores costos en uno y otro caso— se transgredió la expresa prohibición relativa a su aplicación a períodos anteriores al 1º de julio de 1982 (penúltimo párrafo del artículo 11 del Decreto Nº 1619/86).

d) Que por otra parte, en el caso no concurrían ni los requisitos establecidos en el Decreto Nº 2875/75 modificado por el Decreto Nº 2348/76, ni los contemplados en el Decreto Nº 1619/86.

En efecto: como fue objeto de referencia a fojas 12/28 de estas actuaciones —especialmente capítulo III numeral 3— la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha establecido —en palabras del doctor Roberto Mario Mordeglia—, en el voto que decidió la cuestión en autos: *Vector Ingeniería Soc. Col. c./Obras Sanitarias de la Nación s./contrato de obra pública* (Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, sala III, 31-3-1999, Causa Nº 24.939/94) que *Con respecto a los 'mayores costos', cabe destacar la doctrina sentada por la Corte Suprema de Justicia según la cual no basta la mera irrepresentatividad de las fórmulas pactadas —y la importancia de la distorsión consecuente— sino que resulta imprescindible que tal efecto sobre la economía general del contrato sea consecuencia de hechos imprevisibles al tiempo de la conclusión del acuerdo (C.S., in re, 'Dulcamara S.A. c./Empresa Nacional de Telecomunicaciones s./cobro de pesos, del 29/3/1980, F:313:380; 'Tecnobra S.A.C.I.C.I.F. c./Comisión Nacional de Energía Atómica s./cobro de pesos", del 20/4/1993, F:316:730). Pero además el Alto Tribunal también señaló que no basta con demostrar una inequidad genérica y con alegar que no hay causas que impidan encuadrar el caso en este supuesto, sino que es necesario determinar en forma puntual las distorsiones efectivamente producidas y cuya reparación se pretende mediante la recomposición de la fórmula contractual (C.S., in re, 'Dos Arroyos S.C.A. c./Dirección Nacional de Vialidad s./nulidad del acto', del 28/9/1993, F: 316:2046).*

La argumentación de la reclamante sobre la presunta imprevisibilidad del conflicto que provocara con su comitente no resiste el menor análisis, a poco que se advierta la total falta de relación con las causas que determinaron el dictado del Decreto Nº 2875/75 y la evidente falta de concurrencia en el caso de hechos *sobrevinientes e imprevisibles,* tal como lo expresó la Corte Suprema en los fallos precedentemente citados, especialmente en el caso *Dulcamara.*

Aquí no se trata de una distorsión provocada por hechos de la naturaleza indicada, sino la paralización de la obra por parte de las contratistas en razón de las variaciones que pretendieron introducir en la obra. Tal detención habría ocasionado la acumulación de *gastos generales e indirectos* alegada; pero tales gastos son *gastos improductivos,* y su reconocimiento a las contratistas quedó vedado en el caso por la Resolución del ex MOYSP Nº 479/85.

Es decir, que en autos no concurrieron realmente distorsiones significativas de la fórmula de reconocimiento de mayores costos por acontecimientos sobrevinientes e imprevisibles que determinaran su pérdida de idoneidad y determinaran su reformulación —*ratio* del Decreto Nº 2875/75— sino la paralización de la obra por el planteo por parte de las contratistas de variaciones fundamentales en el proyecto original y la consiguiente generación de *gastos generales e indirectos* sin certificación.

En autos, en definitiva, no se ha alegado ni probado distorsión significativa alguna en los términos del Decreto Nº 2875/75 y, en realidad —como señaló la SIGEN en sus observaciones— tampoco se han probado los indicados gastos.

e) Específicamente con relación a la aplicación del Decreto Nº 1619/86 a los períodos comprendidos en su ámbito de vigencia, debo también señalar que tampoco se dan en autos las condiciones de su procedencia.

En efecto: a más de no encuadrar el caso *en los términos del artículo 1º del Decreto 2875/75* —como se requiere en el artículo 11 del Decreto Nº 1619/86— por las razones expuestas más arriba, tampoco puede afirmarse que la *disminución del ritmo de la obra* —en verdad, paralización— sea *no imputable al contratista.*

Me limitaré en este aspecto a remitir al dictamen de fojas 12/28, señalando que de la motivación de la propia Resolución del ex MOYSP Nº 479/85, que dio origen al dictado de la Resolución O.S.N. e.l. Nº 81.444/94, surge que *ha quedado establecida la imputabilidad del consorcio contratista.*

Ello descarta la existencia de *causa justificada según el Artículo 35 de la Ley 13.064* (artículo 11 del Decreto Nº 1619/86), debiéndose destacar que el aludido artículo, relativo a las demoras en la terminación de los trabajos con respecto a los plazos estipulados, requiere prueba por parte del contratista de que tales demoras *se debieron a causas justificadas y éstas sean aceptadas por autoridad competente.* Nada de ello ha ocurrido en autos, arribándose a una solución transaccional que excluyó el reconocimiento de los *gastos improductivos.*

f) A fojas 95/105 se invocó la presunta existencia por mi parte de una confusión entre los conceptos de *mayores costos* y *gastos improductivos;* y, por otra parte, se argumentó sobre la supuesta existencia de *claras diferencias conceptuales entre los 'Gastos Improductivos',* por una parte, *y los 'Gastos Generales de Empresa y los Gastos Indirectos de Obra',* por otra, sosteniéndose que la exclusión de los primeros por aplicación de la Resolución Nº 479/85, no comprendería a los segundos.

Cabe recordar aquí que el inciso e) del artículo 54 de la Ley Nº 13.064 —liquidación de gastos expresamente excluida en la Resolución Nº 479/85— se refiere a *gastos improductivos.*

Por otra parte es de resaltar que los gastos de una obra se clasifican en *directos* e *indirectos.* Los primeros son los que tienen una directa incidencia con la ejecución de la obra, devengándose en proporción también directa en relación al avance de la ejecución de los trabajos (mano de obra, combustible, etc.).

En cambio, los gastos indirectos son aquellos que no guardan relación directa con la ejecución y el avance de la obra, debiendo soportarlos el contratista aunque la obra no se ejecute, o lo haga de modo más lento.

Los gastos indirectos se clasifican en gastos *indirectos de obra* (sereno, alquiler de obrador y equipos, etc.) y *gastos generales de empresa* (gastos de personal administrativo, alquiler de oficina, etc.).

El concepto de gastos improductivos comprende tanto *gastos directos,* como *indirectos* (Cf. Diez, Manuel María, *Derecho Administrativo,* Bibliográfica Omeba, Buenos Aires, Tomo III, págs. 86/87; Barra, Rodolfo Carlos, *Contrato de Obra Pública,* t. II, pág. 847; Osvaldo M. Bezzi, *El Contrato de Obra Pública,* Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1982, págs. 249/251; José Roberto Dromi, *Derecho Administrativo,* Astrea, Buenos Aires, 1992, pág. 474; Fernando M. Mó, *Régimen Legal de las Obras Públicas,* Depalma, Buenos Aires,1977, pág. 397; entre otros).

Sin perjuicio de remitirme a las obras precedentemente referidas, habré de citar a Manuel María Diez cuando expresa que *Conviene aclarar que en toda obra los gastos se dividen en directos e indirectos. Los directos son aquellos que crecen en proporción al adelanto de la obra y que son los materiales y la mano de obra. Los indirectos son los que no aumentan en proporción de la obra y son, como ya dijimos, los gastos en concepto de luz, teléfono, ingeniero director, papelería, etc. En el supuesto que estamos considerando de los gastos improductivos serían directos los que aumentaran al correr el término de paralización de la obra e indirectos los que no aumentaran en tales supuestos* (obra citada, página 86).

Como señala la doctora Ana María Conde en su voto en autos *Obras Civiles S.A. c./Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires s./Ordinario* (Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala F, 11 de marzo de 1993, causa 114.886), *Tales gastos directos e indirectos reciben el nombre de gastos improductivos, pues el empresario debe realizarlos necesariamente a pesar de la paralización o suspensión temporaria de la obra...*

En palabras de la doctora M. I. Garzón de Conte Grand, *Los gastos improductivos son aquellos que se siguen produciendo sin tener su correspondiente contrapartida en la certificación de la obra ya que ésta no se ejecutó. Son gastos que se siguen originando aunque la obra no se realice (por ejemplo, el mantenimiento de los equipos y planteles, los gastos de administración, la conservación del obrador, vivienda de la inspección, limpieza de obra, traslado de equipos), se asemejan a los gastos fijos de un emprendimiento industrial...En cada obra ellos serán diferentes.* (Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, Sala II, *Esuco S.A. c./CONET —Ministerio de Educación s./contrato de obra pública,* sentencia del 31 de marzo de 1999).

De eso es, precisamente, de lo que aquí se trata.

g) Pasaré a continuación a referirme a la supuesta confusión que también esgrime la reclamante, existente entre *mayores costos* y *gastos improductivos.*

Es sabido que la legislación de *mayores costos* en materia de obra pública constituye el *conjunto de leyes y decretos que ponen a cargo del Estado los aumentos de precios que pueden producirse, de modo extraordinario o imprevisto, durante la ejecución de la obra* (Fernando F. Mó, *Régimen Legal de las Obras Públicas,* Depalma, Buenos Aires, 1977, pág. 261). Como se ha visto y lo ha establecido la jurisprudencia de la Corte, ese carácter de distorsión de precios de modo *extraordinario* e *imprevisto,* integra la noción de *mayores costos.*

La reclamante pretende introducir una diferenciación entre *gastos directos improductivos* —concepto que asimila al de *gastos improductivos*— y *gastos generales de empresa y gastos indirectos de obra,* noción que pretende identificar con la legislación de *mayores costos.*

Ha quedado demostrado precedentemente que la noción de *gastos improductivos* comprende los gastos improductivos *directos* e *indirectos,* y que estos últimos comprenden los *gastos generales e indirectos.* En realidad, como señala Manuel María Diez (op. cit., págs. 86-87), *Corresponde aclarar que en toda obra los gastos se dividen en directos e indirectos. Los directos son aquellos que crecen en proporción al adelanto de la obra y que son los materiales y la mano de obra. Los indirectos son los que no aumentan en proporción al adelanto de la obra y que son, como ya dijimos, los gastos en concepto de luz, teléfono, ingeniero director, papelería, etc. En el supuesto que estamos considerando de los gastos improductivos serían directos los que aumentaran al correr el término de paralización de la obra e indirectos los que no aumentaran en tales supuestos...*

En relación a los *mayores costos,* conviene recordar que la Ley Nº 12.910 (B.O. 10-5-47) incluyó expresamente sólo *gastos directos,* estableciéndose que *...los mayores desembolsos correspondientes al rubro de gastos de administración general de las empresas, no serán reconocidos ni indemnizados...*(artículo 5).

La plena y necesaria incorporación de los *gastos indirectos y generales* devino recién con el Decreto Nº 2348/76 (artículos 1º y 4º), aunque en un aspecto habían sido incorporados ya por la Ley Nº 15.285 (B.O. 16-7-60) y el Decreto Nº 6927/61 (B.O. 12-8-61).

Todo ello demuestra que la diferencia entre *gastos improductivos* y *mayores costos* no se deriva del tipo de gastos que se reconozcan por tales mecanismos —que varían según las normas aplicables— sino de su diversa naturaleza y finalidad, ya explicitados previamente.

Lo que en autos pretende la contratista es obtener el *reconocimiento de gastos generales de empresa e indirectos de obra* ocasionados por la paralización de ésta, en que incurriera al plantear a la comitente el cambio de aspectos fundamentales de la obra; sin que se haya producido circunstancia *extraordinaria* e *imprevista* alguna que produjera distorsiones en la estructura de costos de la obra. A esto, en buen romance, se le llama *gasto improductivo,* y su pago al contratista en el caso quedó excluido por la Resolución ex MOYSP Nº 479/85.

La pretensión de que tales gastos sean reconocidos por la vía de los *mayores costos* no resiste el análisis. Hemos señalado precedentemente que no cumple los requisitos del Decreto Nº 1619/86 ni, mucho menos, los propios del Decreto Nº 2875/75.

Pero por sobre todo, la pretensión de aplicar el Decreto Nº 1619/86 es decir, de modificar *la mecánica de reajuste de costos contractualmente estipulados* fundados *en la distorsión resultante de la mayor incidencia de gastos indirectos y generales originados en una disminución del ritmo de la obra* (artículo 11 del Decreto en cita) sin que se cumplan los restantes requisitos del Decreto Nº 2875/75 y del Decreto Nº 1619/86 en comentario y, en general, de la legislación de reconocimiento de *mayores costos,* conduce a pretender por vía oblicua el reconocimiento de los *gastos improductivos* que excluyó la mentada Resolución ex MOYSP Nº 479/85.

En definitiva, todo esto conduce al reconocimiento de indemnizaciones varias veces millonarias por una obra que, como surge de la propia Resolución O.S.N. e.l. Nº 81.444/94 (fs. 140/152 del legajo de fotocopias encabezado como CUDAP EXP-S01;0215901/2002-Nro. Original: exposn 107-94-8), en realidad *...no se ejecutó, ya que únicamente se realizaron trabajos de estudio de proyecto y tareas preparatorias para el comienzo de la ejecución de la obra...*

6) La decisión de promover una acción de lesividad, tiene aspectos de oportunidad, mérito y conveniencia (Dictámenes, 214:68).

Adoptada la decisión relativa a su promoción, cabe señalar con relación al texto de la resolución proyectada, que debería contener en su motivación los fundamentos por los cuales habrá de perseguirse judicialmente la declaración de nulidad de la Resolución Nº 81.444/94 (art. 7º, inc. e); no pareciendo adecuada la mera remisión al dictamen Nº 101/2003, aunque tal circunstancia no constituya detrimento para la validez del acto (cf. Dictámenes, 237:178, entre otros).

Por otra parte, aunque nuestra legislación no haya previsto expresamente la *declaración de lesividad* que contempla el artículo 43 de la Ley Nº 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa española, considero conveniente que la resolución a dictarse declare expresamente que la Administración considera nulos y perjudiciales al interés público los actos administrativos cuya nulidad se propone demandar.

Ello también contribuirá a fundamentar otro aspecto que a mi juicio debiera contener la resolución: *la suspensión en sede administrativa de los efectos del acto* (Dictámenes, 168:523; 164:17), sin perjuicio de requerirse inmediatamente tal suspensión, como medida cautelar, en sede judicial.

A tal fin, cabrá incluir en la motivación del acto proyectado la fundamentación que surge del Dictamen Nº 101/2003, como también del numeral 5) de este capítulo del presente dictamen.

— II —
CONCLUSION

Por lo expuesto, considero necesario reformular el acto proyectado, en la forma precedentemente expuesta.

Así opino.

HORACIO DANIEL ROSATTI
PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

DICTAMEN Nº 368

REGISTRO NACIONAL DE CULTOS. Asociación de los Testigos de Jehová. Inscripción. Artefacto naval. Bienes inmuebles. DOMICILIO. Finalidad.

Dict. Nº 371/03, 8 de julio de 2003. Expte. Nº 7157/01. Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. (Dictámenes 246:145).

Corresponde desestimar el recurso jerárquico interpuesto por la Asociación de los Testigos de Jehová contra la decisión de la Dirección General del Registro Nacional de Cultos que denegó el otorgamiento de un certificado de local filial para un salón flotante, pues la exigencia que contiene la Ley Nº 21.745 y su reglamentación, en lo referido a la constitución del asiento o lugar de las filiales religiosas no pueden tener otro alcance que aquel que le otorga al concepto de domicilio el Código Civil, pues es indudable que a través del mencionado requisito lo que se procura es asegurar la correcta identificación de dichas filiales y en definitiva dotar de certeza a las relaciones jurídicas e institucionales que conlleva el funcionamiento de ellas. En este sentido, no cabe abrigar duda alguna que el artefacto naval sobre el que se erige la filial religiosa —cuya inscripción se pretende—, al poseer aptitud para la navegación es susceptible de desplazarse de un lugar a otro y de frustrar, en definitiva, la identificación del domicilio de aquélla; semejante posibilidad se hallaría en pugna con principios y disposiciones que reglan la materia en la legislación civil y que trascienden y son de aplicación al régimen específico contenido en la mencionada ley.

La Secretaría de Culto, en el ejercicio de sus facultades reglamentarias, cuya razonabilidad resulta incuestionable, ha reputado como condición ineludible para la inscripción en el Registro Nacional de Cultos de las filiales religiosas, la circunstancia de que éstas se encuentran asentadas en bienes inmuebles (Res. S.C. Nº 3307/00).

El domicilio, para la ley civil, debe permitir el cumplimiento de su objeto, que es, precisamente, el de ubicar a las personas y dotar de la necesaria certeza a las relaciones jurídicas que se entablan en toda organización social; como corolario de ello, forzoso es concluir que, como regla general, aquél debe reunir la calidad de fijeza o estabilidad, atributos que, en principio, sólo poseen los bienes inmuebles.

Dict. Nº 371/03, 8 de julio de 2003. Expte. Nº 7157/01. Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. (Dictámenes 246:145).

Expte. N° 7157/01, en 22 cuerpos.
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES, COMERCIO
INTERNACIONAL Y CULTO

BUENOS AIRES, 8 de julio de 2003

SEÑOR SECRETARIO DE CULTO:

Se requiere la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación respecto del recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la Asociación de los Testigos de Jehová contra la Decisión de la Dirección General del Registro Nacional de Cultos que denegó el otorgamiento de un certificado de local filial para el Salón flotante que esa Asociación posee en Río Espera, Muelle La Candela, 1° Sección, Tigre, Provincia de Buenos Aires.

— I —
ANTECEDENTES DE LA CUESTION

En su anterior pronunciamiento esta Procuración del Tesoro solicitó que se cumplimentaran una serie de recaudos previos, entre ellos, que se adjuntara la totalidad de los antecedentes de la consulta (v. fs. 4490, cuerpo 22).

Del estudio de dichos antecedentes surge que:

1. La organización religiosa Asociación de los Testigos de Jehová, solicitó a la Dirección General del Registro Nacional de Cultos el otorgamiento de un certificado de local filial para el Salón del Reino de los Testigos de Jehová instalado sobre un pontón ubicado en el Río Espera, Muelle La Candela, 1° Sección, localidad de Tigre, Provincia de Buenos Aires (v. fs. 3460, cuerpo 17).

2. Requerida su opinión, la Dirección General del Registro Nacional de Cultos hizo saber que era la primera oportunidad en que se presentaba una solicitud de reconocimiento de un artefacto naval como subsede o local filial. Consignó además que el artefacto naval en cuestión, constituye un buque que, según el certificado de matrícula expedido por la Prefectura Naval Argentina, resultaría apto para la navegación mercante (v. fs. 3473).

En un segundo informe ese mismo organismo expuso que:

a) Los puntos 7, 8 y 9 del Anexo II de la Resolución de la Secretaría de Culto N° 3307/00, referidos a los requisitos de inscripción de filiales o sedes de iglesias o comunidades religiosas inscriptas, no contemplan la situación de un buque como lugar de culto (v. fs. 3476/77).

b) El certificado emitido por la Prefectura Naval Argentina, a fojas 3467, revela que el Salón flotante en cuestión no es un lugar fijo y posee capacidad de transportabilidad.

c) El lugar de culto a inscribir debe ser fijo y determinado, sin aptitud de desplazamiento; ello a fin de evitar que pueda trasladarse a otro lugar, incluso fuera de los límites del Territorio nacional.

d) Si un anexo o filial se trasladase de un lugar a otro debería darse de baja el primero con la presentación del certificado del local filial original y otorgarse otro con la nueva dirección.

3. Teniendo en cuenta las argumentaciones precedentes, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto concluyó que correspondía denegar la petición efectuada por la presentante (v. fs. 3480/3482).

En esas condiciones, la Dirección General del Registro Nacional de Cultos, por providencia de fecha 23 de mayo de 2001 decidió no acceder a la solicitud formulada por la peticionaria (v. fs. 3485).

4.1. Notificada de ese acto, la Asociación de los Testigos de Jehová interpuso contra éste recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio.

Al fundar su recurso expresó que:

a) Si bien el informe efectuado por la Prefectura Naval Argentina declaró como apto para la navegabilidad al salón flotante que esa asociación posee en el Delta, éste es en realidad un pontón carente de motores y por lo tanto, incapaz de autopropulsarse.

Además dicho artefacto se encuentra amarrado a un inmueble (v. fs. 3527/30, cuerpo 18).

b) La circunstancia de que la Resolución SC N° 3307/00, no contemple la situación de un buque como lugar de culto, en modo alguno puede conducir a predicar que tal normativa prohíba esa posibilidad.

c) En rigor, la plataforma sobre la que se edificó ese salón no debe considerarse un buque sino un artefacto naval, entendido este como una construcción flotante no destinada a la navegación aunque pueda desplazarse sobre el agua en cortos trechos para el cumplimiento de sus fines específicos.

4.2. Posteriormente, la presentante adjuntó como nueva prueba, la copia de un comprobante emitido por el Registro Nacional de Buques dependiente de la Prefectura Naval Argentina en el que consta que el artefacto donde se emplaza el salón es un *pontón* y no un buque (v. fs. 3647/48).

5. Frente a un pedido de aclaraciones efectuado por el Registro Nacional de Cultos, a fojas 3531, la Dirección de Policía de Seguridad de la Navegación informó que el salón flotante de la peticionaria es un pontón de acero sin propulsión propia.

En lo concerniente a la expresión *apto para la navegación mercante* contenida en el certificado de matrícula, señaló que ese concepto se vincula desde el punto de vista jurídico con la definición de *buque* dada por el artículo 2° de la Ley N° 20094, y desde el punto de vista técnico con la aprobación de su construcción por parte de esa autoridad (v. fs. 3693, mismo cuerpo).

6. A fojas 3695/96, la Dirección Nacional del Registro Nacional de Cultos juzgó que la información aportada por el organismo precedente echaba por tierra la condición de artefacto naval que la peticionaria adjudicara al salón flotante que pretende inscribir como filial, y corroboraba la condición de buque con destino a la navegación de la referida unidad flotante.

Por su lado, el servicio jurídico del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto opinó que las condiciones de navegabilidad del referido salón, impedían calificarlo como un local fijo susceptible de ser inscripto como filial (3698/3702).

7. Sobre la base de los fundamentos que preceden, por Resolución N° 574/02, la Secretaría de Culto resolvió no hacer lugar a la mencionada medida recursiva deducida por la Asociación de los Testigos de Jehová (v. fs. 3910, cuerpo 20).

8. La referida entidad religiosa mejoró los fundamentos del recurso jerárquico en subsidio reiterando, en primer lugar, los argumentos ya desarrollados con anterioridad (v. fs. 3987/93).

Se agravió además de no haber sido notificada del oficio que se dirigiera a la Prefectura Naval Argentina, argumentando que tal omisión había vulnerado su derecho de defensa en juicio.

Añadió, no obstante, que de dicho informe se desprendía que el salón es un pontón sin propulsión propia.

Concluyó entonces que la medida impugnada se encontraba viciada en su elemento causa —desde que se apoyó en presupuestos erróneos—, carecía de motivación y también se encontraba afectada su finalidad.

9. La Dirección Nacional del Registro Nacional de Cultos, a fojas 4173/4176, opinó que:

a) La Resolución Nº 3510/94, en su artículo 2º, hacía referencia a *inmuebles* como asiento del local filial.

Por su lado, el Anexo II de la Resolución SCUL Nº 3307/2000, en consonancia con los antecedentes y con la lógica de la Ley Nº 21.745 y su Decreto reglamentario Nº 2037/79 da por supuesto que solamente pueden constituirse locales filiales en inmuebles, no siendo viable la erección de éstos en bienes muebles, como trailers buques artefactos navales, etc.

b) En el derecho civil el término *domicilio* se refiere a un bien inmueble, ya que un bien mueble o semoviente difícilmente puede ser el asiento estable de los negocios jurídicos de una persona.

c) En cuanto a la pretendida vulneración de los derechos constitucionales de libertad de cultos y de asociación, tampoco aparece configurada pues la denegatoria de inscripción de una entidad religiosa significa solamente que no se ha verificado el cumplimiento de las normas reglamentarias.

d) Por consiguiente, no corresponde acceder al recurso jerárquico deducido por la interesada.

10. A su turno, el servicio jurídico del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, sobre la base de los fundamentos precedentes aconsejó rechazar el recurso jerárquico interpuesto y conferir intervención a esta Procuración del Tesoro (v. 4227/30, cuerpo 21).

11. En una primera intervención, este Organismo Asesor solicitó se acreditaran una serie de extremos en forma previa a la emisión de su dictamen (v. fs. 4490, cuerpo 22).

Cumplimentados estos recaudos el Señor Secretario de Culto volvió a requerir la opinión de esta Casa (v. fs. 4492).

— II —
ANALISIS JURIDICO

1. Adelanto que participo del criterio —adverso a la pretensión de la recurrente— que expusieran los organismos que me precedieron.

Considero, en efecto, que la correcta inteligencia de las normas que reglan la inscripción en el Registro Nacional de Cultos, de locales filiales pertenecientes a iglesias y comunidades religiosas, no admite otra interpretación que aquella que veda la posibilidad de autorizar la inscripción como local filial de los lugares físicos que, como en el caso que se examina, carecen de un soporte territorial.

2. Al arribar a esta convicción, no se me oculta que tanto la Ley N° 21.745, que crea el Registro Nacional de Cultos (B.O. 15-2-78), como su Decreto Reglamentario N° 2037/79 (B.O. 4-9-79) carecen de pautas precisas acerca de las características que deben reunir los lugares físicos donde pueden instalarse las filiales o sedes de Iglesias o Comunidades Religiosas.

Así, la primera de estas normas crea en el ámbito del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto el Registro Nacional de Cultos, por ante el cual procederán a tramitar su reconocimiento e inscripción las organizaciones religiosas que ejerzan sus actividades dentro de la jurisdicción del Estado Nacional, que no integren la Iglesia Católica Apostólica Romana.

Por su parte, el artículo 3° de la norma reglamentaria establece que *Para obtener el reconocimiento e inscripción, las instituciones religiosas contempladas en el artículo 2 de la Ley 21.745, deberán informar y comprobar fehacientemente (...) b) Domicilio legal de la institución como así también la ubicación de sus templos y sus locales filiales, mencionando las normas estatutarias que definan con precisión la finalidad específica de la misma.* (art. 3°).

3. La apuntada ausencia de precisiones sobre el particular obliga a determinar, por vía de interpretación, los atributos que debe reunir el *domicilio* de las mencionadas filiales religiosas.

3.1. El concepto de *domicilio* reconoce alcances diversos.

3.2. Así, por ejemplo, el *domicilio* cuya inviolabilidad consagra el artículo 18 de la Constitución Nacional, coincide con el concepto que utiliza el Código Penal, comprendiendo a toda morada destinada a la habitación y desenvolvimiento de la libertad personal en lo concerniente a la vida privada, ya sea abierta o cerrada parcialmente, móvil o inmóvil, de uso permanente o transitorio. Lo que en definitiva se protege es el recinto o la vivienda en un sentido muy amplio: vehículo que sirve de morada, habitación en un hotel, camarote de un barco o ferrocarril, escritorio profesional etc. (v. German J. Bidart Campos, *Tratado Elemental de Derecho Constitucional Argentino*, T I, pág. 256, Ed. Ediar, Buenos Aires, 1986).

3.3. En cambio, la noción de *domicilio* tiene un alcance más restringido en el Código Civil.

Sobre este particular, preciso es recordar aquí la calificada opinión de Llambías quien enseña que *La noción de domicilio es una imposición de la buena organización social, porque ésta necesita ubicar a las personas que integran la convivencia general, a fin de poder exigir de ellas el comportamiento adecuado. Con ese fin se relaciona necesariamente a toda persona con un lugar en el cual se reputa presente para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones. Por consiguiente el domicilio contribuye a la eficiencia de las relaciones jurídicas* (Llambías, Jorge Joaquín, Tratado de Derecho Civil Parte General, pág 592 Ed. Abeledo Perrot, Buenos Aires 1973).

De ello se deduce que el *domicilio* —para la ley civil— debe permitir el cumplimiento de su objeto, que es, precisamente, el de ubicar a las personas y dotar de la necesaria certeza a las relaciones jurídicas que se entablan en toda organización social.

Y también, como corolario de lo anterior, forzoso es concluir que, como regla general, aquél debe reunir la calidad de fijeza o estabilidad, atributos que, en principio, sólo poseen los bienes inmuebles.

4. En mi opinión, la exigencia que contiene la Ley Nº 21.745 y su reglamentación, en lo referido a la constitución del asiento o lugar de las filiales religiosas no puede tener otro alcance que aquel que le otorga al concepto *domicilio* el Código Civil, pues es indudable que a través del mencionado requisito lo que se procura es asegurar la correcta identificación de dichas filiales y en definitiva dotar de certeza a las relaciones jurídicas e institucionales que conlleva el funcionamiento de ellas.

Desde esta perspectiva, no cabe abrigar duda alguna que el artefacto naval sobre el que se erige la filial religiosa —cuya inscripción se pretende—, más allá de carecer de autopropulsión, al poseer aptitud para la navegación es susceptible de desplazarse de un lugar a otro y de frustrar, en definitiva, la identificación del domicilio de aquélla.

Semejante posibilidad se hallaría en pugna con principios y disposiciones que reglan esta materia en la legislación civil y que —como se señaló *ut supra*— trascienden y son de aplicación al régimen específico contenido en la Ley Nº 21.745 y su reglamentación.

5. Por consiguiente, opino que la decisión adversa a la inscripción en el Registro Nacional de Cultos del mencionado salón flotante, no resulta susceptible de reparo jurídico.

A mayor abundamiento, advierto que dicha decisión no sólo encuentra respaldo en los fundamentos precedentes sino también en la Reglamentación para la inscripción de iglesias o comunidades religiosas en el Registro Nacional de Cultos, que aprobara la Resolución N° 3307/00, de la Secretaría de Culto (B.O. 28-11-00).

En efecto, si bien del texto de ese reglamento no se desprende en forma explícita la apuntada exigencia, el detenido examen de sus disposiciones permite inferir que sólo resulta admisible la inscripción de filiales religiosas erigidas en bienes inmuebles.

Así, el Anexo I, Apartado III, punto 16. del mencionado reglamento señala que las Iglesias y Comunidades religiosas inscriptas en el Registro Nacional de Cultos que requieran la inscripción de subsedes, filiales o locales de culto deberán hacer el pedido de inscripción o expedición de certificados, según corresponda, mediante el formulario correspondiente del Anexo II, de la presente Resolución, cumpliendo con los requisitos y formalidades allí requeridas.

A su turno, bajo el título *Requisitos para la Inscripción de Filiales o Sedes de Iglesia o Comunidades religiosas inscriptas*, la citada reglamentación establece que para la inscripción de esas filiales deberá presentarse, entre otra, la siguiente documentación:

7) Título de propiedad del lugar de culto o documentación que acredite autorización para el uso del mismo como lugar de culto.... e) Autorización expresa del titular del ***inmueble*** *con certificación de firma por Escribano Público...* (el destacado me pertenecen).

9) Si el ***inmueble*** *está sometido al Régimen de Propiedad Horizontal, autorización de realizar actividades de culto en el lugar de culto.*

La observancia de los apuntados requisitos revela a las claras que, la Secretaría de Culto, en el ejercicio de sus facultades reglamentarias —cuya razonabilidad resulta, a mi juicio, incuestionable— ha reputado, como condición ineludible para la inscripción de las filiales religiosas, la circunstancia de que éstas se encuentran asentadas en bienes inmuebles.

— III —
CONCLUSION

En virtud de las consideraciones expuestas concluyo que corresponde desestimar el recurso jerárquico interpuesto por la Asociación de los Testigos de Jehová.

Así opino.

HORACIO DANIEL ROSATTI
PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

DICTAMEN Nº 371

5.5 SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. CARGO INCLUIDO EN EL NOMENCLADOR DE FUNCIONES EJECUTIVAS. ESTABILIDAD. CESE. CAUSALES.

Con la aprobación de la nueva estructura organizativa del segundo nivel operacional correspondiente a la Unidad de Auditoría Interna que dejó sin efecto el cargo en cuestión, según lo informado por la Oficina Nacional de Innovación de Gestión de esta Subsecretaría, se configuró la situación prevista en el inciso c) del artículo 54 del Anexo I al Decreto N° 993/91 (T.O. 1995).

BUENOS AIRES, 25 de junio de 2003

SEÑOR SUBSECRETARIO:

Tramita por los presentes obrados, el reclamo impetrado por el agente citado en la referencia, quien solicita mediante la articulación del pertinente recurso, se supriman los actos administrativos que dispusieron la liquidación de sus haberes sin el Suplemento por ejercicio de Funciones Ejecutivas.

Solicita también, la revocación de los actos de liquidación de haberes del citado suplemento no abonado, con más los intereses que puedan corresponder —de ser procedente su reclamo— y la normalización del pago correspondiente para los períodos futuros.

Sobre el particular se han manifestado las dependencias competentes del Ministerio de Desarrollo Social. La Dirección General de Recursos Humanos y Organización informa, que el suplemento de que se trata ha desaparecido por redefinición de la estructura organizativa del Ministerio. El Area de Liquidación de Haberes, certificó que a partir de Octubre del 2002, el agente ... ha dejado de percibir el Suplemento por Función Ejecutiva.

Finalmente, a fojas 27/31 —Expediente N° 23156/02— el Servicio Jurídico Permanente de la jurisdicción de origen hace lo propio estimando, que de los fundamentos expuestos por el recurrente, no se advierten argumentos sustanciales que permitan desvirtuar las causas que justificaron el dictado del acto atacado, ni tampoco existen motivos para suspender sus efectos, por no advertirse la existencia de nulidad absoluta que la amerite.

En esta instancia y siendo que, por conducto del preopinante Servicio Jurídico mencionado en el párrafo que antecede, se ha solicitado la intervención de esta Oficina Nacional, atento la competencia específica que tiene asignada, sobre la materia traída en consulta.

En principio y una vez radicados los presentes obrados en esta Subsecretaría de la Gestión Pública, y a fin de disipar dudas respecto del cargo de que se trata, a saber "RESPONSABLE DE AUDITORIA EN SISTEMAS", dependiente de la Unidad de Auditoría Interna, se solicitó a la Oficina Nacional de Innovación de Gestión, el respectivo informe circunscripto al cargo de que se trata.

En resumen, señala la Oficina Nacional consultada, que por Resolución del Ministerio de Desarrollo Social N° 1438 del 02 de Octubre de 2002, se aprobó la nueva estructura organizativa del segundo nivel operacional correspondiente a la Unidad de Auditoría Interna, dejándose sin efecto el cargo mencionado en párrafo anterior. Debe advertirse, que el acto administrativo aprobatorio de la estructura se dictó en consecuencia y por efecto del Decreto N° 1300/02, aprobatorio de la estructura organizativa de primer nivel operativo.

Entonces, luego del dictado de los prealudidos actos administrativos, y por así corresponder, esta Subsecretaría derogó del Nomenclador de Funciones Ejecutivas correspondiente a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social, entre otros cargos el de Responsable de Auditoría Operacional Contable, mediante la Resolución SGP N° 23 del 30 de Octubre de 2002.

Consecuentemente —atento lo informado por la Oficina Nacional de Innovación de Gestión en virtud de su competencia en la materia—, con el dictado de la Resolución del Ministerio de Desarrollo Social N° 1438 del 02/10/02, se configuró la situación prevista en el Inciso c) del artículo 54 del Decreto N° 993/91 —T.O. 1995—, el cual reglamenta uno de los supuestos en que **"se pierde"** el Suplemento por Función Ejecutiva.

Por lo tanto, y como bien lo señala la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social en el sexto párrafo de fojas 29, el citado beneficio se pierde, cuando se disuelva la unidad de que se trata, por reformulación de la estructura orgánica, que no implique la creación de otra unidad con responsabilidad primaria y acciones similares o equivalentes a la desaparecida.

Subsecretaría de la Gestión Pública.

Expedientes Nos. E-20254/02, E-23156/02, E-23466/02 y E-797/03 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO N° 1786/03

ESTATUTO. LICENCIAS. LICENCIA SIN GOCE DE HABERES POR EJERCICIO DE FUNCIONES SUPERIORES DE GOBIERNO. REQUISITOS PARA SU PROCEDENCIA.

La Licencia sin goce de haberes por ejercicio de funciones superiores de gobierno (art. 13 apartado II inciso a) del Régimen aprobado por Decreto N° 3413/79) no puede ser concedida en el supuesto que la función acumulada provenga de una contratación sin relación de dependencia.

BUENOS AIRES, 4 DE ABRIL DE 2003

SEÑOR SUBSECRETARIO:

En los presentes actuados el agente ..., quien revista en el Nivel A Grado 5, de la planta permanente del ministerio de referencia, solicita se le conceda licencia extraordinaria sin goce de haberes, a raíz de su contratación por vía de Locación de Servicios, en el ámbito del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, para cumplir las funciones de Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora de dicha ciudad.

Ante tal inquietud, el Director General de Recursos Humanos del Ministerio del Interior nos consulta sobre el particular, requiriendo se dictamine si corresponde su concesión; y en caso afirmativo si la misma debe encuadrarse dentro de lo estipulado en el artículo 13, apartado II, inciso e) del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias aprobado por el Decreto N° 3413/79; o en alguna otra de las disposiciones de dicho cuerpo legal.

Ahora bien; en primer lugar cabe resaltar que la licencia en cuestión no puede ser otorgada en los términos del inciso e) del apartado II del artículo 13 del régimen precitado, toda vez que ese inciso (Cargos, horas de cátedra) contempla el supuesto de que la designación sea **" ... en el orden nacional ..."**; y conforme surge de la documentación que se acompaña, *el cargo a desempeñar por el señor ... pertenece a la esfera del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires*, extremo que ya fuera expuesto en nuestro anterior asesoramiento obrante a fs. 7 y que impide entonces encuadrar la petición sub examine en el marco del señalado inciso.

En segundo lugar, debe considerarse que el agente solicitante ha sido contratado por el plazo de un año en calidad de "Coordinador Ejecutivo" (fs. 3) al frente de la precitada Unidad Ejecutora, dependiendo en forma directa de la Subsecretaría de Gestión y Administración Financiera de la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la jurisdicción contratante y que por ello carece de estabilidad.

En tal sentido, resulta sumamente ilustrativo la copia autenticada del Contrato de Locación de Servicios celebrado por el agente ..., ya que de la lectura de su Cláusula Primera surge que la locación en cuestión ha sido llevada a cabo **" ... sin relación de dependencia, ..."** y **"... no dando lugar al nacimiento de relación laboral alguna entre las partes, ..."**, de manera que tampoco puede ser concedida en los términos del inciso a) del régimen supra mencionado (Ejercicio transitorio de otros cargos), puesto que no se trata en la especie del desarrollo de funciones superiores de gobierno, sino —como ya se ha expuesto— de una contratación sin relación de dependencia, que no tiene amparo dentro del marco de la normativa en la que se desenvuelve la relación de empleo público.

Subsecretaría de la Gestión Pública

EXPEDIENTE N° 1375/03. MINISTERIO DEL INTERIOR
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO N° 866/03

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ACTUAR MED S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día nueve de octubre de 2003 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en la calle Bolívar 382, piso 5 de esta Capital Federal, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Aceptación de la renuncia al cargo presentada por el Presidente. Aprobación de su gestión.
3º) Designación de un Director Titular en reemplazo del renunciante.
Presidente - María del Carmen Mondillo

NOTA: Las comunicaciones de asistencia a la Asamblea del art. 238, Ley 19.550, serán recibidas en el domicilio de la calle Bolívar 382, piso 5 de la Capital Federal en el horario administrativo de 10 a 17 horas.
e. 18/9 Nº 31.487 v. 24/9/2003

ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de ALUAR ALUMINIO ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 28 de octubre de 2003 a las 16:00 horas, en Marcelo T. de Alvear 590, 3er. piso de la ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1° del artículo 234 de la ley 19.550, correspondiente al 34° Ejercicio Económico cerrado al 30 de junio de 2003.
3°) Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en el período indicado en el punto 2°.
4°) Destino del ajuste de capital que surge de los estados contables al 30 de junio de 2003.
5°) Consideración y resolución respecto al destino de los resultados que arroja el balance correspondiente al Ejercicio Económico número 34 y del saldo de la reserva constituida por la asamblea celebrada el 27 de octubre de 1998, teniendo en cuenta el efecto el dividendo adicional en efectivo de $ 10.500.000 puesto a disposición durante el mismo.
6°) Fijación del número y elección de Directores titulares y de Directores suplentes.
7°) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Determinación de honorarios para Directores y Síndicos por los Ejercicios Económicos números 34 y 35.
9°) Determinación de la remuneración al Contador Certificante por el Ejercicio Económico cerrado al 30 de junio de 2003.
10) Designación de Contador Certificante para el Ejercicio Económico número 35 y determinación de su remuneración.
11) Consideración de la no adhesión al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria.
12) Consideración del régimen del Comité de Auditoría aprobado por el Directorio en reunión del 13 de mayo de 2003 y delegación para aprobar su presupuesto para el Ejercicio número 35.
13) Aumento, de capital y emisión de acciones para cumplimentar en su caso lo que se resuelva al considerarse los puntos 4. y 5.
14) Modificación de los artículos 1° y 4° del Estatuto Social con motivo de lo que se resuelva al considerarse los puntos 11. y 13. El Directorio.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 2003.

NOTA: A los efectos previstos en el artículo 67 de la ley 19.550 y en el artículo 71 del Decreto 677/2001, la documentación aludida en el punto 2., la descripción del régimen referido en el punto 12. y los proyectos de modificación de estatutos mencionados en el punto 14., se encuentran a disposición de los Accionistas en la sede social de Marcelo T. de Alvear 590, 3° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Para la concurrencia a la Asamblea los Accionistas deberán depositar constancias de sus cuentas de acciones escriturales expedidas por la Caja de Valores S.A., a efectos que se inscriba en el libro de asistencia, lo que podrán cumplimentar de lunes a viernes de 10 a 16 horas, hasta el día 22 de octubre de 2003 inclusive, en el domicilio de la sede social antes mencionado. Las registraciones de asistencia a la Asamblea se iniciarán con una hora de anticipación a la hora fijada para su celebración.
En oportunidad de tratar los puntos 11., 12. y 14 la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria.
Presidente – Javier Santiago Madanes Quintanilla
e. 23/9 N° 10.258 v. 29/9/2003

AMERICAN TEX S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 6 de octubre de 2003 a las 17:00 y 18:00 horas respectivamente, en la sede social, Madrid 6755, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos incluidos en el Art. 234 inc. 1º) de la Ley de Sociedades Comerciales al 31 de mayo de 2003.
2º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el Acta respectiva. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. El Directorio.
Presidente – José Fabián Vieites
e. 19/9 Nº 4090 v. 25/9/2003

AR DESIA S.A.

CONVOCATORIA

N° Correlativo IGJ 1.528.616. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 20 de octubre de 2003, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en la calle Marcelo T. de Alvear 1381, piso 2°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de las causas que provocaron la demora en la convocatoria a Asamblea.
3°) Consideración de los documentos artículo 234 inc. 1° de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2002.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Retribución a los directores y distribución de los resultados.
6°) Informe de la situación económica y financiera de la sociedad y sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales y previsionales. El Directorio.
Presidente – Gustavo Ries Centeno
e. 23/9 N° 31.855 v. 29/9/2003

ASOCIART S.A. ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sres. Accionistas: En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio cita a los Sres. accionistas en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social sita en Leandro N. Alem 621, de esta Ciudad de Buenos Aires, el día 9 de octubre de 2003 a las 14:00 hs. en primera convocatoria y a las 14:30 hs. en segunda convocatoria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al 8° ejercicio comercial iniciado el 1° de julio de 2002 y cerrado el 30 de junio del año 2003.
3°) Aprobación de las remuneraciones otorgadas a los Directores y Síndicos.
4°) Informe de la gestión del Directorio y Sindicatura. Consideración.
5°) Consideración de lo dispuesto en el artículo 24 del estatuto social.
6°) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes por finalización de su mandato y por el término de un ejercicio.
7°) Elección de Directores Suplentes por finalización de sus mandatos y por el término de un ejercicio. El Directorio.
Presidente - Roberto Baldomero Vázquez

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la obligación de cumplimentar al art. 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asambleas, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma.
e. 22/9 N° 10.766 v. 26/9/2003

"B"

BLANQUICELESTE S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de BLANQUICELESTE S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas en el domicilio social sito en San Martín 140, piso 16º, Capital Federal, para el 6 de octubre del corriente año, a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Aumento del capital social dentro del quíntuplo.
Vicepresidente - Fernando de Tomaso
e. 18/9 Nº 31.504 v. 24/9/2003

BLANQUICELESTE S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de BLANQUICELESTE S.A. convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas en el domicilio social sito en San Martín 140, piso 16º, Capital Federal, para el 6 de octubre del corriente año a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Aumento del capital social.
3º) Reforma de los estatutos sociales.
4º) Consideración de lo dispuesto por el artículo 123 de la Ley 19.550 y su aplicación.
Vicepresidente - Fernando de Tomaso
e. 18/9 Nº 31.505 v. 24/9/2003

"C"

CAMBIO INTERNACIONAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de "CAMBIO INTERNACIONAL S.A." a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de octubre de 2003 a las 9.00 hs. en primera convocatoria y a las 10.00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en San Martín 367, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Reforma del Art. 15º de los estatutos sociales.
Presidente – El Achcar Hernández Mustafa
e. 19/9 Nº 31.552 v. 25/9/2003

CAMPO SUR 2 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 8 de octubre de 2003 a las 19 hs. en primera convocatoria, y a las 19:30 hs. en segunda convocatoria, en el local social de la calle Lavalle 643, 8º Piso, Dto. B, Capital Federal, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución legal de la Asamblea.
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta
3º) Aprobación de Estados Contables al 31/12/02
4º) Estado trámite Aprobación del Proyecto.
5º) Anticipo para futura Emisión de Acciones.
Presidente – Miguel Quartulli
e. 19/9 Nº 4135 v. 25/9/2003

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS DE CREDITO A LA EXPORTACION S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, convócase a los accionistas de la COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS DE CREDITO A LA EXPORTACION SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea Ordinaria para el día 15 de octubre de 2003 a las 10 horas, en el local social de la Avenida Corrientes 345, 7° piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.
2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, notas y cuadros complementarios e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al trigésimo séptimo ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 2003. Tratamiento de los resultados no asignados negativos.
3°) Consideración de la gestión del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora y de los Gerentes (Art. N° 275, Ley N° 19.550).
4°) Remuneración de los Directores por el desempeño de funciones técnico-administrativas (Art. N° 261, Ley N° 19.550).
5°) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
7°) Elección de miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Autorización a Directores y Síndicos (Art. N° 273, Ley N° 19.550). El Directorio.
Presidente - Julio J. Grandjean

NOTA: Se recuerda a los accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán cursar comunicación al domicilio social de la Compañía hasta el dia 9 de octubre de 2003, inclusive, en el horario de 10 a 17;30 horas.
Presidente - Julio J. Grandjean
e. 22/9 N° 517 v. 26/9/2003

COMPAÑIA MERCANTIL ASEGURADORA S.A. ARGENTINA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de que tendrá lugar el día 06 de Octubre de 2003 a las 11 horas, en las oficinas de la Compañía sita en la calle Talcahuano 456 2º piso, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación contable correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003 (art. 347 del Código de Comercio y art. 234 de la ley 19.550).
2º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
3º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección.
4º) Fijación de número de consejeros y elección de los mismos para integrar el consejo de vigilancia art. 263 de la ley 19.550.
5º) Designación del Auditor Externo y del Actuario.
6º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de asamblea

NOTA: para tener derecho de asistir a las asambleas los accionistas deben depositar en la caja social con una anticipación no menor a dos días al señalado para la asamblea, sus acciones o bien un certificado o telegrama que acredite que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario comprendido en la ley de bancos y contra tal depósito le será entregado el recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea.

Presidente – Aldo Traverso
e. 19/9 Nº 31.616 v. 25/9/2003

COMPONENTES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 7 de octubre de 2003 a las 18:00 en primera convocatoria y para el mismo día a las 19:00 en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. Figueroa Alcorta 3009, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio económico 32, finalizado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Fijar el número de Directores y elección de los mismos.

Presidente - Carlos Jesús Sesto
e. 22/9 N° 31.728 v. 26/9/2003

CORIS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se cita simultáneamente en primera y segunda convocatoria, de acuerdo a lo establecido en el artículo duodécimo del contrato social, a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de octubre de 2003 a las 11 y 12 horas respectivamente, para el caso de no obtenerse el quórum para la primera convocatoria, en el local social de Rodríguez Peña 1474, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y demás documentación correspondiente al ejercicio económico N° 9 finalizado el 30 de junio de 2003.
2°) Consideración de la gestión de los Directores.
3°) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio, titulares y suplentes.
4°) Remuneración de los miembros del Directorio.
5°) Distribución de utilidades por el Ejercicio 2002/2003.
6°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

NOTA: Para poder concurrir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado conforme a lo establecido en el artículo 238 de la ley 19.550 (modificada por la 22.903) con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. Nro. Correlativo I.G.J.: 1.592.914, Nro. Registro en I.G.J.: 6.490.

Presidente – Osvaldo Pascual Calvani
e. 23/9 N° 10.261 v. 29/9/2003

COTRESC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 8/10/2003 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11:30 hs. en segunda convocatoria en Av. Belgrano 615, 3º "A", Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Celebración de Asamblea Ordinaria fuera del término legal y estatutario.
2º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1, Ley 19.550 y resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2001.
3º) Aprobación gestión del Directorio.
4º) Remuneración del Directorio.
5º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Walter E. Soto
e. 18/9 Nº 31.513 v. 24/9/2003

"D"

DAKOBRA S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, en forma simultánea, para el día 21 de octubre de 2003, en primera convocatoria a las 14.30 horas, y en segunda a las 16.00 horas, en Av. Leandro N. Alem 928, 7° piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2003 y de su Resultado.
2°) Consideración de tos honorarios del Directorio de conformidad con lo previsto en el artículo 261 de la Ley 19.550.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes.
5°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 16 de septiembre del 2003.

Presidente – Horacio Enrique Jorge Avila

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán cursar comunicación a la Sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación, a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia, en Av. Leandro N. Alem 928, 7° piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 13 y de 15 a 18 horas.

e. 23/9 N° 10.246 v. 29/9/2003

DRAF S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de DRAF S.A. para el día 13 de octubre de 2003 a las 10:00 horas, en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en Ugarteche 3107, piso 8 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivo de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación referida en el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 por los ejercicios económicos N° 8, 9 y 10 cerrados con fecha 30/9/2000, 30/9/2001 y 30/9/2002 respectivamente, consideración de resultados y destino de los mismos.
4°) Consideración y ratificación del acuerdo de renegociación de honorarios profesionales por atención de causas judiciales durante los años 1999, 2000, 2001 y 2002.
5°) Consideración y fijación de remuneración especial al Presidente por el ejercicio de actividades especiales desarrolladas, relacionadas con la atención de la empresa durante los años 1999, 2000, 2001 y 2002.
6°) Consideración de la gestión del Directorio.
Buenos Aires, 10 de septiembre de 2003.

Presidente - Sergio Fryd
e. 22/9 N° 31.706 v. 26/9/2003

"E"

ECOLOGIC MOTOR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de ECOLOGIC MOTOR S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el 7 de octubre de 2003, a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Viamonte 993, 3º "A", Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Ejercicio de la acción social de responsabilidad a Directores.
3º) Aprobación de la documentación contable prevista en el art. 234 del Código de Comercio, es decir, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y cuadros correspondientes, como asimismo la memoria del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
4º) Aumento del capital accionario por sobre el quíntuplo. Reforma de los estatutos.
5º) Consideración de la renuncia del Director Norberto Uriol Demarchi. Designación de un nuevo Director Titular.

Presidente - Stephen Anthony Wheeler
e. 18/9 Nº 10.610 v. 24/9/2003

EL GRAN PLAN S.A. de A. p. F. D.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria: 17/Oct./2003, 10:30, Rivadavia 6247, Bs. As.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para aprobar el Acta.
2º) Consideración de doc. art. 234 inc. 1, Ley 19.550 y 22.903, 19º Ejercicio al 30/6/2002. Destino del resultado.
3º) Consideración de doc. art. 234 inc. 1, Ley 19.550 y 22.903, 20º Ejercicio al 30/6/2003. Destino del resultado.
4º) Aprobación gestión Directorio y Com. Fiscalizadora.
5º) Elección nuevo Directorio.
6º) Elección Com. Fiscalizadora.
7º) Retribución de Directores y Com. Fiscalizadora.

Inscripción en el Libro de Asistencia, con 3 días de anticipación (art. 238, Ley 19.550 y 22.903. Notas y depósito de acciones se recibirán en la sede o bien con certificados de depósito emitidos por Caja de Valores, Banco o Institución autorizada.

Presidente - José Luis Renzulli
e. 18/9 Nº 31.542 v. 24/9/2003

ESIN CONSULTORA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 15 de octubre de 2003 a las 14 horas en Av. Pte. Julio A. Roca 620, 9° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Causas que motivaron la convocatoria fuera de término.
2°) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Remuneración Directorio y distribución de utilidades.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Antonio Angel Cadenas
e. 22/9 N° 4229 v. 26/9/2003

"F"

FERRUM S.A. DE CERAMICA Y METALURGIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de octubre de 2003, a las 9.30 horas, en la sede social de Balcarce 880, 5to. piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación referida al art. 234 de la ley 19.550, por el Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia por el mismo período.
4º) Consideración del resultado del Ejercicio al 30/6/03 y de los Resultados no asignados a la misma fecha y destino de los mismos.
5º) Consideración de las remuneraciones a los Directores ($ 312.072,85) y al Consejo de Vigilancia ($ 9.600), correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2003, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las normas de la Comisión Nacional de Valores.
6º) Consideración del destino del saldo de la cuenta Ajuste de Capital.
7º) Aumento de Capital y emisión de acciones, si correspondiere de acuerdo con lo resuelto en los puntos anteriores.
8º) Determinación del número y elección de los miembros que integran los cargos de Directores titulares y suplentes.
9º) Determinación del número y elección de las personas que integrarán el Consejo de Vigilancia a que se refiere el art. 20º de los Estatutos sociales.
10) Designación del Contador Certificante para el nuevo ejercicio iniciado el 1º de julio de 2003 y determinación de sus honorarios.
11) Consideración de un proyecto de modificación estatutario por implementación del Comité de Auditoría regulado por el artículo 15 del Dec. 677/01.
12) Consideración de la adhesión o no de la sociedad al régimen estatutario optativo de oferta pública de adquisición obligatoria previsto por el artículo 24 del Dec. 677/01. En su caso modificación del Estatuto Social para el caso de que la Asamblea resuelva no adherir al régimen citado en el punto anterior.
13) Consideración respecto de las celebraciones de las reuniones de Directorio a distancia, conforme lo dispuesto por el artículo 65 de la ley 17.811 (incorporado por el artículo 42 del Dec. 677/01), y en su caso modificación del estatuto social.
14) Aprobación del texto ordenado del estatuto social.

NOTA 1: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus constancias de tenencia de acciones escriturales, extendidas por la Caja de Valores, en la sede social calle Balcarce 880, 5to. piso, Buenos Aires, en el horario de 10 a 15 horas, hasta el día 17/10/2003 (1er. párrafo art. 238, Ley 19.550).
NOTA 2: Para la consideración de los puntos 11, 12, 13 y 14 la Asamblea sesionará en carácter de Extraordinaria.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 2003.

Presidente – Guillermo Viegener
e. 19/9 Nº 31.381 v. 25/9/2003

FIPLASTO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 16 de octubre de 2003, a las 11 hs. en la sede social de Alsina 756, Piso 10º de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Inventario e Informe de la Comisión Fiscalizadora y demás información requerida por la Resolución General Nº 368/01 de la Comisión Nacional de Valores, correspondiente al 58º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
3º) Consideración de la gestión de los Directores, Gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Destino a dar al resultado del ejercicio.
5º) Consideración y fijación de las remuneraciones a los Directores por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003.
6º) Determinación del número de miembros que integrará el Directorio durante el corriente ejercicio y elección de los mismos.

7º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Fijación de las remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora y del Contador Certificante por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
9º) Designación del Contador que certificará el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo correspondientes al Ejercicio Nº 59 a cerrarse el 30 de junio del 2004.
10) Aumento de capital en la suma de $ 12.000.000, mediante la capitalización parcial de la cuenta ajuste de capital y consecuente emisión de 120.000.000 de acciones ordinarias escriturales, categoría B, de valor nominal $ 0,10 cada una y con derecho a un voto cada acción, con derecho a la percepción de dividendos desde el 1º de julio de 2003.
11) Consideración de lo decidido por el Directorio con relación al Comité de Auditoría. En su caso, incorporación al estatuto de la reglamentación que corresponda.
12) Consideración sobre la no adhesión al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria. En su caso, modificación del Estatuto Social.
13) Cambio del valor nominal actual de las acciones de $ 0,10 a $ 1. Reforma del art. 4º del Estatuto Social. Canje. El Directorio arbitrará las medidas necesarias para que ningún accionista pierda su condición de tal. El Directorio.
Buenos Aires, 16 de septiembre de 2003.

NOTA: Para tomar parte en la Asamblea los Accionistas deberán presentar en Alsina 756, Piso 10º de Capital Federal, las constancias de titularidad o certificados de depósito emitidos por la Caja de Valores hasta el día 13 de octubre de 2003, en el horario de 9 a 13 y de 15 a 17 hs.

Presidente – Máximo F. Leloir
e. 19/9 Nº 31.822 v. 25/9/2003

FLUVIALMAR S.A.

CONVOCATORIA

Reg. N° 8.771. Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de octubre de 2003, a las 18:00 horas en la calle Uruguay 750, 3° "A", Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2003.
2°) Consideración de resultados y remuneración Directorio y Sindicatura.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Miguel Javier Santoro
e. 22/9 N° 31.737 v. 26/9/2003

"G"

GAS - ING S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 2003 a las 15 horas en Paraná 791, 1° A, Cap. Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y la Memoria del Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2003.
3°) Consideración del Resultado del Ejercicio y destino de los resultados acumulados.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración en los términos del artículo 261 de la ley 19.550.
5°) Determinación del número de Directores y designación de los mismos.

Presidente – Luis Abulafia
e. 23/9 N° 31.787 v. 29/9/2003

GASODUCTO GasAndes (Argentina) S.A.

CONVOCATORIA

IGJ Nº 1.603.568. De conformidad con lo dispuesto por Acta de Directorio Nº 97 de fecha 4 de septiembre de 2003, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 8 de octubre de 2003, a las 9:30 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria, en Maipú 1300, piso 7, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Ratificar lo resuelto por Directorio de la sociedad con fecha 4 de septiembre de 2003, y autorizar a la sociedad para la constitución de garantías a favor de los accionistas que lo hayan requerido conforme la política aprobada por el Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la sociedad hasta el día 2 de octubre de 2003, en Maipú 1300, piso 7, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas.

Presidente - Jacques Chambert-Loir
e. 18/9 Nº 31.470 v. 24/9/2003

GOLF COUNTRY LOS CEDROS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de GOLF COUNTRY LOS CEDROS SA a Asamblea Ordinaria a realizarse en Paseo Colón 221, 8 P, Buenos Aires, el 21 de octubre de 2003 a las 16 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria una hora después de la indicada con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea
2°) Consideración de los documentos mencionados en el inciso 1 del artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio número 27 finalizado el 30 de junio de 2003.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico titular por el Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003.
4°) Consideración de la remuneración del Directorio y del síndico titular por el Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003.

Presidente – Gustavo Bestani

Los Accionistas deberán cursar comunicación con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la asamblea para ser inscriptos en el Libro de Asistentes.

e. 23/9 N° 31.776 v. 29/9/2003

GUZMAN EL BUENO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de GUZMAN EL BUENO S.A., a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10/10/2003, a las 16 hs. en 1º convocatoria y a las 17 hs. del mismo día en 2º convocatoria, en Lavalle Nº 775, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causa de la Convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, Inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio social cerrado el 31/3/2003.
3º) Resultados. Tratamiento.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio

Se recuerda a los Señores Accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada por la Asamblea.

Síndico Titular – Ricardo Oscar González
e. 19/9 Nº 4089 v. 25/9/2003

"K"

KANAC S.R.L.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Cítase a Asamblea Extraordinaria para el 17 de octubre de 2003 a las 15:00 horas en calle Gaván 3216, Capital Federal, para tratar como único Orden del Día la elección de nuevos socios gerentes.

Socio - Miguel Angel Haddad
e. 22/9 N° 31.752 v. 26/9/2003

"L"

LA EQUITATIVA DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

CONVOCATORIA ASAMBLEA
EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de octubre de 2003, a las 14 horas, en la sede social sita en Carlos Pellegrini 1069, piso 4°, Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el Acta de la Asamblea, junto con el Presidente de la misma.
2°) Consideración de la fusión por incorporación, por parte de LA EQUITATIVA DEL PLATA S.A. DE SEGUROS como sociedad incorporante, de LA CONTINENTAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A., como sociedad incorporada que se disolverá sin liquidarse, de acuerdo a los siguientes documentos: (A) el balance especial de fusión al 30 de junio de 2003 de LA EQUITATIVA DEL PLATA S.A. DE SEGUROS y los informes del auditor y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al mismo; (B) el balance general especial consolidado de fusión de LA EQUITATIVA DEL PLATA S.A. DE SEGUROS y LA CONTINENTAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A. al 30 de junio de 2003, y los informes del auditor y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al mismo; y (C) el Compromiso Previo de Fusión entre LA EQUITATIVA DEL PLATA S.A. DE SEGUROS y LA CONTINENTAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.; aprobación de los documentos mencionados en los apartados (A), (B) y (C) precedentes. Autorización al Directorio.
3°) Aprobación del reembolso de las acciones de LA CONTINENTAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A. en poder de otro accionista. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la vigencia de las disposiciones del art. 238° de la Ley 19.550 y del art. 13° de los estatutos.

Vicepresidente - Carlos A. Tanghe
e. 22/9 N° 518 v. 26/9/2003

LA EQUITATIVA DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 14 de octubre de 2003, a las 13 horas, en Carlos Pellegrini 1069, 4° piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta y el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a la Asamblea.
2°) Consideración del Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al 105° ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003. Ratificación del procedimiento de reversión de las reservas por Utilidad Canje Decreto 1387/2001 y Utilidad Conversión Decreto 471/2002. Gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora. Remuneración del Directorio.
3°) Distribución de utilidades.
4°) Determinación del número de Directores y elección de los que correspondan.
5°) Comisión Fiscalizadora: determinación del número de integrantes. Elección de Titulares y Suplentes. Fijar su remuneración. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la vigencia de las disposiciones del artículo 238 de la Ley 19.550 y del Artículo 13 de los estatutos.

Vicepresidente - Carlos A. Tanghe
e. 22/9 N° 519 v. 26/9/2003

LA RED - ALIANZA DE EXPERTOS EN TURISMO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 7 (siete) de octubre de 2003, en el Amerian Buenos Aires Park Hotel, Reconquista 699, Ciudad de Buenos Aires, en primera convocatoria a la hora 13:00 y en segunda convocatoria a la hora 14:00, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Conclusión del convenio de colaboración celebrado entre la sociedad y Viajes Barceló S.A.: consideración y aprobación de las condiciones en que será acordada la conclusión del convenio.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores accionistas que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia a Asambleas, hasta el 1° de octubre de 2003 (artículo 238, 2° apartado, de la LSC). El Directorio.
Buenos Aires, septiembre 12, 2003.

Síndico Titular - Ana María Rodríguez
e. 22/9 N° 31.681 v. 26/9/2003

LA RED - ALIANZA DE EXPERTOS EN TURISMO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 7 (siete) de octubre de 2003, en el Amerian Buenos Aires Park Hotel, Reconquista 699, Ciudad de Buenos Aires, en primera convocatoria a la hora 11:00, y en segunda convocatoria a la hora 12:00, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Causas que motivaron la convocatoria de esta Asamblea fuera de término.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de mayo de 2003.
3°) Consideración de la gestión cumplida por el Directorio.
4°) Fijación de honorarios del Directorio y de la Sindicatura.
5°) Destino de las utilidades.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

A partir del 22 de septiembre de 2003, en las oficinas de la sociedad, Reconquista 575, p. 6°, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas, los señores accionistas tienen a su disposición copias de la documentación del ejercicio a considerar en la Asamblea Ordinaria.
Se recuerda a los señores accionistas que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia a Asambleas, hasta el 1° de octubre de 2003 (artículo 238, 2° apartado, de la LSC). El Directorio.
Buenos Aires, septiembre 12, 2003.

Síndico Titular - Ana María Rodríguez
e. 22/9 N° 31.680 v. 26/9/2003

LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Directorio de LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA convoca a los señores accionistas, de acuerdo a lo establecido por el estatuto en su artículo Octavo, a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 17 de octubre de 2003 a las 10:00 horas en el Centro Cultural Parque de España, sito en calle Sarmiento y el Río Paraná, Rosario, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta, juntamente con el señor Presidente y el señor Secretario.
2°) Consideración de la memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Informe del Auditor Externo e Informe del Actuario, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
3°) Destino de los resultados.
4°) Consideración de la gestión de los Directores, Síndicos y Gerente (Art. 275 de la Ley N° 19.550).
5°) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.

6°) Remuneración del Directorio, incluido el desempeño de funciones técnico-administrativas (Art. 261 de la Ley N° 19.550).
7°) Autorización para adquisición y enajenación de inmuebles (Art. 15, Reglamento Ley N° 20.091).
8°) Elecciones:
a) Un Director Titular, por renuncia del Sr. Daniel Alberto Moriñigo.
b) Un Director Suplente, por renuncia del Sr. Alberto José Grimaldi.
c) Tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes, para integrar la Comisión Fiscalizadora, por un (1) ejercicio.
9°) Reforma del art. 10 del estatuto. Modificación del plazo de duración del mandato de los Directores Titulares y Directores Suplentes.

(*) Para el tratamiento de este punto y decisión acerca del mismo, el quórum y la mayoría serán las dispuestas por el Art. 244 de la Ley de Sociedades N° 19.550. (*) El Directorio.
Rosario, 22 de agosto de 2003.
Presidente - Hugo Tallone
e. 22/9 N° 10.209 v. 26/9/2003

LAS HERAS 2901 S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria para el día 10/10/2003 a las 8 hs en Avda. Córdoba 1345 15° A Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1 Ley 19.550 por el Ejercicio cerrado el 31/5/2003. Tratamiento de su Resultado.
2°) Consideración de la gestión de los Directores. Distribución de honorarios aún en exceso de lo estipulado en el art. 261 de la ley 19.550.
Presidente – Jorge Tuya
e. 23/9 N° 31.804 v. 29/9/2003

LAGO ESPEJO RESORT S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea General de accionistas para el día 16 de octubre de 2003 a la hora 11, primera convocatoria y a la hora 12 en segunda convocatoria, en la Avenida Callao 384, piso 1° Dpto. 4-b, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2003.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por tres ejercicios.

NOTA: las acciones deberán ser depositadas con la anticipación que disponen las normas legales en vigencia, en la calle Bolívar 187, piso 3°, Dto. “C”, Capital Federal, en el horario de 14 a 17 horas. El Directorio.
Presidente - Jorge Norberto D’Angeli
e. 22/9 N° 10.780 v. 26/9/2003

LELIE S.A.I.C.I.

CONVOCATORIA

Registro Nº I.G.J. Nº 47.935. Convócase: A los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 8 del mes de octubre de 2003 a las 12,00 horas en el domicilio de la calle Av. Córdoba Nº 3836, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Prescindencia de la Sindicatura y modificación del estatuto en su punto noveno.
Presidente – Jacobo Chmea
e. 19/9 Nº 31.626 v. 25/9/2003

LELIE S.A.I.C.I.

CONVOCATORIA

Registro Nº I.G.J. Nº 47.935. Convócase: A los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 del mes de octubre de 2003 a las 12,00 horas en el domicilio de la calle Av. Córdoba Nº 3836, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Informe del Presidente en Ejercicio sobre la convocatoria a esta Asamblea.
3º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1o. de la Ley 19.550 por los Ejercicios Económicos y Financieros cerrados al 31/12/2001 y 31/12/2002
4º) Designación del número de Directores y su elección.
Presidente – Jacobo Chmea
e. 19/9 Nº 31.625 v. 25/9/2003

“M”

MAPFRE ARGENTINA SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 10/10/2003, a las 9:30 hs. en Lavalle 348, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos al 30 de junio de 2003.
3°) Tratamiento de la gestión de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
4°) Remuneración de los miembros del Directorio por el desempeño de funciones técnico-administrativas.
5°) Remuneración de los miembros del Directorio.
6°) Remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
8°) Elección de miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
9°) Autorización a Directores.
Secretario/Director Titular - Néstor Prieto
e. 22/9 N° 31.767 v. 26/9/2003

MAYCAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 6 de octubre de 2003, a las 16 hs. en primera convocatoria y 17 hs. en segunda convocatoria en el domicilio social de la calle Cuenca Nº 2028, 3º “K”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea.
2º) Consideración documentación del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y modificaciones (Ley 22.903) correspondientes al Ejercicio Económico Nº 16 cerrado el 30 de junio de 2003.
3º) Consideración de la gestión realizada por Directorio.
4º) Consideración de las remuneraciones propuestas a los señores Directores y Síndicos, según lo establecido en el art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Elección Síndico Titular y Suplente.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 2003.
Presidente - Carlos Benjamín Pochinki
e. 18/9 Nº 31.499 v. 24/9/2003

METALURGICA AQUILES TREGNAGHI S.A.

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas de METALURGICA AQUILES TREGNAGHI S.A. que el día 6 de octubre de 2003 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, se realizará en el domicilio de la cale Viamonte 1636, piso 1º “12” de esta ciudad, Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Explicación sobre las causas de la demora en la presente convocatoria.
3º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2002.
4º) Consideración sobre los resultados de dicho ejercicio.
4º bis) Elección de Directores por un nuevo período.
5º) Remuneración de los Directores en exceso a lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19.550.
6º) Modificación del artículo 12 del estatuto de la sociedad. Incorporación de la sindicatura como órgano interno de control.
7º) Redacción de la nueva cláusula estatutaria.

NOTA: Se hace saber que los puntos 6 y 7 serán tratados en Asamblea Extraordinaria.
Presidente - Hilario Tregnaghi
e. 18/9 Nº 31.508 v. 24/9/2003

MIGUEL ANGEL BERKOFF Sociedad Anónima Comercial Industrial y Constructora

PRIMERA CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias y legales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 7 de octubre de 2003 a las 12 horas, en nuestra sede social de la calle Moreno 970, 4° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración del llamado tardío a Asamblea General Ordinaria.
2°) Consideración de los Estados Contables y documentación del Art. 234 inc. 1, Ley 19.550, fuera del término previsto en dicha norma.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4°) Consideración de los honorarios de los Directores y el Síndico por encima del límite previsto en el art. 261 de la Ley 19.550.
5°) Elección de la Sindicatura.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Miguel Angel Berkoff
e. 22/9 N° 31.742 v. 26/9/2003

MINERA CEMA S.A.I.C.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de MINERA CEMA S.A.I.C.F. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 6 de octubre de 2003 a las 10 hs. en la sede social de Oliden 4059 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la cancelación del préstamo hipotecario BankBoston NA.
3º) Constitución de nueva hipoteca a favor de 3ros.
Vicepresidenta – Elizabeth Parrado
e. 19/9 Nº 10.177 v. 25/9/2003

“N”

NAVARCANT S.A.

CONVOCATORIA

Reg. N° 71.260. Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de octubre de 2003, a las 19:00 horas en la calle Uruguay 750, 3° “A”, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2003.
2°) Consideración de Resultados y remuneración Directorio y Sindicatura.
3°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4°) Elección del Síndico Titular y Suplente.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Presidente - Miguel Angel Acánfora
e. 22/9 N° 31.735 v. 26/9/2003

“P”

PASEO DEL PUERTO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de PASEO DEL PUERTO S.A. para el día 13 de octubre de 2003 a las 8:00 horas, en primera convocatoria y a las 9:00 horas en segunda convocatoria, en Ugarteche 3107, piso 8 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivo de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación referida en el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550. por los ejercicios económicos N° 8, 9 y 10 cerrados con fecha 30/9/2000, 30/9/2001 y 30/9/2002 respectivamente, consideración de resultados y destino de los mismos.
4°) Consideración y ratificación del acuerdo de renegociación de honorarios profesionales por atención de causas judiciales durante los años 1999, 2000, 2001 y 2002.
5°) Consideración y fijación de remuneración especial al Presidente por el ejercicio de actividades especiales desarrolladas, relacionadas con la atención de la empresa durante los años 1999, 2000, 2001 y 2002.
6°) Consideración de la gestión del Directorio.
Buenos Aires, 10 de septiembre de 2003.
Presidente - Sergio Fryd
e. 22/9 N° 31.705 v. 26/9/2003

“R”

RADIO EL SOL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria el 18/10/03 a las 10 horas en Llavallol 1565, de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Análisis de todo lo actuado por autoridades de la sociedad hasta la fecha.
3º) Nombramiento de un nuevo Directorio.
4º) Consideración fuera de término de la documentación prevista en art. 234, Ley 19.550.
5º) Posibilidad de enajenar bienes de la sociedad.
Director - Mario Alberto Mattiacci
e 18/9 Nº 10.626 v. 24/9/2003

ROMED S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

El Directorio de ROMED SA, convoca a los señores Accionistas, de acuerdo a lo establecido en el artículo décimo tercero del Estatuto. Social, a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20, de octubre de 2003 a las 18.00 horas en el domicilio social de la sociedad sito en Av. de Mayo 1285 3° A, de la Ciudad de Buenos Aires, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Estado de los Libros de la sociedad.
3°) Consideración del Balance General, Memoria y Estado de Resultados del Ejercicio, finalizado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Honorarios del Directorio.
5°) Aprobación de lo actuado por el Directorio durante el Ejercicio.
6°) Consideración de las renuncias presentadas por el Sr. Ricardo Rodríguez y por la Sra. Adriana Medici.
7°) Elección de un nuevo Directorio.
8°) Reforma del artículo décimo primero del Estatuto de la sociedad.
9°) Aumento del Capital de la sociedad hasta la suma de $ 24.000.

Para el caso que fracasare la celebración de la Asamblea en primera convocatoria en el día y hora indicado, se convoca a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el día 20 de octubre de 2003 a las 19 horas. En ambos casos, la Asamblea se llevará a cabo en la sede social

de la sociedad sita en Av. de Mayo 1285 3° A. A los fines de la concurrencia a la Asamblea los Señores Accionistas deberán tener presente lo previsto en el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales. 29 de agosto de 2003. El Directorio.
Presidente – Gabriel Carlos Medici
e. 23/9 N° 4355 v. 29/9/2003

RURALSUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de RURALSUR S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de octubre de 2003, a las 10:00 hs. en la sede de la calle Rodríguez Peña 382, piso 1, Dpto. "C" de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta Art. 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios comerciales finalizados el 30 de setiembre de 1999, 30 de setiembre de 2000, 30 de setiembre de 2001 y 30 de setiembre de 2002. Causas que motivaron la convocatoria fuera de término.
2°) Destino del resultado.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 2003.
Presidente - Horacio Nicolás Mazza

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en la sociedad constancia de las cuentas de acciones escriturales a su nombre, para su registración en el Libro de Asistencias a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, en la sede social sita en Rodríguez Peña 382, piso 1, Dpto. "C", Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 11 a 15 horas, venciendo el plazo el 6 de octubre de 2003.
Presidente - Horacio Nicolás Mazza
e. 22/9 N° 31.694 v. 26/9/2003

"S"

SELPLAST S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de SELPLAST S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el 9 de octubre de 2003, a las 12:00 horas, en la sede social de la Avda. Rivadavia 2588, 7º "A", Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. J) de la Ley 19.550 de sociedades comerciales por el ejercicio, finalizado el 31 de marzo de 2003.
2º) Consideración de los resultados no asignados y de los honorarios del Directorio.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Elección de nuevo Directorio.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Presidente – Eduardo J. Bornacin
e. 19/9 Nº 514 v. 25/9/2003

SERVICIOS INTEGRALES DE EDIFICIOS S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores accionistas de SERVICIOS INTEGRALES DE EDIFICIOS SA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de octubre de 2003 a las 11 horas en Viamonte 1646 6º Piso Of. 22 Ciudad de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Razones de la convocatoria a Asamblea fuera del plazo legal.
3º) Consideración de los documentos referidos en el art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al Ejercicio Nro. 6 cerrado el 31 de diciembre de 2002.
4º) Consideración de honorarios y retribuciones por funciones técnico administrativas de Directores y Gerentes (art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales) y consideración de resultados y su destino.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.
6º) Designación de Directores titulares y suplentes por un ejercicio.

Además se recuerda a los Señores Accionistas la obligación de cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asamblea, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma.
Presidente - María Marta Giannattasio
e. 19/9 Nº 31.637 v. 25/9/2003

SERVICIO SATELITAL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 9 de octubre de 2003 a las 12:00 horas a celebrarse en la calle Perón 949, 4° piso de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los motivos por los cuales se convocó la Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de la Memoria del Directorio, Estados de Resultados, notas a los Estados Contables, anexos, todos ellos correspondientes al ejercicio económico N° 10 cerrado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Consideración del destino de los resultados no asignados.
5°) Consideración y aprobación de la gestión de los miembros del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
6°) Consideración y aprobación de la remuneración de los miembros del Directorio.
7°) Determinación del número y designación de Directores Titulares y Suplentes para el próximo ejercicio.
8°) Consideración de la condonación de créditos contra SERVICIO SATELITAL S.A. realizada por Gilat to-Home Latin America a la sociedad y su imputación.
9°) Consideración de la necesidad de incorporar un texto ordenado del estatuto social como consecuencia de la reforma del estatuto aprobada por unanimidad por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 13 del 20 de diciembre de 2001.
10) Autorizaciones a personas determinadas para realizar los trámites correspondientes de inscripción ante la Inspección General de Justicia relacionados con el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2002, la inscripción del texto ordenado del estatuto social y la publicación de ley de la presente convocatoria. El Directorio.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 2003.

NOTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones, los señores accionistas, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a Asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Dichas gestiones podrán realizarse en la calle Leandro N. Alem 356, piso 11° de la Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9:00 horas a 17:00 horas, hasta el día 3 de octubre de 2003 inclusive. De conformidad con el artículo 239 de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones y lo establecido en el estatuto social, los señores accionistas podrán concurrir por sí o por apoderado, debiendo justificar el mandato con instrumento público o privado, sin necesidad de certificación judicial, notarial o bancaria de la firma del mandante o mandatario.
Presidente - Luis Eduardo Lema
e. 22/9 N° 31.692 v. 26/9/2003

SISTEMAS PARA LA CONSTRUCCION S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en la sede social para las 18.00 horas del día 7 de octubre de 2003, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de la documentación contable mencionada en el inciso 1 del artículo 234 de la Ley Nº 19.550, correspondiente a los Ejercicios Económicos finalizados el 30 de junio de 2000, 2001, 2002 y 2003.
b) Consideración de la gestión del Directorio.
c) Designación del Directorio con mandato hasta el 30 de junio de 2006.
Presidente – Sergio Bufi
e. 19/9 Nº 4162 v. 25/9/2003

SOAFRA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 6 de octubre de 2003, a las 15 horas en la calle Donato Alvarez 593, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º, Ley 19.550, Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2003.
3º) Proyecto de distribución de ganancias.
4º) Fijación del número de Directores y su elección. El Directorio.
La Directora
e. 19/9 Nº 31.579 v. 25/9/2003

SOCIEDAD ANONIMA DEL PICHON

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria para el día 10 de octubre de 2003 a las 10 horas, y simultáneamente en segunda convocatoria para el mismo día a las 11 horas, ambas en el local social de la calle Salguero 2835, 7° piso A, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Inventario, correspondientes a los Ejercicios terminados el 31 de enero de 2000, 31 de enero de 2001, 31 de enero de 2002 y 31 de enero de 2003;
2°) Elecciones de Directores;
3°) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio hasta la fecha;
4°) Consideración de las remuneraciones del Directorio de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 261 último párrafo de la Ley 19.550;
5°) Desafectación de los créditos impositivos por compensación o transferencia;
6°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta. El Directorio.
Presidente – Jorge Andrés Kalwill
e. 23/9 N° 31.858 v. 29/9/2003

"T"

TEXILO S.A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de acuerdo con lo que establece el Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de octubre de 2003, a las 9 horas, en la Sede Social, calle La Pampa 4315, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar, conjuntamente con el Presidente, el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación descripta en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2003.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico.
4º) Tratamiento del Proyecto de Distribución del Directorio y fijación de las remuneraciones a Directores y Síndico sobre el límite fijado en el Artículo 261 de la Ley 19.550, ante la propuesta de no repartición de dividendos.
5º) Elección del Síndico titular y Síndico suplente por el término de tres ejercicios.
Buenos Aires, 16 de Septiembre de 2003.
Presidente – Fernando Andrés González

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación de su asistencia con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en cumplimiento del art. 238, párrafo 2 de la Ley 19.550.
Presidente - Fernando Andrés González
e. 19/9 Nº 31.582 v. 25/9/2003

TRAFUL SACIF (en Liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asambleas Grales. Ordinaria y Extraordinaria para el 8/10/03 a las 16 y 17 horas en primera y segunda convocatoria, en sede social Juan B. Alberdi 128, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Designación de Presidente de las Asambleas.
3º) Consideración de la Documentación enumerada en el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Cerrado el 30/6/03.
4º) Retribución al Síndico titular correspondiente al Ejercicio Cerrado el 30/6/03.
5º) Consideración de una distribución parcial de $ 150.000. De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 107 de la Ley 19.550.
6º) Retribución a los Sres. Liquidadores por la Administración de la Sociedad, correspondiente al Ejercicio Cerrado el 30/6/03.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 2003.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a las Asambleas deberán comunicar su participación en Sede Social, Juan B. Alberdi 128, Capital, con un mínimo de tres días de anticipo, donde además tendrán a su disposición los documentos aludidos en el punto 3º.
Liquidador – Héctor R. Pena
e. 19/9 Nº 31.585 v. 25/9/2003

TRAINMET SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de TRAINMET SEGUROS S.A. a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, a celebrarse el día 9 del mes de octubre de 2003, a las 16:00 horas, en Av. Cerviño 4449, piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora y documentación prevista por el art. 234 inciso 1° de la ley de sociedades comerciales, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30/6/2003. Consideración del resultado del ejercicio.
3°) Consideración de la gestión de los señores Directores.
4°) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de los honorarios de los señores Directores por el ejercicio económico cerrado al 30/6/2003, en su caso, en los términos previstos por el art. 261 de la ley de sociedades comerciales.
6°) Consideración de los honorarios de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico cerrado al 30/6/2003.
7°) Comisión Fiscalizadora: Determinación del número de miembros Titulares y Suplentes, y elección de los que corresponda.
Presidente - José Luis Cuerdo

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la vigencia de las disposiciones del art. 238 de la Ley 19.550 y del art. 18 del estatuto social.
e. 22/9 N° 31.674 v. 26/9/2003

"V"

VALOR S.A.I.C.I.F. Y DE MANDATOS

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, para el día 5 de octubre

de 2003 a las 10 hs. en Varela 1184 Capital Federal con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria y Balances, Estado de Resultados, Cuadro I, Inventario, Informe del Síndico y Dictámen del Contador Público, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2002.
2°) Elección de Síndico titular y suplente.
3°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente – Angel Del Río
e. 23/9 N° 31.832 v. 25/9/2003

VIA LONDRA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 9 de octubre de 2003, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria la que se celebrará en el domicilio de California 2000, Of. 119, a fin de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Ratificación de lo decidido en la Asamblea del 15 de agosto de 2002, cuyo orden del día fuera el siguiente: "1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración de la renuncia presentada por el Presidente. 3) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por dos ejercicios. 4) Modificación del art. 3° del estatuto social por ampliación del objeto. 5) Dejar sin efecto la propuesta modificación al art. 1° en la Asamblea Extraordinaria del 8 de marzo".
2°) Modificación del art. 4° del estatuto social por aumento de capital hasta completar la suma de $ 72.000.

Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo establecido en el art. 238, Ley 19.550.

Presidente - Fernando Landerberger Pliva
e. 22/9 N° 4257 v. 26/9/2003

VISA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 10 de octubre de 2003, a la hora 9:00, que se celebrará en Av. Corrientes 1437, piso 11º "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria anual, del Balance General, del Estado de Resultados y del Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2003.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Determinación del número de miembros del Directorio y designación de sus integrantes.
5º) Consideración de la gestión de la sindicatura.
6º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
7º) Distribución de resultados.
8º) Remuneración de los integrantes del Directorio y Síndico en exceso del art. 261.
9º) Consideración de la adquisición de acciones propias.
10) Prórroga del plazo previsto en el art. 221 de la Ley 19.550.

Presidente - Luis M. Schvimer
e 18/9 Nº 10.643 v. 24/9/2003

"Z"

ZATO S.A.

CONVOCATORIA

(Nº I.G.J. 1.613.288). Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de octubre de 2003, en primera y segunda convocatoria, a las 15 y 16 horas, respectivamente, en la sede social sita en Av. Vélez Sársfield 1982, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Segundo: Consideración de los motivos que originaron la convocatoria fuera del término legal de la documentación que prescribe el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 2002.
Tercero: Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 2002.
Cuarto: Consideración de los honorarios a los miembros del Directorio.
Quinto: Tratamiento de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio.
Sexto: Tratamiento de los resultados acumulados al cierre del ejercicio.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 2003.

Presidente - Luis Coll
e 18/9 Nº 31.489 v. 24/9/2003

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

A. Mithieux, mart. púb., Of. Lavalle 1312, 1º "A", Cap., avisa: Christian A. Porco y Maricel Suárez, domic. Avellaneda 3765, Cap., venden a Silvia N. Caballero, domic. Yerbal 974, Haedo, Pcia. Bs. As. su bar sito en AV. CABILDO 961, Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 18/9 Nº 4065 v. 24/9/2003

Elsamex S.A., con domicilio en Alicia Moreau de Justo 2030, piso 3°, Ofic. 323 (1107) de Capital Federal, representada por Alfonso Herrero Limón, cede y transfiere el fondo de comercio instalado en ALICIA MOREAU DE JUSTO 2030 PISO 3°, OFIC. 323 (1107) de Capital Federal, en el ramo de servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial a Elsamex Internacional S.L. con domicilio en Alicia Moreau de Justo 2030, piso 3°, Ofic. 323 Capital Federal, representada por Alfonso Herrero Limón. Se constituye domicilio especial para reclamos de ley en Alicia Moreau de Justo 2030, piso 3°, Ofic. 323 (1107) de Capital Federal.

e. 23/9 N° 10.257 v. 29/9/2003

Escribano E. Tellarini, Mat. 4351, domiciliado H. Yrigoyen 434 8°, Cap. Fed. Avisa: "Juan Carlos Poceiro, DNI 8.414.226, domiciliado en Beauchef 1239, Capital Federal, vende libre de deuda Farmacia de su exclusiva propiedad sita en AV. SAN MARTIN 5810 Cap. Fed. a Angel Alipio Escobar, DNI 92.155.342, domiciliado en Del Colegio 119 Cap. Fed.". Reclamos de ley en farmacia vendida.

e. 23/9 N° 31.815 v. 29/9/2003

"E"

Norberto Miguel Mosquera, corredor y martillero público, representado por el Dr. Pablo Mosquera, oficinas Uruguay 292 1° "6" Capital avisa: Mirta Susana Goncalves de Oliveira y Rolando Héctor de Oliveira, domicilio: Esmeralda 470, Capital Federal venden a Hernán Ariel Maidana, domicilio: Bismark 801, 2° "A", Avellaneda, Prov. de Bs. As., el fondo de comercio del rubro de café bar, casa de lunch, despacho de bebidas, ubicado en ESMERALDA 470 PB, UF UNO, Capital Federal, libre de pasivo y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.

e. 22/9 N° 10.792 v. 26/9/2003

Carlos Marano Oficina El Cano 3169 Cap. Fed. vende a Francisco Alarcón, domiciliado Luis Viale 2189 Cap. Fed, locutorio Telecom sito EL CANO 3169, Cap. Fed. reclamo de Ley en nuestras oficinas.

e. 23/9 N° 31.798 v. 29/9/2003

"H"

Lidia Matilde Santás, abogada Tomo 27, Folio 930, con domicilio en Uruguay 1037, Piso 2° de Cap. Fed. hace saber que Penta Farmacéutica S.A. con domicilio en Helguera 258 Capital por cambio de la Razón Social, transfiere a Laboratorios Hexa S.A. con domicilio en Helguera 258 Capital el local sito en HELGUERA 254-58 habilitado para el rubro elaboración, depósito y/o envasamiento de productos medicinales y/o veterinarios-elaboración y venta de productos alimenticios y dietéticos, por Nota N° 274291-DGRyCE-1996. Reclamos de ley en el domicilio del local.

e. 23/9 N° 10.851 v. 29/9/2003

"L"

A. Mithieux mart. púb. of. Lavalle 1312 1° A Cap. avisa: Omar J. Godoy domic. Azcuénaga 3915, S. Martín, Pcia. Bs. As. vende a Francisca A. Quiroga domic. Gral. Paz 645, Monte G. de Pcia. Bs. As. su bar sito en LIBERTAD 1053 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 23/9 N° 4378 v. 29/9/2003

"T"

A. Mithieux mart. púb. of. Lavalle 1312 1° A, Cap. avisa: María M. Valdez, domic. Talcahuano 888, vende a Adriana G. Silveyra, domic. Costa Rica 5936 su bar sito en TALCAHUANO 888 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 23/9 N° 4381 v. 29/9/2003

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AES ALICURA Sociedad Anónima

Con sede Social en Av. Alicia Moreau de Justo 1080, Piso 1°, Bs. As., inscripta en el Reg. Púb. de Comercio con fecha 6/7/93 bajo Nro. 5980, Libro 113, Tomo A de S.A., hace saber en virtud de los arts. 83 y 204 Ley 19.550 que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 18/9/2003 se redujo el capital social de la suma de $ 93.500.000 a $ 66.343.750, mediante la cancelación de 271.562.500 acciones escriturales de valor nominal $ 0,10. Domicilio para oposiciones: L. N. Alem 619, P. 3°, de 10 a 18 hs.

Autorizado Especial - Andrés Vittone
e. 23/9 N° 10.256 v. 25/9/2003

"C"

CONCANOR S.A.

Con Sede Social en Av. L. N. Alem 1050, 9° P, C.F., inscripta bajo N° 9927, L. 108 T. A de S. A., hace saber a los fines Art. 83 inc. 3 Ley de Sociedades: 1) Que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 4/6/03 se resolvió reducir el Capital Social a la suma de $ 200.000, lo que implica reducción de $ 1.900.000 respecto del Capital actual, modificándose el Art. 4 del Estatuto Social. 2) Valuación del Activo y Pasivo al 31/3/2003: Activo: $ 13.443.989. Pasivo: $ 9.761.317. 3) Oposición de ley en Av. L. N. Alem 1050, 9° P, C.F. donde se encuentran a disposición de los acreedores los Estados Contables y Libros rubricados.

Abogada/Autorizada – Alicia S. Manghi
e. 22/9 N° 10.227 v. 24/9/2003

COVICENTRO S.A.

Con Sede Social en Av. L. N. Alem 1050, 9°, P C.F., inscripta bajo N° 9537, L. 108, T. A de S.A., hace saber a los fines Art. 83, inc. 3, Ley de Sociedades: 1) Que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 4/6/03 se resolvió reducir el Capital Social a la suma de $ 900.000, lo que implica reducción de $ 5.300.000 respecto del Capital actual, modificándose el Art. 4 del Estatuto Social. 2) Valuación del Activo y Pasivo al 31/03/2003: Activo: $ 27.407.440, Pasivo: $ 16.125.490. 3) Oposición de ley en Av. L. N. Alem 1050, 9° P, C.F. donde se encuentran a disposición de los acreedores los Estados Contables y Libros rubricados.

Abogada/Autorizada – Alicia S. Manghi
e. 22/9 N° 10.226 v. 24/9/2003

COVINORTE S.A.

Con Sede Social en Av. L. N. Alem 1050, 9° P, C.F., inscripta bajo N° 9477, L. 108 T. A de S.A., hace saber a los fines Art. 83, inc .3, Ley de Sociedades: 1) Que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 4/6/03 se resolvió reducir el Capital Social a la suma de $ 200.000, lo que implica reducción de $ 1.500.000 respecto del Capital actual, modificándose el Art. 4 del Estatuto Social. 2) Valuación del Activo y Pasivo al 31/3/2003: Activo: $ 31.980.991, Pasivo: $ 11.080.629. 3) Oposición de ley en Av. L. N. Alem 1050, 9° P, C.F. donde se encuentran a disposición de los acreedores los Estados Contables y Libros rubricados.

Abogada/Autorizada – Alicia S. Manghi
e. 22/9 N° 10.225 v. 24/9/2003

"F"

FORTINOX S.A.

THYSSEN ACEROS ARGENTINA S.A.

En cumplimiento del art. 83 inc. 3° de la Ley 19.550, se hace saber que FORTINOX S.A. con domicilio en Av. Córdoba 950, Piso 10°, Bs. As., insc. I.G.J. 27/3/91, N° 1348, L° 109, T° A S.A. y THYSSEN ACEROS ARGENTINA S.A. con domicilio en Rivadavia 611, Piso 11°, Bs. As., insc. I.G.J. 20/11/96, N° 11.626, L° 120, T° A S.A. resolvieron fusionarse, disponiendo la última sociedad su disolución anticipada sin liquidación y la transferencia total de su patrimonio a FORTINOX S.A., la que aumenta su Capital de $ 676.000 a $ 1.016.000. Valuaciones de activos y pasivos al 30/6/03. FORTINOX S.A.: Activo: $ 45.006.462,10, Pasivo: $ 41.016.751,96, Patrimonio Neto: $ 3.989.710,14. THYSSEN ACEROS ARGENTINA S.A.: Activo: $ 2.908.927,10, Pasivo: $ 3.423.126,69, Patrimonio Neto: ($ 514.199,59). Compromiso Previo de Fusión: 29/8/03. Resoluciones aprobatorias: FORTINOX S.A.: Asam. Gral. Extraord. Unánime: 1/9/03. THYSSEN ACEROS ARGENTINA S.A.: Asam. Gral. Extraord. Unánime: 1/9/03. Oposiciones: Av. Córdoba 950, Piso 10, Cap. Fed., de 10 a 17 hs.

Escribana – Verónica A. Kirschmann
e. 22/9 N° 31.669 v. 24/9/2003

"I"

IECSA S.A.

Se hace saber por tres días que por Acta de A.G.O. del 12/9/03, los Accionistas resolvieron aumentar el Capital Social de $ 27.000.000 a $ 104.000.000, mediante la emisión de 77.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de v/n $ 1 c/u y un voto por acción.

Autorizado – Roberto Garibaldi
e. 22/9 N° 10.784 v. 24/9/2003

"M"

MBA SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

Informa que la Asamblea Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de carácter unánime reunida con fecha 5/5/2003 dió por aprobado lo siguiente:
a) Reducción del capital social a $ 200.938 por la adquisición de 299.062 acciones propias.
b) Capitalización de aportes irrevocables por la suma de $ 1.500.000.
c) Aumento de Capital Social a $ 1.700.938.
Para solicitar más informes llamar al 4-319-5860.

Autorizado – Andrés H. Riera
e. 22/9 N° 10.233 v. 24/9/2003

"O"

ORGANIZACION DE SERVICIOS MEDICOS 2001 S.A.

(RPC N° 335 L° 9). Se comunica a los señores accionistas que por Asamblea General Extraordinaria del 22/05/2001 se aumentó el capital social de $ 465.882 a $ 766.523. Se crea nueva categoría de acciones preferidas clase E nominativas no endosables de un voto por acción y de $ 1 valor nominal cada una con preferencia patrimonial consistente en un dividendo anual mínimo y acumulativo equivalente al 25% del valor nominal de la acción preferida, que será devengado a partir del tercer año de su suscripción. Se autoriza la emisión de 9.000 acciones ordinarias clase A con una prima de emisión total de $ 1.800, 36.150 acciones ordinarias clase A, 45.000 acciones ordinarias clase B con una prima de emisión total de $ 9.000, 54.400 acciones ordinarias clase B, y 156.091 acciones preferidas clase E, de las cuales 194.550 acciones han sido íntegramente suscriptas e integradas por capitalización de aportes y préstamo preexistente. Todas las acciones emitidas son nominativas no endosables de $ 1 valor nominal y 1 voto por acción. Los accionistas po-

drán ejercer su derecho de preferencia y acrecer sobre 106.091 acciones preferidas Clase E dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación.

Vicepresidente - Enrique Casal
e. 23/9 N° 31.847 v. 25/9/2003

"P"

PRIDE INTERNATIONAL S.R.L.

ALMERIA AUSTRAL S.A.

FUSION POR ABSORCION

A los fines dispuestos por el Artículo 83 inc. 3° ley 19.550 se hace saber por tres días la fusión celebrada entre PRIDE INTERNATIONAL S.R.L. ("Pride") y ALMERIA AUSTRAL S.A. ("Almería"). Sociedad absorbente: Pride, Sede Social: Viamonte 1133, piso 6°, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 16 de julio de 1959, bajo el número 1824, folio 7, libro 52, tomo A de Estatutos Nacionales. Sociedad absorbida: Almería. Sede Social: Viamonte 1133, piso 6°, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio de Comodoro Rivadavia el 21 de junio de 1990, bajo el número 305, folio 119, libro 1, tomo IV de Sociedades Comerciales y el cambio de jurisdicción inscripto en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 27 de enero de 1998, bajo el número 911, libro 123, tomo A de S.A. Fusión: Pride absorbe a Almería, la que se disuelve sin liquidarse, de acuerdo al Compromiso Previo de Fusión suscripto entre los representantes de las sociedades con fecha 16/9/03 y aprobado por Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 16/09/03 y por Reunión de Socios Unánime de la misma fecha. La fusión se efectúa en base a los balances especiales al 31 de julio de 2003, fecha en la cual las valuaciones de las sociedades eran:

Pride: Total de Activo: $ 396.809.599; y Total de Pasivo: $ 104.919.980.

Almería: Total de Activo: $ 27.024.230; y Total de Pasivo: $ 64.004.021.

Pride aumenta su capital en la suma de $ 185.900, incrementándolo de $ 17.231.600 a $ 17.417.500 y modifica los siguientes artículos de su Estatuto:

"ARTICULO 1°: La Sociedad se denomina "PRIDE INTERNATIONAL S.R.L." y es continuadora por fusión por absorción de "ALMERIA AUSTRAL S.A." y por transformación de "PRIDE INTERNATIONAL S.A." anteriormente denominada "Quitral-Co S.A.I.C.".

Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires".

"ARTICULO 4°: El capital social se fija en la suma de $ 17.417.500 (pesos diecisiete millones cuatrocientos diecisiete mil quinientos), representado por 1.741.750 cuotas de diez pesos ($ 10) valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota; totalmente suscriptas e integradas en su totalidad en dinero en efectivo, de acuerdo con el siguiente detalle: PRIDE INTERNATIONAL LTD. 1.741.280 cuotas, por la suma de diecisiete millones cuatrocientos doce mil ochocientos pesos ($ 17.412.800), y Jorge Raúl Postiglione 470 cuotas, por la suma de cuatro mil setecientos pesos ($ 4.700)".

Reclamos de Ley: Maipú 1210, Piso 5, Capital Federal. Atención: Dr. Jorge R. Postiglione.

Autorizado – Jorge R. Postiglione
e. 22/9 N° 31.699 v. 24/9/2003

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero público Alberto Jorge Aliano, con oficinas en Av. Nazca 281, Cap. Fed. designado al efecto por los acreedores hipotecarios en los términos de los arts. 57 y 59 y siguientes de la Ley 24.441, comunica por 3 días que el 26 de septiembre de 2003 a las 14.30 hs. en el Salón de Ventas de la calle Pte. Perón 1233 de Cap. Fed., ante escribano público, procederá a la subasta del inmueble sito en la calle Ciudad de La Paz 2137/39/41/43, UF 120, entre las de Juramento y Mendoza de Cap. Fed. Matrícula FR 16-6459/120. Nomenclatura Catastral: C. 16, S. 39 M. 98, P. 9, Porcentual 0,58%. Sup. total 40,50 m2. El departamento consta de dos ambientes, baño, cocina y balcón al frente. El estado general es normal y se encuentra ocupado por la demandada y su familia. (Constatación fs. 35 vta.). Base: $ 38.547,50. Seña: 30%. Comisión: 3%, contado y mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de realizada la subasta (art. 63, Ley 24.441). Actuación Judicial, Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 37, Sec. Unica, sito en la calle Uruguay 714, 2° piso, Cap. Fed., autos: "ALCOBA LIA MONICA y Otro c/GIBERMAN CARMEN LUCIA y Otro s/Ejecución Hipotecaria, Ley Especial 24.441" (Exp. Res. 106.660/01). El bien será exhibido el 25 de septiembre de 9 a 13 hs. Deudas: A.B.L. al 17/9/03 $ 933,95. Aguas Args. al 16/9/03 $ 633,88. Expensas al 30/04/03 $ 4.394,49.

Buenos Aires, setiembre de 2003.
Alberto J. Aliano, martillero.
e. 23/9 N° 4329 v. 25/9/2003

Aviso Remate Ley 24.441. Art. 57 y conc. Se hace saber por tres días en autos "LISTE AMADOR ANDRES c/CERCHIARA ROALD s/Ejec. Especial Ley 24.441 (Expte. 38929/02) (R.) que tramitan por ante el Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil N° 98, Sec. Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 6° de C. Fed., que el martillero Alfredo C. Bence rematará el día 2 de octubre de 2003, a las 14 y 20 hs. en punto, en la Corp. de Rematadores, calle Juan D. Perón 1233, de C. Fed. el inmueble sito en Avda. Marcelo T. de Alvear 2276, Loc. de José Ingenieros, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As., terreno con sup. total de 149,43m2. N. Cat.: C. VI, Secc. A, Mzna. 8, Parc. 29, Mat. 117-24950. Deudas: Munic.: $ 6.488,28 al 5/9/03, Rentas Pcia. $ 3865,25 al 5/9/03, A. Args., $ 10.479,94 al 5/9/03. Inmueble ocupado, regular estado, acondicionado como para estudio de grabaciones televisivas. Intimados a desalojar la propiedad en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de lanzamiento. Condiciones de Venta: Contado, Efectivo, Mejor Postor. Base: U$S 36.300. De no salir por la base estipulada, se hará un 2o. remate, en el mismo lugar y hora, el día 9 de octubre de 2003, con base reducida en 25% (U$S 27.225) y de no venderse se hará un 3er. remate a la 1/2 hora, Sin Base. Seña: 30%. Comisión: 3%, Sellado Ley 1%. Saldo de precio se deberá abonar en Talcahuano 464, piso 1° "C" de C. Fed., dentro de los cinco días de realizada la subasta, en horario a determinar, bajo apercibimiento de pérdida de los importes abonados por postor remiso. No procede la compra en comisión. Se debe constituir domicilio legal dentro del radio de la C. Fed. La escritura traslativa de dominio deberá realizarse, como condición de venta por ante el escribano Dr. Francisco R. Quesada, con domicilio en el lugar de pago establecido. Exhibición: 30/9/03 y 1/10/03, de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 2003.
Alfredo C. Bence, martillero.
e. 22/9 N° 31.769 v. 24/9/2003

Según Ley 24.441, art. 57 y ccdantes. el martillero Omar Gandini, rematará el 30/09/2003 a las 14 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., la U.F. 3, P.B., ubicada en calle 1, N° 8835 e/88 y 89, Mar del Tuyú, Pdo. de La Costa, Prov. Bs. As. s/tít. lote 2, maz. 291. Catastro: Circ. IV, secc. TT, manz. 291, parc. 2. Matrícula 45.875. Se trata de un dúplex, de P.B.: comedor diario, baño, cocina, patio c/parrilla y jardín; P.A.: un ambiente y un dormitorio, en buen estado. Desocupado. Superf. 388,59 m2. Título de propiedad fs. 5/12. Adeuda: Rentas, fs. 92, al 4/3/03, año 2001, $ 132,01; imp. municipal, fs. 86, libre de deuda y/o gravamen; expensas, fs. 98 vta., al 3/9/03, período 12/01 a la fecha, $ 956. Base: U$S 31.460. Contado, efectivo y mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado boleto: 1%. Fracasado el 1° remate 1/2 hora más tarde se rematará con la retasa de menos el 25% y en caso de fracaso se rematará una hora más tarde sin base. El saldo de precio debe pagarse dentro de 5 días hábiles posteriores a la subasta al letrado del acreedor en Vicente López 1931 3° "A", Cap. Fed. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. No se permite la compra en comisión ni cesión de boleto ni indisponibilidad de fondos. visitar día 29/09/2003 de 10/12 horas. Las deudas por expensas son a cargo del comprador, en caso de insuficiencia de fondos. Todo conforme a los autos: "SILVA EDUARDO ADRIAN c/JUNCO RICARDO OMAR s/Ejecución Especial Ley 24.441" (Expte. N° 34.243/02) en trámite ante el Juz. Nac. 1° Inst. Civil N° 58, sito en la Avda. de los Inmigrantes N° 1950, piso 5°, Cap. Fed.

Capital Federal, 18 de septiembre de 2003.
Omar Gandini, martillero.
e. 23/9 N° 31.872 v. 25/9/2003

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

La Fiscalía Nacional en lo Penal Económico Nº 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría Unica a mi cargo, en la causa Nº 643/2002 caratulada "BORRA FRANCO DANIEL s/Infr. Art. 302 del C.P.", en trámite ante esta Fiscalía en los términos del art. 196 del C.P.P., notifica a FRANCO DANIEL BORRA (DNI Nº 13.131.063), el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 27 de marzo de 2003. ... desígnase a la señora Perito Calígrafo Oficial Viviana Marum, para que ... mediante un peritaje de su especialidad determine ... notifíquese a FRANCO DANIEL BORRA lo dispuesto ... haciéndole saber que podrá proponer perito de parte (artículo 259 del C.P.P.)". Fdo.: Carolina Robiglio, fiscal. Ante mí: Graciela Mabel Corvetto, secretaria (P.R.S.)

Secretaría, 10 de septiembre de 2003.
Rafael M. Sarrabayrouse Bargalló, secretario.
e. 19/9 Nº 426.162 v. 25/9/2003

FISCALIA NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 7

El Sr. Fiscal Federal Adjunto de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 de esta ciudad, sita en la Av. Comodoro Py 2002, 5to. piso, de esta ciudad, notifica a DIEGO DAVID LOPEZ, titular del DNI N° 26.206.629, por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, que en la causa N° 1763, caratulada "LOPEZ, DIEGO DAVID s/Inf. Ley 23.737", con fecha 15 de septiembre de 2003, se dispuso: "Desconociéndose el domicilio actual de DIEGO DAVID LOPEZ, cíteselo mediante edicto, a fin de notificarle de la instrucción del presente sumario, en los términos del art. 353 bis del CPP, y de que proceda a la designación de su defensa, para lo cual deberá comparecer por ante esta Fiscalía Federal dentro del tercer día de notificado". Fdo.: Pablo G. Recchini, Fiscal Federal Adjunto. Ante mí: Susana Calleja, secretaria. Publíquese por el término de cinco días.

Fiscalía, 15 de septiembre de 2003.
e. 22/9 N° 426.227 v. 26/9/2003

FISCALIA FEDERAL CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la causa Nº 7022 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a IÑIGUEZ SEBASTIAN ALFREDO a que constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 19 de agosto de 2003.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.
e. 18/9 Nº 426.021 v. 24/9/2003

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa Nº 6535 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a FERNANDEZ CRISTIAN HORACIO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por inf. Ley 22.362 y 11.723, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín 29 de agosto de 2003.
Miguel A. Blanco García, fiscal federal.
e. 18/9 Nº 426.019 v. 24/9/2003

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa Nº 6586 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a RUIZ MIRTA DEL CARMEN a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por s/Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 29 de agosto de 2003.
Miguel A. Blanco García, fiscal federal.
e. 18/9 Nº 426.000 v. 24/9/2003

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa Nº 6693 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a GARCIA DIEGO MATIAS a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 29 de agosto de 2003.
Miguel A. Blanco García, fiscal federal.
e. 18/9 Nº 426.014 v. 24/9/2003

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa Nº 6623 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a HERRERA EZEQUIEL CRISTIAN a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 29 de agosto de 2003.
Miguel A. Blanco García, fiscal federal.
e. 18/9 Nº 426.015 v. 24/9/2003

FISCALIA FEDERAL SAN ISIDRO

La Fiscalía Federal de la ciudad de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS ALBERTO MOLINA, de nacionalidad argentina, DNI Nº 23.728.803, de estado civil soltero, de profesión comerciante, instruido, con último domicilio en la calle Baigorria Nº 1545 de la localidad de Florida, Partido de Vicente López (Pcia. de Bs. As.), para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de éste, se presente ante la Fiscalía Federa, sita en la calle Belgrano 344, 2º piso, San Isidro, a fin de prestar declaración a tenor del artículo 353 bis, 2do. párrafo del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa Nº 1.850/02 que se le instruye por infracción al artículo 14, segundo párrafo de la Ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Isidro, 22 de agosto de 2003.
Zulma E. Scófano, secretaria federal.
e. 18/9 Nº 426.043 v. 24/9/2003

La Fiscalía Federal de la Ciudad de San Isidro, cita y emplaza a HIPOLITO LEANDRO FIRPO, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nro. 28.541.723, de estado civil soltero, instruido, nacido el día 3 de febrero del año 1981 en la localidad de San Isidro (Pcia. Bs. As.), con último domicilio en la calle 1º de Mayo Nro. 20 de la localidad de San Isidro, Partido del mismo nombre (Pcia. Bs. As.), para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de éste, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2º piso San Isidro, a fin de prestar declaración a tenor del artículo 353 bis, 2do. párrafo del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa Nro. 1.819/02 que se le instruye por infracción al artículo 14, segundo, párrafo de la Ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Isidro, 22 de agosto de 2003.
Zulma E. Scófano, secretaria federal.
e. 18/9 Nº 426.013 v. 24/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 22, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Doña GRACIA MARIA GATTI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 2003.
Fernando L. Spano, secretario.

NOTA: Se publica nuevamene en razón de haber aparecido con error, en las ediciones del: 16/9/2003 al 18/9/2003
e. 22/9 N° 3719 v. 24/9/2003

N° 29

El Juz. Nac. de 1° Inst. en lo Civ. N° 29, Secretaría Unica de Cap. Fed., sito en Talcahuano N° 490, piso 4°, Cap. Fed., cita y emplaza por diez días a ALEJANDRO FABIAN FUNES, para que comparezca a tomar la intervención que corresponde y conteste la demanda entablada por Marisa Laura Millarengo en los autos "MILLARENGO MARISA LAURA c/FUNES ALEJANDRO FABIAN s/Daños y Perjuicios" Expte. 110614/01, según lo dispone el art. 320, inc. 2 "K" del Cód. Proc., tramitando el juicio por las normas del proceso sumario y lo que prevén los arts. 339 y 486 del citado Código; bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio conf. art. 343 del C.P.C.C. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 1 de septiembre de 2003.
María M. Viano Carlomagno, secretaria.
e. 23/9 N° 10.803 v. 24/9/2003

N° 74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 74, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P.B. Capital Federal, cita al demandado OSCAR JOSE MALO para que comparezca en el plazo de cinco días en los autos caratulados: "BLOIS DE PELLEGRINO ROSA MATILDE y Otro c/CUNDINO RODOLFO GABRIEL y Otro s/Beneficio de Litigar sin Gastos y en las actuaciones principales, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por el término de 3 días en el Boletín Oficial, dejándose constancia de que el peticionante tramita con beneficio de litigar sin gastos. Fdo.: Dr. Víctor M. Castaños Zembroain, juez.
Buenos Aires, 7 de junio de 2003.
Juan A. Casas, secretario.
e. 23/9 N° 426.408 v. 25/9/2003

N° 84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 84, a cargo de la Dra. María Teresa Berzosa de Naveira, Secretaría Unica a cargo del suscripto, sito en la calle Lavalle 1220, piso 4 de esta Capital Federal, cita y emplaza a HAN CHANG SUB para que dentro de 15 días comparezca a estar a derecho en las actuaciones "LEE KYOUNG IM c/HAN CHANG SUB s/Divorcio", Expte. número 46794/2003, bajo apercibimiento de designarse a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de septiembre de 2003.
Alberto S. Pestalardo, secretario.
e. 23/9 N° 4372 v. 24/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 16

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32 de la Capital Federal, sito en calle Av. Callao 635, P.B., Capital Federal (1022), de Capital Federal (Comercial), cita y emplaza por cinco días a DANIEL MARIO PEREDNIK L.E. 5.081.584 y ZAYAT MARIA JULIA L.C. 6.719.058 para que comparezcan a reconocer las firmas insertas en los documentos que se le ejecutan en los autos BANCO FRANCES S.A. c/PEREDNIK, DANIEL MARIO y Otro s/Ejecutivo. Expte. Nº 103.852/01: bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 526 y 527 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y designárseles Defensor Oficial para que los represente. El presente debe publicarse por cinco días.
Buenos Aires, 20 de junio de 2003.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 18/9 Nº 289 v. 24/9/2003

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3, Capital Federal, cita por cinco días a partir de la última publicación a ROBERTO SYMANOWICZ, titular del DNI 7.836.088, para que comparezca a estar a derecho, en autos caratulados "CAMBIO EXCURSIONES TURISMO COLUMBUS S.A. c/SYMANOWICZ, ROBERTO y Otro s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial
Buenos Aires, 8 de julio de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 23/9 N° 10.831 v. 24/9/2003

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde Bellerini, Secretaría número 48, con asiento en la calle Marcelo T. Alvear 1840, pb, de Capital Federal, en autos caratulados "BANCO LATINOAMERICANO S.A. en LIQ. c/PROELIN S.A. y Otros s/Ordinario", cita y emplaza a los herederos de los Sres. JORGE ALBERTO SHAW y JORGE ALBERTO SANMARTINO, PAra que dentro del plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial. Firmado: Doctora Matilde Bellerini, juez.
Buenos Aires, 5 de agosto de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 23/9 N° 4370 v. 24/9/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 1, sito en calle Libertad 731, P. 9, Capital Federal, a cargo del Dr. Edmundo J. Carbone, Secretaría N° 1, desempeñada por la suscripta, hace saber al Sr. EDUARDO JUSTO ALVAREZ que en los autos caratulado: "DAUMLER, GERMAN MAXIMO c/ALVAREZ, EDUARDO JUSTO s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. N° 8983/99), ha recaido la siguiente resolución que en lo pertinente dice: "Buenos Aires, 11 de junio de 2003. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Fallo: Haciendo lugar a la demanda; en consecuencia declaro operada la prescripción adquisitiva del buque "Doctor Guillermo Udaondo" matrícula 01596 (ex 4779) en cabeza de don Germán Máximo Daumler. Con costas a cargo de la demandada pagaderas dentro de los diez días. Difiero la regulación de los honorarios hasta tanto se acredite el valor del buque (art. 32, Ley de Arancel) a cuyo fin corra la vista del art. 23, Ley cit. Regístrese y notifíquese; ... Fdo.: Edmundo J. Carbone, juez federal". El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de agosto de 2003.
Liliana B. Lembo, secretaria.
e. 23/9 N° 31.786 v. 24/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa N° 15.148/5 seguida por infracción al art. 89 del Código Penal. Cita y emplaza: a ALBERTO MARCELO MEDINA, el cual registra como último domicilio conocido en la calle Vidal 3527, piso 14, dpto. "E", de esta ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de comparecer ante el Cuerpo Médico Forense, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 15 de septiembre de 2003. En virtud a lo que se desprende del informe que precede, y conforme lo establece el art. 150 del C.P.P., cítese a ALBERTO MARCELO MEDINA, mediante edicto para que comparezca ante este Tribunal dentro del tercer día de notificado a las 09:00 horas, a efectos de comparecer ante el Cuerpo Médico Forense, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de declararlo rebelde y ordenarse su captura. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez, Graciela Angulo de Quinn, Secretaria.
Buenos Aires, 15 de septiembre de 2003.
e. 22/9 N° 426.248 v. 26/9/2003

María Laura Garrigós de Rébori, juez nacional en lo Correccional, a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa N° 15.052/6 seguida a JUAN JOSE CORDOBA y Otro por el delito de lesiones leves, previsto y reprimido por el art. 89 del Código Penal. Cita y emplaza a: JUAN JOSE CORDOBA el cual registra como último domicilio conocido en la calle Viamonte 3954, Valentín Alsina, Pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 15 de septiembre de 2003. "... no conociéndose el domicilio del imputado MAXIMILIANO SEBASTIAN SULAIMAN o PEÑA, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercer días de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su captura." . Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez, ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria.
Buenos Aires, 15 de septiembre de 2003.
e. 23/9 N° 426.424 v. 29/9/2003

María Laura Garrigós de Rébori, juez nacional en lo Correccional, a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de la Capital Federal, en la causa N° 55.659 seguida por el delito de hurto en grado de tentativa. Cita y emplaza: a RAUL AGUSTIN ALMIRON, por el término de tres días hábiles a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 15 de septiembre de 2003. Atento a lo informado precedentemente y a las constancias obrantes en autos, cítese a RAUL AGUSTIN ALMIRON, mediante edicto, para que comparezca ante este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria dentro del tercer día hábil de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su captura en la presente causa. . Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez. Ante mí: Carlos Horacio Aostri, secretario".
Buenos Aires, 15 de septiembre de 2003.
e. 23/9 N° 426.414 v. 29/9/2003

María Laura Garrigós de Rébori, juez nacional en lo Correccional, a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de esta Capital Federal, con teléfono-fax N° 4374-8905, en la causa N° 55.589 seguida contra OMAR ENRIQUE CORREA por el delito previsto y reprimido por la ley 22.421. Cita y emplaza: a OMAR ENRIQUE CORREA —DNI 14.352.801, argentino, nacido el 12 de octubre de 1961, hijo de Faustino Narcizo y de Adriana Elvira Sánchez, con último domicilio conocido en Guaminí y Mosoti, s/N°, Ingeniero Budge, Pcia. de Buenos Aires—, por el término de tres días hábiles a partir de la presente publicación, comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 15 de septiembre de 2003. ... Cítese por edictos a OMAR ENRIQUE CORREA, de conformidad con lo normado en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho...". Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez. Ante mí: Carlos Horacio Aostri, secretario".
Buenos Aires, 15 de septiembre de 2003.
e. 23/9 N° 426.418 v. 29/9/2003

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a HUGO GUILLERMO GUTIERREZ a estar a derecho en la causa N° 20.361 que se le sigue por los delitos previstos por los arts. 89 y 149 bis del CP, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 2003.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 22/9 N° 426.265 v. 26/9/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JUAN CARLOS MARTINEZ a estar a derecho en la causa N° 22.449 k que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 94 del CP, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de septiembre de 2003.
María Susana Nocetti de Angeleri, juez.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 22/9 N° 426.268 v. 26/9/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JIN SANG KIM a estar a derecho en la causa N° 24.877 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el artículo 181 del Código Penal, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 2003.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 22/9 N° 426.269 v. 26/9/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MARIO ENRIQUE CABEZAS BUSTOS a estar a derecho en la causa N° 24.981 k que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el Art. 162 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1 de septiembre de 2003.
María Susana Nocetti de Angeleri, juez.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 22/9 N° 426.270 v. 26/9/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a OSCAR LINDO RICCI y a ISABEL GARCIA NAVARRETE (a) PILAR BRON a estar a derecho en la causa N° 20.078 que se les sigue por el delito previsto y reprimido en los artículos 42 y 162 del Código Penal, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 2003.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 22/9 N° 426.271 v. 26/9/2003

El Juzgado en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MARIO DIAZ a estar a derecho en la causa N° 25.884 que se le sigue por el delito de lesiones y amenazas a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de septiembre de 2003.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 22/9 N° 426.272 v. 26/9/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a LUIS ANTONIO GAMARRA IMAN a estar a derecho en la causa N° 24.799 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el artículo 181 del Código Penal, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 2003.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 22/9 N° 426.273 v. 26/9/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 63 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente al Sr. JUAN ANTONIO BONASORTE (argentino, se

ignora N° de D.N.I., con último domicilio conocido en Av. Caseros 656/58, habitación 18 de esta ciudad de Buenos Aires), quien habría cambiado el domicilio sin dar aviso a este Tribunal, que deberán concurrir dentro del tercer día de la última publicación en el Boletín Oficial a fin de ser oído en indagatoria en la causa N° 7069; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2003.
Daniel R. Sanzone, secretario.

e. 22/9 N° 426.243 v. 26/9/2003

N° 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría N° 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3° Piso, Capital Federal, cita y emplaza a PABLO ANTONIO LADO (con último domicilio conocido en César Díaz 2275, Dto. "3" de esta Ciudad, DNI 25.804.789, nacido el día 1 de marzo de 1977, argentino, hijo de Marcelo y de María Teresa Pissano) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en la causa N° 25.743 seguida contra PABLO ANTONIO LADO, por el delito de Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar (Art. 1 de la Ley 13.944), bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "Buenos Aires, 5 de septiembre de 2003. ... cítese a PABLO ANTONIO LADO mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, a fin de que dentro del tercer día luego de su última publicación, comparezca ante el Tribunal a estar a derecho en la presente causa y a fin de recibirle declaración indagatoria (Art. 294 del CPPN), bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (Arts. 150, 288 y 289 del CPPN). Notifíquese.

Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires a los cinco de septiembre de 2003.
Juan José Baric, secretario.

e. 22/9 N° 426.262 v. 26/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Nacional Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 4, a mi cargo, notifica a JUAN CARLOS CARBONE, por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa N° 9305/03 "JUAN CARLOS CARBONE s/Inf. Ley 22.362", se resolvió con fecha 15 de septiembre de 2003: Cítese a JUAN CARLOS CARBONE, mediante la forma de estilo prevista en el art. 150 del C.P.P., para que dentro del quinto día de notificado comparezca ante este Tribunal, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, habiéndose calificado provisoriamente su conducta como incursa en el delito previsto y reprimido por el art. 31, inc. "c" de la ley 22.362, bajo apercibimiento de incomparecencia injustificada ser declarado rebelde y contumaz. Fdo.: Agustina Rodríguez, secretaría federal. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría N° 3, 15 de septiembre de 2003.

e. 23/9 N° 426.386 v. 29/9/2003

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría N° 14, a cargo del Dr. Daniel A. Presti, quien suscribe, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4° piso, Cap. Fed., hace saber que en el trámite de los autos N° 2408/02, que se le sigue al Sr. ALBERTO DAVID CARRILLO LLANOS (titular del DNI de la Rep. del Perú N° 10.509.113, nacido el 14 de junio de 1977 en Lima, Rep. del Perú, hijo de Alberto Carrillo y Esther Llanos) por el delito de infracción al art. 293, 2° párrafo del CPN, se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil, con el objeto de que comparezca ante los Estrados del Tribunal, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada se decretará su rebeldía e inmediata captura.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 2003.
Daniel A. Presti, secretario.

e. 23/9 N° 426.379 v. 29/9/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, interinamente del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 13 de la suscripta, en la causa Nº 4132/02, caratulada "CAMPOMANTE MEDINA ALBERTO s/Infracción Ley 23.737", notifica a ALBERTO CAMPOMANTE MEDINA, peruano, soltero, nacido el 29/3/68, hijo de Carolina Medina y de Augusto Campomante, que deberá comparecer ante este Tribunal dentro de las 48 horas de notificado. Ello bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se decretará su rebeldía e inmediata detención. Fdo.: Jorge A. Urso, juez interinamente a cargo, Adriana M. Scoccia, secretaria federal.

e. 18/9 Nº 425.931 v. 24/9/2003

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría Nº 19, a cargo del suscripto, cita y emplaza al Sr. LEONOR VALIENTE ESCOBAR, de nacionalidad paraguaya, titular de la C.I. paraguaya Nº 2.668.030, para que comparezca al Tribunal dentro del quinto día desde la última publicación del presente, en relación a la causa Nº 15.356/02 caratulada "N.N. s/Delito de Acción Pública", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2003.
Javier E. Helou, secretario federal.

e. 18/9 Nº 425.900 v. 24/9/2003

Nº 11

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Diego Carlos Agüero, cita y emplaza a DIANA NORMA RAMOS (DNI 6.690.594) a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa Nº 15.923/02 caratulada "NN s/Defraudación a la Administración Pública", que tramita por ante estos Estrados con sede en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4º de esta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararla rebelde y ordenar su captura. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 2 de septiembre de 2003. ...cítese a DIANA RAMOS mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de que dentro del tercer día luego de la quinta publicación comparezca ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura (conf. arts. 150, 189, 288 y cctes. del C.P.P.N.). Fdo.: Claudio Bonadío, juez federal. Ante mí: Diego Agüero, secretario federal".

Dado, firmado y sellado en la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de setiembre de dos mil tres.

e. 18/9 Nº 425.899 v. 24/9/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nº 22 del Dr. Nelson M. Vicente, sito en Comodoro Py 2002, 4º piso de esta Capital Federal, cita y emplaza al Sr. HECTOR DANIEL HERNANDEZ, de nacionalidad argentino, con DNI Nº 11.773.988, nacido el 28/10/1955, hijo de Jesús y de Lucrecia Mercedes Fierro, estado civil soltero, carente de profesión, siendo su domicilio en la calle Juncal Nº 1958, 1er. piso, Depto. "F" de la ciudad de Buenos Aires, a presentarse dentro del tercer día de notificada, por ante este Tribunal, con motivo de estar a derecho en la causa Nº 14817/01 caratulada "HERNANDEZ, HECTOR DANIEL y Otro s/Viol. de Correspondencia Agravada", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención.

Buenos Aires, 03 de septiembre de 2003.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.

e. 18/9 Nº 425.901 v. 24/9/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 25, Secretaría Nro. 161. Cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la última publicación del presente a SUSANA LIDIA CEDRON a estar a derecho en la causa Nro. 31.183/03, a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada a proceder conforme lo normado por el art. 288 del mencionado cuerpo legal y declararla rebelde. Nota: se deberá remitir a esta judicatura copia de las tres publicaciones ordenadas precedentemente.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.
Julio Pablo Quiñones, secretario.

e. 22/9 Nº 426.257 v. 24/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 6 Secretaría N° 11, solicítese se notifique a JOSE CEREZO lo resuelto por este Tribunal: "///nos Aires, 29 de agosto de 2003. Autos y Vistos ... y Considerando ... Resuelvo: I) Declarar extinguida por prescripción la Acción Penal respecto de JOSE CEREZO emergente de la presente causa Nro. 11.396 en relación al libramiento y posterior rechazo del cheque Nro. 30086441 del Banco Río de la Plata, Sucursal Canning, perteneciente a la cuenta corriente Nro. 97-008617/4 y en consecuencia, sobreseer totalmente en la presente causa en la que el nombrado no fue procesado (arts. 302, 62 inc. 2do., 67 párrafo 4to. y 59 inc. 3ro. del CP y art. 336 inc. 1ro. del CPPN). II) Sin costas (arts. 529 y 530 del CPPN)... Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez Nacional. Ante mí: Dr. Rafael Caputo, Secretario". Los datos personales de JOSE CEREZO son: DNI N° 4.476.782, hijo de Saturnino y de Sebastiana Martínez, nacido en Capital Federal el 24 de marzo de 1928, casado, chofer, legajo de identidad serie CI N° 3.361.617.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2003.
Rafael Caputo, secretario.

e. 22/9 N° 426.252 v. 26/9/2003

N° 8

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 8, Secretaría N° 16. Cita y emplaza a fin de notificar la resolución de fecha 28 de junio de 2003 dictada en los autos de referencia que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 28 de junio de 2003 ... cítese vía edictos al Sr. RUBEN DARIO OVIEDO (DNI N° 14.439.167) a prestar declaración indagatoria en la audiencia que se le fija para dentro del quinto día de notificado a las 10 hs. bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura en caso de ausencia injustificada (arts. 150 y 288 del CPPN). A tal fin, líbrese edicto. Fdo.: Dr. Jorge A. Brugo, juez nacional. Ante mí: Mónica M. Iguiñiz, secretaria".

Buenos Aires, 18 de julio de 2003.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 15/9/2003 al 19/9/2003.

e. 23/9 N° 425.450 v. 29/9/2003

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 49

"Córdoba, 07 de junio de 2001. Téngase presente los nombres y domicilios de los herederos del demandado que se denuncian. Cítese y emplácese a los mencionados: Sres. JUAN CALOS FRAIRE (h.), GERMAN FRAIRE, JAVIER FRAIRE y FEDERICO FRAIRE, por cinco días los dos primeros y diez días los últimos, para que comparezcan a estas actuaciones, fijando domicilio procesal, bajo apercibimiento de proseguir la causa como si estuviera presente la demandada (art. 25 Ley Provincial 7987). Asimismo, para que denuncien la existencia de otros herederos sí los hubiere. Fdo.: Dr. Enrique Rubio, Vocal de Tribunal Superior de Justicia; María Cristina Crespo, Secretaria Laboral TSJ. Resolución Número: siete. Córdoba, once de febrero de dos mil dos. y Vistos: ... Y Considerando:... Resuelve: I) Tener por capital la suma de pesos ocho mil cuatrocientos treinta y seis con ochenta y nueve centavos ($ 8.436,89) y por intereses al 06/02/02 la suma de pesos nueve mil quinientos diecisiete con sesenta y cuatro centavos ($ 9.517,64) lo que completa un total de pesos diecisiete mil novecientos cincuenta y cuatro con cincuenta y tres centavos ($ 17.954,53). II) Regular los honorarios de la Dra. María Gabriela Fama Laino en la suma de pesos tres mil quinientos noventa ($ 3.590) y en la suma de pesos setecientos cuarenta y seis ($ 746) por sus actuaciones ante el Tribunal Superior de Justicia, y los del Dr. Daniel Brito en la suma de pesos mil setenta y siete ($ 1.077) y en la suma de pesos setecientos ($ 700) por sus actuaciones ante el Tribunal Superior de Justicia (arts. 94, 29, 34 y 36 Ley 8226). III) Fijar la tasa de justicia en la suma de pesos trescientos cincuenta y nueve ($ 359) la que deberá ser abonada por la demandada. Emplácese a la responsable de pago para que en el término de quince días acredite el abono de la tasa de justicia, bajo apercibimiento de certificar el incumplimiento y remitir los antecedentes a la Dirección de Administración a los fines de su cobro por vía de ejecución de conformidad a lo dispuesto por el art. 246 del Código Tributario Provincial (Ley 6006) y su modificatoria de art. 47 Ley 8582. Emplácese a los responsables del pago para que en igual término acrediten el pago de los aportes de leyes 5805 y 8404 bajo apercibimiento de ley. Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Carlos Alberto Tamantini, Vocal; Carmen Graciela Adán de Snaola, Vocal; Judith Bosch de Mendieta, Vocal; Escudero de Fernández, Secretaría.

Buenos Aires, 6 de agosto de 2003.
Silvia S. Pincini, juez nacional.
Mónica P. Issa Zambrana, secretaria.

e. 19/9 Nº 426.202 v. 25/9/2003

N° 73

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 73, sito en Juan Domingo Perón 990, piso 11 de la Ciudad de Buenos Aires, autos: "BENITEZ JUAN CARLOS c/TEQSA S.A. s/Despido. Expte. 3.881/2003. Hácese saber a los herederos del actor JUAN CARLOS BENITEZ, fallecido el 18 de abril de 2003, para que dentro del plazo de diez días se presenten a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2003.
Silvia Barrionuevo, juez.

e. 23/9 N° 426.366 v. 24/9/2003

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo interinamente del Dr. Carlos A. Ferreiro Pella, Secretaría Nro. 1 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a LUIS ANTONIO RUIZ (D.N.I. Nº 14.817.275), a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a recibirle declaración indagatoria, en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en los arts. 292, primer párrafo, 293 y 296 del C.P., registrada bajo el Nro. 6012.

Lomas de Zamora, 25 de agosto de 2003.
Jorge A. Sourigues, secretario federal.

e. 18/9 Nº 426.011 v. 24/9/2003

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nro. 1 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a PAULO ANDRES NAVARRETE CHACON, de nacionalidad chilena, nacido el 28 de junio de 1980, soltero, estudiante, hijo de José Navarrete Bustos y de Gladys Chacón, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a recibírsele declaración indagatoria, en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en los arts. 292, segundo párrafo y 296 del Código Penal, registrada bajo el Nro. 6527.

Lomas de Zamora, 1º de setiembre de 2003.
Jorge A. Sourigues, secretario federal.

e. 18/9 Nº 426.036 v. 24/9/2003

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., interinamente a cargo del Dr. Carlos A. Ferreiro Pella, Secretaría Nro. 1 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararla rebelde, a OLGA LUPE SKIBA, L.C. Nro. 2.308.178, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a recibírsele declaración indagatoria, en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 174 inc. 5º en función del art. 172 y arts.

292 y 296 del Código Penal en grado de registrada bajo el Nro. 6110.
Lomas de Zamora, 28 de agosto de 2003.
Jorge A. Sourigues, secretario federal.
e. 18/9 Nº 426.033 v. 24/9/2003

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nro. 1 del Dr. Jorge Sourigues, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes a OSCAR ANGEL ALDERETE (D.N.I. Nro. 10.354.390) y a JOSE GENARO ISABELLA (D.N.I. Nro. 12.941.750), a comparece ante esta sede judicial, sita en la calle Alem Nro. 180 de Lomas de Zamora, a los fines de proceder a prestar declaración indagatoria en la causa que se les sigue por infracción a la ley penal tributaria, registrada bajo el número 5.529 de la citada sede judicial.
Lomas de Zamora, 1ero. de septiembre de 2003.
Jorge A. Sourigues, secretario.
e. 18/9 Nº 426.026 v. 24/9/2003

Nº 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, Secretaría Nº 4, a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de 72 horas a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de lo normado en el art. 288 y 289 cc. del C.P.P.N., a ORLANDO ANOTINIO GARCIA MORENO, de nacionalidad peruana, domiciliado en la calle: Honorio Pueyrredón Nº 1799 PB de Capital Federal, en la causa Nº 1588 caratulada: "GARCIA MORENO ORLANDO ANTONIO s/Pta. Inf. Arts. 292, 293 y 926 del C.P.C.P.", afin de que el nombrado comparezcan ante el Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 4 de Lomas de Zamora a estar a derecho.
Secretaría Nº 4, 28 de agosto de 2003.
Rafael Leal, secretario federal.
e. 18/9 Nº 426.023 v. 24/9/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 2

En Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Morón, Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, sito en Machado 740 de Morón, Pcia. de Buenos Aires, Secretaría Nº 6, a cargo del Dr. Juan Pablo Salas, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación del presente a VICTOR HUGO HERRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2879, caratulada "AVERIGUACION PRESUNTA INFRACCION ARTICULO 292 DEL CODIGO PENAL, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura (arts. 150, 288 y cctes. del C.P.P.N.).
Juan Pablo Salas, secretario federal.
e. 19/9 Nº 425.221 v. 25/9/2003

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 3

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8. Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a YU LIMING y a YU XIUXIA en la causa que se les sigue por inf. a los arts. 292 segundo párrafo y 293 del C.P., bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 28 de agosto de 2003.
Ana Miriam Russo, secretaria federal.
e. 18/9 Nº 426.041 v. 24/9/2003

En la Ciudad de La Plata, a los 1 días del mes de septiembre de 2003, se expide el presente edicto, haciendo saber a la Srta. DEBORA LAURA SAAD, DNI 23.570.209, que deberá presentarse en el Juzgado Federal Nro. 3 de La Plata, Secretaría Nro. 9, sito en la calle 8 entre 50 y 51 tercer piso de La Plata, dentro de los cinco hábiles días posteriores a la presente publicación, para brindar declaración indagatoria a tenor del artículo 294 del C.P.P.N., y en orden al delito previsto en el artículo 292 del C.P. A continuación se transcribe el auto dispositivo: ///Plata, 1 de septiembre de 2003. Habida cuenta la imposibilidad de dar con el paradero de la Srta. DEBORA SAAD, cítesela por edicto. Art. 150 del C.P.P.N. Fdo.: Arnaldo Hugo Corazza, Juez Federal". Se libra el presente en la causa 3633 caratulada "GAÑO JOSE ERNESTO s/ Inf. Arts. 292 y 296 del C.P.". (Conf. Art. 150 del C.P.P.N.).
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.
e. 18/9 Nº 426.020 v. 24/9/2003

En la ciudad de La Plata, a los 11 días del mes de agosto de 2003, se expide el presente edicto, haciendo saber al Sr. LUIS LEONARDO CANTERO LEZCANO, DNI 31.152.473, que deberá presentarse en el Juzgado Federal Nro. 3 de La Plata, Secretaría Nro. 9, sito en la calle 8 entre 50 y 51 tercer piso de La Plata, dentro de los cinco hábiles días posteriores a la presente publicación, para brindar declaración indagatoria a tenor del artículo 294 del C.P.P.N., y en orden al delito previsto en el artículo 292 del C.P. A continuación se transcribe el auto dispositivo: ///Plata, 11 de agosto de 2003. Habida cuenta la imposibilidad de dar con el paradero del imputado de autos, cíteselo por edictos. Art. 150 del C.P.P.N. Notifíquese. Fdo.: Arnaldo Hugo Corazza, Juez Federal". Se libra el presente en la causa 6.562 caratulada "CANTERO LEZCANO LUIS LEONARDO s/Inf. Arts. 292 y 296 del C.P.". (Conf. Art. 150 del C.P.P.N.).
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.
e. 18/9 Nº 426.022 v. 24/9/2003

Por el presente se cita y emplaza a MOSS CRISTIAN ALEJANDRO, último domicilio registrado en la Calle 169 Nro. 16 entre 1 y 2 de Berisso, a presentarse en este Juzgado sito en la calle 8 entre 50 y 51 tercer piso de La Plata, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ley, a los efectos de estar a derecho en la causa 4736 caratulada "MOSS CRISTIAN ALEJANDRO s/Inf. Ley 23.737" del registro del Juzgado Federal Criminal y Correccional Nro. 3 de La Plata.
Secretaría Nro. 9, 15 de agosto de 2003.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.
e. 18/9 Nº 426.025 v. 24/9/2003

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, cita y emplaza a JOAQUIN GONZALO RESSIA, en la causa Nº 2351 instruida por infracción al Art. 9 de la ley 24.769, para que en el término de cinco días comparezca al Tribunal, sito en Mitre 3527 de San Martín, a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. "/// Martín, 19 de agosto de 2003. Cítese a JOAQUIN GONZALO RESSIA a los efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del C.P.P.N. A tal fin, y atento a lo informado a fs. 184 por el oficial notificador, cíteselo mediante edictos por el término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Fdo.: Hugo Daniel Gurruchaga, juez federal. Ante mí: Daniel Omar Gutiérrez, secretario.
e. 18/9 Nº 426.016 v. 24/9/2003

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, cita y emplaza a BINGHUA CHANG, D.N.I. 93.274.140, nacida el 2/5/1960, de nacionalidad china, en la causa Nro. 2430, caratulada "BINGHUA, CHANG s/Av. Inf. 292 y 296 del C.P." de la Secretaría Nro. 1, para que comparezca ante este Tribunal, sito en la calle Mitre 3527 de la ciudad de San Martín, Pcia. de Bs. As., en el horario de 7:30 hs. a 13:30 hs., dentro del término de cinco días de cumplida la presente publicación, a fin de recibirle declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.) en orden al delito previsto y reprimido en el Art. 293 del C.P., bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su detención en caso de incomparecencia injustificada (Art. 150 del C.P.P.N.). "///Martín, 1ero. de septiembre de 2003. …Vistas las constancias de autos, cítese por edictos a BINGHUA CHANG, que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca ante este tribunal, en el horario de 7:30 hs. a 13:30 hs., dentro del término de cinco días de cumplida la publicación, a fin de recibirle declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.) en orden al delito previsto y reprimido en el Art. 293 del C.P., bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su detención en caso de incomparecencia injustificada (Art. 150 del C.P.P.N.). …Asimismo, líbrese cédula a la Defensoría Oficial de Pobres, Ausentes e Incapaces a fin de hacer saber la medida dispuesta precedentemente respecto de la encausada CHANG. … Fdo.: Hugo Daniel Gurruchaga, Juez Federal. Ante mí: María Isabel Romano, secretaría".
e. 18/9 Nº 426.029 v. 24/9/2003

Nº 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, sito en la calle San Lorenzo 2374 de esta Ciudad, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa Nº 3619, caratulada: "ACEVEDO, STELLA MARIS p/Inf. Ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco (5) días a STELLA MARIS ACEVEDO: con último domicilio registrado en la calle Gabino Ezeiza Nº 237, Barrio Libertador, Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires: de nacionalidad argentina, DNI Nº 27.486.801, nacida el 15 de julio de 1979 en la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, hija de Juan Carlos y de Ana María Campana: para que se presente a este Tribunal luego de haber transcurrido tres (3) días desde la última publicación, en razón de estar imputada del delito de presunta infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y de ordenarse su captura a los Sres. Jefes de la Policía Federal Argentina y de la Provincia de Buenos Aires.
San Martín, 1º de septiembre de 2003.
Ariel F. Marsimian, secretario.
e. 18/9 Nº 426.040 v. 24/9/2003

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Saures Araujo, sito en la calle San Lorenzo 2374 de esta Ciudad, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Nro. 5 a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa Nro. 3161, caratulada: "GONZALEZ, MARIANO WALTER p/Inf. Ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco (5) días a MARIANO WALTER GONZALEZ; con último domicilio registrado en la calle Cattaneo Nº 361 de la localidad de M. Alberdi, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires: de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 23.884.427, nacido el 6 de mayo del año 1974, hijo de Santiago y de María Luisa Marapaco; para que se presente a este Tribunal luego de haber transcurrido tres (3) días desde la última publicación, en razón de estar imputado del delito de presunta infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de ordenarse su captura a los Sres. Jefes de la Policía Federal Argentina y de la Provincia de Buenos Aires.
San Martín, 3 de septiembre de 2003.
Ariel F. Marsimian, secretario.
e. 18/9 Nº 426.042 v. 24/9/2003

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 1

"//n Isidro, 7 de agosto de 2003. Autos y Vistos:… Y Considerando:… Resuelvo: I — Decretar el procesamiento de ADRIAN DAVID ANTERO, de las demás condiciones personales obrantes en autos, como autor penalmente responsable del delito de tenencia de estupefaciente para consumo personal, previsto y reprimido por el artículo 14, segundo párrafo de la ley 23.737, mandando a trabar embargo sobre sus bienes hasta cubrir la suma de pesos tres mil ($ 3.000), debiéndose librar a tal fin el correspondiente mandamiento que diligenciará el Oficial del Tribunal (art. 518 del C.P.P.N.). Notifíquese y tómese razón… Fdo.: Dr. Roberto José Marquevich, Juez Federal. Ante mí: Dr. Walter Rodríguez, secretario federal".
San Isidro, 2 de septiembre de 2003.
e. 18/9 Nº 426.039 v. 24/9/2003

Roberto José Marquevich, Juez a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Isidro, Notifica a RUBEN COMES, cuyos datos personales se desconocen, la siguiente medida dictada en la causa Nro. 1081/00 caratulada "DUARTE, OSCAR RODOLFO por Artículos 292 y 296 del Código Penal", del registro de la Secretaría Nro. 7: "///Isidro, 26 de agosto de 2003. Previo a resolver, teniendo en cuenta los infructuosos resultados obtenidos a lo largo de la instrucción avocados a dar con la notificación y ubicación de RUBEN COMES, a los fines de lograr su fehaciente notificación, cítaselo a través de edictos con el objeto de recibirle declaración indagatoria —artículo 294 del C.P.P.N.— debiendo concurrir ante esta sede dentro del tercer día a contar desde la última publicación, la cual deberá efectuarse por el término de cinco días —artículo 150 del C.P.P.N.—, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de decretar su rebeldía y ordenar su captura. Ofíciese y notifíquese… Fdo.: Roberto José Marquevich, Juez Federal. Ante mí: Adrián González Charvay, secretario federal…".
e. 18/9 Nº 426.027 v. 24/9/2003

Nº 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de San Isidro, Secretaría Nro. 6 (Gral. Paz Nro. 506 de San Isidro), cita a JULIO CESAR PASTORINO (DNI. 10.917.622 y con último domicilio en Montevideo 771 5to. C de Capital Federal) a que comparezca ante ese Tribunal a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa Nro. 2127 caratulada "DALLA FONTANA MARIA ANGELICA —Encargada Titular Reg. Prop. Automotor Nro. 5 S. Isidro— s/Dcia." dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación del presente y bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde".
San Isidro, 2 de septiembre de 2003.
Fernando Goldaracena, secretario.
e. 18/9 Nº 426.004 v. 24/9/2003

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, de San Isidro, Secretaría Nro. 5, notifica a NAZARENO KOUTOUDJIAN, de que deberá comparecer ante esta sede con el objeto de recibirle declaración indagatoria en el marco de la causa Nro. 2235, en el término de 48 horas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
San Isidro, 4 de septiembre de 2002.
Silvina Mayorga, secretaria.
e. 18/9 Nº 426.031 v. 24/9/2003

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2, de San Isidro, a cargo del Dr. Conrado C. Bergesio, Secretaría Nro. 4, a mi cargo, notifica a MARIA ELENA FREYTAS —D.N.I. 25.239.050— y a ROBERTO ALEJANDRO PANIAGUA —D.N.I. 21.715.217— que deberán comparecer ante esta sede con el objeto de recibirles declaración indagatoria en la causa Nro. 2088 que se instruye por infracción al artículo 292 CP, dentro de las 48 horas de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
San Isidro, 28 de agosto de 2003.
Arturo A. Fernández Figueroa, secretario.
e. 18/9 Nº 426.034 v. 24/9/2003

JUZGADO FEDERAL AZUL - BUENOS AIRES

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Azul, Pcia. de Bs. As., se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente, al Sr. ALBERTO RAMON GELMI (argentino, DNI 29.343.012, hijo de Alberto Antonio y de Lidia Elisabeth Bongiorno, nacido en Olavarría el 6/2/82) a fin de que se presente en este Juzgado Federal, sito en calle Uriburu 468 de la ciudad de Azul, por ser requerido en cansa Nº 2450 caratulada "GELMI ALBERTO RAMON s/Inf. Ley 23.737 Olavarría", de trámite por ante la Secretaría Nº 4 en lo Correccional a cargo del suscripto, a fin de su comparendo a prestar declaración indagatoria por existir motivo bastante para sospechar que el nombrado habría tenido en su poder un envoltorio conteniendo picadura de marihuana, incurriendo su accionar "prima facie" en el ilícito previsto y penado por el art. 14, 2do. párrafo, de la Ley 23.737. Bajo apercibimiento que si al vencimiento del plazo acordado no compareciere se lo declarará rebelde y se ordenará su detención (arts. 150, 288 y ccts. del CPPN). La parte pertinente del auto que así lo ordena dice: "///zul, septiembre, 5 de 2003 ... cíteselo por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a este Juzgado Federal, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia será declarado rebelde y se ordenará su detención (arts. 150 y 289 del CPPN). Fdo.: Juan José Comparato, juez federal". Publíquese el presente por el término de cinco días en el Boletín Oficial.

Secretaría, septiembre 5 de 2003.
Sergio Antonio Alonso, secretario.
e. 19/9 Nº 426.124 v. 25/9/2003

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 4

El Sr. Juez Federal, Dr. Omar Digerónimo, a cargo del Juzgado Federal Nº 4 de Rosario, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Carlos Vera Barros, cita a comparecer ante estos estrados a fin de prestar declaración indagatoria a DIEGO SEBASTIAN BOSCH, DNI Nº 27.648.693, quien se encuentra imputado por la presunta comisión del delito de tenencia de estupefacientes, previsto en el art. 14, primer párrafo de la ley 23.737, en la causa caratulada: "VELAZQUEZ, SUSANA y Otros s/Ley 23.737", Expte. Nº 356/01, dentro del tercer día de publicado el último de los edictos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su captura.
Rosario, 27 de agosto de 2003.
Carlos A. Vera Barros, secretario.
e. 19/9 Nº 426.144 v. 25/9/2003

El Sr. Juez Federal, Dr. Omar Digerónimo, a cargo del Juzgado Federal Nº 4 de Rosario, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Carlos A. Vera Barros, cita a comparecer ante estos estrados a DANIEL HERNAN OLIVA, DNI Nº 28.821.665 quien se encuentra imputado por la presunta comisión del delito previsto en el art. 14 2do. párrafo de la ley 23.737, en la causa caratulada "LATORRE, DIEGO y Otros s/Ley 23.737", Expte. Nº 547/01 dentro del tercer día de publicado el último de los edictos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su captura.
Rosario, 2 de septiembre de 2003.
Carlos A. Vera Barros, secretario.
e. 19/9 Nº 426.132 v. 25/9/2003

JUZGADO FEDERAL SANTA ROSA - LA PAMPA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro Vicente Zabala, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo de la Dra. Iara Silvestre, en la causa: "ACTUACIONES INSTRUIDAS s/Pta. Inf. Art. 282 C.P.", Expt. Nº 573/00, cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presente ante este Tribunal —sito en Avda. Roca Nº 153 de esta ciudad— a prestar declaración indagatoria a tenor del art. 292 al Sr. CARLOS ALBERTO MORALES DNI Nº 23.820.018 con últimos domicilios conocidos en Colodrero Nº 265 1 - Bº Poeta Lugones de Córdoba, José Martí Nº 117 - Colón, Pcia. de Córdoba y Rocillo O - Sección Capital - Circuito 11H, Quebrada Las Rosas - Córdoba, debiendo comparecer con su abogado defensor caso contrario se le asignará el Defensor Público Oficial del Tribunal, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde y se dispondrá su captura y traslado a este Tribunal (art. 288 del C.P.P.N.). Publíquese cinco días (art. 150 C.P.P.N.).
Santa Rosa, 9 de septiembre de 2003.
Iara Silvestre, secretaria (C).
e. 19/9 Nº 426.069 v. 25/9/2003

JUZGADO FEDERAL NEUQUEN

Nº 2

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2, de Neuquén, a cargo del Dr. Antonio G. Labate, Secretaría Penal Nº 2 de la Dra. María Silvina Domínguez, cita y emplaza a ANTONIA ALICIA BLANCO, D.N.I. Nº 21.709.903 a fin de que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria dentro del 10º día de haber tomado conocimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa caratulada "N.N. s/Delito c/La Fe Pública", Expte. 7971, y asimismo se le hace saber que previo a la audiencia deberá designar Letrado Defensor para que lo asista bajo apercibimiento de tenerle por designado al Sr. Defensor Oficial del Tribunal. Finalmente y para su conocimiento se transcribe la providencia que ordena el presente edicto: Neuquén, 22 de agosto de 2003. …al efecto publíquense edictos durante 5 días en el Boletín Oficial de la Nación art. 150 del C.P.P.N. Fdo.: Antonio G. Labate, Juez Federal. Ante mí: Dra. María Silvina Domínguez, secretaria.
Neuquén, 22 de agosto de 2003.
e. 18/9 Nº 426.006 v. 24/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	20/08/2003	WALTER HUGO BALBUENA	5	Nº 43.435/2003 - ROBO CON ARMAS
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	22/08/2003	SILVIO MARTIN MARTINEZ —DNI 24.646.414—	5	Nº 21.540/03 - ENCUBRIMIENTO
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	22/08/2003	ORLANDO RAMON y/o GUSTAVO DARIO CABRERA MARTINEZ, argentino, de 22 años de edad, carente de domicilio, y cuyos demás datos se desconocen.	5	Nº 47.099/2003 - ROBO
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	22/08/2003	LEANDRO CASTRO	5	Nº 83.291/2002 - ROBO
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	09/09/2003	HORACIO FERNANDO BUSTOS	5	Nº 49.484/03 - AMENAZAS
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	08/09/2003	MIGUEL NONINO	5	Nº 49.573/2003 - DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	05/09/2003	YI YUN YIN —titular del DNI Nº 92.887.702—	5	DEFRAUDACION
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	09/09/2003	MAURICIO ITZKOVICI L.E. Nº 4.449.033	5	Nº 14129/98 - ROBO Y ESTAFA
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	05/09/2003	MATIAS JUAN NOACCO —titular del DNI Nº 23.001.437—	5	DEFRAUDACION
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	22/08/2003	OMAR ESPOTI	5	Nº 83.291/2002 - ROBO
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	22/08/2003	GUSTAVO ESPOTI	5	Nº 83.291/2002 - ROBO
5	116	MARISA A. MURADO	08/09/2003	GUSTAVO VICENTE MORRONI, DNI Nº 17.009.913	3	Nº 54.800/02
14	143	DARIO MARTIN MEDINA	09/09/2003	VIVIANA VERONICA RIVAS DNI 22.762.511 de quien se desconocen mayores datos de filiación.	5	Nº 97.842/01 - ENCUBRIMIENTO
38	132	ALFREDO OLIVAN	08/09/2003	GABRIEL DE LOS SANTOS	3	-

e. 18/9 Nº 194 v. 24/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
6	118	DOMINGO MONTANARO	15/09/2003	MARIO HECTOR CASA, argentino, divorciado de 46 años de edad, del que se desconocen otros datos filiatorios.	3	AMENAZAS
6	118	DOMINGO MONTANARO	15/09/2003	ROSA IBAÑEZ, titular del DNI Nº 21.472.458	3	ROBO CON ARMAS
24	131	MABEL E. CASTELNUOVO	09/09/2003	DANIEL SEBASTIAN OCAMPO, DNI 26.338.474	3	Nº 70.352/02
26	155	ENZO M. CIPRIANI	12/09/2003	RICHARD LEON CABRERA	3	Nº 134.435/00 - INFRACCION LEY 11.723
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	09/09/2003	RUBISOL QUISPE GUTIERREZ	5	Nº 8.441/2003 - ENCUBRIMIENTO
30	164	MARCELO ANGEL MACHADO	05/09/2003	PEDRO TOMAS OSORIO, DNI Nº 16.801.131	3	-
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	08/09/2003	RICARDO CARDOZO BRAVO, de nacionalidad boliviana, hijo de Ilarión Cardozo y de Margarita Bravo, nacido el 4 de Junio de 1980 en La Paz, República de Bolivia.	3	-

e. 19/9 Nº 195 v. 25/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
15	146	RODOLFO CARLOS CRESSERI	02/09/2003	MARIA INES ANDRETA	5	N° 41.672/02 - DEFRAUDACION
15	146	RODOLFO CARLOS CRESSERI	10/09/2003	SUSANA BEATRIZ CASTRO	5	-
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	27/08/2003	HECTOR DANIEL BARROSO SCHAIN DE LA LASTRA —DNI 14.680.873—	5	N° 90.439/01 - ESTAFA EN TENTATIVA
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	29/08/2003	JOSE ANTONIO FLEITAS (DNI N° 11.879.410)	5	N° 26.642/03
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	08/09/2003	RUBEN RICARDO SANCHEZ (DNI 28.374.971)	2	ART. 150 DEL CPP - ROBO CON ARMAS
33	170	DIEGO M. HERNANDEZ	10/09/2003	ROSA LAGO	3	ROBO CALIFICADO
33	170	DIEGO M. HERNANDEZ	10/09/2003	DARIO EZEQUIEL COMERON, CI 10.558.386 y LUCIO CUELLO, CI 9.325.608	3	ESTAFAS REITERADAS

e. 22/9 N° 197 v. 26/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
2	3	LUISA ALBAMONTE	12/09/2003	HORACIO GONZALO PALLAS (DNI N° 12.753.121)	5	-
6	11	RAFAEL CAPUTO	29/08/2003	ROBERTO ANTONIO JAGOE, D.N.I. N° 10.228.126, C.I. N° 13.199.314, argentino, nacido el 6/04/52, casado	5	-

e. 22/9 N° 21 v. 26/9/2003

3.2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo interinamente del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de abril de 2003, se decretó la quiebra de OTILIA AWADA, DNI Nº 3.256.039 en la que se designó síndico a Lydia E. Albite, con domicilio en Tacuarí 119, E.P. Of. "5", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de octubre de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 9 de septiembre de 2003.
Vivian C. Fernández Gariello, secretaria.
e. 18/9 Nº 425.933 v. 24/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29 de mayo de 2003, se decretó la quiebra de LUIS ADOLFO BELTRAN, CUIT Nº 23-08386827-9 en la que se designó síndico al Dr. Daniel Macri, con domicilio en Simbrón 5712, 5º Piso de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de octubre de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 9 de septiembre de 2003.
Vivian C. Fernández Gariello, secretaria.
e. 18/9 Nº 425.936 v. 24/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de septiembre de 2003, y por aplicación del Art. 46 L.C., se decretó la quiebra de AUTOELEVADORES FERRE S.A. CUIT 30-55986160-9, con continuación del síndico que interviniere en la etapa concursal, a cargo del Dr. Tito Jorge Gargaglione, con domicilio en Medrano 833, piso 1° "C" (Tel. 4865-0851), de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de noviembre de 2003. Los créditos verificados y declarados admisibles en oportunidad del concurso preventivo de la deudora serán reajustados por la síndica de conformidad con lo normado por el art. 202, segundo párrafo de la Ley Concursal. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 15 de septiembre de 2003.
Martha B. de Pasina, secretaria.
e. 22/9 N° 426.283 v. 26/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de septiembre de 2003, y por aplicación del Art. 46 L.C., se decretó la quiebra de CELIA BEATRIZ SALVEMINI DE FERRE, DNI N° 6.342.429, con continuación del síndico que interviniere en la etapa concursal, a cargo del Dr. Tito Jorge Gargaglione, con domicilio en Medrano 833, piso 1° "C" (Tel. 4865-0851), de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de noviembre de 2003. Los créditos verificados y declarados admisibles en oportunidad del concurso preventivo de la deudora serán reajustados por la síndica de conformidad con lo normado por el art. 202, segundo párrafo de la Ley Concursal. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 15 de septiembre de 2003.
Martha B. de Pasina, secretaria.
e. 22/9 N° 426.286 v. 26/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de septiembre de 2003, y por aplicación del Art. 46 L.C., se decretó la quiebra de PEDRO ENRIQUE FERRE, DNI N° 4.288.682, con continuación en la etapa falencial del síndico que interviniere en la etapa concursal Dr. Tito Jorge Gargaglione, con domicilio en Medrano 833, piso 1° "C", de esta Capital (Tel. 4865-0851), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de noviembre de 2003. Los créditos verificados y declarados admisibles en oportunidad del concurso preventivo de la deudora serán reajustados por la síndica de conformidad con lo normado por el art. 202, segundo párrafo de la Ley Concursal. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 15 de septiembre de 2003.
Martha B. de Pasina, secretaria.
e. 22/9 N° 426.287 v. 26/9/2003

N° 2

Juzgado Nacional Primera Instancia N° 2 de Juan Roberto Garibotto, Sec. N° 4 del Dr. Héctor Luis Romero, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, piso 3°, Ciud. Bs. As., el 2 de septiembre de 2003, se decretó la apertura concurso preventivo de la firma TALLERES VADEZ SRL CUIT N° 30-53251776-8. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos para su verificación, ante el Síndico designado Jorge Eladio Feito, en Medrano 537 9° 18 Ciud. de Bs. Bs. hasta el día 11 de noviembre de 2003 a los efectos de impugnar, contarán con plazo hasta el día 25 de noviembre de 2003 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, hasta el día 9 de diciembre de 2003. Asimismo se deja constancia que para cumplimentar con las presentaciones de los arts. 35 y 39 se establecen los días 23 de diciembre de 2003 y 4 de marzo de 2004, respectivamente. Fíjase en el día 1 de septiembre de 2004 la clausura del período de exclusividad. La audiencia informativa se realizará en la sede del Juzgado el día 25 de agosto de 2004 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 2003.
Héctor Romero, secretario.
e. 22/9 N° 31.770 v. 26/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, sito en Avenida Roque Sáenz Peña 1211, piso 3ero. Capital Federal, comunica por cinco días, que en autos "BURSZTYN, NATALIO JULIO s/Quiebra" Expte. Nº 86.512, que con fecha 08 de julio de 2003 se ha decretado la quiebra de NATALIO JULIO BURSZTYN (DNI 4.305.357) CUIT Nº 20-04305357-5, con domicilio en Pueyrredón 569, piso 6º departamento "F" Capital Federal. Se hace saber al fallido y a los terceros que quedan intimados a poner a disposición del síndico los bienes de propiedad del fallido que tengan en su poder y se previene a los terceros acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se intima al fallido a entregar al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y a constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas de notificada por este medio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. El síndico designado es el contador Fabio Tezza, con domicilio constituido en Sarandí 488, Capital Federal, teléfonos 4308-1234/6067, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de octubre de 2003. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el 04 de noviembre de 2003 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el día 19 de noviembre de 2003. El síndico presentará el informe previsto en los arts. 35 de la L.C. el día 04 de diciembre de 2003 y el informe previsto en el art. 39 de la L.C. el día 23 de febrero de 2004.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 18/9 Nº 425.999 v. 24/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, con sede en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º de la Capital Federal, comunica por cinco (5) días que con fecha 28 de agosto de 2003 se decretó la quiebra indirecta de la firma EDITORIAL AGEDIT SOCIEDAD ANONIMA (CUIT 30-59996518-8), con domicilio en la calle Paraná 868 piso 1º de la Capital Federal. El síndico designado es el contador Jorge Antonio Gómez, con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1558, piso 5º de la Capital Federal (tels.- 4373-0302 /4371-5764/0798) ante quien los acreedores posteriores a la presentación concursal (27/12/01) deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de noviembre de 2003 en el horario de 12.30 a 17.30 horas. Los Sres. acreedores podrán impugnar las demandas verificatorias en el horario precedentemente indicado hasta el día 20 de noviembre de 2003, pudiendo contestar las mismas hasta el día 4 de diciembre de 2003. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ los días 5 de febrero y 18 de marzo de 2004 respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros a fin que procedan a entregar al Sr. síndico los bienes que tengan en su poder, así como también los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida a fin que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal dentro de la jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Asimismo deberá el fallido dentro del plazo de cinco días acompañar un estado detallado de su activo y pasivo con indicación precisa de su ubicación y composición y demás datos necesarios para conocer acabadamente su patrimonio. El presente edicto se libra en el marco de los autos caratulados "EDITORIAL AGEDIT S.A. s/Quiebra".
Buenos Aires, 9 de septiembre de 2003.
Héctor Romero, secretario.
e. 19/9 Nº 426.168 v. 25/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4, del Dr. Héctor L. Romero, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 3° piso, Ciudad Autónoma de Bs. As., hace saber que con fecha 8 de agosto de 2003, se ha decretado la quiebra de TRANSFEDE S.A., CUIT nº 30-69610743-9, habiendo sido designado síndico el contador Eduardo Jehuda Zysman, con domicilio constituido en Talcahuano 464, 3°, "A", Ciudad Autónoma de Bs. As. (T.E. 4372-1314/4374-8434). Los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico hasta el día 17 de octubre de 2003, presentando los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes. de la ley 24.522, los días lunes a jueves de 14 a 18 hs.; a los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 31 de octubre de 2003 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 14 de noviembre de 2003. El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 12 de diciembre de 2003 y 24 de febrero de 2004, respectivamente. Se ordena a los administradores de la fallida y a los terceros que correspondiere, para que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la fallida. Dispónese la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Publíquense por el término de cinco días.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 2003.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 23/9 N° 426.380 v. 29/9/2003

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, a mi cargo, con domicilio en Callao 635, piso 6, Capital, comunica por cinco días, en los autos caratulados: GLAS JORGE SANTIAGO s/Quiebra, que con fecha 15 de agosto del 2003 se decretó la quiebra de JORGE SANTIAGO GLAS, titular de LE 4.529.478 y C.I.P.F. Nº 5.159.898. El síndico designado es el contador Fabián Marcelo Zandperl, con domicilio en la calle Córdoba 3515, piso 1 "B", Capital. Se ha fija-

do fecha hasta la cual los acreedores tienen plazo para presentar los pedidos de verificación ante el síndico el día 13 de noviembre del 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCyQ, los días 29 de diciembre del 2003 y 11 de marzo del 2004, respectivamente.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2003.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 18/9 Nº 425.990 v. 24/9/2003

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6, comunica que con fecha 30/6/03 se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "ARAUZ RAQUEL s/Quiebra", y se hace saber durante cinco días que emplaza al fallido para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar al fallido y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 21/10/03, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos contador Rosa Gerscovich, con domicilio constituido en Tucumán 540, piso 2, of. 7 Capital, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 4/12/03 y 19/02/04, respectivamente.

1º de septiembre de 2003.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 18/9 Nº 425.956 v. 24/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en Avda. Callao Nro. 635, Piso 6to., de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 04 de septiembre del 2003, se decretó la quiebra de SINTELAR S.A., con domicilio legal en calle Villariño nro. 2411/15 de Capital Federal; Inscripta en Inspección General de Justicia el 11/10/1989, bajo Nro. 6917, Libro 107, Tomo "A" de Sociedades Anónimas; C.U.I.T. Nro. 33-64025742-9 en la cual se designó síndico contador al Dr. Carlos Alberto Cersósimo, con domicilio en la calle Remedios de Escalada de San Martín Nro. 3167, de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 02/12/2003. Los acreedores verificados o declarados admisibles en la etapa del concurso no deberán presentarse nuevamente a verificar. El Sr. síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q., los días 17/02/2004 y 30/03/2004, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico sus libros de comercio, documentación y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 hs.; b) Acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio; c) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C.Q. 88, inc. 7); d) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en 48 hs. ... Fdo.: Rodolfo Herrera, juez.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 19/9 Nº 426.198 v. 25/9/2003

El Señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Callao 635, p. 6º comunica por el término de cinco días que en los autos "MC MAN SRL s/Quiebra" se declaró la misma el día 18 de julio de 2003 habiéndose confirmado la designación del síndico actuante en el concurso preventivo de la misma, Moisés Gorelik, con domicilio constituido en Av. Córdoba 850 - p. 7º de esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 26 de septiembre de 2003 habiéndose fijado los días 7 de noviembre y 22 de diciembre de 2003 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 respectivamente de la ley 24.522. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos 1) presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 LC en tres días y de corresponder y en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo; 2) entregue al síndico sus libros papeles y bienes que tuviere en su poder dentro del plazo de 24 hs.; 3) constituya en autos domicilio procesal dentro de 48 hs. bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Tribunal. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, son pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, septiembre de 2003.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 19/9 Nº 426.171 v. 25/9/2003

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en Avenida Callao 635, piso 6º, Capital Federal, comunica por cinco días que el 21 de abril de 2003 se decretó la apertura del concurso preventivo de: "TELEFONIA VAZQUEZ S.R.L.", cuyo síndico actuante es C.P.N. Ana María Varela, con domicilio en Talcahuano 768 —8º piso— oficina 25, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 17/11/03; Informe individual el 03/02/04; Informe general el 22/03/04; Audiencia informativa 11/10/04 a las 10.00 horas; Vencimiento del período de exclusividad el 18/10/04. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 2003.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 19/9 Nº 31.647 v. 25/9/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6, comunica por 5 días que con fecha 13/08/2003 se ha decretado la quiebra TEXTIL GUARA S.R.L., inscripto en I.G.J. bajo el N° 224, Libro 224 de S.R.L. con fecha 10/02/1986, cuyo último domicilio social inscripto es Juan Bautista Alberdi 1635 piso 2do. de Capital Federal. Fecha límite para presentar verificaciones de créditos (art. 200, LC) hasta el día 21/11/2003, en las oficinas del Síndico designado cdra. Nélida Haydeé Grunblat de Nobile, con domicilio en Mendes de Andez 1126, Capital. El informe del art. 35 L.C. se presentará el 05/02/2004 y el informe del art. 39 L.C. el 18/04/2004. Prohíbese todo pago y/o entrega de bienes al fallido, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. Se intima al fallido para cumplir en el término de 3 días con los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522 y en caso de corresponder los mencionados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo. Se intima al fallido y a terceros que posean bienes de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en término de 5 días. Se intima al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 hs. los bienes y libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 2003.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 22/9 N° 426.247 v. 26/9/2003

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, Capital Federal, en los autos "AVACA S.A. s/Concurso Preventivo", hace saber que con fecha 28 de agosto de 2003 se declaró abierto el Concurso Preventivo de Acreedores de "AVACA S.A." (CUIT 30-51662244-6), fijándose plazo hasta el día 13 de noviembre de 2003 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos justificativos al síndico contador Leizerow Mario, con domicilio en Av. Corrientes 1250, piso 6º, oficina "F", Capital Federal, en el horario de 15:00 a 18:00 hs. Asimismo se hace saber que se fijó el día 02.02.04 para la presentación del informe individual del art. 35, el día 15.03.04 para el informe general del art. 39 y el día 28.06.04 a las 10:00 hs. para la audiencia informativa. El plazo para impugnar las insinuaciones es hasta el 28.11.03. Publíquese por 5 (cinco) días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 19/9 Nº 4072 v. 25/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "BIANCHI HARRINGTON DIEGO EDUARDO s/Quiebra" Expte. Nº 75.921, síndico Arias Oscar Alfredo, Carlos Pellegrini 1063, piso 11º, donde los acreedores posteriores al concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10-11-03, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

En la ciudad de Buenos Aires, a 15 de septiembre de 2003.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 19/9 Nº 426.173 v. 25/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "TAPEN S.A. s/Quiebra", C.U.I.T. 30-69158708-4 Expte. Nº 78.348, habiéndose designado síndico a Elba Gabriela Hirigoity, Av. Córdoba 1388, piso 6º "B", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4-11-03, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

En la ciudad de Buenos Aires, a 10 de septiembre de 2003.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 19/9 Nº 426.174 v. 25/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, sito en la Avda. R. S. Peña 1211 piso 1°. de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días en los autos caratulados INSTITUTO DE ENSEÑANZA PRIVADA PEDRO GOYENA S.A. (CUIT 30-51883618-4) s/Concurso Preventivo, la apertura del concurso preventivo de referencia, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos ante el Sr. síndico concursal al Estudio Mario Leizerow con domicilio en la Avda. Corrientes 1250 piso 6to. "F" de Capital Federal hasta el día 21 de octubre de 2003. Se fijan los días 02 de diciembre de 2003 y 18 de febrero de 2004 para que el señor síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 243522. Se fija el día 08 de setiembre de 2004 a las 10 horas a los efectos de la realización de la audiencia informativa.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 2003.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 23/9 N° 4390 v. 29/9/2003

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de HISPAPEL S.R.L., habiéndose designado síndico al contador Mauricio Rosenblum, con domicilio en B. Mitre 2296, 7º B. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de noviembre de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 11 de febrero de 2004 y 24 de marzo de 2004 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 18/9 Nº 425.991 v. 24/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de FERNANDEZ HUGO WALTER, habiéndose designado síndico a la contadora Miryam Lewenbaum con domicilio en Montevideo 666, 11º 1102. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de diciembre de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 16 de febrero de 2004 y 29 de marzo de 2004 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 18/9 Nº 425.996 v. 24/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de BUSINESS SUPPLEMENTAL S.A. DE SERVICIOS EMPRESARIOS SUPLEMENTARIOS, habiéndose designado síndico al contador Francisco Guerreño, con domicilio en Rodríguez Peña 794, 1º A. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de noviembre de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 10 de febrero de 2004 y 23 de marzo de 2004 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 18/9 Nº 425.980 v. 24/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de BRUNETTI ANTONIO JOSE, habiéndose designado síndico al contador Norberto Bonesi, con domicilio en Av. Juan B. Justo 6096, 1ro. "A". Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de noviembre de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 5 de febrero de 2004 y 18 de marzo de 2004 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 18/9 Nº 425.986 v. 24/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de GRAFIRST IMPRESORA S.R.L., habiéndose designado síndico al contador Suez Rubén, con domicilio en Gral. César Díaz 2324. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de noviembre de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 10 de febrero de 2004 y 23 de marzo de 2004 respectivamente. Se intima a la

fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 18/9 Nº 425.989 v. 24/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, interinamente a cargo de V.S. el Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 11, de la Capital Federal, hace saber en los autos caratulados "EMPRESA DE TRANSPORTES EL LITORAL S.A. s/Concurso Preventivo" (Expediente N° 51.667), que por resolución de fecha 01/09/2003, se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de EMPRESA DE TRANSPORTES EL LITORAL S.A. (CUIT N° 30-65585353-3), con domicilio social en San Martín 969, piso primero, Ciudad de Buenos Aires. Se ha desinsaculado en calidad de síndico (Clase B) al contador Mauricio Rosemblum, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 2296, piso séptimo "B", teléfono 4953-7676. El plazo para peticionar ante el Síndico las peticiones verificatorias, vencerá el día 21 de noviembre de 2003. El Informe de Créditos Art. 35 LCQ será presentado el día 06/02/2004 y el Informe General Art. 39 LCQ, será presentado el día 19/03/2004. Se ha fijado audiencia informativa para el día 08 de septiembre de 2004, a las 10:00 horas. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial, en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires y en el Diario La Nación (arts. 27 y 28 de la Ley 24.522; arts. 133 y conc. de C.P.C.C.).

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 22/9 N° 301 v. 26/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de COPES ADA LINA-ROLLA NESTOR ALEJANDRO (s.h.) - COPES ADA LINA y ROLLA NESTOR ALEJANDRO habiéndose designado síndico al contador Verónica Paula Bartella, con domicilio en Quevedo 3338 P.B. Depto. 1. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de diciembre de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 18 de febrero de 2004 y 31 de marzo de 2004 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 22/9 N° 426.295 v. 26/9/2003

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a cargo de Rodolfo H. Lezaeta, hace saber por 5 días que en fecha 5 de agosto de 2003 se ha declarado la quiebra de JORGE ANGEL MARTINEZ, domiciliado en Virrey Loreto 1830, Piso 12 "B", Capital Federal, con LE 4.431.314, hijo de Angel Martínez y de Amelia Margarita Simon, siendo éstos los únicos datos registrados en autos. Se ha fijado plazo hasta el día 17 de noviembre de 2003 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos y presenten los títulos justificativos de los mismos ante la sindicatura Dr. Reynaldo Alberto Casagrande, domiciliado en Lavalle 1528, Piso 6º, Depto. "L", Capital Federal. Se deja constancia que el plazo para efectuar la revisión que prevé el Artículo 37, vence el día 16 de marzo de 2004. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 3 de febrero de 2004 y el 16 de marzo de 2004 respectivamente. Prohibir los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de aquél para ser puestos a disposición del Síndico en el plazo de tres días desde la última publicación de edictos. Intimar al fallido para que dentro del plazo de veinticuatro horas acompañe a autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, y para que en cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Dado, firmado y sellado a los 10 días del mes de setiembre de 2003.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 18/9 Nº 425.918 v. 24/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Número 8, Secretaría Número 15, comunica por cinco días la quiebra de MAPIVAL S.C.A., con domicilio en Belgrano 634 piso 2º Dto. C de Capital Federal, C.U.I.T. 30-54438518-2 decretada el 8 de julio de 2003. Síndico: contador Felipe Florio, con domicilio en Uruguay 618 piso 8º oficina P de Capital Federal, Teléfonos 4374-1466 y 4371-7555, e intima al fallido para que dentro del plazo de cinco días ponga a disposición de la Sindicatura los bienes y documentación del mismo. Se prohíben los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intima a quienes tengan bienes y documentación de aquélla para ser puestos a disposición del síndico, en el plazo de cuarenta y ocho horas, desde la última publicación de edictos. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos, en el horario de 15 a 18 horas dentro del plazo que vence el 4 de noviembre de 2003. El síndico deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley de Quiebras, los días 17 de diciembre de 2003 y 3 de marzo de 2004, respectivamente. Fíjase el día 4 de febrero de 2004 para el dictado de la resolución prevista por el artículo 36 de la Ley Concursal. Se deja constancia que el plazo para efectuar la revisión que prevé el artículo 37 vence el día 3 de marzo de 2004.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2003.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 19/9 Nº 426.175 v. 25/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González (sito en Diagonal R. S. Peña 1211, Planta Baja), Secretaría Nº 15 a cargo del Dr. Rodolfo H. Lezaeta, comunica por cinco días que en los autos: "WHITTINGSLOW FEDERICO FABIAN s/Quiebra" Expte. 80.168, que con fecha 8 de julio de 2003, se decretó la quiebra del fallido "FEDERICO FABIAN WHITTINGSLOW", D.N.I. 16.825.969, C.U.I.T. Nº 20-16825969-8, con domicilio particular en Maure 2459, piso 7º "C"; y domicilio comercial en Jorge Luis Borges 1556, ambos de Capital Federal, haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence día 04 de noviembre 2003 ante la síndico designada contadora María Alicia Bertolot, con domicilio constituido en Sarmiento 2593, piso 13º "D" de Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 17 de diciembre de 2003 y 3 de marzo de 2004 respectivamente. Intímese al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; prohibir los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de aquél para ser puestos a disposición del síndico, en el plazo de tres días desde la última publicación de edictos.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2003.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 19/9 Nº 426.185 v. 25/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Rodolfo Lezaeta, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de VISEU S.A. (Expte. Nº 76.395) habiendo sido designado síndico a la contadora Nancy Edith González, con domicilio en Lavalle 1290, 5to. "506" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de noviembre de 2003. Se deja constancia que el día 9 de febrero de 2004 y el día 22 de marzo de 2004 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LC, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs., cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2003.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 19/9 Nº 426.129 v. 25/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15, a mi cargo, sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "AMBRY S.A.C.I. s/Quiebra (Expte. 62.944)", cuya quiebra se decretara con fecha 11 de julio de 2003. Que el síndico es el Contador José Pérez Ruiz, con domicilio en la calle Cerrito 1070, 10° piso, Of. "140", de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10/11/2003. El síndico presentará el recálculo de créditos del artículo 202 LC&Q el 23/12/2003. Asimismo se hace saber, que conforme al artículo 36 del juzgado dictará resolución dentro del plazo legal, el que se cumple el 10/02/2004. El plazo para efectuar la revisión prevista en el art. 37 vence el 9/03/2004. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 23/12/03 y 09/03/04 respectivamente. Se intima a la fallida para que entregue al síndico sus libros de comercio, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas. Asimismo se hace saber a la fallida, como a los miembros del Directorio, que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2003.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 23/9 N° 426.413 v. 29/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "MARCO PATRICIO ALBERTO s/Quiebra - Antes concurso Preventivo (Decreto Quiebra: 15.9.2003)", cuya quiebra se decretara con fecha 15/9/03 . Que el síndico es el Sr. José Pérez Ruiz con domicilio en Cerrito N° 1070 10° piso Of. 140 de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21/11/03. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 09/02/04 y 22/3/04, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 23/9 N° 426.389 v. 29/9/2003

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19, a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 03.09.03 se ha decretado la quiebra de PINTOS OSCAR OMAR, en la cual ha sido designado síndico el contador Jorge Alfredo Ceballos con domicilio constituido en Aguaribay 6736 Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 11.11.03 (L.C: 32). Se deja constancia que el nro. de C.U.I.T. del fallido es 20-16708978-0. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 26.12.03, y el general el día 10.03.04 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 2003.
Fernanda D'Alesandri, secretaria.
e. 23/9 N° 426.428 v. 29/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20, a cargo del Doctor Juan Gigglberger, sito en Callao 635, PB, Capital Federal, comunica por dos días en los términos del art. 218 L.C., la presentación del informe final, el proyecto de distribución de fondos y la regulación de honorario en los autos: "CHOEL S.A. s/Quiebra" y "CHOEL LA RIOJA S.A. s/Quiebra".

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.
Juan Gigglberger, secretario.
e. 23/9 N° 426.435 v. 24/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19 a cargo de la Dra. Fernanda M. D'Alesandri, sito en Callao 635, PB, Capital Federal, comunica que de conformidad con lo dispuesto por los arts. 14 y 68 ley 24.522 con fecha 22/08/03, se ha decretado abierto el concurso preventivo de TELMES SRL Inscripta en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de Capital Federal el 19/02/1976, bajo el N° 149, F° 119, Libro 67 de SRL y sus modificaciones estatutarias inscriptas con fecha 18/11/1976, bajo el N° 3139, Libro 72 de SRL; 13/02/1979 bajo N° 145, Libro 76 y las sucesivas prórrogas del plazo de duración inscriptas en la Inspección General de Justicia el 17/09/1987, bajo el N° 5831, Libro 88 de SRL y 01/04/1996 bajo el N° 2347 Libro 104 de SRL (CUIT 30-55929446-9); con fecha 27/08/03 el de Maugeri Silvia Elsa Stella de (LC: 6.206.308), y con fecha 01/09/03 el de Felipe Maugeri (C.I. 5.558.258). Fecha hasta la cual los acreedores pueden pedir la verificación: 10 de noviembre de 2003 en el domicilio del Síndico Jorge Jalfin constituido en la calle Sarmiento 1452 Piso 8 "B", Capital Federal, quien presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 el 23/12/2003 y el 9/03/2004 respectivamente. El plazo para dictar la resolución del art. 36 vence el 10/02/2004 y aquél para pronunciar la prevista por el art. 42 el 7/04/2004. La propuesta de categorización del art. 41 hasta el 24/02/2004 y la prevista por el art. 43 hasta el 11/08/2004, en tanto el período de exclusividad vence el 9/09/2004. La audiencia informativa se fija para el día 1 de septiembre de 2004 puntualmente a las 11 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días en el diario Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2003.
Fernanda M. D'Alesandri, secretaria.
e. 22/9 N° 4269 v. 26/9/2003

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 11 Secretaría Nº 22 de Av. Callao 635, 5º piso, hace saber por 5 días en los autos "JARDIN DE INFANTES Y ESCUELA DE LA ALDEA S.R.L. s/Concurso Preventivo" (CUIT Nº 30-64875699-9) que se ha decretado la apertura del concurso preventivo con fecha 21 de agosto de 2003, designándose síndico al contador José Luis Abuchdid, domiciliado en Tacuarí 119, 6º piso de Capital Federal; plazo para verificar vence: 06-11-03; informe individual art. 35: 26-12-03; informe del art. 39: 08-03-04; y la audiencia informativa tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 10-08-04 a las 10 hs.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2003.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.
e. 19/9 Nº 4191 v. 25/9/2003

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Jorge Médici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "MISOLSANTO SA s/Quiebra", expediente Nº 079344, que con fecha 10 de septiembre de 2003 y de conformidad con lo dispuesto por el art. 46 de la LCQ se ha declarado en estado de quiebra a MISOLSANTO SA CUIT 30-70309603-0 , que el síndico es el Dr. Hugo Daniel Pantaleo, con domicilio en la calle Corrientes 1450, piso 9 D Cap. Fed., a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos fijándose plazo hasta el día 14 de noviembre de 2003. El día 30 de diciembre de 2003, el síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 11 de marzo de 2004 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC): Intimar a la fallida para que cumpla con los siguientes requisitos: - Intimarlo para que él y terceros entreguen al Síndico dentro de las 72 hs., todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder. - Entregar al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. - Prohibir pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. - Ordenar la intercepción de la correspondencia de la fallida para ser entregada al síndico, a cuyo fin se oficiará al Correo Argentino. - Intimar a la fallida para que dentro de 48 hs. de notificado, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. - Disponer la interdicción de salida del país de los administradores, sin previa autorización del Tribunal, hasta el día de la presentación del informe general a cuyo fin se dispuso oficiar al Ministerio del Interior que deberá realizar las comunicaciones pertinentes con el objeto de que las autoridades de custodia tomen debida nota. El auto que ordena el presente dice en su parte pertinente "... Buenos Aires, 10 de septiembre de 2003 ... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial ... Fdo.: Juan Manuel Ojea Quintana.
Jorge Médici, secretario.
e. 19/9 Nº 426.176 v. 25/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a ILLANES, EDGARDO RAFAEL (L.E. 7.642.290), que el Síndico designado es el contador Mario Nicolás Degese, con domicilio en la calle Bouchard 468, piso 5to. "I", de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 13 de noviembre de 2003. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 27 de noviembre de 2003, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 29 de diciembre de 2003 y 15 de marzo de 2004 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 16 de febrero de 2004 (art. 36, último párrafo L.C.Q.). Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En Buenos Aires a los 15 días del mes de septiembre de 2003.
Emilio Perea, secretario.
e. 22/9 N° 426.228 v. 26/9/2003

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 11 de septiembre de 2003 se decretó la quiebra de VARELA RODOLFO JULIO con L.E. Nº 7.716.738 y CUIT nº 20-07716738-3, haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Ernesto Alberto Pérez, con domicilio en la calle Campos Salles 2375 8º D, y que los acreedores con títulos de fecha posterior a la presentación en concurso preventivo deberán verificar sus créditos por vía incidental en la sede del Juzgado.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 2003.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 19/9 Nº 426.122 v. 25/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 28 de agosto de 2003 se decretó la quiebra de REM S.A. con CUIT Nº 30-64236740-0 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Del Hoyo Jorge Ernesto, con domicilio en la calle Av. Julio A. Roca 610 4º C, domicilio este al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 31 de octubre de 2003.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 2003.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 19/9 Nº 426.117 v. 25/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 01/09/2003, en los autos caratulados GONTMAHER, GERARDO BENJAMIN s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de GONTMAHER, GERARDO BENJAMIN CUIT Nº 20-10202173-9, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Kahane, Joel Leib, con domicilio en la calle Reconquista 715, 4º piso E, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 24/10/2003. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3º L.C.).
Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 18/9 Nº 425.924 v. 24/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 01/09/2003, en los autos caratulados KABANCHIK, SILVIA MARTA s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de KABANCHIK, SILVIA MARTA, CUIT Nº 27-10383340-5, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Kahane, Joel Leib, con domicilio en la calle Reconquista 715, 4º piso E, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 24/10/2003. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3º L.C.).
Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 18/9 Nº 425.954 v. 24/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 27/08/2003, en los autos caratulados CREACIONES VIDAL S.A. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de CREACIONES VIDAL S.A. CUIT Nº 33-57454546-9, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El Síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Rubén Néstor Acosta, con domicilio en la calle Tucumán 1545 5º piso A, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 22/10/2003. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).
Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 18/9 Nº 425.955 v. 24/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 15/09/2003, en los autos caratulados "ROMERO, MARIO HUMBERTO s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de ROMERO, MARIO HUMBERTO, CUIT N° 20-06860886-4), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Feliciano Salvia, con domicilio en la calle Av. Córdoba 1540 10° piso Dtos. B y C, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 23/10/2003. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).
Buenos Aires, 15 de septiembre de 2003.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 23/9 N° 426.390 v. 29/9/2003

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto D. Alemán, sito en Callao 635, Piso 2º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha abierto con fecha 2 de septiembre de 2003 el concurso preventivo de "SAN PEDRO LUCIA DEL CARMEN, titular del DNI 10.122.927" designándose Síndico a la Contadora Eva Rodríguez, con domicilio en la calle Pte. Perón 1509, 2º "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 04 de noviembre de 2003, debiendo presentar el Síndico los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 17/12/2003 y 01/03/2003, respectivamente. Asimismo, se comunica que se ha fijado el día 16 de agosto de 2004 a las 10:00 horas para la realización de la audiencia informativa. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 2003.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 18/9 Nº 31.512 v. 24/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 a mi cargo, sito en Avenida Callao 635 piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 1 de setiembre de 2003 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de LENTILS S.A. CUIT 30-64149891-6, y habiendo sido designada síndico Adriana Beatriz Elisii con domicilio en Cabildo 2040 piso 5 "G" de Capital Federal. Se fijó plazo hasta el 14.10.2003 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico. Fíjase hasta el 28.10.03 para que los acreedores formulen impugnaciones a las solicitudes de verificación. La sindicatura deberá presentar el informe individual el 25.11.03 y el informe general el 10.02.04. El día 06.08.04 a las 10:00 horas se celebrará la audiencia informativa. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de Capital Federal y Provincia de Buenos Aires y en el diario Buenos Aires Económico.
En Buenos Aires a los 11 días del mes de setiembre de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 19/9 Nº 31.660 v. 25/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 13 de agosto de 2003, en los autos caratulados "HARDOON DIANA s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de HARDOON DIANA (CUIT 20-20384837-4), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 29/10/03 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 11/12/03 y el 26/02/04 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Latendorf Abel Alexis, con domicilio en Piedras 153, piso 1 "E", al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89, inc,. 3 L.C.).
Buenos Aires, 12 de septiembre de 2003.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 22/9 N° 426.235 v. 26/9/2003

N° 15

El Juz. Nacional de 1° Inst. en lo Com. N° 15 a cargo de la Dra. N. B. Di Noto Sec. N° 30 a cargo del Dr. H. H. Vitale hace saber que con fecha 8/9/03 se decretó la apertura del concurso preventivo (pequeño) de MEGASOCKS S.R.L. C.U.I.T. N° 3065221132-8 con dom. en la calle San Blas 2069

de Cap. Fed. Inscrip. en el Reg. Púb. de Com. el 29/4/2002 bajo el N° 3472 T° SRL L° 96 de Sociedades de Resp. Lim. Se informa a los acreedores que se ha fijado el día 24/11/03 fecha hasta la cuales podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico Cdor. Abrazon Luis Leónidas con dom. en Pringles 835 Cap. Fed. El Sr. síndico presentará el informe previsto por el art. 35 LCQ el 6/2/04 y el del art. 39 LCQ el 19/3/04. Señálese audiencia informativa para el día 6/9/04 a las 12 hs. El presente edicto deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 2003.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 23/9 N° 10.834 v. 29/9/2003

N° 16

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "MACCHIA CARLOS GABRIEL s/Quiebra" que es síndico el contador Napoli Francisco con domicilio constituido en Solís 637 llr "B" de Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 13 de agosto de 2003. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 24 de octubre de 2003. El síndico deberá presentar el juego de copias de las impugnaciones que se formulen el día 12 de noviembre de 2003 y los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 5 de diciembre de 2003 y 23 de febrero de 2004 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 88 incisos 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días. ... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 2003.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 23/9 N° 426.404 v. 29/9/2003

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 31, comunica por 5 días apertura del concurso preventivo de BRAWIN ACEROS S.A. acontecida día 28/8/03. Fecha presentación pedidos de verificación ante Síndico Dr. Mario Adrián Narisna, Av. Corrientes 1628, 4to. G, Cap. Fed., 20/11/03. Informe art. 35 6/2/04. Informe art. 39 19/3/04. Audiencia informativa 22/09/04 a las 10.30 hs. Vencimiento Período Exclusividad 29/9/04.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2003.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 22/9 N° 4205 v. 26/9/2003

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, Piso 3° de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de junio de 2003 se decretó al quiebra de ALCAS S.R.L. (Inscripta en la IGJ bajo el N° 2317 del Libro 76 de S.R.L. del 27/9/1978), habiéndose designado síndico a José Manuel Montaña, con domicilio constituido en Paraguay N° 2081, Piso 7° "B" (Tel.: 4284-0087). Ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de octubre de 2003. Fíjanse los días 26 de noviembre de 2003 y 19 de febrero de 2004, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímese a la fallida para que en el término de cinco días constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 11 días del mes de setiembre de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 22/9 N° 426.318 v. 26/9/2003

El Juzgado en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de la Sra. CLUA, ROMINA GLADYS (DNI 24.084.471) con fecha 27 de Mayo de 2003. El síndico interviniente es el contador José M. Nullo con domicilio en la calle Suipacha 612, piso 2° "F", de Capital Federal, Tel. 4322-0771, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de noviembre de 2003. Fíjanse los días 18 de diciembre de 2003 y 4 de marzo de 2004, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 4 días del mes de septiembre de 2003.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 23/9 N° 426.473 v. 29/9/2003

El Juzgado en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días, que se ha decretado la quiebra de JORGE MARA S.A. (Sociedad inscripta en la I.G.J. bajo el no 4700, Libro 4, el 06-004-1999) con fecha 28 de agosto de 2003. El síndico interviniente es el contador Antonio Gerardo Pannacchio con domicilio en la calle Crámer 2175 piso 1° "F" Cap. Fed., Tel. 4781-1159/1179, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 3 de noviembre de 2003. Fíjanse los días 16 de diciembre de 2003 y 2 de marzo de 2004, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 15 días del mes de septiembre de 2003.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 23/9 N° 426.480 v. 29/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo interinamente del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, piso 3° de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de junio de 2003 se decretó la quiebra de VALERIOTTI PATRICIA RITA s/Quiebra (DNI 14.400.526) habiéndose designado síndico a José Manuel Montaña con domicilio constituido en Paraguay N° 2081, piso 7° "B" (Tel. 4284-0087), ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 14 de octubre de 2003. Fíjanse los días 25 de noviembre de 2003 y 17 de febrero de 2004, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímese a la fallida para que en término de cinco días constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a 15 de setiembre de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 23/9 N° 426.317 v. 29/9/2003

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 18 de julio de 2003 se resolvió decretar la quiebra de ANA MARIA ALCOBA LOPEZ, con DNI 11.098.829, CUIT N° 27-11098829-5, haciéndose saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso que dichos acreedores deberán promover las peticiones de verificación de crédito y títulos pertinentes conforme lo previsto por el Art. 202 de la Ley 24.522. La síndico Julia Rapazzo Cesio con domicilio en Avda. Corrientes 3169, piso 7° "70" de esta Ciudad. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "ALCOBA LOPEZ ANA MARIA s/Quiebra", Expte. N° 042.909 en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 22/9 N° 426.249 v. 26/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 1 de septiembre de 2003 se resolvió decretar la quiebra de HEINZ ERICH HERRGUTH, con L.E. 4.217.376, haciéndose saber a los acreedores que la síndico Alicia Irene Kurlat, con domicilio en Carlos Pellegrini 1079, piso 10° "A" de esta Ciudad, recepcionará hasta el día 12 de febrero de 2004 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 25 de marzo de 2004 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 6 de mayo de 2004. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "HERRGUTH HEINZ ERICH s/Su Propia Quiebra", Expte. N° 047.719, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 22/9 N° 426.241 v. 26/9/2003

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37, interinamente a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, Planta Baja, Capital Federal, en los autos: "MONTES ALBERTO ELOY s/Quiebra", Expte. N° 40.346, comunica por cinco días que con fecha 15 de agosto de 2003, se decretó la quiebra del antes concursado ALBERTO ELOY MONTES, DNI N° 4.434.706. Continúa desempeñándose como síndico el contador Aldo Roberto Markman, con domicilio constituido en la calle Adolfo Alsina 1441, piso 3°, Of. "307" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de noviembre de 2003, siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la ley concursal el día 22 de diciembre de 2003, y el referido al art. 39 de la ley concursal el día 5 de marzo de 2004. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 22/9 N° 426.274 v. 26/9/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37 a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que el día 27 de agosto de 2003, se abrió el concurso preventivo de MTM S.R.L. Fíjase hasta el día 1° de diciembre de 2003 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el señor síndico Dr. José Cueli, con domicilio en Junín 55, piso 9° "19", Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 16 de febrero de 2004 y 29 de marzo de 2004, respectivamente. Audiencia informativa: día 15 de septiembre de 2004 a las 10 y 30 hs.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 2003.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 23/9 N° 10.821 v. 29/9/2003

N° 20

El Juz. Nac. de 1ª Instancia Comercial 20 Sec. 40, sito en M. T. de Alvear 1840 piso 4, Cap. Fed., comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de BODO DE SAPHIR MARTA INES, CUIT 27-05124228-4, con fecha 28/8/03. Se fijó el día 28/10/03 el plazo para que los acreedores presenten ante el síndico designado, Julio Coy, domiciliado en Piedras 181 1° "C" Cap. Fed., los pedidos de verificación de crédito junto con los títulos justificativos. Se fijaron los días 10/12/03 y 24/2/04 para que la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 ley 24.522 y para el 29/6/04 a las 10:30 hs. la audiencia informativa.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 2003.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 23/9 N° 4302 v. 29/9/2003

El Juz. Nac. de 1ª Inst. Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl Taillade, Sec. 40, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 4, Cap. Fed., comunica por 5 días la modificación de fechas en el concurso preventivo de SAPHIR JOSE HERMINDO, LE 7.7620.574. Se fijaron los días 10/12/03 y 24/2/04 para la presentación de los informes de los arts. 35 y 39, Ley 24.522 y para el 29/6/04 a las 10:30 hs. la audiencia informativa.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 2003.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 22/9 N° 4287 v. 26/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade Secretaría N° 39 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 4º Piso, en los autos caratulados "HIGIENE ALIMENTICIA S.R.L. s/Quiebra" hace saber que con fecha 07/05/2003 se decretó la quiebra de HIGIENE ALIMENTICIA S.R.L. y que hasta el día 3 de octubre de 2003 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Héctor Ricardo Guillermo Calle con domicilio constituido en la calle Lavalle 1528 6º Piso "L" así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 14 de noviembre de 2003 y 29 de diciembre de 2003, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 18/9 Nº 425.915 v. 24/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 1º de septiembre de 2003 se decretó la quiebra de ENTENBERG RICARDO DANIEL (CUIT 20-12154206-5), en la que se designó síndico al Dr. Roberto Alfredo Mazzarella, con domicilio en la calle Laprida 1411 piso 9º "A" de esta Capital, ante quien los acreedores debe-

rán presentar sus pedidos de verificación así como los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de noviembre de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 16 de febrero de 2004 y el 29 de marzo de 2004, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.), b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días, d) Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico los libros, papeles y bienes que tuvieren en su poder (art. 88 inc. 4º de la L.C.), y e) Intímase a la fallida a fin de que dentro del plazo de 48 horas de notificada de la presente, constituya su domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2003.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 18/9 Nº 425.992 v. 24/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 1º de septiembre de 2003 se decretó la quiebra de COHEN SILVIA SOFIA - ARIAS ELIZABETH DIANA (SH) (CUIT 30-67772614-4), en la que se designó síndico al Dr. Roberto Alfredo Mazzarella, con domicilio en la calle Laprida 1411 piso 9º "A" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación así como los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de noviembre de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 16 de febrero de 2004 y el 29 de marzo de 2004, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.), b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días, d) Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico los libros, papeles y bienes que tuvieren en su poder (art. 88 inc. 4º de la L.C.), y e) Intímase a la fallida a fin de que dentro del plazo de 48 horas de notificada de la presente, constituya su domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2003.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 18/9 Nº 425.993 v. 24/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 1º de septiembre de 2003 se decretó la quiebra de ARIAS ELIZABETH DIANA (CUIT 27-17936511-7), en la que se designó síndico al Dr. Roberto Alfredo Mazzarella, con domicilio en la calle Laprida 1411 piso 9º "A" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación así como los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de noviembre de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 16 de febrero de 2004 y el 29 de marzo de 2004, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.), b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días, d) Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico los libros, papeles y bienes que tuvieren en su poder (art. 88 inc. 4º de la L.C.), y e) Intímase a la fallida a fin de que dentro del plazo de 48 horas de notificada de la presente, constituya su domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2003.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 18/9 Nº 425.995 v. 24/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 1º de septiembre de 2003 se decretó la quiebra de ENTENBERG EDUARDO GABRIEL (CUIT 20-12956871-3), en la que se designó síndico al Dr. Roberto Alfredo Mazzarella, con domicilio en la calle Laprida 1411 piso 9º "A" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación así como los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de noviembre de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 16 de febrero de 2004 y el 29 de marzo de 2004, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.), b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días, d) Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico los libros, papeles y bienes que tuvieren en su poder (art. 88 inc. 4º de la L.C.), y e) Intímase a la fallida a fin de que dentro del plazo de 48 horas de notificada de la presente, constituya su domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2003.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 18/9 Nº 425.957 v. 24/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 1º de septiembre de 2003 se decretó la quiebra de MOSQUERA ANTONIO (CUIT 20-00713766-5), en la que se designó síndico al Dr. Roberto Alfredo Mazzarella, con domicilio en la calle Laprida 1411 piso 9º "A" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación así como los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de noviembre de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 16 de febrero de 2004 y el 29 de marzo de 2004, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.), b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días, d) Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico los libros, papeles y bienes que tuvieren en su poder (art. 88 inc. 4º de la L.C.), y e) Intímase a la fallida a fin de que dentro del plazo de 48 horas de notificada de la presente, constituya su domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2003.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 18/9 Nº 425.958 v. 24/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 1º de septiembre de 2003 se decretó la quiebra de COHEN SILVIA SOFIA (CUIT 23-12082472-4), en la que se designó síndico al Dr. Roberto Alfredo Mazzarella, con domicilio en la calle Laprida 1411 piso 9º "A" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación así como los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de noviembre de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 16 de febrero de 2004 y el 29 de marzo de 2004, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.), b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días, d) Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico los libros, papeles y bienes que tuvieren en su poder (art. 88 inc. 4º de la L.C.), y e) Intímase a la fallida a fin de que dentro del plazo de 48 horas de notificada de la presente, constituya su domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2003.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 18/9 Nº 425.961 v. 24/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría 40 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4º de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "INGENIO TEXTIL S.R.L. s/Quiebra" Exp.: 48.725/03 hace saber que con fecha 22 de agosto de 2003 se decretó la quiebra de INGENIO TEXTIL SRL (CUIT 30-66166645-1) con domicilio en la calle Acevedo 930 de esta ciudad. El síndico designado es el contador Francisco Cipriotti con domicilio de Belgrano 615, 8 piso "C", ciudad de Buenos Aires, TE: 4-343-6944 ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de octubre de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 15/12/2003 y 01/03/2004, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Asimismo intímase a la fallida y/o terceros para que dentro de las 24 hs. entreguen al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que tuviera en su poder (art. 88 inc. 4º de L.C.), asimismo para que la deudora cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11, incs. 3/5 de la L.Q. (art. 289 L.C.) y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2003.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 19/9 Nº 426.160 v. 25/9/2003

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, 3º Piso de Capital Federal, comunica por 5 días que el 18 de julio de 2003 se ha declarado la quiebra de BOJART DE BENEDETIC, ISABEL EUGENIA (Expte. 42.937), con domicilio real en la calle Vallejos Nº 4650 de Capital Federal, con D.N.I.F. 4.641.301. Se hace saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes a la fallida, los que se considerarán ineficaces e intimar a quienes tengan bienes de éste a ponerlos a disposición del Síndico. Los acreedores deberán presentar ante el Síndico Contadora María Julia Luz Vega, hasta el día 02 de diciembre de 2003 los pedidos de verificación de créditos y los títulos respectivos, en el domicilio de la calle Neuquén Nº 539 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Síndico deberá presentar el informe individual el día 16 de febrero de 2004 y el informe general el día 29 de marzo de 2004. El presente edicto deberá publicarse por cinco (5) días en el "Boletín Oficial" sin previo pago (Art. 273 Inc. 8º Ley 24.522).

Buenos Aires, 22 de agosto de 2003.
Andrea Rey, secretaria.

e. 18/9 Nº 425.911 v. 24/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, 3º Piso de Capital Federal, comunica por 5 días que el 18 de julio de 2003 se ha declarado la quiebra de BENEDETIC, ALBERTO (Expte. 42.536), con domicilio real en la calle Vallejos Nº 4650 de Capital Federal, con L.E.M. 4.574.533. Se hace saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes a la fallida, los que se considerarán ineficaces e intimar a quienes tengan bienes de éste a ponerlos a disposición del Síndico. Los acreedores deberán presentar ante el Síndico Contadora María Julia Luz Vega, hasta el día 02 de diciembre de 2003 los pedidos de verificación de créditos y los títulos respectivos, en el domicilio de la calle Neuquén Nº 539 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Síndico deberá presentar el informe individual el día 16 de febrero de 2004 y el informe general el día 29 de marzo de 2004. El presente edicto deberá publicarse por cinco (5) días en el "Boletín Oficial" sin previo pago (Art. 273 Inc. 8º Ley 24.522).

Buenos Aires, 22 de agosto de 2003.
Andrea Rey, secretaria.

e. 18/9 Nº 425.913 v. 24/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 —Piso 3º— de Capital Federal, en los autos: "PUSSO PATRICIO EDUARDO s/Quiebra" Expte. Nº 39.281, comunica por cinco días que con fecha 18 de julio de 2003, se decretó la quiebra de PATRICIO EDUARDO PUSSO, D.N.I. Nº 11.045.218, con domicilio en San Martín 1009 —Piso 4º— Depto. "B" de Capital Federal. El Síndico designado en autos es la Contadora Silvana Noemí Cirigliano, con domicilio constituido en la calle Viamonte Nº 1348 —Piso 9º— "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de diciembre de 2003; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 26 de febrero de 2004; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 8 de abril de 2004. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2003.
Andrea Rey, secretaria.

e. 18/9 Nº 425.962 v. 24/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, 3° piso, Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 6 de agosto de 2003, se ha decretado la quiebra de GEORGES S.R.L. con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1642, 3° piso, Depto. "32", Capital Federal, en la que se designó síndico a la contadora Cecilia Eugenia Goldemberg, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini N° 1163, 5° piso, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de febrero de 2004. Se han fijado los días 25/3/04 y 28/6/04 para que la sindicatura presente los informes de los artículos 35 y 39 LCyQ respectivamente. Se intima a la fallida y a los integrantes de su órgano de administración para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Se intima a la fallida y los terceros a que entreguen al síndico los bienes de aquélla. b) Se prohíben los pagos a la fallida, los que serán ineficaces. c) Se dispone la interdicción de la correspondencia dirigida a la fallida, la que deberá ser entregada al síndico. d) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Juzgado. e) Se ordena el cierre de todas las cuentas de cualquier naturaleza que la fallida tenga abiertas en entidades financieras o bancarias. f) Se intima a la fallida para que dentro del plazo de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. g) Se intima a los socios gerentes a fin que dentro del tercer día entreguen al síndico los bienes que integraron el activo de la fallida. Publíquese por 5 días. Fdo.: Dr. Germán Páez Castañeda, juez.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2003.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 22/9 N° 426.339 v. 26/92003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 42, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso de esta Capital, en los autos caratulados "LETRA Y COLOR S.R.L. 1s/Quiebra" Expte. N° 039.501, comunica por cinco días que con fecha 27 de agosto de 2003, se ha decretado la quiebra de "LETRA Y COLOR S.R.L.", CUIT 30-66173852-5, con domicilio en la calle Bolívar 419, de esta Capital Federal, designándose síndico a la Cra. Isabel Ana Ramírez, con domicilio constituido en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 2082, 2 piso "D", Capital, Tel. 15-5228-4981, fijándose plazo para que los acreedores concurran a verificar sus créditos hasta el día 27/4/04 y los informes de los arts. 35 y 39 LCQ deberán presentarse los días 24/6/04 y 12/8/04 respectivamente. Asimismo se intima al Presidente del Directorio de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar

su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 2003.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 22/9 N° 426.282 v. 26/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo del suscripto, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "RAIN S.A. s/ Quiebra (Expte. 41.784)", cuya quiebra se decretara con fecha 30 de junio de 2003. Que el síndico es el Contador Belli Juan Raúl, con domicilio en la calle Av. Santa Fe 962, piso 7°, Dpto. "23" de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10/10/2003. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 21/11/03 y 12/02/04 respectivamente. Se cita a los administradores de la fallida a dar explicaciones en la audiencia fijada para el día 4/12/03 y supletoriamente, la del día 18/12/03, ambas a las 10:00 hs. Se intima a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2003.
Andrea Rey, secretaria.

e. 23/9 N° 426.411 v. 29/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría 42 de la Capital Federal, hace saber por cinco días que el día 1/9/03 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de BIOLI, GUIDO s/Concurso Preventivo, habiéndose designado síndico María Cristina Gravier con domicilio en Piedras 172, 4° piso "P" a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 21/04/04. El síndico deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 39 los días 15/06/04 y 17/08/04. Audiencia informativa 2/03/05 a las 11:00 hs. Vencimiento período de exclusividad 9/03/05. El CUIT de la concursada es 20-10399605-9. Publíquese por cinco días. Firmado: Dr. Germán Páez Castañeda, juez.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 2003.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 23/9 N° 31.835 v. 29/9/2003

N° 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 11/9/03 se decretó la quiebra de FERRANDO EDUARDO JUAN" (CUIT N° 13.505.156-0) cuyo síndico actuante es el contador Marta Estela Acuña, quien constituyó domicilio en Combate de los Pozos 129, 1 "C", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 28/10/2003. El art. 35 LC vence en fecha 10/12/2003 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 24/2/2004. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 22/9 N° 426.277 v. 26/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44 desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la propia quiebra de GONZALEZ NORA MYRIAM (CUIT 27-10312141-3) en fecha 11 de septiembre de 2003. El síndico desinsaculado en autos es la Ctdra. Turco Graciela Silvia con domicilio constituido en la calle Cochabamba 4272 de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o titulo anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de noviembre de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 23 de diciembre de 2003 y 4 de marzo de 2004 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 22/9 N° 426.253 v. 26/9/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840 piso 3º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 08-09-2003 se decretó la quiebra de "CABOI (COMPAÑIA ARGENTINA BRASILERA DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA) SA" (C.U.I.T. nº 30-65919929-3) cuyo síndico actuante es el contador Bavio Carlos Alberto, quien constituyó domicilio en Av. de Mayo 1324 Piso 1º "2-3", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 20-10-2003. El art. 35 LC vence en fecha 01-12-2003 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 17-02-2004. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, septiembre 12 de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 19/9 Nº 426.161 v. 25/9/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840 piso 3º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 10-07-2003 se decretó la quiebra de "SAVIN ALEJANDRO" (D.N.I. 20.694.128), cuyo síndico actuante es el contador Raúl Manuel Pereyra, quien constituyó domicilio en Paraná 467 piso 7º Oficina "27", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 02-10-2003. El art. 35 LC vence en fecha 13-11-2003 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 26-12-2003. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, septiembre 11 de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 19/9 Nº 426.159 v. 25/9/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840 piso 3º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 10-07-2003 se decretó la quiebra de "SAVIN IVAN" (D.N.I. 4.520.933) cuyo síndico actuante es el contador Raúl Manuel Pereyra, quien constituyó domicilio en Paraná 467 piso 7º Oficina "27", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 02-10-2003. El art. 35 LC vence en fecha 13-11-2003 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 26-12-2003. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, septiembre 11 de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 19/9 Nº 426.149 v. 25/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ROMERO BEATRIZ AIDA (D.N.I. 4.154.196) en fecha 8 de Septiembre de 2003. El síndico desinsaculado en autos es el Ctdor. Mansbach Federico Alberto con domicilio constituido en la calle Tucumán 1506, piso 4º, "402" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de noviembre de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 22 de diciembre de 2003 y 03 de marzo de 2004 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 19/9 Nº 426.157 v. 25/9/2003

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 14 de agosto de 2003 1 - Se decretó la quiebra de PONTE MIGUEL ANGEL, DNI 92.509.092 CUIT 20-92509092-2, con domicilio en Venezuela 770 piso 1º, departamento "A" de Capital Federal. 2 - Intimar a la fallida a fin de que en el plazo de 48 horas, constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado y que cumpla lo pertinente con los requisitos del art. 86, párrafo 2º ley citada. 3 - Intimar a la fallida y los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación —que en su caso llevare— relacionada con su contabilidad. 4 - Prevliénese a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. 5 - Decretar, en los términos de los arts. 235, 236, 237 y 238 de la Ley 24.522 la inhabilitación de la fallida. 6 - Se ha designado síndico a la Dra. Liliana María Montoro, quien ha fijado domicilio de atención en la calle: Sarmiento 517, piso 3º, Oficina "B" de la Capital Federal de lunes a viernes de 14 a 18 hs. (4394-9297) hasta el 15 de octubre de 2003, se deberán presentar los pedidos de verificación en la forma prevista por los arts. 32, 88 y 200 de la Ley 24.522. 6 - Designar los días 26-11-2003 y 12-02-2004 para la presentación ante el Juzgado del informe individual y general respectivamente (arts. 35 y 39 de la L. de Conc.) con cumplimiento —en este último— del art. 197 del Reglamento del Fuero. El presente edicto deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial sin previo pago (art. 89 ley citada).

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de septiembre de 2003.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 18/9 Nº 425.959 v. 24/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B.), Secretaría Nº 45 a cargo del Dr. Horacio Robledo, comunica por cinco días que en los autos: "FEDRINOT S.R.L. s/Quiebra" Expte. 46.750 que con fecha 14 de agosto de 2003, se decretó la quiebra de la fallida "FEDRINOT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 804, Libro 108 Tomo de S.R.L., con fecha 09-02-1998, cuya denominación surge de su contrato social, con domicilio legal en Pasaje San Irineo 147 Piso 1º Dto. "E", Capital Federal, siendo su C.U.I.T. Nº 30-69477623-6, haciéndosele saber a los acreedores posteriores al concurso, que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence día 20 de octubre de 2003 vía incidental. Intímese a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacer pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces; cítese a las Sras. María Victoria Capean y Cecilia Bullrich a dar las explicaciones que se le requerirán a la audiencia que se fija para el día 19 de septiembre de 2003 a las 11,00 horas y supletoria la del día 30 de septiembre de 2003 a las 12,00 horas.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 19/9 Nº 426.187 v. 25/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría Nº 45 a cargo de la autorizante, hace conocer la declaración de quiebra de X PERIENCE PRODUCCIONES S.R.L. Se intima a la fallida y los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Nombre del síndico: Salomón S. Wilhelm. Domicilio: Lavalle 1290 piso 11 oficina 1109.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 2003.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 19/9 Nº 426.178 v. 25/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 11 de septiembre de 2003 se ha decretado la quiebra de ENCO PACK S.R.L. inscripta en la Inspección General de Justicia el 23 de junio de 1994 bajo el N° 4942 del Libro 100 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Pasaje Félix Linch Arribalzaga 4495, 6° piso "A" de Capital Federal. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "ENCO PACK S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2003.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 22/9 N° 426.237 v. 26/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 11 de septiembre de 2003 se ha decretado la quiebra de MULTIGRAF S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 2456, del Libro 112, Tomo A de Sociedades Anónimas. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "MULTIGRAF S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos aires, 15 de septiembre de 2003.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 22/9 N° 426.242 v. 26/9/2003

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "DERMUT S.R.L. s/Quiebra" 41.333, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 17 de octubre de 2003, ante el síndico designado contador Jospe Isaac, con domicilio constituido en Uriburu J. E. 1054, piso 7° "D", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día 28 de noviembre de 2003 y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522, 11 de febrero de 2004. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 22/9 N° 426.347 v. 26/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por

cinco días la quiebra de "ESTANCIAS POLVAREDAS GRANDES S.A. s/Quiebra (Antes p/q por LATOUR GASTON FEDERICO)" 41.970, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 17 de octubre de 2003, ante el síndico designado contador Cañada Antonio, con domicilio constituido en Dr. Luis Beláustegui 4531, P.B., Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día 28 de noviembre de 2003, y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522, 11 de febrero de 2004. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 22/9 N° 426.338 v. 26/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "SITRANS S.A. s/Quiebra (Antes p/q por BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES)" 42.825, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 5 de noviembre de 2003, ante el síndico designado contador Enrique José Battellini, con domicilio constituido en Paraná 774, piso 3° "D", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día 17 de diciembre de 2003 y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 1 de marzo de 2004. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 22/9 N° 426.337 v. 26/9/2003

N° 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino hace saber que con fecha 8/9/03 ha sido decretada la quiebra de MILLER BETTINA SOFIA. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Fanny Juana Guttemberg con domicilio en la calle Callao 449, piso 10, Dpto. "D", Capital Federal, hasta el día 13 de noviembre de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la Ley 24.522 el día 2 de febrero de 2004 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 15 de marzo de 2004. Asimismo se intima a la fallida, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522, y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 22/9 N° 426.251 v. 26/9/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino hace saber que con fecha 8/9/03 ha sido decretada la quiebra de INSURANCE BROKER ARGENTINA S.A. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Oropesa Luis Marcelo con domicilio en la calle Libertad 293, piso 5°, Capital Federal, hasta el día 6 de noviembre de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la Ley 24.522 el día 2 de febrero de 2004 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 15 de marzo de 2004. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522, y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 22/9 N° 426.250 v. 26/92003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 49, a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, Piso 4°, Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo de "IMPOMOTOR S.A." Expte. N° 47.532, designándose síndico al Contador Marcos Enrique González, con domicilio en Lavalle 1537 piso 7° "H", Capital Federal; ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 27/10/03; debiendo presentarse los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 09/12/03 y 19/02/04 respectivamente. Se fijó audiencia informativa para el día 06/08/04 a las 10.00 hs., la que se celebrará con los acreedores que concurran. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2003.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 23/9 N° 312 v. 29/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 50, desempeñada por el Dr. Javier Cosentino, sito en Av. Callao 635, piso 4°, de la Capital Federal, hace saber por dos días que en los autos caratulados "SOLDIMAR S.A. s/Quiebra se ha presentado Proyecto de Distribución de Fondos Complementario, en los términos del art. 222 de la Ley de Concursos y Quiebras. La fallida y los acreedores podrán formular observaciones dentro de los diez días procediendo conforme el art. 218 del cuerpo legal citado. Publíquense edictos sin cargo por el término de dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 23/9 N° 426.415 v. 24/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 50, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, sito en la Avda. Callao 635 4° piso de esta ciudad, comunica la apertura del Concurso Preventivo de MONICA MABEL TOROSSIAN C.U.I.T. N° 27-13481935-4, que tramita bajo expediente N° 45.324. Asimismo se intima a sus acreedores a verificar sus respectivos créditos hasta el día 28/10/2003 por ante el síndico contador Luis Marcelo Oropesa, con domicilio en la calle Libertad 293 5° piso de esta ciudad. Presentación art. 35 el día 10/12/03 y art. 39 el día 24/02/04. Audiencia informativa el 18/08/04 a las 09:30 hs. en Callao 635 4° piso de esta ciudad. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 23/9 N° 4316 v. 29/9/2003

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por cinco días la declaración de quiebra de E.J.V. SAFAR S.A. con domicilio en Talcahuano 438 5º piso Capital Federal, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 10/11/03 ante el síndico Guaita Juan Carlos, quien constituyó domicilio en Av. de Mayo 749 2º piso Oficina 9, quien presentará el informe individual de los créditos el día 23/12/03 y el informe general el día 9/03/04. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 19/9 Nº 426.164 v. 25/9/2003

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA Va. NOMINACION SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Por cinco días. Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, titular Dra. Viviana E. Calzetta de Vidal, Secretaría Quinta, a cargo de la autorizante Proc. María Ester García, tramitan los autos caratulados: "TRANSPORTE AUTOMOTORES LA ESTRELLA S.R.L. s/Quiebra Pedida" expte. Nº 3708/02. Que el 24 de junio, se ha dictado resolución que declara la quiebra de TRANSPORTE AUTOMOTORES LA ESTRELLA S.R.L. CUIT Nº 30-54636394-1, con domicilio en calle Italia Nº 2945/69 de esta ciudad, y fija las siguientes fechas: para que los acreedores presenten sus títulos justificativos de créditos y constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura Galilea y Asociados, en el domicilio de calle Lamadrid 610 primer piso "A" de esta Ciudad, de lunes a viernes de 9 a 13 y de 18 a 20 horas; hasta el día jueves dieciocho de septiembre de 2003, para que Sindicatura presente informe individual, art. 35 de la L.C.Q., el día viernes treinta y uno de octubre de 2003; para que Sindicatura presente el Informe General previsto en el art. 39 de la L.C.Q. el día martes dieciséis de diciembre de 2003. Ordenar al fallido y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes del deudor en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos, haciéndose saber la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento que los que se hagan serán ineficaces. Que en fecha 11/07/03 resultó desinsaculado el martillero enajenador Jesús Roberto Gerez. ///"San Miguel de Tucumán, 1 de agosto de 2003. Téngase presente y publíquense edictos en los Boletines Oficiales de las Ciudades de Buenos Aires y Mendoza, la declaración de quiebra ordenada en la presente causa en fecha 24 de junio del 2003. Fdo.: Dra. Viviana Calzetta de Vidal, Juez.

San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2003.
María Ester García, secretaria.
e. 18/9 Nº 4002 v. 24/9/2003

3.3. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 22/9/2003 - Vence: 24/9/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	JULIO F. RIOS BECKER	09/09/2003	DORA ASPRES	31546
3		MARCELA L. ALESSANDRO	12/09/2003	GERARDO CIPRIANO	4093
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	11/09/2003	JORGE RUBEN LOPEZ VERDE	4197
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	12/09/2003	JOSE FRANCISCO ALVAREZ	4098
6	U	SILVIA CANTARINI	29/08/2003	OSVALDO LUIS PINTER	4163
6		SILVIA CANTARINI	13/08/2003	AMERICO DAHER	10670
11		ANA PAULA GARONA DUPUIS	27/08/2003	LOPEZ GARRIDO ROSA	4120
11	22	ANA PAULA GARONA DUPUIS	09/09/2003	TRACHUK OLGA	4094
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	09/09/2003	MARIA LLOVERA	4080
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	03/09/2003	ANTONUCCIO, NORBERTO LUIS	4117
13		GUSTAVO PEDRO TORRENT	08/09/2003	JUAN ANGEL ARES	4185
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	03/09/2003	ALICIA ARACELI FERNANDEZ Y MIGUEL REIMUNDO BERRETTA	4101
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	16/09/2003	ALBERTO GARCIA	31576
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	08/09/2003	ARENA JOSE	4070
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	04/09/2003	NELIDA MARIA FONDADO DE PENA	4082
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	09/09/2003	NELIDA VICTORIA STRADA	4095
19		EDUARDO NUZZOLESE	04/09/2003	SAUL POLAK	4149
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	15/09/2003	AURELIANO OJEDA	4109
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	04/09/2003	ROSARIO STICCO	4184
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	15/09/2003	ALILIO ROMULO RELLA	10691
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	16/09/2003	EMMA BARILLARO	4148
21	U	HORACIO RAUL LOLA	28/08/2003	NELIDA SOLANA	4071

Jugz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
28		MONICA C. FERNANDEZ	04/09/2003	NELLY ANA IMBROGNO	4159
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	12/09/2003	OSVALDO ANTONIO NAVONE	4092
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	04/09/2003	PASCUAL TORTORELLA	10667
31		MARCELA A. PENNA	02/09/2003	HEBE RENEE PFLEGER	4129
31		MARCELA A. PENNA	04/09/2003	LUCAS SEBASTIAN FERNANDEZ	4084
31		MARCELA A. PENNA	27/08/2003	LIDIA ESTER IGLESIAS	4138
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	12/09/2003	JUAN RAFAEL CAPPELLANO	4076
36	U	SEBASTIAN F. FONT	09/09/2003	SUSANA CRISTINA CARUSO	4177
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	29/08/2003	MINERVA BERELEJIS	10702
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	09/09/2003	GONZALEZ ARCE MARCELINA Y JOSE ROLANDO ARCE	4112
41	U	CAMILO J. ALMEDIA PONS	15/08/2003	RUIZ IRMA ESTELA	4170
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	15/09/2003	SILVA LAZARO ANTONIO	4179
45	U	MARISA S. SORINI	13/08/2003	FIGUEROA RAMONA DEL CARMEN	31558
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	10/09/2003	ANGELICA ROGELIA CONTI	4144
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	08/09/2003	CORDARA, CAROLINA ROSA	4081
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	01/09/2003	MARIA MAGDALENA BALDO DE AGUADO	10678
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	04/09/2003	BLANCA RAMONA FABBI Y MARCELINO MANUEL FERNANDEZ GONZALEZ	4125
50		JUAN C. INSUA	02/09/2003	GRACIELA CALVETE CHOUCIÑO	4073
52	U	SILVIA N. DE PINTO	10/09/2003	ALCIDES HOMERO AUGUSTO WAGNER	4091
53	U	ALDO DI VITO	28/01/2003	LEONARDO CLEMENTE VICTORIO MUSSO	4119
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	16/09/2003	ETELVINA SARA MELILLO	10669
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	03/09/2003	PERFECTA VEIGA RODRIGUEZ	31544
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	16/09/2003	ALEMANY ASUNCION	31587
58		VIVIANA C. FERNANDEZ SEOANE	11/09/2003	JOSE POUSA	4155
58	U	VIVIANA C. FERNANDEZ SEOANE	10/09/2003	JUAN JOSE SCALTRITTI Y MARIA ESTHER YAFAR	10701
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	02/09/2003	NELIDA ELENA ROSENDE	4118
63	U	JORGE E. BEADE	10/09/2003	ALBERTO GENARO RUBIO	4100
64	U	MARCOS GALMARINI	03/09/2003	RUBEN SCHACHTER BROIDE	4110
64	U	MARCOS GALMARINI	15/09/2003	EZEQUIEL ENRIQUE DO NASCIMENTO	300
71		SUSANA A. NOVILE	08/09/2003	ANTONIO SALGADO RIVERA	4075
71		SUSANA A. NOVILE	08/09/2003	CATALINA CATANZARITI O CATALINA CATANZIRITI O CATERINA CATANZARITI Y ROSARIO CAT ANZIRITI O ROSARIO CATANZARITI	4153
72	U	DANIEL H. RUSSO	15/09/2003	CARLOS CESAR YUNGES	4173
73		DOLORES MIGUENS	09/09/2003	ISABEL LUCIA GONZALEZ	31578
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	13/08/2003	MARIANI,VICTOR GUILLERMO	4187
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	29/08/2003	OSCAR AMOR Y DELIA CARMEN CASTAÑEDA	4139
91	U	ALBERTO UGARTE	12/09/2003	MARIA SARANDO	4128
94	U	EDUARDO PARODY	09/09/2003	HECTOR JULIO CIRIZA	4097
96		DANIEL J. PAZ EYNARD	12/09/2003	MARIA FRANCISCA FERNANDEZ PICOS	4099
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	15/09/2003	RITA LEVIN	10705
97		DEBORAH B. ALEANDRI	04/09/2003	PETARDI MARIA	10692
98		JOSE LUIS GONZALEZ	15/09/2003	VIAÑO PILAR	4145
99	U	MARTA N. COCCIA	11/09/2003	CELIA ARMINDA FERNANDEZ	4154
99	U	MARTA N. COCCIA	02/09/2003	ARENY ROBERTO	4069
99	U	CELIA E.A. CAMUS	22/08/2003	LEDESMA CESAR AMILCAR	4167
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	11/09/2003	VICTOR JACOBO HISI	299
100		MARIA CRISTINA BATTAINI	11/09/2003	JOSE DIB	4137
104		ANDRES GUILLERMO FRAGA	04/09/2003	PANZITTA TERESA	31581
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	10/09/2003	LEANDRA DOLORES CARREÑO Y BERNARDO GONZALEZ	4116
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	28/08/2003	MIGUEL ANGEL RUFINO RIOS	4074
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	05/09/2003	VICTORIA MAGDALENA SERVETTO	31559
107	U	JULIO C. BORDA	26/08/2003	ZALAZAR, ISIDRO ELEODORO	31562
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	12/09/2003	ERNESTINA JOSEFA IRMA LA GRECA, JUAN JOSE MIGLIACCIO y ARMANDO MIGLIACCIO	4182
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	08/09/2003	MACCHIAROLI RAUL ALBERTO	4140
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	15/09/2003	JOSE ENEAS ANTONIO FLORES	4164
110	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	27/08/2003	SCARCIA JOSE ESTEBAN	4183
110	U	VIRGINIA SIMARI	09/09/2003	BAUTISTA FORTUNATO RUBIL	4122

e. 22/9 N° 172 v. 24/9/2003

3.3. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 23/9/2003 - Vence: 25/9/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	JULIO F. RIOS BECKER	11/09/2003	MARGARITA LACHAIZE	4282
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	01/09/2003	FORTUNATA MARTINEZ	4281
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	20/08/2003	CLAUDIA FLORES	4208
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	15/09/2003	SARDI JORGE ALBERTO	10761
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	08/09/2003	CARLOS ROBERTO ORZA	4240
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	03/09/2003	HONORIA LAUDELINA CIDAÑEZ	4280
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	15/09/2003	PEDRO DEMETRIO GARGIULO	4256
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	24/10/2001	JOSE MANUEL FERNANDEZ	10728
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	15/09/2003	ALBERTI, VICENTA NELIDA	4278
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	10/09/2003	MANUEL CANABAL, HAYDEE MARIA MONELOS Y ROBERTO MANUEL CANABAL	10727
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	15/09/2003	DELFOR ADOLFO DUCRUET	10749
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	16/09/2003	SANTILLAN SELVA ARGENTINA Y CAROL AUGIER OSCAR	4236
21	U	HORACIO RAUL LOLA	12/09/2003	ADELINA GONZALEZ DE ASPREA	4225
21	U	HORACIO RAUL LOLA	14/08/2003	DELIA MARIA INES SOLER	4268
27		SOLEDAD CALATAYUD	05/09/2003	FRANCISCO JULIAN	4279
27		SOLEDAD CALATAYUD	10/09/2003	MIRTA ANGELICA ODEON	4223
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	05/09/2003	MARIA TERESA GONZALEZ	10786
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	09/09/2003	JULIA REVILLA	31677
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	11/09/2003	SISRO, SALOMON	4217
32	U	JOSE BENITO FAJRE	17/09/2003	EMILIA BERAJA	4295
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	11/09/2003	JACOBO RICARDO JORGE SALVADOR Y MUSCIO LIDIA BEATRIZ	4285
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	17/09/2003	NELLY MARIA ROCCA	10743
37	U	GUSTAVO DANIELE	15/09/2003	WAINSTEIN ROSA	4238
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	11/09/2003	CARLOS ENRIQUE VACCA	10722
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	16/09/2003	SABATO NOCERINO y ANA DE CESARE	4228
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	01/09/2003	HERMENEGILDO OUTUMURO	4259
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	01/09/2003	ZULEMA MARIA MAGNAGHI	4271
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	27/03/2003	OHOLEGUY GUILLERMO JOSE	305
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	05/09/2003	ORLANDO JOSE TROVATO	4247
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	10/09/2003	RICARDO FLORENCIO ORTIZ	4267
50	U	JUAN C. INSUA	07/05/2003	ELVIRA ELBA CABUCCIO	4249

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
51	U	MARIA CLAUDIA DEL CARMEN PITA	15/08/2003	JACOBO LAPICKI	4254
53	U	ALDO DI VITO	03/09/2003	MARIA ALSIRA ALVAREZ Y BARREIRO	31676
58	U	VIVIANA C. FERNANDEZ SEOANE	10/09/2003	ANTONIO GALLI Y RUPERTA CIRILA AMOR	4227
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	13/10/2001	GONZALEZ RODOLFO DERMIDIO	4250
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	11/09/2003	OSCAR MACEDO	311
60	U	JAVIER SANTAMARIA	16/09/2003	FLORIT ERNESTO JOSE MARTIN	4274
62		MONICA BALBUENA	12/09/2003	ALVAREZ, EVERILDA ALICIA	4260
63	U	JORGE E. BEADE	12/09/2003	JULIA NOVOMIAST	4243
63	U	JORGE E. BEADE	12/09/2003	MARTA LOURDES FARCY	4261
63	U	JORGE E. BEADE	05/09/2003	MARIA ELENA SALGADO	4277
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	16/09/2003	MARIA ZANGANI	4218
66		CARMEN OLGA PEREZ	26/08/2003	SUAREZ, DELIA	31739
71		SUSANA A. NOVILE	28/08/2003	EVELIA RAQUEL FUENTES	4226
71		SUSANA A. NOVILE	26/08/2003	JUAN CARLOS LATRONICO	31716
72	U	DANIEL H. RUSSO	26/08/2003	AURELIA JESUS SANTIAGO DE LINARI	4248
72	U	DANIEL H. RUSSO	05/09/2003	PEPA PIERINA VIUDA DE SORIANO	4253
72	U	DANIEL H. RUSSO	09/09/2003	ALDO GUILLERMO HERMIDA	310
74	U	JUAN A. CASAS	16/09/2003	EDUARDO ENRIQUE MONTHEIL	10750
74		JUAN A. CASAS	17/07/2003	EDUARDO DOMINGO CASA	31743
75	U	MARIA INES LEZAMA	29/08/2003	ANGEL LOAGLIA	4246
75	U	MARIA INES LEZAMA	04/09/2003	CARLOS ALBERTO MAGNASCO	4265
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	10/09/2003	CELIA BROZKY	4293
90		MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	09/09/2003	CARMEN PORFIDIA UBAL	4237
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	16/07/2003	GILBERTO ROMEO CERINO y ELENA DUCE	4289
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	09/09/2003	BAZZANELLA ANGEL LINO	4219
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	01/09/2003	DAMIANO PEDRO SANTINOLI Y ERNESTA ANGELA CONTEGNI	4224
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	04/09/2003	DANIEL CARLOS FERNANDEZ	31678
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	12/09/2003	JORGE TOMAS ARGUL	31710
100	U	OSVALDO G. CARPINTERO	17/09/2003	ELENA DE CATALDO	4258
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	04/09/2003	MANUEL ANTONIO GALIANA	4204
100	U	OSVALDO G. CARPINTERO	15/09/2003	ISABEL FERNANDA DAUZ	306
101	U	EDUARDO A. CARUSO	19/02/2003	EDMUNDO GONZALEZ	31685
104		ANDRES GUILLERMO FRAGA	11/09/2003	VICTORIANO GARCIA O GARCIA y RODRIGUEZ y RITA RIOS	10724
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	02/09/2003	CATTANEO BLAS CARLOS y MAGNO IRMA RAMONA	304
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	15/09/2003	AQUILES XANTHOPOULOS	10733
105		DANIEL RICARDO LOPEZ	12/09/2003	JOSEFA DIPIAZZA y DOMINGO DEVITA	4270
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	01/09/2003	JUDITH CRISTINA MARTORELLI	4273
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	16/09/2003	TERESA ALVAREZ	10785
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	08/09/2003	LYDIA DURAN	10770
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	11/09/2003	PEDRO MIGUEL ACOSTA	4288

e. 23/9 N° 173 v. 25/9/2003

3.4. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 14

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 14, Secretaría a mi cargo (Talcahuano 550, piso 6°), hace saber por dos días en autos "FERNANDEZ, ALDO MANUEL y Otro c/IODICE, MIGUEL ANGEL, s/Ejecución Hipotecaria" (expte. 20094/96), que el día 29 de septiembre de 2003, a las 11,40 hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Federal, y por intermedio del martillero D. Bernardo Osiroff (CUIT. 20-04066627-4), se procederá a la subasta del inmueble ubicado en el hoy Partido de José C. Paz —antes Gral. Sarmiento—, ciudad José C. Paz, calle hoy Canning 990 entre Piñeyro y 18 de Octubre, lote 11 manzana 18, que mide 12mts. de fte. al SO. por 38,75mts. de fondo, superficie 465mts. cdrs., lindando por su fte. con calle hoy Canning —antes sin nombre—, al NE. parte lote 13; SE. lote 10 y NO. lote 12. Catastro: C. IV, sec. V, manz. 72, parcela 20; matrícula 29.698. Según informe obrante en autos, la construcción consta de un galpón con fosa para mecánica automotriz y gomería, con cortina metálica y puerta en con/fte. hacia jardín interno. Techo de chapa de fibrocemento. Por puerta contingua se accede a jardín, con pileta de natación de 4x3mts., y parrilla de material. A continuación, se halla vivienda principal, compuesta de living comedor —con hogar— y ventanales a jardín, cocina con pileta de acero y doble bacha y muebles bajo mesada, existiendo un ambiente con pisos de mosaicos y paredes de material alisado y dos dormitorios, uno de ellos hacia el jardín. Baño simple, azulejado a 1,70mts. de altura. Se encuentra ocupado por José Luis Iodice —hermano del demandado— Adriana Rita Berisso y Solange Sabrina Busilachi, sin título alguno ni contrato de locación ni abonando alquiler. Base: $ 25.000. Seña: 30%, Comisión 3%, Arancel CSJN. 0,25%. No se aceptarán ofertas menores de $ 100, debiendo el público asistente al acto de subasta identificarse por su nombre y exhibición. Adeuda: Imp. municipales, fs. 135, $ 18.498,57 y fs. 137, $ 112,44, todo al 15/8/02; por Imp. inmobiliario, fs. 141/2, 2, $ 2.140,56 y fs. 144, $ 796,50 al 19/7/02. Exhibición: 25 y 26 de setiembre de 2003, de 11 a 13 hs. Venta sujeta a aprobación judicial. El comprador deberá constituir domicilio en esta ciudad. El Sr. Miguel Angel Iodice, posee DNI. 4.742.815. Boletín Oficial y "La Razón".

Buenos Aires, 10 de setiembre de 2003.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 23/9 N° 31.868 v. 24/9/2003

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 16 a cargo del Dr. Julio César Dávolos, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Entre Piso, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos caratulados "MURPHY MIGUEL ANGEL s/Sucesión Testamentaria s/Incidente de Ejecución de Honorarios" Expte. N° 93.606/95 (Reservado), que el martillero público Ricardo Héctor Nolé (Tel. 4953-1541/8724) rematará: (s/fs. 622), el día 25 de septiembre de 2003 a las 13:00 horas en la Oficina de Subastas Judiciales ubicada en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 1233 de esta Capital Federal, el inmueble (s/fs. 615 vta), que se exhibirá los días 23 y 24 del mes de septiembre de 2003, en el horario de 15 a 17 horas, sito en la calle José María Moreno N° 671/75, entre José Bonifacio y Pedro Goyena, Unidad Funcional N° 1; Planta Baja, de esta Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ.: 6, Secc.: 40, Mza.: 69, Parcela: 21, Matrícula: 6-415/1 (s/fs. 299), Superficie: 173 m2 93 dm2 (s/fs. 299). Se trata (s/fs. 135 vta.) de un inmueble tipo casa que se encuentra totalmente Desocupado. Consta de un living comedor, tres dormitorios, (dos grandes y uno mediano), dependencias de servicio, dos baños (uno grande y un toilette), un baño de servicio, un escritorio, dos patios y un lavadero, tiene ingreso directo en forma independiente desde la calle, cabe destacar el total estado de abandono y la falta de todos los accesorios, falta de amoblamiento de la cocina en su totalidad los accesorios, divisorios de placares, estufas, algunas puertas y herrajes. El estado es regular. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus. Base: $ 100.000.; (s/fs. 624) para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la media hora se sacará a la venta sin base; Seña: 30%. Comisión: 3%; costo del salón de remate 0,25% (AC-N 10/99 y 24/00), a cargo del comprador. Todo en efectivo y en el acto del remate. No se admite la compra en comisión ni la cesión del boleto. Se exigirá de quién o quienes resulten compradores la constitución de domicilio procesal dentro del radio del Juzgado (Capital Federal), bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas, contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, sin perjuicio de que no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Adeuda: A.B.L. $ 23.515,66 al 24/4/01 (s/fs. 544); O.S.N. $ 1.561,99 al 27/4/01 (s/fs. 541); Expensas $ 59.594,55 al 16/09/03 y Expensas del último mes 09/2003, $ 211,53. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por 2 días y en el diario Ambito Financiero (s/fs. 314 vta.). Se solicita su urgente publicación en la medida que las posibilidades de su Boletín así lo permitan.

Buenos Aires, 19 de septiembre de 2003.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 23/9 Nº 31.908 v. 24/9/2003

N° 18

El Juzg. Nac. de Pra. Inst. en lo Civil N° 18, Sec. Unica, sito en la Av. de los Inmigrantes N° 1950, 5° piso Capital Federal en autos: "LOPEZ JULIO c/MEDEOT FERNANDO ANTONIO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 82.511/99 hace saber por dos días que el martillero público Martín Darío Trusso, el 1 de octubre de 2003, a las 10 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 Capital Federal (Corp. de Rematadores y Corredores Inmobiliarios), Subastará al contado y mejor postor la Unidad Funcional N° 1 de P.B. y sótano del inmueble sito en la Av. Boedo N° 1671/73 de la ciudad de Buenos Aires. Nom. Cat., Circ. 1, Secc. 38, Mza.: 215, Parc.: 22, Matrícula: 1-50697/1. Consta de local de aproximadamente 6,50m de fte. x 19,50m fdo. y un sótano de 6,50m fte. x 13m fdo., posee baño, vidriera y se encuentra en buen estado de conservación. Se encuentra desocupado según manifiesta la inmobiliaria que lo tiene para la venta, según constatación en autos. Adeuda: Inmob.: $ 7.407,36, al 25/11/02. Expensas: $ 16.728,50 a junio de 2003. Visitas: 29 y 30/9/03 de 10 a 12 hs. Base: $ 50.500. Seña: 30%. Comisión: 3% más 0,25% del precio de compra por renta salón de remates por acordada 10/99 y 24/00. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 y 571 del C.P.C.C. No se admite la compra en comisión. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registrara el inmueble por impuestos, tasas, contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe una solución análoga para las expensas comunes cuando el inmueble se encuentre bajo el régimen de la ley 13.512. (Conf. C.N.Civ. en pleno 18/2/99 en autos: Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac y Otros s/Ejecución Hipotecaria). El saldo del precio se deberá depositar dentro del 5° día de aprobada la subasta. Los concurrentes se identificarán para poder asistir a la subasta. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y diario Ambito Financiero de la Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 2003.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 23/9 N° 4315 v. 24/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 18, a cargo del Dr. Guillermo J. Blanch, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5to. piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "NORDYLAND S.A. c/SAK, LILIA SONIA s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo" Expedientes Nros. 101.166/1999 y 101.165/1999, que el martillero Javier O. Di Blasio, rematará el día 1 de octubre de 2003 a las 9.20 hs. y 9,40 hs. en el salón de ventas sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, los inmuebles sitos en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Morón, con frente a la calle hoy De la Tradición Nro. 527/537/539/541 y 549, entre las calles Udaondo y Balbín, Unidades funcionales 10 y 9 respectivamente. Nomenclatura Catastral: Circ. IV. Sec. F, Fracc. III. Parc. 26. Sub. parcelas 10 y 9. Matrículas: 3422/10 y 3422/9. Superficie Total 22mts. 82dm2. cada unidad. Plano PH 101-153-94. Según la constatación realizada por el escribano designado los inmuebles se componen: Unidad Funcional 10: Se trata de un local. Se presenta a la vista en buen estado de conservación. Se encuentra desocupado y con signos de haber sido abandonado por sus ocupantes. Está compuesto por un ambiente que tiene un entrepiso de madera y lo que parece, ser un baño. Unidad Funcional 9: Se trata de un local. Se presenta a la vista en buen estado de conservación. Se encuentra desocupado y con signos de haber sido abandonado por sus ocupantes. Está compuesto por dos pequeños ambientes divididos entre sí por una pared de mampostería de poco más de dos metros de alto que no los separa totalmente pues no llega al techo y por un baño. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Base $ 8.000,00 cada uno de los inmuebles. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley. Arancel Acord. 10/00 C.S.J.N. 0.25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: U.F. 10: Direc. Prov. de Rentas al 3/3/00,

$ 216,17, Fs. 48. Municip. de Ituzaingó al 21/8/01 $ 676,26 y 218,04, Fs. 112 vta. U.F. 9: Direc. Prov. de Rentas al 29/11/01 $ 517,18 Fs. 136. Municip. de Ituzaingó al 21/8/01 $ 596,19 y $ 218,04 Fs. 118 vta. Los inmuebles se encuentran fuera del radio de servicio por Aguas Argentinas y O.S.N. La venta de los inmuebles se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a éstos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Art. 580 y 584 del Cód. Proc.). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto a las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512, todo ello de acuerdo a lo dispuesto en fallo Plenario del día 18 de febrero de 1999 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ej. Hip.". Asimismo se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los Estrados del Juzgado. Se hace saber que no procederá la compra en comisión. Los inmuebles podrán ser visitados los días 29 y 30 de septiembre de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 2003.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 23/9 N° 31.864 v. 24/9/2003

N° 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 31, a cargo del Dr. Víctor Fernando Liberman, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Uruguay 714, 5° piso, de la Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "GAZZOLO LUIS ALBERTO c/ROTONDO ROMULO GUILLERMO s/Ejecución de Alquileres", Reservado, (Expte. N° 77.233/99), que el martillero Manuel Bares, rematará el día 1 de octubre de 2003 a las 9:00 horas en el salón de ventas de la oficina de subastas judiciales, sito en la calle Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Nueva 3 Catalina Rodríguez N° 40 hoy Massenet entre la de Laprida y Gorriti de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires; Nomenclatura Catastral: Circunscripción X, Sección B, Manzana 23, Parcela 20 A. Matrícula 71.268. Superficie total 168,70m2. Según constatación obrante en autos, el inmueble se encuentra ubicado en la calle Catalina Rodríguez N° 40, de Lomas de Zamora y está ocupado sin título alguno. El inmueble consta al frente de pequeño parque con flores y plantas, a la derecha entrada y espacio, techado con un toldo de chapa, para guardar un vehículo, a la izquierda quincho abierto con techo de teja, ingresando al inmueble el mismo consta de cocina, comedor, dos dormitorios, baño completo, galería al fondo donde se encuentra el lavadero y un depósito. Se encuentra en buen estado de uso y conservación. Condiciones de venta: "Ad-Corpus", al contado y al mejor postor. Base $ 28.790; Seña 30%; Comisión 3%; Sellado de Ley 1%; Arancel Acordada 10/99 0,25%. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CPCC. Asimismo, el saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCC. Se deja constancia que en caso de no existir remanente el adquirente deberá hacerse cargo de las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y servicios. Deudas: impuestos municipales sin deuda al 20/2/03; rentas: $ 1.189,80 al 4/6/03; Aguas Argentinas sin deuda al 14/11/02; O.S.N. sin deuda al 29/10/02. Exhibición: días 29 y 30 de septiembre de 15:30 a 17:30 horas.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2003.
Marcela A. Penna, secretaria.

e. 23/9 N° 31.869 v. 24/9/2003

N° 36

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 36 a cargo de la Dra. Delia Beatriz Iñigo, Secretaría Unica del suscripto, sito en Uruguay 714 P. Bja., comunica por dos días en autos AEROMAR S.A. c/LEMA RAMON LUIS s/Ejecución Hipotecaria, Exp. 78.294/00, que el Martillero Alberto W. Dana, rematará el 30 de setiembre de 2003 a las 11,20 hs., en punto, en Perón (ex Cangallo) 1233, Cap. Fed., el Inmueble sito en Balcarce 2931/37/39, entre La Rioja e Hipólito Yrigoyen, U.F. 30, de Mar del Plata, Prov. Bs. As., Matrícula 167.123/30. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. A, Manz. 23, Parcela 13a, Subparc. 30. Título de Propiedad de fs. 106/110. Superf. cubierta propia 41,53m2, Balcón 4,66m2. Total: 46,20m2. Porc. 0,013 por uno. Desocupado, según constatación efectuada por el Martillero a fs. 148 y vta., del 10/5/03, y compuesto por living comedor, 1 dormitorio, placard, baño completo y toilette, balcón saliente, en buen estado de uso y conservación, con algunas humedades y trabajo de yesería. Base: $ 30.000, contado y mejor postor. Seña: 30%, Comisión 3%, más Iva (fs. 156), Sellado fiscal 1% y Arancel CSJN 0,25%, en efectivo al firmar el Boleto (fs. 176). Deudas: fs. 135/37 a 11/4/03 $ 2.155,10 Rentas; fs. 166 a 31/5/03 $ 11.009 Expensas Comunes; fs. 189 a 5/9/03 $ 549,17 Obras Sanitarias y fs. 190/91/92/93 a 30/9/03 $ 2.757,24 (total) Municip. Gral. Pueyrredón. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al Régimen de la Ley 13.512 (CNCIV fallo Plenario Servicios Eficientes SA c/Yabra Roberto I. s/Ejecución Hipotecaria). No procede la compra en comisión en el acto de la subasta (art. 598 inc. 7° CPN, texto según art. 79 Ley 24.441 y art. 3936 párrafo 2° apart. c) del Cód. Civil, texto según art. 75 Ley 24.441). El adquirente constituirá domicilio en el radio del Juzgado y depositará el saldo de precio dentro del 5° día de aprobado el remate, en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden de VS. y pertenecientes a estos actuados. El comprador podrá abonar directamente el pago a la actora, quien depositará el remanente dentro del 5° día de verificado su cobro (art. 598 inc. 4 CPCCN). Visitas: 26 y 27 de septiembre 2003 de 11,30 a 12,30 hs.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 2003.
Sebastián F. Font, secretario.

e. 23/9 N° 31.867 v. 24/9/2003

N° 38

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 38, a cargo de la Dra. Mirta Lidia Ilundain, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 490, piso 5°, de la ciudad de Buenos Aires, comunica por 2 días en los autos caratulados "DEL RIO, MONICA MARIA c/CEBALLOS, JORGE ALBERTO s/Ejecución de Sentencia", Exp. N° 129.778/96, que el martillero Leandro Ariel Agusti, CUIT N° 20-23628368-3, subastará al contado y al mejor postor el día 10 de octubre de 2003, a las 9:00 hs., en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Madrid 6719, entre Gana y Madero, unidad 2, Planta Baja, de la ciudad de Buenos Aires, Matrícula fr 15-3357/2, Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Secc. 93, Manz. 19, Parc. 23; super. 47m2 18dm2 porcentual 43 con 26 centésimos (informe de dominio fs. 253/4). La propiedad se encuentra en regular estado de conservación (fs. 313/14). Base $ 45.000; Seña 30%; 0,25%, sobre el monto de compra (Arancel Acordada CSJN 10/99); Comisión 3%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Se hace saber que de corresponder el pago del I.V.A. por la compraventa, el mismo no se encuentra incluido dentro del precio de venta y deberá ser pagado por el comprador al martillero en el acto de subasta. El saldo del precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Tribunales, en cuenta y a la orden del Juez y como pertenecientes a estos autos, dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 580 del C.P.C.C. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado al firmar el boleto de compraventa, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y la oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Procesal. Se deja constancia que está prohibida la compra en comisión y la cesión o transferencia del boleto. Deudas a cargo del comprador: Aguas Argentinas $ 2.535,07 al 4/10/02 (fs. 291), GMCBA, ABL $ 628,50 al 6/10/02 (fs. 290); ex-Obras Sanitarias no registra deudas al 8/10/02 (fs. 292/3); el inmueble a subastar no abona expensas (fs. 294). El inmueble se subasta en el estado que se encuentra. Exhibición: desde fuera del predio y por cuenta de los interesados. Informes al 155-013-7965 días hábiles de 9 a 14 hs. Se deja constancia que el inmueble se encuentra ocupado por el demandado en autos y señora, al 15 de mayo de 2003 (fs. 313/4), y que la legitimación procesal a los fines del incidente de desocupación la obtendrán los adquirentes como para promover la cuestión. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Se deja constancia que el N° de DNI del titular del dominio a subastar es 11.848.434, de Jorge Alfredo Ceballos, al 26/8/02 (fs. 280/280 vta.).

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2003.
María Del Pilar Jorge, secretaria.

e. 23/9 N° 4395 v. 24/9/2003

Nº 47

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 47, a cargo del Dr. Horacio A. Maderna Etchegaray, Secretaría Unica, a cargo de la suscripta, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4° piso, Capital, comunica por dos días en autos: "ODDINO, JUAN CARLOS c/VECCHIO, JUAN CARLOS y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 95.606/02 (Reservado), que el martillero Lino C. Seivane, rematará al contado y mejor postor, el día 26 de setiembre de 2003, a las 13,20 horas, en el salón de Pte. Perón 1233, de la Capital Federal, el 100% de la Unidad Funcional N° 33, sita en el 4° piso —internamente designada con la letra "E"—, del edificio con frente a la calle Tte. Gral. Donato Alvarez 558/60/62/64/66, de la Capital Federal, que tiene una superficie de 54,41 m2 y un porcentual del 1,10%. Matrícula: 5-18067/33. Nomenclatura catastral: Circ. 5, Sec. 57, Manz. 26, Parc. 42a. Título de propiedad, desglosado de fs. 65/69; fotocopias del mismo, a fs. 70/74. Hipoteca, a fs. 13/20. Deudas: Aguas Argentinas, fs. 61/62, $ 3.125,00 al 21/4/03. Obras Sanitarias, fs. 58, sin deudas al 9/05/03. Municipalidad de Bs. Aires, fs. 55, inf. del 13/5/03, $ 1.794,08 al 14/7/03. Expensas, fs. 142, inf. del 18/9/03. Convenio: $ 1.920. De Ag/02-Ag/03: $ 1.082. Total: $ 3.002. Expensa Ag/03: $ 86. Según informe del martillero del 22/7/03, la Unidad se encuentra ocupada por la Sra. Norma Machado de Vecchio, su esposo Juan Carlos Vecchio, en calidad de propietarios y dos hijos de 24 y 26 años. La misma es interna pero muy luminosa y consta de living-comedor; dos dormitorios con placards; baño con bañera, con paredes azulejadas hasta el techo; cocina de aprox. 3,20 x 3 mts., azulejada hasta 1,80 mts. de altura, con mesada, bajo mesada y alacenas; lavadero. Los pisos de los ambientes son de parquet. La Unidad se encuentra en buen estado de conservación y podrá ser visitada los días 24 y 25 de setiembre de 2003, de 10 a 12 horas. Base: $ 41.978,00. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Acordada 24/00: 0,25%. Quien o quienes resulten compradores, deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Cód. Procesal. No resulta procedente la compra en comisión ni cesión del boleto de compraventa. En caso de no existir remanente suficiente, el adquirente deberá hacerse cargo de la deuda por expensas comunes (cfr. doctrina del fallo plenario dictada por la Cámara del Fuero en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ejecución Hipotecaria"). Publicar urgente.

Buenos Aires, 19 de septiembre de 2003.
Silvia R. Rey Daray, secretaria.

e. 23/9 N° 31.967 v. 24/9/2003

N° 50

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 50, sito en Uruguay 714, piso 3°, de Capital Federal, a cargo del Juez Gerardo Romeo Nani, comunica por dos días en autos. "ROCKNE COMMERCIAL S.A. c/KRAUSS CARMEN EMILIO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 21.893/2000, Reservado que el Martillero Roberto Martín Plorutti t.e. 4816-4625, rematará al contado y al mejor postor el día 20 de octubre de 2003 a las 11.20 hs. en Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital Federal, los inmuebles ubicados en el partido de Gral. Alvear, Pcia. de Buenos Aires, consistentes en tres fracciones de terrenos de campo identificados como: 1) lote dos, Nomenclatura Catastral: V, Parc. 212-b, Matrícula 1973; 2) lote uno, Nomenclatura Catastral: V, Parc. 212-a, Matrícula 2249; y, 3) lote 3 181-b, Nomenclatura Catastral: V, Parc. 181-b, Matrícula 308, el que según const., se trata de tres fracciones de campo ubicadas sobre Ruta N° 61 y antiguo camino de tierra que unía a la ruta 205 con la Localidad de Gral. Alvear, distante de esta localidad 24 km. aproximadamente. El campo se encuentra desocupado, pudiéndose observar algunas vacas pastando. Las fracciones constatadas se componen una de ellas con frente a la ruta N° 61 pavimentada, de un monte donde se pudo observar una casa en total estado de abandono, un sector donde había un galpón. Asimismo se observó el retiro de las tranqueras de madera, dos molinos y sectores donde pudo apreciarse que funcionaban corrales. Sup. Parc. 181-b: 107, 58, 32 has.; Sup. Parc. 212-a: 106, 90, 32, 25 has.; Sup. Parc.212-b: 106, 90, 32, 25 has. Base u$s 191.366,57. Seña 30%. Comisión 3% más IVA, y 0,25% s/acordada N° 10 de 1999. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del C.P.C.C., deberá depositar el saldo de precio al 5° día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de Autos y a la orden del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 C.P.C.C., mediante depósito en la Suc. Tribunales del Bco. de la Nación Argentina. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. Registra deudas: fs. 54 Rentas Parc. 181-b $ 768,90 al 31/7/00, fs. 56 Rentas Parc. 212-b $ 537 al 31/7/00; fs. 87 Munic. de Gral. Alvear Parc. 181-B $ 554,84 al 31/8/00, fs. 86 Munic. de Gral. Alvear Parc. 212-b $ 523,54 al 31/8/00, fs. 85 Munic. de Gral. Alvear Parc. 212-a $ 523,54 al 31/7/01. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, a excepción de las expensas comunes (cfr. CNCiv. en pleno, 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria"). No se aceptará la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos producidos en el remate. Exhibición: Por el Inmueble, días 16 y 17 de octubre de 2003 en horario de 9 a 13 hs. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario "La Nación".

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2003.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 23/9 N° 31.865 v. 24/9/2003

N° 52

El Juzg. de 1ra. Inst. Civil N° 52 Dra. Mirta G. Fabris, Sec. Unica Dra. Silvia N. de Pinto, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, P. B., Capital Federal, hace saber que el Sr. Mart. y Cdor. Púb. Nac. Ley 20.266, Col. 1712-M-T*IV F*343, D. Edgardo Alfredo Aguilera Obregón, subastará el día 30/9/03, a las 9,40 hs. en el local de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle San Juan 3611 esq. Pelagio Luna, de la ciudad y Pdo. de San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Base $ 63.750, de no existir postores, pasada media hora se sacará sin base. Seña 30%, Com. 3%, todo al contado, dinero en efectivo con más el 0,25% (arancel Acord. 10/99). Visitar 29/9/02 de 11 hs. a 12 hs. Construcción en dos plantas, de 45 años, frente material Iggam, P.A. San Juan 3611 vivienda titular, ocupa la demanda, comedor, cocina comedor, dos dormitorios, baño y pequeño patio. P.B. local desocupado. Por Pelagio Luna, departamento, alquilado, consta de 2 dormitorios, cocina comedor, baño y un pequeño patio. Estado conservación regular. Circ. II, Secc. M, Manz. 38a. Parc. 15, matrícula 31.533 (47) s/título, designación en plano 47.69-50; como lote 15, manzana 185; mide 12m. fte. al S.E.; 4,25m. en su ochava al S; 7,15m. en su otro ctafte. al SO., por 15m. de fondo en su costado al NO. y 10,20m. en su otro costado al NE. Sup. lote 148,13m2. linda al SE. calle Pelagio Luna por su otro fte., al SO. calle San Juan, al NO. con lote 16 y por NE. c/parte lote 14. Antecedente dominial F° 1989/66 Gral. San Martín. Pda. Municipal 114416/1, Matrícula 31.533 (47). Obran en autos deudas por impuestos: municipal $ 8.454,19 al 12/00; Imp. Inmobiliario $ 2.911,87 al 28/11/00; Aguas Argentinas, no. No existen expensas. Quién resulte comprador deberá constituir legal domicilio en la ciudad de Buenos Aires, bajo pena de aplicación de los arts. 41, 59, 133, y 579 del CPCC. Por compra en comisión el adquirente deberá declarar el comitente dentro del quinto día de la compra, éste, además, será responsable de todos los gastos que genere el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones y expensas a partir de que tome la posesión sin perjuicio de que también deberá hacerse cargo de los anteriores a fecha de toma de posesión, pudiendo repetir éstos contra el anterior propietario. Antes del quinto día de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el importe del precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina —Sucursal Tribunales— a la cuenta de autos y a la orden de la suscrita. La presente subasta ha sido ordenada en el Exp. N° 11.933/88 caratula-

do: "LUNA, MANUEL c/KISLUK, PEDRO s/Sumario", que se tramita por ante este Juzgado. Publicar dos días Boletín Oficial.

Dado, firmado y sellado en mi público despacho, en Buenos Aires a los 18 días del mes de septiembre del 2003.

Mirta G. Fabris, juez.

e. 23/9 N° 10.260 v. 24/9/2003

N° 57

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 57, Secretaría Unica a mi cargo sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P° 4° de Capital, comunica por dos días en autos "OTERO, ROLANDO FRANCISCO c/GUERRA, JORGE HORACIO s/Ejecución Hipotecaria" (Rvdo.), Expte. N° 49.060/00, que el martillero Hugo A. Silva (TE 15-4436-9834), rematará el día 30 de septiembre de 2003 a las 10 hs. en punto en el salón de la calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, "ad corpus", el inmueble sito en la calle Paraguay 1811 de Yerba Buena, Depto. de Yerba Buena, Pcia. de Tucumán. Según informe de fs. 173: Matrícula T-11697, Lote 15, Manzana 18, Padrón 484.549; s/plano mide: 12m2. de fte. y cfte. por 28,67ms. de fondo, superficie: 344,04m2. Según informe de fs. 161/2 se trata de una casa habitación de dos plantas, en buen estado de conservación, compuesta de: P.B.: portón en el frente totalmente cercado con verjas, garaje, living comedor, cuatro dormitorios, cocina comedor y depósito; en P.A. tres ambientes destinados a habitaciones de estudio; se encuentra ocupado por el demandado, su esposa e hijos. Deudas: Rentas Inmobiliario fs. 176 al 21/3/03 $ 2.717,91 y fs. 177 al 10/3/03 $ 1.660,99. O.S. de Tucumán fs. 178 al 10/3/03 $ 18,26. Cía. de Aguas de Aconquija fs. 179 al 11/3/03 $ 89,72. Base: U$S 34.752. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel: 0,25%. Al contado y mejor postor en el acto de la subasta. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCC, y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado de acuerdo a lo dispuesto en el art. 133 del CPCC. No se aceptará la compra en comisión. Visitas: días 25/9 de 16 a 17:30 y 26/9 de 10 a 11:30 hs.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 2003.

Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 23/9 N° 4364 v. 24/9/2003

N° 68

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 68, Secretaría a mi cargo (Uruguay 714, piso 4°) hace saber por dos días en autos "CONS. DE PROP. PASTEUR 559/63 c/TURISMO FINANCIADO SOC. ANONIMA FINANCIERA, INMOBIL. Y CO., s/Ejecución de Expensas" (Expte. 93.035/2001), que el día 30 de septiembre de 2003, a las 9,20 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de esta ciudad y por intermedio del martillero D. Bernardo Osiroff (CUIT. 20-04066627-4), se procederá a la pública subasta de la U.F. 9, piso 3°, dto. "A", del inmueble calle Pasteur 559/61/63 de esta ciudad, el que se encuentra desocupado y según constatación efectuada, se compone de living comedor, tres dormitorios —todos con placares empotrados—, pisos de parquet; balcón al frente; pasillo de circulación, donde existen otros dos placares; baño completo azulejado y toilette de recepción. Cocina con azulejos decorados, artefacto de 4 hornallas, horno y parrilla; mesada de acero inoxidable de doble bacha, lavadero cubierto, habitación y baño de servicio. Agua caliente por calefón Orbis y calefacción individual. Base: $ 80.000. Seña: 30%, comisión 3%, arancel CSJN. 0,25%. Superficie total de la unidad: 98,89mts. cdrs., porcentual: 5.06. Adeuda: fs. 72 imp. inmobiliario, $ 1.939,30 al 24/7/02; fs. 113, expensas, $ 8.220,28 a abril del 2003; fs. 93, Aguas Argentinas $ 1.139,90 al 2/7/02; fs. 66, no adeuda O.S.N. Se deja constancia, que en virtud de lo dispuesto en el plenario de Excma. Cámara Nac. de Apelaciones en lo Civil, autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac, s/Ej. hipotecaria", el comprador en subasta, no se encuentra obligado al pago de deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuanto el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga, respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se encuentre sujeto al régimen de la Ley 13.512. Exhibición: 26 y 29 de setiembre de 2003, de 14 a 16 hs. Venta sujeta a aprobación judicial. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Boletín Oficial y "La Nación".

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2003.

Maximiliano Caia, secretario.

e. 23/9 N° 31.870 v. 24/9/2003

N° 81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 81, a cargo de la Dra. Ana M. Pérez Caton, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490, piso 6° Cdad. de Bs. As. comunica por dos días en los autos "SANCHEZ IRMA BEATRIZ c/CORDOBA ALBERTO FEDERICO s/Ejec. de Alimentos, Expte. N° 68.047/97, que el Mart. Pedro Eduardo Azor, DNI 16.171.937, rematará el 30/9/03 a las 10,20 hs. en punto en la Corporación de Rematadores, sito en Pte. Perón 1233, Cdad. de Bs. As. un tercio indiviso de la unidad func. N° 3, de Balcarce 1461/63/69, Mat. 3-2952, Circ. 3, Sec. 8, Mzna. 74, Parc. 28, Cdad. de Bs. As. con exhibición el 25/26/09/03 de 12 a 15 hs. El bien es un depto., en planta baja, al cual se accede luego de transitar aprox. de 10mts. desde puerta de calle, se ingresa por una puerta de madera, que da a patio descubierto de aprox. 10 por 2mts., en estado bueno, a su vez éste da a tres dormitorios de aprox. 3 por 3mts. en buen estado de conservación, sin signos de humedad aparente en cielos rasos y paredes. Hay un cuarto dormitorio interno de medidas similares que da a una cocina de aprox. 1,50 por 3mts., la cual se encuentra en estado regular y que a su vez da a un pequeño lavadero de 1 por 1mts. aprox., pared de por medio a la cocina hay un baño de 1,20 por 2mt. en buen estado. El depto. es antiguo con no menos de 50 años, según se puede precisar por el tipo de construcción. El depto. según fs. 302, se encuentra ocupado por la Sra. Elisa Basualdo conjuntamente con Norma Córdoba y el Sr.: Aldo Raschia y un menor de edad. Esto según lo informado en autos por la Oficial de Justicia. La venta se realiza al contado y al mejor postor, base por 1/3 indiviso $ 53.512. Seña 30%, comisión 3% y 0,25% arancel CSJN acord. 10/99 y 24/00. En efectivo y en el acto del remate. Deuda Municipal fs. 221 al 30/8/01 $ 50,68, Aguas Argentinas a fs. 225 al 3/10/01, de $ 21,13, OSN s/deuda al 5/11/01 en fs. 235 y expensas a fs. 215 al 6/9/01 $ 46,00. Se hace saber que no corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por supuestas tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de la posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (conforme plenario de Ec. Nac. de Apel. en lo Civil del 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes SA c/Yabra Alberto Isac s/Ejec. Hipotecaria)". El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en los términos del art. 133 del CPCCN. Publíquense por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 2003.

Daniel S. Pittala, secretario.

e. 23/9 N° 424.412 v. 24/9/2003

N° 95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 95, a cargo de la Dra. Carmen N. Ubiedo, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, 6to. Piso de la Capital Federal, comunica por 2 días en los autos caratulados "CON. PROP. CRAMER 2665/69 c/ZAMBONI GUSTAVO s/Ejecución de Expensas", Expte. N° 112.956/00, que el Martillero Público Ricardo Héctor Nole (te.: 4953-1541/8724), rematará: (s/fs. 298) el día 3 de octubre de 2003, a las 11:00 horas, en la oficina de subastas judiciales ubicada en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 1233 de esta Capital Federal, el inmueble que se exhibirá (s/fs. 299) los días 1 y 2 del mes de octubre de 2003, en el horario de 15:00 a 17:00 horas, ubicado: en la Av. Crámer 2265/69 entre Mendoza y Olazábal, Unidad Funcional N° 8 del Piso 4°, juntamente con el Porcentual correspondiente según título en la Unidad complementaria VIII del Piso 9° y complementaria I, Planta Baja, Matrícula FR 16-4380/8, de la Capital Federal. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado Sr. Gustavo Aníbal Zamboni y su sra. esposa Susana Canton en calidad de propietarios (s/fs.). Se trata de un departamento de propiedad horizontal, semipiso sito en el contrafrente el Nor-este del edificio, compuesto de 2 entradas (principal y de servicio) gran living que converge en el contrafrente en ele a un balcón terraza, 3 dormitorios, 2 baños, 1 toillette, y 1 baño de servicio, habitación de servicio, cocina comedor amplia completa, lavadero y tendedero, todo el departamento en buen estado y de conservación, cuenta con servicios de agua individual y calefacción central. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad-Corpus. (s/fs. 283). Base: $ 360.000; de reiterarse falta de postores pasada la media hora sin Base. Seña: 30%. Comisión: 3% Costo del Salón de Remate: 0,25% (AC-N 10/99 y 24/00). Todo en efectivo y en el Acto del Remate. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos, sin perjuicio de la caución que pudiera exigirse a su respecto. Se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de Capital Federal. Al adquirente no incumbirá el pago de las tasas, impuestos y contribuciones correspondientes al inmueble, devengadas antes de la toma de posesión. Por el contrario, de no existir fondos remanentes de la subasta, la deuda por Expensas se encontrará a su exclusivo cargo (conf. doctrina plenaria de la Excma. Cámara del Fuero, de fecha 18/2/99, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ejec. Hipotecaria"), Adeuda: O.S.N. $ 316,97 al 16/1/02 (s/fs. 108). A.A.S.A.: $ 261,36 al 21/1/02 (s/fs. 109). A.B.L.: $ 6.485,74 al 1/11/01; Expensas: $ 20.525,24 al 8/4/03 (s/fs. 224). (s/fs. 283). El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por 2 días y en el diario La Prensa.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2003.

Fernando P. Christello, secretario.

e. 23/9 N° 31.821 v. 24/9/2003

N° 97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 97, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 5°. Comunica por dos días en los autos: "CADARIO DELMO FELIX LORENZO y Otro c/VAZQUEZ ENRIQUE ANDRES y Otro s/Ejec. Hipotecaria", (Expte. N° 57.609/96), Reservado, que el martillero José Manuel Pizarro (T.E.: 4383-1805), rematará el día 30 de septiembre de 2003 a las 12,40 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: El inmueble de la calle José Martín de la Serna 3981, Villa Corina, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. Edificado sobre la parcela 12 de la manzana 58. Matrícula: 29.797. Se encuentra aprox. a 15 cuadras al oeste de la Avda. Mitre al 3900 y a 2 cuadras del cementerio. Consta de local al frente, entrada independiente por un pasillo largo al lado del mencionado local, a 2 dormitorios, patio, cocina y baño y una habitación al fondo. Desocupado y en regular estado de conservación (acta de fs. 225). Medidas del terreno: 6,56mts. por 29,50mts. Superficie: 193,52m2. Al contado y mejor postor. Base: $ 30.000. Seña: 30%. Comisión: 3% más IVA. Arancel CSJN: 0,25%. Sellado legal de boleto. Adeuda: a la Municip. de Avellaneda al 24/7/02 $ 11.479,16 (fs. 304); a Rentas de Provincia al 1/2/99 $ 1.959,81 (fs. 156) y a partir del período 4/98 en adelante, Libre de Deuda; a O.S.N. sin deuda al 14/6/02 (fs. 274) y a Aguas Arg. al 3/3/03 $ 1.226,35 (fs. 337). No corresponde que el adquirente afronte las deudas por impuestos tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión …(Pl. CCiv. 18/2/99). No procederá la compra en comisión (Ley 24.441, Art. 75 Inc. c). El adquirente deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin requerimiento previo alguno. Exhibición: días 25 y 26 de septiembre próximos de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 2003.

Déborah B. Aleandri, secretaria.

e. 23/9 N° 31.874 v. 24/9/2003

N° 107

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 107, Secretaría Unica, sito en la calle Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6°, comunica por dos días, en autos "BANCO SUDAMERIS ARG. S.A. c/DE BERNARDI, AURELIO MARIO s/Ejecución Hipotecaria" Expediente N° 62.948/02; que el martillero don Rafael R. Bronenberg Victorica, rematará el día 2 de octubre de 2003, a las 11.20 horas; en el salón, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal; la propiedad que se exhibirá los días 29 y 30 de septiembre de 2003 en el horario de 15 a 16 horas; ubicada en el lote 5 de la manzana 98, la localidad de Pilar de la Provincia de Buenos Aires. Nom. Cast.: Circ. II, Sección M, Manzana 98, Parcela 5, Matrícula N° 92.546; según constatación obrante en autos del martillero actuante, el inmueble ocupado por terceros. Consta de un parque sobre el que se halla la casa principal que consta de living-comedor en desnivel con cocina incorporada, baño completo y dos dormitorios. Pegado a la casa hay otra pieza con baño, con entrada independiente. Al fondo del lote hay una construcción (cuarto de herramientas). Hay también sobre el lote un quincho y una pileta empotrada. El inmueble se encuentra en normal estado de mantenimiento. De conformidad con el fallo plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hipot." no corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que registre el inmueble, devengadas con anterioridad a la toma de posesión, cuando el monto que se obtenga en la subasta no alcance para solventarlas. Base de Subasta $ 40.000; al contado, Seña 30%, Comisión 3% y por Arancel del 0,25% según acordada de la CSJN, a cargo del comprador, todo en efectivo en el acto del remate, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. El comprador deberá depositar el saldo del precio sin requerirse intimación previa, dentro de los cinco días de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina, suc. Tribunales, en los términos del art. 580 del Cód. Procesal, bajo el apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del mismo ordenamiento legal. Debe por municipales al 28/3/03 la suma de $ 56,46 (fs. 101-102), y por Rentas al 1/4/03 la suma de $ 1.157,68 (fs. 99).

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2003.

Julio C. Bordón, secretario.

e. 23/9 N° 4359 v. 24/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Comercio N° 1, Secretaría N° 1 a mi cargo, sito en Diag. R. S. Peña 1211, P.B. comunica por dos días en los autos: "MONALDI, ROBERTO s/Quiebra s/Incidente de Liquidación de Bienes promovido por la Sindicatura" (Exp. N° 67.737) que el martillero Miguel Carrera Baliero (TE 4372-1012) rematará el martes 30 de septiembre de 2003 a las 12:40 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: el inmueble ubicado en Tabaré 1494/96 esq. Mom 3010/14 U.F. 3 de Capital Federal, de P.B., primer piso, segundo piso y azotea. Matrícula 102574003. Se compone de un hall de entrada, garaje, local y un baño en planta baja, por escalera al primer piso a hall de distribución, un dormitorio, living-comedor, cocina y baño completo, en segundo piso hall distribución, estar, tres dormitorios y baño completo, en planta azotea, hall distribución con parrilla, lavadero y tres terrazas, todo en regular estado de conservación. Sup. 263,78m2, porcentual. 82,07%. Desocupado. Al Contado y Mejor Postor. Base: $ 50.000 el comprador deberá abonar en efectivo en el acto de la subasta, Seña: 30%, Comisión: 3% más IVA, Arancel: C.S.J.N. 0,25%. En caso de corresponder el IVA no se encuentra incluido en el precio y será solventado por el comprador. El adquirente deberá constituir domicilio en Capital Federal, integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 CPCC y deberá indicar en autos dentro del 3° día del remate el nombre del comitente si lo hubiere con los recaudos del Art. 571 del mismo código. Exhibición: jueves 25 y viernes 26 de septiembre de 2003 de 11 a 13 horas.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 2003.

Vivian C. Fernández Gariello, secretaria.

e. 23/9 N° 31.863 v. 24/9/2003

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Juez Nacional, Secretaría N° 19 a mi cargo, sito en la Av. Callao N° 635 P.B. de la Ciudad de Bs. As., comunica por cinco días en los autos: "EUROMARCHE S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Bienes Inmuebles" Expte. N° 80.014, que los martilleros don Néstor Barthe (tel.: 4371-3732) y don Macario A. Cuestas Acosta (tel.: 4862-0381), rematarán el día viernes 3 de Octubre de 2003 a las 12 y 20 horas en punto, en la Oficina de Subastas de la C.S.J.N. con sede en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, de la Ciudad de Bs. As. 1) Una superficie de terreno de aproximadamente 37.425 m2, donde se encuentran implantadas viviendas de diversas características y estado de mantenimiento, en el estado de ocupación en que se encuentran en block, ad-corpus, cuyas Matrículas son 100.011, 100.016, 100.017, 100.018, 100.019, 100.020, 100.021, 100.022, 100.023, 100.024, 100,025, 100.026, 100.027, 104.565, 101.870 y 107.034. Base $ 249.500. 2) Sector piquetes según plano N° 23.279, Matrícula N° 3689, consta de una su-

perficie de 84 has. Aproximadamente, se trata de un campo muy irregular, posee una balanza, una manga y cargadero de hacienda, un tanque de agua, una vivienda ocupada, algunas construcciones precarias, galpones, cinco silos metálicos, todo en mal estado de conservación ad-corpus y en el estado de ocupación en que se encuentran. Base $ 84.000. 3) Predio que fuera utilizado como pista de aterrizaje que consta de 82 has. Aproximadamente según plano N° 23.277, Matrícula N° 3.687, posee un hangar, cuya superficie cubierta, según plano es de 300 mt2 aproximadamente, no posee torre de control ni demarcación de ningún tipo. Ad-corpus y en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 82.000. 4) Un predio que según plano N° 23.278, Matrícula N° 3688, con dos anexos, posee una superficie de 229 has. Aproximadamente, posee una cancha de golf de nueve hoyos en regular estado de mantenimiento posee ocupa una superficie aproximada de 20 has., el resto se trata de un campo de condiciones irregulares y posee una vivienda precaria ocupada, en el acceso a la cancha de golf se encuentra una construcción en regular estado de conservación, que se utiliza como sede del club, además posee una construcción que en su momento fue vivienda del administrador del frigorífico, la cual se encuentra amoblada y en buen estado de mantenimiento, en el estado de ocupación en que se encuentra, ad-corpus, Base $ 351.133, todos ellos se encuentran en el Departamento La Paz, Ciudad de Santa Elena, Provincia de Entre Ríos, según las bases que se determinaron en cada uno, la venta se realiza al contado y al mejor postor en dinero en efectivo, Seña 30%, Comisión 3%, el 0,25% correspondiente al arancel de la C.S.J.N. y el Sellado de Ley. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin notificación e intimación alguna y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (art. 584 Cód. Proc.). No se procederá la posibilidad de la compra en comisión y de la sesión del boleto de compra venta, debiendo adjudicarse a la persona que efectivamente realice la mejor oferta. En caso de adeudarse tasa, impuestos o contribuciones, los que correspondan al período anterior al decreto falencial deberá ser objeto de petición verificatoria; los impuestos inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y las fechas de entrena de posesión serán reconocidas como acreencias del concurso y serán solventados con la preferencia que corresponda; y los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctr. cód. proc. arts. 582 y 586) por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado. Hácese constar adecuadamente en los edictos. Los inmuebles podrán ser visitados los días 27 y 28 de septiembre de 2003 en el horario que se programe previa consulta a los martilleros con la debida antelación. La venta se realiza Ad-Corpus y en el estado en que se encuentran.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 2003.
Fernanda D'Alesandri, secretaria.

e. 23/9 Nº 426.410 v. 29/9/2003

Nº 11

Juz. Nac. de 1º Inst. en lo Comercial Nº 11, Sec. Nº 21 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, comunica en autos "CUAN, ALBERTO s/Quiebra s/Incidente de Venta" (Expte. 87.146), que los martilleros Alberto Daniel Quinteros, CUIT 20-07800775-4, y Marta Susana Di Menna, CUIT 27-06536972-4, rematarán el día 30 de septiembre de 2003 a las 8,40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap., el 100% de los inmuebles sitos en: Lavalle 2390 esq. Azcuénaga Unidad Funcional 07 del piso 2º Cap., Nom. Cat.: Circ. 11; Secc. 9, Man. 38, Parc. 10, Matrícula 11-1671/7, consta de hall de entrada, living comedor, 2 balcones, 2 dormitorios, cocina, baño y patio con acceso a terraza, todo en regular estado de uso y conservación, ocupado precariamente con intimación de lanzamiento por la esposa del fallecido e hijos. Base: $ 57.500.- con más arancel 0,25% (Ac. 10/99 C.S.J.N.). Seña 30%, Comisión 3%, Unidad Funcional 05 del Piso Primero, Nom. Cat.: Circ. 11, Sec. 9, Man. 38, Par. 10, Matrícula 11-1671/5, consta de hall de entrada, living comedor, dos dormitorios, baño, cocina, patio, escalera y habitación de servicio. Ocupado precariamente con intimación de lanzamiento por familiar del fallido. Base: $ 61.000 con más arancel 0,25% (Ac. 10/99 C.S.J.N.), Seña 30%, Comisión 3%. El 2,87% indiviso de la Unidad Funcional Nº 1 Cochera Nº 1 sito segundo subsuelo del inmueble sito en Azcuénaga 536 Nom. Cat.: Cir. 11, Sec. 9, Man. 30, Par. 265. Deuda expensas $ 1.500.- (10/10/02). Base: $ 6.400.- con más arancel 0,25% (Ac. 10/99 C.S.J.N.), Seña 30%, Comisión 3%. Y el 1,435% indiviso de la Unidad Funcional Nº 1 Cochera Nº 4 sito en segundo subsuelo del inmueble sito en Azcuénaga 536. Nom. Cat.: Circ. 11 Sec. 9, Man. 30, Par. 265. Deuda expensas no registra. Base: $ 5.400.- con más arancel 0,25% (Ac. 10/99 C.S.J.N.), Seña 30%, Comisión 3%. Visitar: los días 26 y 29 de septiembre de 2003 de 15 a 17 hs. La venta es al contado y al mejor postor, pero los adquirentes podrán abonar el precio en cheque certificado sobre banco de esta plaza a la orden del Bco. Ciudad. La seña del 30% deberá abonarse en el acto del remate. El saldo del precio en una cuenta del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, como perteneciente a estos autos, dentro de 10 días de aprobada la subasta, sin notificación ni requerimiento previo, y bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso (CPCC art. 584). El IVA sobre la comisión de los martilleros deberá ser abonado por el adquirente. Se excluye la compra en comisión y la cesión del boleto de venta. La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los 20 días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctrina CPCC arts. 582 y 586), por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado. Respecto a las tasas, impuestos o contribuciones que adeuda el inmueble, desde la toma de posesión son a cargo del adquirente. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 de la C.N.A.C. (Acordada del 13/12/89) hasta 3 días antes del que se fije para el remate, en el Tribunal o en el domicilio del martillero, quienes el día siguiente antes del horario fijado para la apertura los presentarán en el Juzgado. Apertura de sobres el 29 de septiembre de 2003, a las 11 hs. Se seleccionará la mejor oferta presentada con anterioridad. El comprador deberá constituir domicilio procesal en jurisdicción del tribunal. Informes al 4815-6382/4796-1742 o www.estudioquinteros.com.ar. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 18/9 Nº 426.196 v. 24/9/2003

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25 a mi cargo, con sede en M. T. de Alvear 1840 - 4º piso - Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio: "VIDAL RAUL OSVALDO s/Incidente de Enajenación (Inmuebles)" Expte. Nº 82.058 que la martillero Elena Fernández Losada de Battilana Bollini rematará el lunes 29 de septiembre de 2003 a las 13:40 hs. en el salón de remates de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233 - Capital, el 25% indiviso del inmueble sito en la calle Santos Dumont 3607 PB de esta Capital. Unidad Funcional Nº 1. Matrícula 17-6973/1. Nom. Catastral Circ. 17 Secc. 33 Manz. 50 Parc. 35. Se trata de un departamento con dos dormitorios, living-comedor, cocina-comedor, garage, patio abierto con un lavadero y baño principal. El estado de conservación es bueno. Ocupado por la Sra. Rosa Colombo de Vidal, madre del fallido. Venta al contado. Al mejor postor. En dinero efectivo. Ad Corpus. Base $ 8.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Oficina de Subastas 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. de Proc.; bajo apercibimiento de declararlos postores remisos, conforme el art. 584 del CPCC. Podrán realizarse ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas en Secretaría hasta dos días antes del remate. Visitar días lunes 22 y martes 23 de septiembre de 11 a 13 hs. Deudas: A fs. 42/43 a Aguas Argentinas S.A. al 21/05/02 $ 29,48 a O.S.N. a fs. 40 sin deuda, a Gobierno de la Ciudad a fs. 44 al 15/08/02 $ 26,73. El comprador únicamente se hará cargo del pago de impuestos, tazas, contribuciones y servicios, a partir de la toma de posesión. Nota: Se deja constancia que la fecha y hora de la subasta es 29/9/2003 a las 11:20. Conste.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2003.
Federico Güerri, secretario.

e. 19/9 Nº 31.659 v. 25/9/2003

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, piso 2do. de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en autos "AGRO INDUSTRIAS INCA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta de galpones (sitos en Caseros) - Expte. Nº 90.653 (CUIT de la fallida 30-50188622-6), que los martilleros Juan Antonio Saráchaga (CUIT 20-07593398-4) y Horacio Taranco (CUIT 20-04408090-8) rematarán el jueves 9 de octubre de 2003, a las 11:40 hs., en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital), el inmueble sito en la localidad de Caseros, Pcia. de Buenos Aires, con frente a las calles Gral. Hornos y Juan B. Alberdi. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. V; Frac. 1; Parc. 4B. Superficie total 30.000 m2. Conforme constatación se trata de una importante superficie de terreno, ubicado sobre dos avenidas sobre la estación de ferrocarril Caseros, donde se destaca un amplio galpón con gran universalidad en razón de su excelente altura, carencia de columnas internas, estado, resistencia de pisos y —fundamental— una playa de carga y descarga con capacidad para cinco camiones aproximadamente. Hay tres galpones más (2 en regular estado, 1 en malo), casilla de vigilancia, oficinas varias (un sector en el galpón principal), baños, vestuario, terreno libre que facilita la circulación y estacionamiento. Ocupado por la firma Polidet S.A., con contrato de locación sin exhibir el mismo. Condiciones de Venta: "Ad-Corpus", al contado y al mejor postor. Base: $ 2.400.000. Seña: 30%. Comisión: 3% más IVA s/media comisión. Sellado de Ley: 0,50%. Acordada 10/99: 0,25%. Todo en dinero efectivo o cheque certificado o cancelatorio según los porcentajes asignados, permitiéndose que la diferencia que hubiere como consecuencia de la puja sea abonada en el momento de la subasta por un cheque personal que deberá ser cambiado por otro certificado o cancelatorio al día siguiente. La integración del saldo de precio deberá efectuarse dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Banco Ciudad de Buenos Aires, en una cuenta como perteneciente a estos autos, sin otra comunicación, bajo apercibimiento de ser postor remiso. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. En caso de realizarse la compra por poder el adjudicatario apoderado deberá denunciar en el mismo acto y previo a la suscripción del boleto al Secretario o Prosecretario del Tribunal el nombre completo de su poderdante y documento bajo apercibimiento de tenerlo por comprador definitivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y declarará conocer el estado físico y de ocupación del inmueble. Las deudas que en concepto de expensas, servicios, impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la posesión del bien, no serán a cargo del comprador como sí las posteriores. Para el caso de que el adquirente planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. Exhibición: 25, 26 y 29 de septiembre de 2003, de 11 a 14 hs.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2003.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 19/9 Nº 426.186 v. 25/9/2003

Nº 17

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio E. Bavastro Modet, Secretaría N° 34 a cargo del autorizante, M. T. Alvear 1840, piso 3ro. de esta Capital, hace saber por 2 días en autos: "BANCO COMAFI S.A. c/GURPIDE, HILDA ALICIA s/Ejecutivo", Exp. 47.491, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 30 de septiembre de 2003, a las 11,40 horas en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, los lotes 12 y 13, uno con frente a la calle 8 y 10 y el otro frente a la calle 8 esquina 9, ambos del Balneario Pehuen Co, en el Pdo. de Coronel Rosales, Pcia. de Bs. As., matrículas 10.369 y 10.367 respectivamente; N.C.: C. VII, S. A, M. 103, P. 12 y P. 13. Que miden y adeudan: el Lote 12: 23,31 m de fte. al SE, 5,10m ochava, 16,93 al E, 52,87m al N y 46,46m al SO, sup. total 1.109,34m2 (partida 039337-0), adeudando Rentas $ 1.999,64 al 30/9/02 (fs. 465), y Municipalidad $ 721,92 al 30/11/01 (fs. 378); y el Lote 13: 20m de fte. al SE, 46,46m al NE, 30,45m al SO, sup. total de 1.003,1m2 (partida 039338-8), adeuda: Rentas $ 762,27 al 30/9/02 (fs. 467), y a la Municipalidad $ 780,55 al 30/11/01 (fs. 378), estando ambos fuera del radio servido por Azurix (fs. 394) y por OSN (fs. 391). Del informe del martillero surge que ambos lotes se encuentran libres de ocupantes y de ocupación. Se trata de dos fracciones de terreno, sin alambrados, con frente a calle mejorada de tierra y arena, con vegetación agreste del lugar ubicados a una cuadra y media de la playa. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base: $ 800, cada uno. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley (0,5%) y Arancel (Acordada 24/00) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal en el radio de la Capital Federal. No se acepta la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de 5to. día de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni intimación previa, bajo el apercibimiento dispuesto en el Art. 580 del C. Pr. Oferta bajo sobre hasta las 12 hs. del día hábil anterior a la fecha de subasta. Si la compra (seña o total) se realiza con un cheque personal o de terceros, se autoriza a su recepción para ser canjeado dentro de las 24 horas por un cheque cancelatorio o certificado, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. El canje se realizará en las oficinas del martillero y se lo autoriza a firmar el boleto una vez canjeado. Exhibición: días hábiles del 24 al 29 de septiembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 2003.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 23/9 N° 10.846 v. 24/9/2003

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41 sitos en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días en autos "SCHORI ARG. S.A. s/Quiebra s/Inc. de Realización de Bienes (Villa Hermosa)" Expediente Nº 044.997, que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, Tel. 4803-7048 y (15) 5316-6340, rematará el día 7 de octubre de 2003, a las 12:20 horas en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal, la propiedad que se exhibirá los días 1 y 2 de octubre de 2003, de 15:00 a 16:00 horas, ubicada en la calle Metzig Nº 1493 de Loma Hermosa, Partido de 3 de Febrero, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: 5a y 5b de la Manzana 9, Circunscripción IV, Sección J, Fracción X, Parcela 3a y 3b del Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, con una superficie aproximada de 4.000 m2. Desocupada, con la base de $ 187.500, al contado. Seña 30%. Comisión 3%. 0,50% de sellado de ley y el 0,25% de arancel de CSJN. Todo en efectivo y/o cheque certificado en el acto de la subasta debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. Se hace saber que se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2003.
Andrea Rey, secretaria.

e. 18/9 Nº 425.960 v. 24/9/2003

N° 23

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo del Dra. Julia M. Villanueva, Sec. Nº 45 a mi cargo, con asiento en la calle M. T. de Alvear 1840 planta baja comunica por 5 días en el Boletín Oficial y diario La Razón, en el juicio "FEVI S.A. s/Quiebra s/Inc. de venta de inmueble" Expte. Nº 36.998 que el Martillero Ernesto Luis Clemente Centenari, C.U.I.T. 20-04557992-2), rematará el día 9 de octubre de 2003 a las 9:40 horas en el salón de la Corp. de Remat., Tte. Gral. J. D. Perón 1233, el inmueble sito en las calles 2 y 141, Nomenclatura Catastral Circ. 4, Secc. J, Cód. 3, Mz. 103. Parc. 1, Berazategui, Provincia de Buenos Aires. Base: $ 6.870. Ocupado y el inmueble sito en las calles 2 y 140, Nomenclatura Catastral: Circ. 4, Sec. J., Cód. 3, Mz. 102, Parc. 2g., Berazategui, Provincia de Buenos Aires. Base: $ 61.500. Desocupado. Las deudas por tasas municipales o servicios serán a cargo del comprador luego de la toma de posesión. "Ad Corpus", al contado y al mejor postor. Condiciones de la Subasta, para cada uno de los inmuebles. Seña 30%, Comisión 3%, I.V.A. s/Comisión 21%, Sellado Fiscal 1%, 0,25% Arancel Acord. de CSJN. Todo en efectivo en el acto del remate, el comprador constituirá domicilio legal en la jurisdicción el juzgado en el acto de la subasta, bajo apercib. de los arts. 41, 571 y 579 del CPCC. Depositará el saldo de precio al contado en el Bco. de la Cdad. de Bs. As. Suc. Trib. a la cuenta de autos dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, bajo apercib. de declararlo postor remiso, art. 580/4 del CPCC. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del art. 104 del Regl. de la Cámara Nac.

de Apel. en lo Com. las que deberán ser presentadas, hasta las 10 horas del día anterior a la subasta; la apertura de los sobres será a las 12:30 horas del mismo día. No procede la venta en comisión. Exhibición los días 3 y 6 de octubre de 2003 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2003.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 19/9 Nº 426.190 v. 25/9/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46; sito en la calle M. T. de Alvear N° 1840, planta baja de esta Ciudad, comunica por dos días en los autos: "EXPRESO RUBEN'S SRL s/Quiebra s/Concurso Especial (Prendario Promovido por SOCIEDAD SEGURO DE VIDA MILITAR INSTITUCION MUTUALISTA", Exp. N° 47.370, que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 30 del mes de septiembre del 2003 a las 8,20 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de esta Ciudad; un camión marca Mercedes Benz Dominio C 1837881, chasis 9BM 682003RB026182, motor Mercedes Benz 376930.10.23.7436. Condiciones de venta: Base: $ 13.000.- al contado. I.V.A. sobre precio final. Comisión 10% + IVA. Arancel CSJN 0,25% a cargo comprador. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto. Se reciben ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reg. de la Justicia Nacional hasta el día 29 de septiembre del 2003 a las 9,30 hs., apertura en la sede del Tribunal el mismo día a las 12,00 hs. El comprador se hará cargo de las patentes e impuestos a partir de la posesión. Se exhiben en la playa de Fabricaciones y Reparaciones (Ruta de la Tradición (Camino de Cintura n° 4118) de la localidad de) de Abril, Provincia de Bs. As, los días 27 y 28 de septiembre del 2003 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 23/9 N° 31.871 v. 24/9/2003

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 26, Secretaría 52, sito en la Avenida Callao 635, piso 1ro., Capital Federal, en autos BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SA c/BALBO MARIA CATALINA y Otro s/Ejecutivo, Expediente 24.181, comunica por dos días que el martillero Julio N. Melnitzky rematará el día 6 de octubre de 2003, a las 12 horas en punto, en el Salón de Subastas Judiciales sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal el 100% indiviso del inmueble de la calle Balcarce 783 Unidad Funcional 11 piso 3ro. "B" Capital Federal, entre las de Independencia y San Lorenzo, Nomenclatura Catastral: Circ. 13; Sección 2; Manzana 45; Parc. 26; Matrícula: 13-264/11 perteneciente al demandado José Balbo. Según constatación (fs. 165) se trata de un departamento de living comedor, un dormitorio, cocina completa, lavadero y baño completo, de 56,27m2 de superficie total. Adeuda: ABL (fs. 125/7) al 23/10/2000 $ 134,77 Dif. ABL al 13/10/2000 $ 208,12; OSN: fs. 63 sin deuda; Aguas Args. fs. 110 al 9/10/2000 $ 39,38; Expensas: fs. 136 al 31/10/2000 no registra deuda. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Base: $ 20.000; Seña: 30%; Comisión: 3%; Arancel CSJN: 0,25%; el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Banco de la Ciudad de Bs. As. Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y en la cuenta de autos, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento previsto por el art. 580 del Cód. Procesal. Se admitirán ofertas bajo sobre, hasta 48 horas previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 CP. y serán abiertos por el actuario a las 12 hs. del día anterior al remate. Exhibición: Los días 1 y 2 de octubre de 2003 de 12 a 14 horas.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.
María Julia Morón, Secretaria.

e. 23/9 N° 4339 v. 24/9/2003

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 62

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia del Trabajo N° 62, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1268, P.B., Capital Federal, comunica por tres días en los autos "ROMERO, SATURNINO VICTORIANO c/JUAREZ, EDUARDO PABLO y Otro s/Despido" (Expte. N° 24.417/96), que el martillero Alberto Daniel Quinteros CUIT 20-07800775-4, rematará el día 1 de octubre de 2003 a las 10:40 hs. en punto, en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Prof. Pedro Chutro 2524, entre Manuel García y Colonia, Capital Federal. Matrícula N° 2-1446, Nomenclatura Catastral: Circ. 2, Secc. 24, Manz. 59, Parc. 3 (fs. 205). El inmueble se encuentra en regular estado de conservación, ocupado y consta en P.B. con tres habitaciones, un baño, una cocina, dos cuartos usados como depósito y un patio; en 1er. piso una habitación y pequeña terraza. Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Base: $ 45.300. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% (Acordada N° 24/00 C.S.J.N.). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Para mayores datos consultar con el martillero al teléfono 4815-6382 o vía internet a www.estudioquinteros.com.ar. Exhibición: días 25 y 30 de setiembre de 2003 de 16:00 a 18:00 hs. Publíquese edicto por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2003.
R. Cristina Chavarría, secretaria.

e. 22/9 N° 426.321 v. 24/9/2003

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO RECREAR PARA EL CRECIMIENTO

Distrito San Luis

Art. 14, Ley N° 23.298

El Juzgado Federal de San Luis bajo jurisdicción del Dr. Juan Esteban Maqueda, Secretaría Electoral Nacional por subrogancia a mi cargo, hace saber que a fs. 159 de los autos caratulados "PARTIDO RECREAR PARA EL CRECIMIENTO s/Reconocimiento", Expte. N° 50/1050/02, que tramita por ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución: "San Luis, septiembre 9 de 2003… Atento el estado de la causa, y lo prescripto por el art. 14 de la Ley N° 23.298, en relación al nombre adoptado por la agrupación de autos, notifíquese a los Partidos Políticos reconocidos y/o en trámite de reconocimiento en este Distrito Electoral, y en aquellos Distritos Electorales a que hace referencia el Oficio N° 3589 del señor Secretario de la Excma. Cámara Nacional Electoral agregado a fs. 134 de estos actuados, y procédase a la publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Nación conforme la normativa citada. Notifíquese. Ofíciese. Fdo.: JUAN ESTEBAN MAQUEDA, Juez Federal".

DANIEL OSVALDO GIBOIN, secretario subrogante.

e. 23/9 N° 426.417 v. 25/9/2003